GALERIAS
"GOYA"
ALMONEDA
LA CORUÑA
Nº 7232

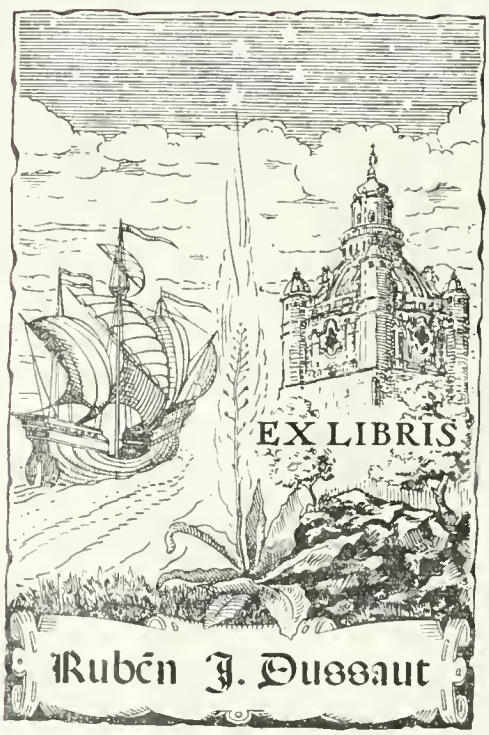

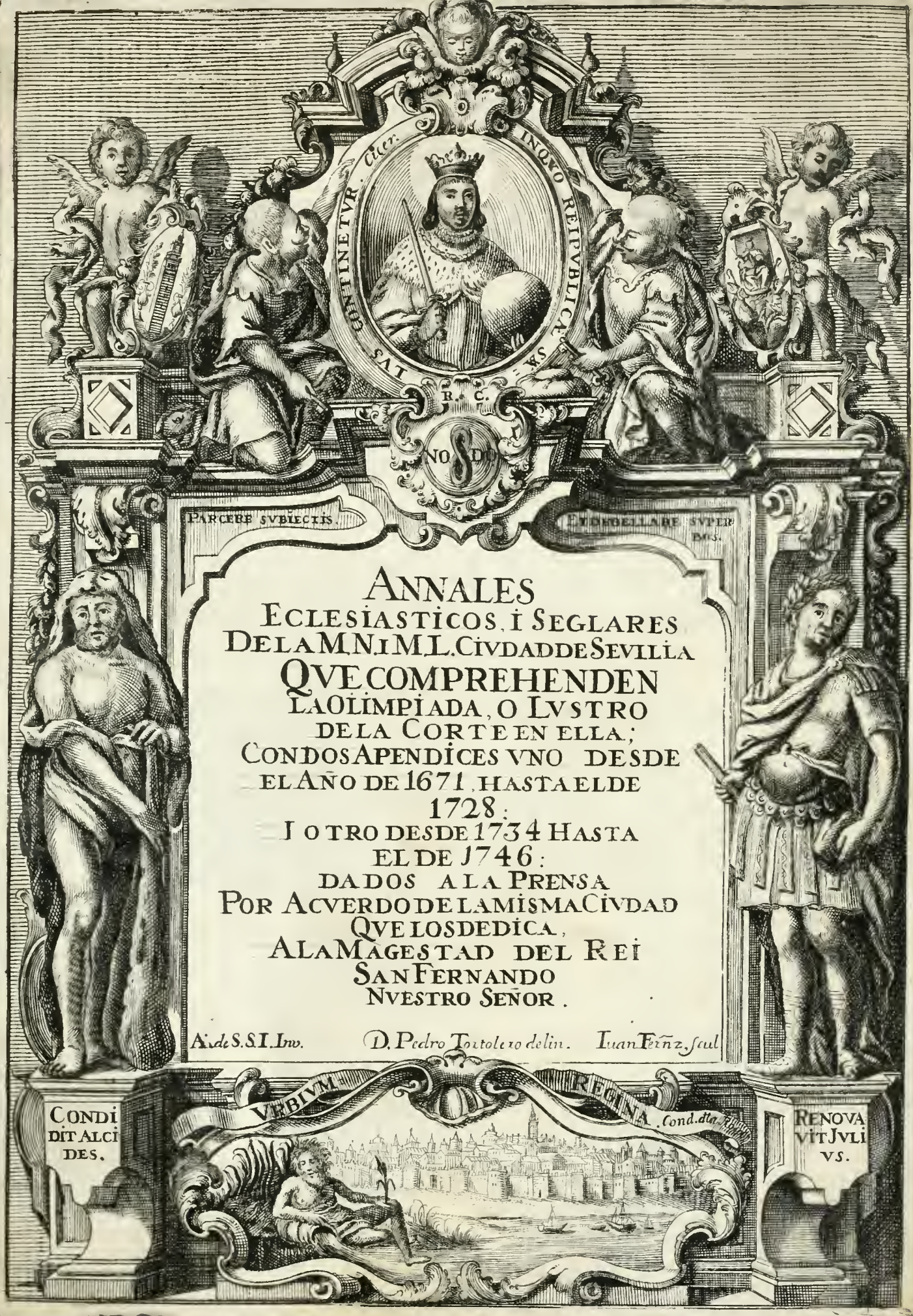

ANNALES
ECLESIASTICOS, I SEGLARES
DELA M.N.I M.L. CIVDAD DE SEVILLA
QVE COMPREHENDEN
LA OLIMPIADA, O LVSTRO
DE LA CORTE EN ELLA;
CON DOS APENDICES VNO DESDE
EL AÑO DE 1671, HASTA EL DE
1728:
I OTRO DESDE 1734 HASTA
EL DE 1746:
DADOS A LA PRENSA
POR ACVERDO DE LA MISMA CIVDAD
QVE LOS DEDICA,
A LA MAGESTAD DEL REI
SAN FERNANDO
NVESTRO SEÑOR.

A. de S.S.I. Inv. D. Pedro Tortolero delin. Iuan Ferñz. Saul

A LA SANTA, SACRA, CATHOLICA REAL MAGESTAD DE EL REY SAN FERNANDO EL TERCERO,

GLORIOSISSIMO CONQUISTADOR DE ESTA CIUDAD.

SEÑOR.

ERIA mui torpe aborto de nueſtra immortal gratitud, ſi el Libro, que aora damos al Publico del *Luſtro, ó Quinquenio de la Corte* en Sevilla, por tantos titulos (y por quales no?) Ciudad vueſtra, no corrieſſe luego con propenſion innata á poſtrarſe á las gradas de vueſtro glorioſo Altar. Quanto Sevilla es, de-

xando felicíſsima lo que fuè, quanto en ella reconoce, y admira el Univerſo en una, y otra fortuna Politica, y Sagrada, Eccleſiaſtica, y Seglar, de grande, eſpecioſo, y lleno de Mageſtad, todo es efecto de vueſtro invicto valor, de vueſtra ſabia conducta, de vueſtra liberal mano, que ſupo à favor nueſtro practicar generoſa todo el ſignificado, que allà en ſu origen Godo tiene el nombre Auguſto de Fernando. Quiere decir en aquel Idioma: *Cuya mano, y poder ſe eſtiende á mucho.* Y quanto la vueſtra, Señor, ſe aya eſtendido à beneficio nueſtro lo publican nueſtros fueros, nueſtros Privilegios, nueſtras Ordenanzas, nueſtros Proprios, Terminos, y Juriſdiccion en ſus principios, y en lo que aun dura, y permanece, de lo que no poco ſe leerà en eſte nueſtro Libro, en el que querémos immortalizar à la

poſte-

posteridad, y en los futuros siglos, que logramos, la dicha de haveros visto, no yá en Imagen, sino en vuestro siempre adorable, è incorrupto Cuerpo, passear las calles, y salir, y entrar en nuestro Templo Maximo (Palacio en la tierra de vuestra residencia) triumphador del tiempo, y de la corrupcion por casi cinco siglos, como quando pisasteis sus antiguas losas, gran venerador de la Sacrosanta Imagen de la Antigua. Sin duda, Señor, que pudisteis en esta coyuntura decirnos lo que el Salvador à los Ciudadanos de Jerusalèn hablando de sì mismo: *Bienaventurados los ojos, que vén lo que vosotros oy veis: yo os asseguro, que muchos Reyes, y Prophetas* (estos muchos Varones Santos) *quisieron vèr lo que vosotros oy veis, y no lo vieron.* No es dudable, que muchos Soberanos, muchos Principes, muchos Varones Santos vi- Luc. c. 10.

nieron

nieron à visitar obsequiosos vuestra Real Capilla, y desearon veros, pero no lograron si no la adoracion de vuestra Imagen, y venerar el sitio de vuestra situacion: porque esta dicha la reservò el Cielo, la reservasteis para nosotros, que os vimos. A cuya memoria querémos para destierro perpetuo del olvido, y titulo perenne de nuestro agradecimiento consagrar este Libro à vuestras Aras, como lo hace Sevilla con la submission mayòr de su animo.

CENSU-

CENSURA, Y PARECER DEL R. P. M. Fr. Juan Marin, Calificador de la Suprema General Inquiſicion, Prior, que ha ſido dos veces del Convento Caſa Grande de la Ciudad de Badajoz, una de la Ciudad de Xerez de los Caballeros, y deſta Caſa Grande de Sevilla, Provincial de ſu Provincia de Andalucìa del Orden de Nro. P. S. Auguſtin de la Obſervancia, y Examinador Synodal deſte Arzobiſpado.

LA Nobiliſsima, mui Iluſtre, Leal, fiel, antigua, y ſiempre magnifica Ciudad de Sevilla, los Señores, ſu Cabildo, y Regimiento de ella, deſeando que todos tengan verdadera, è individual noticia de los hechos memorables, proézas, y coſas iluſtres, dignas de tenerlas preſentes, ſin que la injuria del tiempo ocaſione en ellas el lamentable eſtrago del olvido, que han acaecido deſde el año de mil ſeiſcientos ſetenta y uno, en que acabaron ſus primeros Annales, intenta dár à luz eſtos Eclesiaſticos, y Seglares de Sevilla, que comprehenden la Olympiada, ò Luſtro de la Corte en ella, con dos Apendices deſde aquel año haſta el de mil ſetecientos quarenta y ſeis, que dedica, y conſagra à la Real, Catholica, Sacra, y Santa Mageſtad de el Rey nueſtro Señor San Fernando el Tercero, Glorioſo Conquiſtador, y Tutelar. Obra tan ſingular, tan util, y provechoſa, que ſiendo un ſolo tomo vale por muchos, ò equivale à muchos, imitando bien lo que enſeña Horacio, y ſe debe obſervar en eſtas ocaſiones.

Quidquid præcipias (dicas) *eſto brevis, ut citò dicta*
Percipiant animi dociles, teneantque fideles.

Y el docto Philoſopho Pythagoras: *Ne multis verbis* (libris) *pauca comprehendas, ſed paucis multa.* Y ſi allá el Summo Sacerdote Joachin à viſta de los ſingulares hechos, y prodigios marabilloſos de la invicta, y valeroſa Judith, prorrumpiò diciendole en eſtas voces: Tu ſola eres la alegría de Iſraèl, la gloria de Jeruſalèn, y el honor del Pueblo eſcogido de Dios: *Tu gloria Jeruſalem, tu lætitia Iſraèl, tu honorificentia populi noſtri.* Atendiendo yo, Nobiliſsima Ciudad, à vueſtros ſingulariſsimos hechos, vueſtras eſpeciales maximas, vueſtros acertados Acuerdos, vueſtras altas diſpoſiciones, vueſtras grandezas, vueſtras magnificencias, la inveterada antigua Nobleza, grandeza, prudencia, y diſcrecion de los muchos Individuos de que te compones, y conſtas; con no menor motivo en eſta ocaſion puedo vocear, y deciros eres la Ciudad dichoſa de todo el Orbe, el honor de la Nacion Eſpañola, el aſylo, y conſuelo

ſuelo de las Gentes, el regocijo, y aplauſo de las Naciones todas, y el luſtre, y veneracion de los Catholicos Pueblos: *Tu honorificentia populi noſtri.*

Hablando mi Gran Padre S. Auguſtin de una grave Junta, y magnifico Congreſſo, dixo eſtas palabras: Tus heroicos hechos, tus aciertos, y virtudes, aunque quiſiera, no puede mi cortedad ponderarlos: *Hos mores, has maximas, hanc vitam; hoc inſtitutum ſi laudare velim, neque dignè valeo*: y aunque pudiera, proſigue el Santo, no lo hiciera, porque fuera ofender lo ſoberano de vueſtra grandeza ſi llegara á imaginar era neceſſario para dárla à conocer el encarecimiento, ó ponderacion de mis rhetoricos colores: *Et vereor ne judicare videar per ſe ipſum tantummodò explicatum placere non poſſe, ſi ſuper narratoris ſimplicitatem cothurnum etiam laudatoris addendum putarem.* Eſto dixo mi Gran Padre S. Auguſtin de aquel grave Congreſſo, ò Junta; y eſto miſmo, con no menor motivo Nobiliſsima, è Iluſtriſsima Ciudad de Sevilla, digo yo de tì; pues no es poſsible à lo toſco de mis voces llegar á tocar lo alto, y ſoberano de tus grandezas, ſin hacerles enorme agravio el intentarlo: *Si laudare velim, neque digne valeo.*

De moribus Eccleſ.

Y haviendome cometido la Aprobacion, y Cenſura deſta magnifica expreſſada Obra el Sr. Doct. D. Pedro Manuel de Ceſpedes, Canonigo, y Dignidad Theſorero deſta Sta. Igleſia Patriarchal de Sevilla, Proviſor, y Vicario General de ella, y ſu Arzobiſpado, la que haviendo leìdo una, y otra vez, como arrebatado, y fluctuando en pielago caſi immenſo de tan ſingulares noticias en la pulchritud, y ornato de ſus terminos, y en tan ſubtiles conceptos, que ſin uſar de hyperbole, ò ponderacion puedo decir en eſta ocaſion lo que expreſsò el otro Docto en parecido caſo: *Dum cupio ſedare ſitim, ſitis altera creſcit*; pues mientras mas leìa, crecìa, y ſe augmentaba en mi pecho mas ardor, deſeo, ó ſed à volver, repitiendo ſu lectura, à adquirir mas noticias, y conceptos: *Sitis altera creſcit.*

In Eloq. Mirand.

Por lo qual, y no haver hallado en todo eſte volumen linea en que pueda, ni tropezar, ni prender el aſpero genio de la cenſura, y menos en que zozobre el Sagrado decôro de nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, ò Regalìas de S. Mag. ſoi de ſentir ſe debe dâr, y aun agradecer la Licencia, que ſe pide, y ſolicita, *ſalvo meliori, &c.* en eſte Convento de nueſtro Padre S. Auguſtin Caſa Grande, extra-muros de Sevilla, à 28. de Octubre de 1747. años.

Mro. Fr. Juan Marin.

LICENCIA DEL Sr. JUEZ Ordinario.

EL Doct. D. Pedro Manuel de Ceſpedes, Theſorero Dignidad, y Canonigo de la Santa Igleſia Metropolitana, y Patriarchal de eſta Ciudad de Sevilla, Proviſor, y Vicario General en ella, y ſu Arzobiſpado, por el Sereniſsimo Sr. Infante Cardenal D. Luis Antonio Jayme, Arzobiſpo deſta Ciudad, mi Señor, &c. Por el thenor de la preſente, doi licencia, para que ſe pueda imprimir, è imprima un Libro, intitulado: Annales Ecleſiaſticos, y Seglares de la mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla, que comprehenden la Olympiada, ò Luſtro de la Corte en ella, con dos Apendices, de que ha dado ſu Cenſura el M. R. P. M. Fr. Juan Marin, Prior que ha ſido de diferentes Conventos, ex-Provincial de ſu Provincia de Andalucìa del Orden de Nro. P. S. Auguſtin de la Obſervancia, y Examinador Synodal deſte Arzobiſpado: atento à no contener coſa contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres; y con tal, que al principio de cada impreſsion ſe ponga dicha Cenſura, y eſta mi Licencia. Dada en Sevilla à veinte y ſiete de Octubre de mil ſetecientos quarenta y ſiete.

Doct. D. Pedro Manuel
de Ceſpedes.

Por mandado del Señor Proviſor.

Franciſco Ramos.
Not.

PARE-

PARECER DEL M. R. P. M. FRANCISCO Gonzalez de la Compañia de Jesvs, y Predicador de la Casa Professa de Sevilla.

M. P. S.

OBEDECIENDO la orden, con que V. A. me honra, leì, y regiſtrè un Libro, que con titulo de *Annales Eccleſiaſticos, y Seglares* ha Acordado ſabia, y prudentemente dàr à la eſtampa la Nobiliſsima, Lealiſsima, y ſiempre grande Ciudad de Sevilla; y deſpues de viſto con cuidadoſa, y atenta obſervancia, hallo, que correſponde â lo que en ſu precioſo, è ingenioſo frontis ofrece, ſegun la ajuſtada deſcripcion, que de eſta voz *Annales* dá entre otros nueſtro Santiſsimo Prelado, é Inſigniſſimo Doct. S. Iſidoro. *Annales* (dice lib. 1. Origin. cap. 43.) *ſunt res ſingulorum annorum. Quæcumque enim digna memoriæ domi, militiæque, mari, ac terra per annos in commentariis acta ſunt, ab anniverſariis geſtis Annales nominaverunt.* Con eſta idea ſe deſcriben en eſte Libro los ſuceſſos memorables, y acciones dignas de la mayor recordacion, y aplauſo, que acaecieron, aſſi en los cinco años, ó Luſtro, que á eſte Noble Empòrio iluſtrò aquel benefico Sol el Señor D. Phelipe V. haciendo manſion guſtoſa en eſta ſu Ciudad, que yo por muchas razones llamarìa Caſa ſuya, mas amada de todas las que en el Zodiaco de ſus vaſtos Dominios poſſeìa, y alumbraba, como en los años de que hablan los Apendix. Y de tal ſuerte ſe pintan los hechos, y ſe expreſſan en eſta Obra las acciones, que ſe hacen patentes, no ſolo á la memoria, tambien á los ojos; y parece, que no tanto ſe recuerdan contra el olvido, quanto ſe manifieſtan contra la diſtancia. Tanto puede el ajuſtado concierto de ſelectas fraſſes, y la natural eſtructura de palabras caſtizas, y puras en un ſuaviſsimo, y nada vulgar eſtylo.

Pero lo que mas realza al bello eſtylo, y hace mas recomendable eſta Obra, es la verdad, con que eſtá eſcripta, y que le dà el alma. Con razon mucha aſſeguraba Platon, como refiere Eſtobeo (y mas lo aſſegura la experiencia) que la mas grata, y dulce narrativa, y con la que mas eloquentemente ſe capta la atencion, guſto, y benevolencia de los hombres es la verdad. *Suaviſsimam narrationum veritatem eſſe, dicebat Plato.* (Stob. ſer. 11. ex Serin. memorab. dict.) conſtando quanto en eſte Libro ſe eſcribe por authenticos inſtrumentos; lo que no sè ſi ſe podrâ decir de otras Hiſtorias meramente humanas.

Y

Y aſsi era preciſſo ſe formacen eſtos Annales, y ſus Apeñdices; pues ademàs de la ley rigoroſa, è indiſpenſable de la Hiſtoria (y de la razon) que à ello obliga, executaba porque ſe tratàſſen con la mayor exactitud, y verdad ſer ſu principal, diſtinguidiſsimo, y elevado objecto dos Monarchas, Reyes, y Señores nueſtros, tan amantes de la verdad, que con verdad pueden denominarſe *Templo de la verdad*, en cuyos Reales pechos ha hallado ſiempre eſta Virtud gracioſa acogida, y generoſa defenſa, y en cuyo excelſo Solio eſtaba, y eſtá tan bien hallada, y con tantos reſplandores brillantes (deſterrado ſiempre el feo opueſto vicio) que ella acompañada de ſu inſeparable hermana la Juſticia, fuè la que (como triumphante; pues *ſuper omnia autem vincit veritas.* Eſdr. 3. 3.) coronó de tan merecidos laureles à nueſtro Difunto Animoſo Rey, y la que dà tantas Victorias, y dará una ſolida abundante Paz à nueſtro Juſto, Catholico, venerado, y amado Monarcha.

Juzgo, pues, Señor, que V. A. puede dàr la facultad, que ſe pide, para que eſte Libro vea la luz publica, en el qual no ſolo no hallo coſa alguna contra las Regalìas de S. Mag. ſino antes bien un grande, y lucido exemplo, que à todas las Nobles Ciudades dà eſta Nobiliſsima, y Lealiſsima de Sevilla de leal amor, y veneracion rendida à ſus Soberanos, y del mas exacto cumplimiento haſta de ſus Reales inſinuaciones: promptiſsima ſiempre á todo lo que conoce ceder en obſequio de ſu Rey. *Reyna* con razon *de las Ciudades, è incapaz de ſer deſleal.* Eſtimable elogio, de que con razon ſe gloria Sevilla, y que ſu verificativo la ha hecho, y hace acreedora à otros muchos, con que ſus Monarchas la han honrado: diſtinguiendoſe entre muchiſsimos (*Veluit inter ignes ... Luna minores*) el que recientemente le dà, y con que la honra, y ſingulariza S. M. en la Real Cedula, que à ſu favor mandò deſpachar, para que ſe erigieſſe la que vemos eſtablecida Regia Compañia de Fabricas en eſta Ciudad, baxo el Patrocinio de Sr. S. Fernando III. ſu Reſtaurador, y baxo la Regia Proteccion de nueſtro Catholico Rey el Sr. D. Fernando VI.

Juzgo mas, que todos debemos dàr las gracias á Sevilla por la publicacion deſta Obra, y pedirle la continùe en los venideros años, pueſto que entre ſus fertilidades, y grandezas numera en todos tiempos muchos hijos ſuyos Literatos, diſcretos, y de erudicion, que formen ſemejantes exemplares de amor, fidelidad, generoſidad, garbo, y buen guſto. Aſsi lo ſiento, *ſalvo meliori judicio*, en eſta Caſa Profeſſa de la Compañia de Jesvs de Sevilla en 17. de Junio de 1748.

JHS.

Franciſco Gonzalez.

LICENCIA DE LOS SEñORES del Real Conſejo.

DON Miguèl Fernandez Munilla, Secretario del Rey nueſtro Señor, ſu Eſcribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Conſejo.

Certifico, que por los Señores de èl, ſe ha concedido Licencia à la mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla, para que por una vez pueda imprimir un Libro, intitulado: Annales Eccleſiaſticos, y Seglares de la dicha Ciudad, que comprehenden la Olympiada, ò Luſtro de la Corte en ella, con dos Apendices, compueſto por ſu Contador Don Lorenzo Baptiſta de Zuñiga, con que la impreſsion ſe haga por el original, que và rubricado, y firmado à el fin de mi firma, y que antes, que ſe venda ſe traìga à el Conſejo dicho Libro impreſſo, junto con ſu original, y Certificacion del Corrector de eſtàr conformes, para que ſe taſſe el precio à que ſe ha de vender, guardando en la impreſsion lo diſpueſto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de eſtos Reynos. Y para que conſte lo firmè en Madrid à once de Julio de mil ſetecientos quarenta y ocho.

Don Miguèl Fernandez Munilla.

FEE DE ERRATAS.

AñO de 1673. lin. ultim. geras, lee regas.
Año de 1707. lin. 17. apuntur, lee apuntar.
Fol. 10. lin. 31. D. Alonſo, lee D. Gonzalo.
Fol. 106. lin. 29. no es inferir, lee no es inferior.
Fol. 112. lin. 20. la de Paz, lee de la Paz.
Fol. 134. lin. 9. Excelentiſsimo, lee Eminentiſsimo.
Fol. 161. lin. 24. Velero, lee Velaſco.
Fol. 181. lin. 2. *vida*, lee *vita*.
Fol. 181. lin. 16. *Æacide*, lee *Æacida*.
Fol. 191. lin. 18. y el ſitio, lee, y el quinto.

ESTE Libro, intitulado: Annales Eccleſiaſticos, y Seglares de la Ciudad de Sevilla, que comprehenden la Olympiada, ò Luſtro de la Corte en ella, con dos Apendices, correſponde con eſtas erratas con ſu Original. Madrid, diez y ocho de Julio de mil ſetecientos quarenta y ocho.

Lic. D. Manuel Licardo de Ribera.
Corrector General por S. Mag.

SUMA DE LA TASSA.

DON Miguèl Fernandez Munilla, Secretario del Rey nueſtro Señor, ſu Eſcribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Conſejo.

Certifico, que haviendoſe viſto por los Señores de èl, el Libro, intitulado: Annales Eccleſiaſticos, y Seglares de la mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla, que comprehenden la Olympiada, ò Luſtro de la Corte en ella, con dos Apendices, compueſto por ſu Contador D. Lorenzo Baptiſta de Zuñiga, que con licencia de dichos Señores concedida à la referida Ciudad ha ſido impreſſo, taſſaron à ſeis maravedis cada pliego, y èl referido Libro parece tiene ſeſenta y dos y medio, ſin principios, ni tablas, que à eſte reſpecto importa trecientos y ſetenta y cinco maravedis, y à el dicho precio, y no mas mandaron ſe venda, y que eſta Certificacion ſe ponga à el principio de cada Libro, para que ſe ſepa el à que ſe ha de vender. Y para que conſte lo firmè en Madrid à cinco de Agoſto de mil ſetecientos quarenta y ocho.

D. Miguèl Fernandez Munilla.

PRO-

PROTESTA, Y NOTA
à eſtos Annales.

EN conformidad de los Decretos N. M. S. P. Urbano Octavo, año de 1625. y 1631. quando en eſtos Annales, y ſus Apendices ſe dieren algunos Elegios de Santidad, ò ſe tratare de Revelaciones, Milagros, ò acciones de Perſonas, que no eſtàn Beatificadas, ò Canonizadas, no es mi animo prevenir el juìcio de la Santa Sede Apoſtolica, ni intentar ſe les dè mayor credito, ni fè, que el que ſe merece una diligencia humana, y una Hiſtoria de coſas piadoſas, porque eſto lo ſugeto à correccion de la Santa Igleſia Catholica Romana, y à el juìcio de los que mejor ſaben.

Y noto, que aunque en el año de 1729. llamo à el Caballero Gefe de la Real Maeſtranza, que era Hermano Mayor, *Theniente del Sereniſsimo Señor Infante*, gracia, que hizo el Rey deſpues à eſte Real Cuerpo: ſe le adelantò eſte honor à el fol. 14. à el modo, que ſe llaman *Eminentiſsimos* aquellos Cardenales, que anteriormente precedieron à eſte Titulo, que les diò deſpues à los ſiguientes Urbano Octavo. A el fol. 185. ſe dice, que el Licenciado D. Alonſo Sanchez Calvo falleciò en la Villa de Puerto Llano, fuè equivocacion, que ſe corrige en el ſegundo Apendix año 1735. que dice muriò en la Villa de la Calzada.

PARECER DEL Sr. Doct. D. THOMAS ORTIZ de Garay, Arcediano de Ezija, Dignidad de la Sta. Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, Cathedratico de Moral, que fuè en ella, y Presidente de la Mesa de Examinadores Synodales de la misma Ciudad, y su Arzobispado, por el Excmo. Sr. D. Luis de Salcedo y Azcona.

HE logrado vèr los Annales Eclesiasticos, y Seglares de esta siempre Excelentissima, Nobilissima, y Leal Ciudad de Sevilla, que con dos Apendices comprehenden la Olympiada, ò Lustro de la Corte en ella. Assumpto digno de tan discreto Senado, pues como dixo Nauclero, y lo tomò de Ciceron: *Magistratus est cui pertinet non solum videre quid agatur, sed etiam videre quid futurum sit.* No se contenta el Excelentissimo Cabildo con arreglar las providencias presentes, sì tambien trabaja para lo futuro, haciendo como se conserve la gloria de sus grandes meritos: assi la difiniò Tulio: *Gloria est laus rectè factorum, magnorum quæ in rempublicam fama meritorum.* Razon es, que se conserve, no solo en los moldes de la tinta, sino tambien en los bronces de la fama quanto en este tiempo ha obrado Sevilla en Cultos à Dios, y en obsequios à su Monarcha, como tambien las benignidades, que ha merecido à su Rey, para que se vea con quanta razon se han empleàdo las mas discretas plumas, llamando à Sevilla Emporio del Orbe, delicias de España, y aun de la Europa.

Nada dexa, que desear en lo substancial la Historia de este Quinquenio, Olympiada, ò Lustro; pero sì vivirà siempre receloso el cuidado de que no historiandose los años, que comprehenden los Apendices, se obscurezcan con el tiempo muchas noticias de mayor lustre, y gloria de Sevilla: pues en los de las revoluciones, que han trabajado la España en este siglo con guerras, en parte Civiles, ay tantos argumentos de la fidelidad, valor, y Nobleza de Sevilla, que seria dolor entregarlos al olvido, quando con tanto lustre de la Ciudad, y sus hijos pudieran oy perpetuarse, pues haviendo tantos testigos

oculares, darìan luz con ſus depoſiciones aun à los Hiſtoriadores agenos.

El concepto, que ſe ha merecido ſiempre Sevilla, es el de ſer la mas Iluſtre, la mas Leal, y la mas opulenta de eſtos Reynos; y aſsi la miraron en eſtas guerras los Enemigos de la Corona como à el blanco donde convenìa aſſeſtar todas ſus fuerzas. Baſte para teſtimonio de eſta verdad el dictamen de aquel tan grande como deſgraciado entendimiento del Almirante Don Juan Thomàs Henriquez de Cabrera, el que en el gran Conſejo, que el año de mil ſetecientos y cinco tuvieron en Lisboa los Parciales del Señor Archi-Duque, ſobre por donde entrarìan las Armas en Eſpaña para quitar el Trono à nueſtro Difunto Rey: dixo, que ſe entraſſe por los Algarbes à Sevilla; *porque en ella eſtaba el Imperio de la America, y ſe quitaba de un golpe à la Eſpaña, ſin gaſto alguno, ni guerra las Indias, y el manantial de quanto Oro, y Plata ſe gaſtaba oy en el Mundo.* Y no lo dixo todo, pues debiera tambien decir, que en aquel falſo hypotheſi le quitarìa al Rey lo mas noble, lo mas fiel, y lo mas valeroſo, como lo han acreditado tantos hijos de Sevilla, y lo acreditan oy; no ſiendo menos dignos de immortal recuerdo los que glorioſamente han dado ſus vidas en eſtas guerras, que los que valeroſamente la exponen.

Pero dexada eſta digreſsion à que me obligò el agradecimiento por confeſſar reconocido deber à Sevilla honras, y conveniencias, celèbro en eſtos Annales la puntualidad, y la verdad, que es la alma de la Hiſtoria, y la diſcreta erudicion, que mezcla con elegante, y bien cortada pluma, que le dà el sèr. Eſte es mi parecer. Sevilla, y Septiembre 16. de 1747.

D. Thomàs Ortiz de Garay.

PARE-

PARECER DEL Sr. D. JUAN FELIX CLAREBOUT Tello de Eslaba, Caballero del Orden de Alcantara, Veinti-quatro de la mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla.

LEGò à mis manos, primero que à las de otro Caballero Capitular eſte Libro, que por Acuerdo, y de orden de la Ciudad ſe dà à los moldes de los *Annales Eccleſiaſticos, y Seglares de la mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla, que comprehenden la Olympiada, ò Luſtro de la Corte en ella*, y llegò, no para la cenſura Juridica, ſino para paſto de mi curioſidad, que anhelaba vèrlo quanto antes. Debì eſta confianza al que corrìa con ſu impreſsion, y leìlo con la prieſa à que eſtimulaba el deſeo de informarme de ſu contenido, por vèr ſi correſpondìa con legalidad al argumento, en que por orden de la miſma Ciudad (à grande honor mio) tuve alguna parte en varias Comiſsiones, que fiò à mi zelo, y deſeo de ſervirla. Y confieſſo, con no pequeño guſto, que en èl hallè *Verdad*, *Orden*, y *Elegancia*: bellos motivos, que me neceſsitaron à repetir ſu lecciòn mas de una vez; porque ay objectos (y eſte Libro es uno de ellos) que no baſta haverlos viſto, y agrada detenerſe à vèrlos muchas veces. Detuveme, repetì ſu lectura, y me afianzè mas en lo bien, que correſponde lo eſcripto à lo ſucedido, como fielmente ſacado de nueſtras Memorias Protocoladas en el Archivo, y Contaduria de la Ciudad, y las que aquì no tocaban, traìdas de ſus originales, reſpectivos inſtrumentos, y probadiſsimos Authores. De donde juzgo, que eſte Libro es un irrefragrable teſtimonio, que deberà hacer fè en todo tiempo en lo tocante à ſu aſſumpto, y de donde en adelante ſe podràn ſeguramente compulſar ſus narrativas para honor de ſus Iluſtres Familias, Comunidades, y Perſonas vecinos deſta Ciudad, de quien de paſſo, ò de propoſito habla eſto en quanto à la Verdad. Quanto al Orden ſigue el de Annales, que es el mas proprio, que podìa ſeguir; porque con èl, no ſolo nos informa de la auguſta materia, que dieron nueſtros Soberanos el tiempo, que honraron eſta Metropoli, ſino que nos pone à los ojos, no ſolo como Hiſtoriador,

ſino

ſino como Annaliſta lo acaecido en cada un año, con tanta puntualidad, y diſtincion, que leemos los años, los meſes, y muchas veces las horas en que paſsò, lo que ſe eſcribe, y lo expone tan comprehenſible, que es dificultoſo no lo penetre aun la capacidad mas limitada.

Pudiera à eſta ſervirle ſolamente de obſtaculo la elegancia, con que ſe han eſcripto; que à vezes la mucha luz deslumbra los ojos debiles: pero ſe acomoda ella en eſta Obra à cada uno bellamente, porque no uſa de terminos, que todos no puedan entender, como tomados del comun, y ſelecto modo de hablar Caſtellano, y jamàs ſe vale de voces, que no ſean tomadas de los mas calificados Maeſtros de nueſtra lengua, y de las converſaciones caſtizas, con lo que hace vèr, que nueſtro Idioma es acomodadiſsimo à la mejor cultura, ſin afectacion de voces peregrinas, ò locuciones Extrangeras: todo lo qual hace guſtoſa, facil, y eloquente ſu narracion, de donde nace la brevedad del eſtylo; pues como ſe explica tan facilmente, no neceſsita para decirlo todo eſcribir mucho.

Obſervado de mi curioſidad todo eſto, juzguè era capaciſsimo eſte modo de hablar para formar un Compendio (que hà mucho lo deſeo) de lo acaecido en los años, que intercedieron deſde el año de 1671. haſta el de 1729. y en los que ſucedieron deſde el de 1733. haſta el preſente, y fuì no pequeña parte en influir à que ſe formaſſen los dos Apendices, que preceden, y ſiguen à eſta Obra; lo que juzgo me agradeceràn los curioſos, y ellos, y yo darèmos mil agradecimientos à el que empleò ſus horas en tan penoſo, pero util trabajo, el que ſi ha ſido bien empleado los miſmos Apendices lo diràn. Y pidiendome aora, que diga mi ſentir, debo confeſſar, que eſte es mi parecer, *ſalvo, &c.* De mi Caſa oy 24. de Marzo de 1747.

D. Juan Felix Clarebout
Tello de Eſlaba.

PRO-

PROLOGO, Y PRIMER APENDIX à los Annales deſde el año de 1671. haſta el de 1728.

FUE EL ANIMO DE LA CIUdad, Lector Benevolo, dar à el Publico los Annales de Sevilla, que comprehendieſſen no mas que la Olympiada, ò Luſtro de la Corte en ella deſde el año 1729. haſta el de 1733. Juzgò debia hacer eſta diligencia, para que no faltaſſe de la memoria de los hombres la de un Rey, que tanto ſe pagò de eſta Ciudad, que haviendo en ella gozado ſiempre de perfecta ſalud, como toda la Real Caſa; y conſiderado ſu ſituacion Cielo, y ſuelo, vino à decir: *Que era la que ſin duda ſe aventajaba para Corte à todas las de Europa, y le hacia harmonìa, que la huvieſſen trasladado de ella à Madrid los anteceſſores Monarchas Auſtriacos*, porque antes, ò no tuvo la Corte lugar fixo, ò fuè Sevilla el mas comun, como por las Hiſtorias ſe regiſtra. Eſte fuè el fin de la Ciudad: pero pareciendo grande el intercalar de cinquenta y ſeis años, que tantos mediaban deſde el año de ſetenta y uno, en que terminò el argumento, que ſe propuſo en los ſuyos ſu Author diligentiſsimo: y ſiendo dificultoſo hallar correſpondiente Pluma à ſu continuacion; pareciò anteponer por modo de Apendix los puntos mas ſuſtanciales, que ocurrieron entre aquellos Annales, y los nueſtros: no yà eſcriptos con la dignidad, que ſe mere-

cen,

cen, ſino para que no perezca ſu memoria, y como materiales, que aora juntos, puedan ſervir à ſu tiempo, quando logre Sevilla otro Annaliſta à el primero no inferior, à fin, que eſte tenga noticias à la mano de los Señores Arzobiſpos, Obiſpos Auxiliares, y Aſſiſtentes, que ſe han ſeguido deſde el año 1671. haſta aora, y uno como Compendio Hiſtorial, ò Chronicon breve de eſta Patria, que le dè pie para recurrir à los Archivos, y Papeles, qué puedan conducir à formar una plena, y extenſa natracion de lo que aquì ſe toca, y es como remiſorial à aquellos inſtrumentos.

Diò impulſo à la reſolucion lo mucho, vario, y bueno, que ſe hallò juntando Papeles para la formacion de los cinco años, que exhibiò la Contaduria, à quien por la Ciudad ſe le ordenò apromptaſſe todos los documentos, que ſe hallaſſen conducentes à quedar ayroſa en la Entrada, eſtancia, y partida de el Rey nueſtro Señor aora en ella (como ſe eſperaba) lo que ſucederìa ſi ſe conſultaſſe lo eſcripto, y el proceder de la Ciudad en las antecedentes, y ſemejantes ocaſiones de ſus Soberanos en Sevilla. Y porque entreſacado lo preciſſo, quedaba ſin uſo gran parte de ſu laborioſo trabajo, en que ſe conſiderò gran diſpendio de las memorias publicas, ſe juzgò oportuno, y no deſagradable un Sumario, ò Epithome, que pueſto aquì en execucion, ſe tuvo preſente lo que dixo Enodio en la vida de San Epyphanio: que nadie ſe atreve à referir à la preſencia de los que las vieron, ò les ſon mui notorias las coſas preſentes, ſino el que eſtà cierto de que es verdad lo que dice: *Nemo enim ſub notis præſentia penè, & ninium nota commemorat, niſi qui de veritate confidit*, en la que confiamos por lo irrefragable de los inſtrumentos, que nos informaron. Y ſi por ventura alguno no viere aquì algo de lo que ſus memorias conſervan, deberà atribuirlo, à que no es punto eſſencial, que obſta à el pretendido aſſumpto, pues nada ſe omite, que conduzga à el honor, y decoro de Sevilla,

villa, ò de ſus Iluſtres Vecinos, ſino es con una moral invincible ignorancia, mediante la diligencia, que ſe hà pueſto, y lo que ſe ſabe es lo ſiguiente.

AñO 1672 CONTINUABA Arzobiſpo de Sevilla el Sr. D. Ambroſio Eſpinola y Guzmàn, era ſu Auxiliar Obiſpo D. Melchor de Eſcuda, y Aſsiſtente D. Pedro de Villela, Conde de Lences, y de Triviana. Solicitò en Roma el Cardenal Everardo, Embaxador de Eſpaña, con iteradas ſuplicas à la Santa Sede, ſe puſieſſe en el Martyrologio, que cada dia ſe lee en los Choros à Prima à nueſtro Glorioſo Conquiſtador San Fernando, lo que logrò felizmente, y en Sevilla ſe celebrò à concurrencia de los dos Cabildos ſolemniſsimamente en la Matriz.

En la Miſsion, que hicieron los Padres Thyrſo Gonzalez (General deſpuès de la Compañia de Jesvs) Juan Guillen, y Franciſco de Gamboa, con gran fruto, ſe predicò tambien à los Moros, y Moras, en que ſe convirtieron quarenta y tres. Adminiſtròſeles el Baptiſmo con gran pompa en la Santa Igleſia Cathedral por el Iluſtriſsimo Arzobiſpo, conducidos à ella en una Solemne Proceſsion, que ſaliò de la Caſa Profeſſa de la Compañia de Jesvs, en que iba la Hermandad de la Santa Charidad, cuyo Eſtandarte llevò uno de los Padres de la miſma Caſa, y à correſpondencia el de la Compañia un Caballero Hermano de la Santa Charidad, y el Padre Thyrſo el Santo Chriſto, aſsiſtido de pobres veſtidos de nuevo, y con hachas cerraba la proceſsion.

AñO 1673 CONCEDIOSE Rezo con Rito doble, Lecciones proprias de el ſegundo Nocturno, y Oracion por la Santa Sede à San Fernando, ocaſion de mucha celebridad, con que ſe ſolemnizò eſta gracia por nueſtra Igleſia. Entrò Aſsiſtente en interin D. Carlos de Herrera Remirez de Arellano, Regente de la Real Audiencia, cuyo gobierno fuè tan aplaudido, que le vino en propriedad la Aſsiſtencia à ſuplicacion de la

Ciu-

Ciudad. Sus aciertos le merecieron el ſiguiente Epigramma.

Caro'e firma tuis humeris Urbs magna quieſcit,
Lance librata pari jura, vel arma geras.

Año 1674 ACABARONSE las Enfermerias de el Hoſpital de la Santa Charidad con la perfeccion, y grandeza, que oy ſe vèn, y en ſu Portada ſe lee eſta elegante, y devota Inſcripcion.

ESTA OBRA SE ACABÒ EL AñO DE NUESTRA SALUD DE 1674.
IMPERANDO EN EL CIELO N. Sr. JESUCHRISTO:
SIENDO SUMMO PONTIFICE DE LA IGLESIA, EL QUE ES SUMMO SACERDOTE, SEGUN EL ORDEN DE MELCHISEDECH:
REINANDO EN LAS ESPAñAS EL QUE REINA EN EL CIELO:
SIENDO HERMANO MAYOR DE ESTA S.TA CASA SU DIVINA MAGESTAD, Y POBRE ENFERMO EN ESTAS CAMAS EL QUE REINA EN EL CIELO:
HICIERONSE A COSTA, Y EXPENSAS DE LA PROVIDENCIA DE EL MUI ALTO DIOS SU PADRE, CON QUIEN VIVE, Y REINA EN UNIDAD DE EL ESPIRITU SANTO MAS ALLà DE LOS SIGLOS.

Año 1675 SALIò de Tutela el Rey Carlos Segundo. Hizo à eſte aſſumpto Sevilla Fieſtas Reales. Torearon D. Fernando de Solis y Barradas, primer Marquès de Rianzuela, actual Hermano Mayor de la Maeſtranza, D. Antonio Federigui y Solis, Marquès deſpues de Paterna, D. Adrian Jacome de Linden, adelante Marquès de Tablantes, D. Alonſo de Pedroſa, Marquès primero de Dos-Hermanas, y fuè Diputado por la Ciudad

Ciudad D. Joſeph de la Parra, Veintiquatro. Explicaron tambien en Maſcaras ſu jubilo la Univerſidad, los Colegios de Santo Thomàs, y San Hermenegildo, el Gremio de los Eſpaderos, y por fin los Negros; de que ay Relacion impreſſa.

AñO 1676 ACABò ſus Annales nueſtro Annaliſta, y en ellos apunta memorias haſta èl, aunque incluìdas en el de ſetenta y uno. El veinte y uno de Febrero, ſe hizo el tranſito de los Venerables Sacerdotes de el Hoſpital de los Viejos, llamado de San Bernardo, à la Caſa, que oy tienen, cuyo Templo quiſo deſde entonces ſu Venerable Hermandad, fueſſe del titulo de San Fernando, ſiendo el primero conſagrado à Dios en honor de el Rey Santo. En eſte año fueron cèlebres las Fieſtas, que à la Beatificacion de S. Juan de la Cruz hizo el Colegio de el Angel.

AñO 1677 PICABA Peſte en Andalucìa. Salieron à luz nueſtros Annales en folio, impreſſos en Madrid.

AñO 1678 SINTIOSE mucha eſtrechez de granos por la falta de lluvias. Dieronſe muchas limoſnas por el Cabildo Eccleſiaſtico, y otras Comunidades, y Perſonas de caudal. Fuè maravilloſo el Prelado en eſto. En ſola la Quareſma alimentò à todos los Pobres de la Ciudad, y ſe le hizo un Anagramma Latino conſtante de quarenta letras, que eran las miſmas de ſus Nombres, y Apellidos, con aluſion à otros tantos dias de la Quareſma, que en el Latino Idioma decia: *Con la abundancia de dinero, y trigo, Prelado Iluſtriſsimo, mantienes todos los neceſsitados de la Ciudad*, à que ſe añadiò un Epigramma, que manifeſtò el penſamiento, y era el todo.

ANAGRAMMA.

Dominus Ambroſius Ignatius Eſpinola & Guzman. 40.
Tui panis Gaza tu nummo omnes indigos urbis ales. 40.

EPIGRAMMA.

Panis Gaza tui fert Illuſtriſsime præſul
Dira famis contra tela ruentis opem.
Nec gregis innumeri cœuntis Copia terret:
Nec ſeges infelix ſtringit avara manum.
Quin pietas, & cura gregis ferventius inſtat
Qua valet increcens arte levare malum,
Unica Paſtoris laus eſt, ſi prebeat agno
Paſcua, ſi pariter Paſcua preſtet ovi.
Utrorumque manus nummis, & panibus imples,
Sic miſerum turbas Hiſpalis urbis alis.

P. de Eſquibèl S. J.

El treinta de Septiembre falleciò Don Juan Remirez de Buſtamante, Presbytero, de edad de ciento y veinte y un años, natural de eſta Ciudad. Casò cinco vezes, de cuyos Matrimonios tuvo quarenta y dos hijos, y fuera de ellos nueve. Sus ocupaciones fueron varias, y ſus navegaciones muchas. Supo ſiete lenguas de Indios. Su capacidad ſiempre grande, ſu aplicacion à la Poesìa no vulgar, y en ſu compoſicion elegante. Ordenòſe de Sacerdote de noventa y nueve años el de mil ſeiſcientos cinquenta y ſeis, y ſiempre dixo Miſſa, y aſsiſtiò à el Choro, y Altar en la Parochial de San Lorenzo, incanſable, y con vigoroſa robuſtez. Ocaſionòſele la muerte de una caìda, y ſe enterrò en la referida Igleſia. Entrò por Aſsiſtente en diez y nueve de Diciembre D. Manuel Gyron y Salcedo, Marquès de Sofraga. Casò el Rey Carlos Segundo con Doña Maria Luiſa de Borbòn: lo que celebrò con Fieſtas Reales Sevillà.

AñO 1679 ENcrueleciaſe la Peſte en Andalucìa. Guardabaſe, y temìa eſta Ciudad; pero el R.mo P. Thyrſo Gonzalez, que ſegunda vez havia venido à hacer Miſ-

ſion,

sion, assegurò desde el Pulpito, que nò entraria la Peste en la Ciudad si se desterrassen las Comedias (se desterraron, y no entrò) pero sì huvo tabardillos, y à diez de Mayo muriò el Venerable Caballero Don Miguèl Mañara, gran promotor de la piedad en la Nobleza, y Fundador (à comparacion de lo que antes era) de el celèberrimo Hospital de la Santa Charidad. Enterròse à la puerta de su Iglesia, como por testamento havia mandado; pero su Noble, y mui Religiosa Hermandad trasladò su cuerpo entero, è incorrupto dos meses despues à la bobeda de el Altar Mayor, donde descansa. Expendieronse por su mano mas de ochocientos mil ducados en socorro de los Pobres. Su vida austèra, exemplar, y heroicas virtudes merecen se solicite con la Santa Sede su elevacion à los Altares.

AñO 1680 Tiene en èl su debido lugar el Elogio bien merecido de D. Diego Ortiz de Zuñiga, Caballero de el Orden de Santiago, mui conocido Author de los Annales Eclesiasticos, y Seglares de Sevilla. Muriò por Septiembre de edad de quarenta y quatro años, periodo brevisimo à lo mucho, y exquisito, que escribiò con una Pluma elegante, clara, cortès, modesta, y de todos bien quista, y conformisima à la verdad, alma de la Historia. Fuè hijo de esta Patria, y de Nobilissimo Linage, conservado en ella desde su Conquista. Muchos de sus apreciables papeles tuvieramos, si un incendio no huviera abrasado el archivo donde atheso raba mui apreciables noticias, monumento de su Estudiosidad, que no vieron los moldes. Diòsele sepultura en la Iglesia Parochial de San Martin à los pies de el Altar de nuestra Señora de la Esperanza. Sintiòse un gran Temblor de tierra à las siete de la mañana el nueve de Octubre. Desde este dia se hace en la Matriz Fiesta de Accion de gracias, con aparato de Segunda Classe, à Visperas, y Tercia, Procesion, y Missa, y es el Sermon de hora. Muriò el

Assisten-

Aſsiſtente Marquès de Sofraga eſte mes, y ſuccediòle interino D. Andrès de la Concha, Regente de la Real Audiencia.

AñO 1681. A El expreſſado interino Aſsiſtente ordenò el Rey Carlos Segundo, que el producto de ciertos Arbitrios lo puſieſſe en poder de el Arzobiſpo para dàr principio à el coſtoſo Sepulchro, precioſa Urna de S. Fernando. Se acabò la Caſa de el Hoſpital de Mugeres de el Pozo Santo. Fundòlo no la Madre Martha, (que eſta fuè no mas, que ſu primera enferma) ſino la Madre Beatriz Geronyma de la Concepcion, natural de Sevilla. Empezò tambien el Seminario de San Telmo por la Univerſidad de Mareantes. Educanſe en el muchachos de tierna edad, aprenden las primeras letras, enſeñanza Chriſtiana, y todos los miniſterios de la Marinerìa. Eſtà dedicado à el Thaumaturgo S. Pedro Gonzalez Telmo: ò porque en lo antiguo huvo allì una Hermita de el Santo: ò por la eſpecial proteccion ſuya, que experimentan en los Mares los Navegantes; y eſta creo es la cauſa de rezar de el Santo en todo el Arzobiſpado, y no porque huvieſſe eſtado en la Conquiſta de Sevilla, pues yà havia fallecido ſiete años antes de empezarſe el cerco de la Ciudad, como ſe hace vèr en la Chronologìa de ſu Vida en los continuadores de Volando à quince de Abril, y en Fr. Fernando de el Caſtillo, Hiſtoria de Santo Domingo. Veanſe las Actas de San Fernando. Parerg. 5. En diez de Mayo ſe recibiò por Aſsiſtente Don Fernando de Moſcoſo, de el Conſejo Real de Caſtilla.

AñO 1682. PRoſeguìa la fatal ſequedad, ſubido precio de los viveres, y crecidas limoſnas de el Prelado, Cabildo Eccleſiaſtico, y Perſonas ricas.

AñO 1683. DEſpues de dos Aſsiſtentes interinos, el referido D. Andrès de la Concha, y D. Franciſco Joannes de Echalaz, ſucceſſor en la Regencia, entrò en propriedad à trece de Noviembre D. Luis de Saleedo, y Arbizu,

Arbizu, de el Conſejo Real de Caſtilla, Padre de el Señor D. Luis de Salcedo y Azcona, Arzobiſpo, que fuè de Sevilla. A doce de Septiembre fuè la cèlebre Victoria contra el Turco en Viena de Auſtria, que tenìa ſitiada. Celèbraronla los dos Cabildos, expueſta la Imagen de San Fernando en el Altar Mayor de la Cathedral. Huvo otras muchas Fieſtas à eſte aſſumpto, y fuè grandioſa la de la Hermandad de el SANTISSIMO de el Sagrario, que facò una Proceſsion lucidiſsima.

AñO 1684 FUE en todo funeſto por las guerras con Francia, y lluvias copioſiſsimas, que empezaron el tres de Diciembre de el año antecedente. Siguiòſe grande avenida, que comparada con las antecedentes, de que havia noticia, ſe le diò el nombre de la avenida mayor. Eſtuvo anegada por muchos dias mas de la mitad de la Ciudad, y à los arrabales de ella ſe temiò los cubrieſſe de el todo el Rio: cauſa de que el dia cinco de Febrero ſubieſſe deſcalzo el Señor Arzobiſpo, acompañado de ſu Venerable Cabildo, à la Gyralda con el Santo Lignum Crucis en las manos, con el que conjurando à los quatro Vientos las nubes, ceſſaron deſde eſte dia las aguas. Pero parece fuè eſta felicidad con la carga graviſsima de perder à el Prelado, pues muriò à catorce de Mayo à los cinquenta y tres años de edad. Su agradable memoria ſerà en Sevilla eterna. Paſſado el Funeral, ſe conduxo el Cadaver à la Igleſia de la Compañia de Jesvs, donde eſtaba el de ſu tio el Señor Cardenal D. Auguſtin Eſpinola, y allì permaneciò depoſitado, haſta que ambos Cuerpos ſe llevaron à el Colegio de la Puriſsima Concepcion, llamado las Becas, el año que dirè adelante.

AñO 1685 SUccediò à el Iluſtriſsimo Señor D. Ambroſio Don Jayme de Palafox y Cardona, hijo de los Marqueſes de Hariza, y Principes de Liñi, que à la ſazon era Arzobiſpo de Palermo. En veinte y ocho de Noviembre tomò poſſeſsion de la Aſsiſtentencia D. Felix

Nieto de Sylva, Conde de Guaro. Suplicò la Ciudad à el Rey, que reſpecto de el miſerable eſtado, en que ſe hallaba, à cauſa de las faltas de coſechas, epidemias, y avenidas paſſadas, y ſer mui quantioſos los derechos de la Real Aduana, motivo de faltar en ella la entrada, y ſalida de los generos, mandaſſe ſu Mageſtad no ſe eſtuvieſſe à el contrato de Eminente; ſino que ſe pagaſſe en eſta lo miſmo, que en la de Cadiz, à ſin, que ſe reformaſſe eſta Republica.

AñO 1686 COnſervabaſe el miſmo gobierno en lo Eccleſiaſtico, y Secular, y el nuevo Prelado yà daba indicios de ſu gran zelo, y deſeo de ajuſtar à ſu dictamen algunas coſas, que en el Eccleſiaſtico no le aplacian, como lo manifeſtò deſpues.

AñO 1687 PRomovido el Conde de Guaro à el Gobierno, y Capitania General de Oràn en veinte y ocho de Julio, entrò por interino Aſsiſtente D. Manuel de Arze y Aſtete, Regente de la Real Audiencia à once de Agoſto. Condenò eſte año en Roma el Pontifice Innocencio Undecimo la contagioſa doctrina de Miguèl de Molinos, de la que haviendo volado algunas de ſus centellas à Eſpaña, y Sevilla, ſe apagaron à el celoſiſsimo deſvelo de el Santo Tribunal de la Fè. En quince de Noviembre ſe recibiò por Aſsiſtente en propriedad D. Joſeph de Solis Valderrabàno, Conde de Montellano, Adelantado de Yucatan.

AñO 1688 EL llamado, y con razon, Apoſtol de el Roſario, el Venerable Padre Preſentado Fr. Pedro de Santa Maria y Ulloa, de el Orden de Predicadores, no fuè poca parte à deſterrar de aquì los errores de Molinos, porque promoviendo la Devocion yà dicha, ſegun las partes de que ſe compone de Oracion vocal, y meditacion de los Myſterios de la Divinidad, y Humanidad de Chriſto Señor nueſtro, hallò campo latiſsimo à oponerſe à aquellos ſus Dogmas, que tanto contradicen la practica de la meditacion, y exercicio de las Potencias con el falſo nombre de Quietiſ-

tas,

tas, ò de Oracion de quietud, puerta à que à el alma ſe introduzcan quantas malas eſpecies ſolicitaba aquel Hereſiarcha, contra cuya perfidia fuè terror, y aſſombro la doctrina del Venerable Padre exortando à tan piadoſo exercicio. Tuvo principio eſta devocion en una de las Capillas del Compàs del Real Convento de S. Pablo, donde ſe venera una milagroſa Efigie de nueſtra Señora de los Dolores, haſta que la multitud de los que allì concurrìan, hizo que ſe paſſaſſe à la Igleſia, donde fervorizando el Venerable Padre con el eſpiritu de ſu predicacion los animos tan bien diſpueſtos como los de los Sevillanos, logrò llenar la grande Igleſia de ſu Convento tres vezes cada dia de todo genero de perſonas, que iban à rezar en publico el Roſario, cuya diſtribucion ſigue oy con igual fervor, augmentandoſe cada dia mas la devocion con admirable exemplo. Muriò Doña Maria Luiſa de Borbòn, primera Eſpoſa de Carlos Segundo. Hicieronſele las Honras con grande aparato, y Mageſtuoſo Tumulo.

AñO 1689 PRoſiguiò en ſu Predicacion el fervoròſo Promotor de el Roſario, y logrò ſe rezaſſen ſus tres tercios por la mañana, à el medio dia, y à la noche, no ſolo en las caſas, ſino en muchas Comunidades, y caſi todas las Parochias: llegando la devocion à tanto, que era el comun exercicio en los caminantes ìr rezando el Roſario ſi iban tres, ò quatro perſonas juntas.

AñO 1690 CAsò el Rey Carlos Segundo con la Señora Doña Mariana de Neoburg. A quatro de Enero cayò à prima noche un rayo en la Parochial de San Lorenzo, entrando por una tronera, que facilitaba la cuerda pendiente de una Campana, la que caìa immediata à la Capilla de nueſtra Señora de Roca-Amador, donde actualmante eſtaban los Feligreſes en un gran numero rezando el Santo Roſario, y haviendo andado por entre la gente volviò à ſalir, ò ſe apagò ſin el menor daño de perſona. La abundancia de Trigo hizo valieſſe la hogaza de Pan de à tres libras à quatro

quartos. El veinte y cinco de Mayo, que lo era de la gran Fieſta del Corpus, una de las dos Pupilas de los ojos de Sevilla (ſiendo la otra la de la Puriſsima Concepcion de nueſtra Señora) acaeciò no ſalir la Proceſſion del SANTISSIMO SACRAMENTO, que aquì con tan mageſtuoſa pompa ſe executa, haſta las dos de la tarde, ſaliendo ſiempre à las ocho de la mañana, y duraron todas las funciones Eccleſiaſticas de aquel dia haſta las nueve de la noche, aſsiſtiendo à todas ellas el Cabildo, y Regimiento de la Ciudad formado, qual ſi ſe executaſſen en las horas acoſtumbradas. No pertenece à eſte Apendix la expreſsion de los motivos, que ſe leen en las memorias de aquel tiempo: puntos ceremoniales, que parecieron juſtos à el Prelado dieron la ocaſion. Queriendo Dios Nro. Sr. premiar el trabajo tambien empleàdo del V.P.Fr.Pedro de Ulloa, ſe lo llevò à ſeis de Junio à los quarenta y ocho años de ſu edad à la Patria Celeſtial, donde piadoſamente ſe puede juzgar eſtà gozando el premio de ſu fervoroſa devocion. Era comunmente llamado el Apoſtol del Roſario, por lo mucho, que en Eſpaña, en Roma, en las dilatadiſsimas Provincias de Tierra-Firme, Nueva-Eſpaña, el Perù, Potosì, Guatemala, Caracas, Islas de Canarias, y otras muchas partes del Mundo, que anduvo por introducir la devocion del Roſario. Fuè ſingulariſsima la aclamacion, que ſe mereciò ſu Apoſtolica, y exemplar vida, que ſe diò deſpues à los moldes, y la Copia de ſus Retratos augmentaba no poco la piedad, y eran, y ſon un grande incentivo de la devocion de Nra.Sra.Las Canonizaciones de San Juan de Saagun, y San Juan de Dios ſe celèbraron en ſus reſpectivas Caſas, ſiendo mui plauſible la de el Santo Patriarcha por haver en tierra de Sevilla exercitado ſu antiguo oficio de Paſtor, y por tanto reputado como Santo de eſte Arzobiſpado.

AñO 1691 LA Infidelidad, ò el acaſo uitrajò la Imagen de nueſtra Señora de el Roſario, colocada en la calle de eſte Nombre, y un gran Octavario de ſolemnes

nes Fieſtas deſagraviò à eſta Señora en la Parochial immediata de Santa Maria Magdalena.

AñO 1692 A Quatro de Enero ſe recibiò por Aſsiſtente interino D. Gregorio Ximenez de Ciſneros, Regente de la Real Audiencia. Fuè año llovioſo con avenidas, y à once de Junio entrò Aſsiſtente en propriedad el Conde de Adanèro, D. Pedro Nuñez de Prado. El doce de Noviembre, repreſentandoſe en el Coliſèo, que havia entonces à la Parochial de San Pedro, frente de la Carcel de la Hermandad, que es oy Corral de Vecindad, la Comedia *el Eſclavo de el Demonio*, con unos Muñecos, que llaman Maquina Real, dixo una muger, à el tiempo de volar una Aparencia, *que ſe quemaba el Coliſèo* (y eran llamas de la Aparencia miſma) à cuya voz alborotadas acudieron las que eſtaban en la Caſuela (aſsi ſe llama un ſitio de los Balcones) à tomar la eſcalera para huìr, y atropellandoſe unas à otras ſe ahogaron doce, y muchas ſe laſtimaron. Paſsò eſte mes el Aſsiſtente à Preſidente de Hacienda, y volviò interino el expreſſado Regente. Empezaron los Pozos de la Nieve por la Ciudad en Conſtantina, à gran beneficio de todos, por traerſe antes de Ronda, y de Granada, y faltar muchas vezes aun à ſubido precio.

AñO 1693 Recibioſe à catorce de Enero por Aſsiſtente en propriedad Don Juan de Valenzuela Banegas, Conde de Valdel-Aguila. La Armada de Francia ſe acercò à nueſtras Coſtas. Previnoſe Sevilla reſucitando las caſi extinguidas Milicias, cuyos Capitanes fueron los primeros Caballeros de la Nobleza. Aliſtoſe el Vecindario, y remitieronſe algunas Compañias à el ſocorro de Cadiz; pero paſsò el Enemigo de largo ſin hacer daño.

AñO 1694 SE ſolicitò limpiar el Rio, y reparar el ſitio de el Patin de las Damas, y Puerta de la Barqueta con grandes eſtacadas, y otros reparos de murallones; pero nada hà baſtado à que la furia de el Rio no los aya arruinado.

AñO 1695 EN diez y ſeis de Agoſto falleciò el Aſsiſtente, y ſe enterrò en la Igleſia de la Caſa Profeſſa. Succediò interino D. Garcia Bazan, Regente de la Real Audiencia. El continùado aſſedio, que tenìa pueſto à Zeuta el Rey de Mequinez Muley Iſmaèl, obligò à apreſtar las Milicias de Sevilla, y ſu Reynado, que alternaſſen con las de Extremadura en ſu guarnicion. Muriò la Reyna Doña Mariana de Auſtria, Madre de Carlos Segundo, por Mayo. Huvo aquella noche un grande Eclypſe de Luna, que la obſcureciò toda. Hicieronſe las Honras acoſtumbradas: y à diez y ſeis de Diciembre entrò por Aſsiſtente Don Lorenzo Fernandez de Villavicencio, Marquès de Val-hermoſo.

AñO 1696 EL atrevimiento de cierto hombre malvado inſultò con voces indignas, y algunos golpes, que oyeron muchos, una noche de Agoſto, la devota Imagen de nueſtra Señora de la Antigua, que eſtaba en un Retablo à la Puerta de la Igleſia de San Antonio Abad. No ſe pudo aprehender à el Agreſſor; pero quatro Jovenes nobles ſolicitaron deſagraviar à la Virgen con celèbre Octavario de Miſſas, Sermones, y Salves, introducida la Santa Imagen à la Igleſia, donde oy eſtà en primoroſo Altar. Años adelante ſe colocò otra Copia en el Retablo de la calle, que aora exiſte.

AñO 1697 LAbraba el Señor Arzobiſpo el Mageſtuoſo Palacio Arzobiſpal, que goza la Dignidad.

AñO 1698 FUndaron, para gran utilidad de eſta Republica, la Congregacion de el Oratorio de San Phelipe Neri, los Padres D. Franciſco Navazquez, y D. Felix de Arroyal, Varones exemplares, y de conocida piedad, en el ſitio, que oy tienen frente de las Monjas de Santa Inès. Reconoce por inſigne Beneſactor, y caſi el todo de ſu exiſtencia à D. Juan Rodriguez de los Rios, Adminiſtrador General de las Salinas de Andalucìa; ſi bien antes el Arzobiſpo les comprò caſa, y labrò Igleſia.

Falleciò

AñO 1699 FAlleciò eſte año la Excelentiſsima Señora Doña Mariana de Velazco el tres de Noviembre, y ſe le diò ſepultura en la Caſa Profeſſa de la Compañia, digna por ſu Nobleza, valor heroico, y exemplar virtud de parangonarſe à las mayores Heroìnas, caſada con Don Pedro Andrès de Guzmàn, Marquès de el Algaba, Gobernador, y Capitan General de la Plaza de Oràn. Viòlo deſde los Balcones de Palacio perecer animoſamente en una ſalida, que hizo contra los Moros. Uno de ellos traxo la cabeza de eſte animoſo Marte à la Plaza con Bandera de Paz, para ſi quiſieſſen reſcatarla, lo que oìdo de la fortiſsima Conſorte, baxò à el Patio à recibirla, ofreciendo quanto quiſieſſe à el Moro, que la traìa ſobre una haſta, porque *tal Cabeza* (dixo) *no tenìa precio*. Tomòla à gran deſembolſo, y la depoſitò en correſpondiente caxa, para ſepultarla en ſu Convento de la Algaba; y como ſino le huvieſſe ſucedido nada de funeſto, ſe encargò con animo, mas que de muger, del gobierno de la miſma Plaza, haſta que el Rey proveyeſſe de Gefe, que mandaſſe. Reſtituyendoſe à Sevilla, mudò el trage de Viuda en el de la Sotana de la Compañia, toca, y velo negro, con el Santiſsimo Nombre de JESUS à el pecho, negada à toda diverſion humana, en que viviò, ajuſtandoſe en todo à las Reglas de eſta Religion, haſta que llena de meritos, y virtudes volò, como podemos piadoſamente juzgar, à el Cielo.

AñO 1700 CUmpliò el ſiglo fatal ſu periodo con la muerte de Carlos Segundo à quatro de Noviembre. El veinte y uno de Octubre, diez y ſiete dias antes de eſte golpe, ſe viò en Madrid en medio de el dia, ſin embargo de los reflexos de el Sol, una Eſtrella clara, y luciente, que ſirviò como de Cometa, preſagio de la muerte de el Rey, en que acabò la linea Maſculina de los Auſtriacos, que durò cabales doſcientos años, haviendo empezado en Carlos Quinto, y acabado en Carlos Segundo, el que por ſu teſtamento inſtituyò por

heredero de eſtos Reynos à Phelipe Quinto, entonces Duque de Anjoù, como Nieto de ſu Hermana.

AñO 1701 EN nueve de Enero entraron en Sevilla las Madres Capuchinas, la Madre Soror Joſepha de Palafox, hermana de el Señor Arzobiſpo, y la Madre Soror Maria Andrea, ſu ſobrina, con otras quatro compañeras. Primero eſtuvieron en la Hermita de San Blàs, Collacion de Santa Marina, y deſpues paſſaron à el ſitio, que oy ocupan. En treinta de Noviembre del año antecedente levantò el Pendon por el nuevo Rey Don Pedro Jacome de Linden, de el Orden de Calatrava, Alcalde Mayor, deſpues Gentil-hombre de Camara de S. Mag. Acompañaron el Real Pendon, ſubiendo à el Theatro, D. Lorenzo de Villavicencio, Marquès de Valhermoſo, Aſsiſtente, D. Juan Tello de Guzmàn y Medina, Marquès de Paradas, Provincial de la Santa Hermandad, y D. Franciſco Domonte y Robledo, Marquès de Villamarin, del Orden de Santiago, Veintiquatro, y Gentil-hombre de Camara de S. Mag. y D. Ceronymo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, Conde de Mejorada, Gentil-hombre de Camara de S. Mag. Veintiquatro, y Procurador Mayor. Hicieronſe por los dos Cabildos las acoſtumbradas funciones Sagradas en tales Actos. A doce de Febrero ſe celebrò Fieſta con aſsiſtencia de la Ciudad, y Miſſa Pontifical por haver entrado en Eſpaña el nuevo Rey Phelipe Quinto, à que ſiguieron tres noches de Luminarias. Paſſaron à Madrid à dàr la obediencia à el nuevo Monarcha, y hacer el Juramento ſolemne D. Miguèl de Jauregui Leiva y Guzmàn, Marquès de Gandùl, Gentil-hombre de Camara de S. Mag. Veintiquatro, y D. Juan de Carcamo, Jurado. Muriò en dos de Diciembre el Señor Arzobiſpo D. Jayme de Palafox de edad de ſeſenta y un años, Prelado verdaderamente exemplar, gran limoſnero, y de una invencible fortaleza en los Exercicios Pontificales. No admitiò ſocorro en ellos de Obiſpo Auxiliar. Paſmò à Sevilla con una

cèlebre

cèlebre Conſagracion de quatrocientas Aras, en que gaſtò ſin interrupcion diez y ocho horas, deſde las dos de la mañana haſta las ocho de la noche, ſin mas ſuſtento, que el que le infundìa ſu aliento. Se le diò ſepultura en el Sagrario de la Santa Igleſia.

AñO 1702 PReſentò el Rey para eſta Mitra à el Excmo. Sr. D. Manuel Arias, Gobernador del Conſejo: y en veinte y quatro de Mayo tomò poſſeſsion por èl el Dean Don Juan Domonte y Eraſo. Havia el Rey caſado con la Señora Doña Maria Luiſa Gabriela, hija del Duque de Saboya, la que quedò con el Gobierno, en tanto que S. Mag. paſsò à Napoles à viſitar aquellos ſus Dominios. El deſembarco, que hicieron las Armadas de Olanda, è Inglaterra à favor del Archiduque Carlos, pretenſor de eſta Corona, en que ſe apoderaron del Puerto de Santa Maria, y ſus cercanìas, obligò à Sevilla à prevenirſe, y formò una Junta con voto deciſsivo, que ſe compuſo del Aſsiſtente, del Marquès de Paterna, Marquès de Paradas, D. Bartholomè Navarro, D. Franciſco Domonte y Robledo, D. Juan Ortiz de Zuñiga, y D. Diego de Torres, Veintiquatros, D. Joſeph Velero, y D. Juan Alonſo de Carcamo, Jurados, y D. Geronymo Ortiz de Sandoval, Veintiquatro, y Procurador Mayor. Se mandò tomar Armas à todos los capaces. Levantaronſe Compañias por las Parochias. Se llamaron los Partidos, que paſſaſſen à el Puerto. Se aliſtaron los caballos, que havia en toda la Ciudad, y à expenſas de ella ſe levantò un Regimiento, cuyas Patentes embiò la Reyna en blanco, para que nombraſſe Cabos la Ciudad. Eſta eſcribiò à todas las de la Andalucìa en orden à la defenſa de la Provincia. Remitiò à el Capitan General Marquès de Villadarias municiones de guerra, y boca. Fortaleciò los parages mas oportunos del Rio, y proveyò con abundancia de mantenimientos el Pueblo, que era mui numeroſo à cauſa de la mucha gente, que de los Puertos ſe acogiò à Sevilla; y los Conventos de Religioſas tranſmigraron à los de aquì, haſta que el Enemigo ſe volviò à embarcar, teniendo por inutiles ſus eſfuerzos, lo que executaron el 26. de Septiembre.

AñO 1703 HIzo la Ciudad Reales Fieſtas de Cañas, y Toros à los años del Rey, y ſu Caſamiento, ſiendo Diputado por la Ciudad D. Antonio Federigui, Theniente de Alguacil Mayor, y por la Maeſtranza el miſmo, y el Conde de Lebrija, y torearon D. Nicolàs de Toledo, y D. Pedro de Bertendona: y en lo Eccleſiaſtico huvo Proceſsion General por los buenos ſuceſſos de la guerra.

AñO 1704 SAliò el Rey à Campaña contra Portugàl. Siguiòle mucha de nueſtra Nobleza voluntaria, y mucha por los grados, que en lo Militar gozaba. Muriò à 24. de Mayo la Venerable Señora Doña Beatriz de Villacìs de 86. años, haviendo vivido los 52. en viudez, retiro, y ſoledad, ſola con Dios, y conſigo miſma con admiracion de todos. Enterròſe por ſu teſtamento en la Igleſia de la Caſa Profeſſa. Su entierro mas fuè triumpho, que pompa funeral, ſiendo preciſſo conducir el cuerpo deſcubierto. Exercitaba yà Auxiliar deſte Arzobiſpado el Pontifical D. Pedro Francìſco Levanto, Arcediano de Reyna, y Canonigo deſta Sta. Igleſia, con el Titulo de Obiſpo de Lacedemonia. Fuè deſpues Electo Arzobiſpo de Lima, y muriò Obiſpo de Badajoz. A dos de Diciembre entrò en Sevilla nueſtro Arzobiſpo, y el tres por la tarde paſsò à hacer el Juramento à la Matriz. En veinte y tres de Octubre ſe recibiò por Aſſiſtente D. Alvaro Pantoja Portocartero, Conde de Torrejon, y Señor de Benacazon.

AñO 1705 AñO baſtantemente llovioſo, y ſe hicieron en èl varias Rogativas de orden del Rey. Saliò nueſtra Señora de la Sede en Proceſsion General: y à quince de Junio por muerte del Aſsiſtente entrò à ſerlo interino D. Pedro de Urſua y Arizmendi, Conde de Gerena, Regente de la Real Audiencia: y en once de Agoſto ſuccediò en propriedad Don Juan de Torres, y la Vega, Conde de Miraflores de los Angeles.

AñO 1706 LA guerra, que ſe hacia à Portugàl, declarado à favor de el Archiduque, introduxo ſu Exercito de treinta mil hombres à nueſtra Corte: lo que obligò à que el Rey ſalieſſe de Madrid, y todos los

los Conſejos à Guadalaxara. Acudiò Sevilla con los ſocorros eſpirituales, y temporales mas oportunos. Quanto à los primeros ſe hicieron muchas Proceſsiones. El diez y nueve de Marzo con nueſtra Señora de los Reyes, y deſpues las de San Nicolàs, la Antigua de San Pablo, la Eſtrella deſde ſu Hermita, y la Palma de San Franciſco. El Arzobiſpo levantò dos Compañias de Caballos, y quatro el Cabildo Eccleſiaſtico, à motivo de reputarſe guerra de Religion por los inſultos, y ſacrilegios, que executaban en todo lo Sagrado, ſin reſervar à el SANTISSIMO SACRAMENTO las Tropas Auxiliares, Alemanas, Ingleſas, y Olandeſas, cuyo caſtigo de el Cielo experimentaron deſpues. La Ciudad usò de las miſmas prevenciones en todo, que el año mil ſetecientos y dos, y añadiò, que la Junta de Guerra, que aun eſtaba formada deſde aquel año, y ſe componìa de el Aſsiſtente, y varios Capitulares, ſe tuvieſſe para conferir en el Palacio Arzobiſpal, y à ella concurrieſſen el Señor Arzobiſpo, el Dean de eſta Santa Igleſia D. Juan Domonte y Eraſo, con otros Prebendados de ſu Cabildo, el Regente Conde de Gerena, y el Brigadier D. Luis Joſeph de Solìs, embiado de ſu Mageſtad con el Brigadier D. Alonſo de Madariaga, à el mando, y gobierno de la Gente, que levantarìa la Ciudad. Eſta ordenò à ſu Procurador Mayor en Corte Don Juan Chacon, ſiguieſſe à ſu Mageſtad donde quiera, que fueſſe, à fin, que tuvieſſe en todo trance el Rey à Sevilla à ſus Pies, para que le diſpenſaſſe los ordenes, que juzgaſſe en eſta coyuntura oportunos; y entre tanto recibiò Carta de el Rey noticiandole los motivos, que havia tenido en ſu ſalida de la Corte, que eran hacer opoſito à el Exercito de los Aliados. Yà contra eſtos tenìa Sevilla formadas en ſu recinto quarenta Compañias de Infanteria, que inſtruycron los expreſſados Brigadieres, haciendo Exercicio Militar en el Prado de Santa Juſta, guſtoſiſsimos de vèr la Nobleza,

bleza, y Pueblo de ſu Patria (eran ambos hijos de Sevilla) tan obedientes à ſus ordenes, y tan capaces por ſu ardor, aliento, y bizarrìa para qualquier empeño: lo que agradò tambien mucho à el Capitan General, Marquès de Villadarias, à quien havia la Ciudad ſuplicado vinieſſe à ella, aunque fueſſe por breve tiempo, para comunicarle à boca, lo que ocurrìa, y tomar de ſu Excelencia los ordenes, que deberìa executar à mayor ſervicio de el Rey. Acaeciò aora à el tiempo de celèbrarſe en el Palacio Arzobiſpal una de las acoſtumbradas Juntas de Guerra, que entrò con licencia à ella D. Franciſco de Reſpaldiza, Correo Mayor de eſta Ciudad, y manifeſtò un Expreſſo, que acababa de recibir de Madrid, y era deſpachado del Marquès das Miñas, General del Exercito Enemigo, cuyas Cartas ponìa en manos de la Junta, por preſumirlas contrarias à el ſervicio de el Rey. Eran ellas nueve, cuyos ſobreſcriptos ſe dirigìan à la Ciudad, Señores Regente, y Oìdores, à el Capitan General, à el Gobernador, y Ciudad de Cadiz, à la de Xerez de la Frontera, à la de Sanlucar, à la de Ayamonte, y la ultima à ſu Gobernador. Las tocantes à Sevilla, ſe deſpacharon con Expreſſo luego, ſin abrirlas, à ſu Mageſtad, proteſtandole ſu incontraſtable amor, y fidelidad, y las reſtantes à el Capitan General, Marquès de Villadarias, para que participaſſe la gloria de ponerlas à los Reales Pies, ò diſpuſieſſe lo que juzgaſſe mas de el Real ſervicio. Se rompiò Vando, debaxo de ciertas penas, prohibiendo de el todo, y à todos la correſpondencia con Madrid, y demàs Ciudades, Villas, y Lugares ocupadas de el Enemigo, ò que no eſtuvieſſen à la obediencia de el Rey Phelipe Quinto nueſtro Señor, lo que ſe obſervò con la mayor delicadez; y à el contrario ſe mantuvo un continuado, y frequentiſsimo Comercio con las Ciudades, y Poblaciones de los Reynos de Andalucìa, à fin de unirſe, como ſe unieron, principiando

do

do la Ciudad de Jaen, como por ſu Carta eſcripta à eſta Ciudad ſe vè: ſiendo uno miſmo el eſpiritu de amor, y lealtad, que à todos animaba, è infundiò alientos tan valientes, que lograron no piſaſſen el terreno de ſus Paìſes los Enemigos de el Rey: manteniendoſe en gran tranquilidad, y remitiendo à ſu Mageſtad (que campeaba con ſu Exercito) Gente, Caballos, y Dinero, haſta ponerlo en la feliz conſtitucion de exterminar, como los exterminò, à ſus Contrarios, que evaquaron à Madrid, perſuadidos eran inutiles ſus pretenſiones, mientras Sevilla, y las Andalucìas ſe mantenìan firmes à el opoſito. No ſe olvidaba entre tanto el recurſo à las Divinas Piedades, ſiendo diaria la Eſtacion de los dos Cabildos, preſididos de ſu Excelentiſsimo Prelado, à la Real Capilla, para implorar el Auxilio de nueſtra Señora en ſu Imagen de los Reyes, y de San Fernando à la preſencia de ſu Santo Real Cuerpo, y lo miſmo hacian con Rogativas las Parochias, y Caſas Religioſas en ſus reſpectivos Templos: concluyendolas con una ſolemniſsima Accion de Gracias, Repique general, y Luminarias publicas el diez de Octubre por haverſe reſtituìdo el Rey à Madrid: ſi bien para ſalir deſpues en ſeguimiento de el Enemigo, que muſtio, y poco ſatisfecho tomò el camino de Aragòn, juzgando impoſsible el regreſſo por la opoſicion, que le harìan nueſtras Provincias, como la havia ſentido quando ſe acercò à Frexenal, tocante à eſta Capitanìa, y viò claramente no podìa conſeguir por aquì ſu intento, y tomò el que ſiguiò haſta Madrid por otras vias. Por la que aora llevaban tuvieron varios deſcalabros: y la Ciudad en toda la temporada de eſta peligroſa conſtitucion logrò muchas Cartas de el Rey, todas correſpondientes à la plena ſatisfaccion, con que eſtaba de Sevilla, y de todas las Andalucias; ſi bien merecen copiarſe en mas difuſos Annales, importa ſe inſerte en eſte Apendix una clauſula de la mayor recomendacion, que en una

de ellas ſe lee, y debe jamàs olvidarſe, cuyo tenor es: *De todas las Ciudades, y Pueblos, que ſe rindieron à la fuerza, tengo mui ſeguras ſeñales de ſu fidelidad; y quando las violencias, y engaños de los Enemigos pudieran haver entiviado à alguno, que no lo han logrado, baſtaràa el exemplo de Sevilla para alentarlos à todos à el cumplimiento de ſu obligacion en defenſa de la Religion, de mi cauſa, y de ſus haciendas, y familias, en cuyo empeño me ſacrificarè yo, correſpondiendo à el amor, y fidelidad, que he reconocido, eſpecialmente en eſſa Ciudad, y en el todo de las Andaluciàs.* Tanto mereciò à el Rey eſta Ciudad, y ella à los Señores de la Junta, que tanto trabajaron con tanto deſvelo, y aplicacion, aſsi aora, como el año mil ſetecientos y dos.

AñO 1707 LA glorioſa completa Victoria, que nueſtras Armas conſiguieron el veinte y cinco de Abril en los Campos de Almanſa, la Recuperacion de el Reyno de Valencia, y el de Aragòn, ſe aplaudieron aquì deſpues de varias celèbraciones de Luminarias, fuegos, y Repiques, con Proceſsion General, *Te Deum*, y acompañamiento de la Ciudad con las Danzas. El once de Mayo hizo ſolemniſsimas Honras el Cabildo Eccleſiaſtico à la ſiempre dulce memoria de el Venerable Padre Franciſco Thamariz, de la Compañia de Jesvs, honrando ſu Caſa Profeſſa con Altar, y Pulpito, el que authorizò predicando el Doct. D. Franciſco Lelio Levanto, Arcediano de Niebla. Havia fallecido en la referida Caſa el quince de Abril entrado en los ſetenta y cinco de ſu edad. Dexando ſus exemplares virtudes, y admirable conſtancia en ellas à condigna pluma, es preciſſo apuntur, como proprio argumento de eſte Apendix, que fuè aun miſmo tiempo, y hora viſto en Sevilla, y en Carmona, diſtante ſeis leguas, y obrò la maravilla aquì de hacer correr una fuente con ſolo aplicar à ella la mano, que havia mucho eſtaba ſu aqueducto quebrado. Y ſer agua milagroſa probaron los efectos de ſanidad à el beber de ella los enfermos.

mos. Durò el tiempo, que el Señor quiſo eſta gracia, y fuè por algunos meſes. Suſpendiendoſe deſpues ſu corriente, ſe notò adelante, abriendo el caño, que aun permanecia la antigua rotura ſuya, y venìa el agua milagroſamente de otra parte, ò allì la producìa la Omnipotencia. Dieron ocaſion con nuevos jubilos las conquiſtas de las Plazas de Serpa, y Mora en el Algarve. Jueves veinte y cinco de Agoſto naciò el Sereniſsimo Principe de Aſturias Don Luis Primero. Los aplauſos, y comun alegrìa fuè correſpondiente à eſta fortuna, deſeada por tantos años en Eſpaña. La Matriz explicò la ſuya con lucidiſsimos fuegos en ſu mayor Torre, y con una Proceſsion General, en todo ſemejante à la de el Corpus, llevando en ella la Imagen de los Reyes, y à ſu imitacion huvo otras muchas. Lo prophano diò valientes mueſtras de ſu gozo en varias Maſcaras de los Gremios, y fueron lucidiſsimas las de los dos Colegios de Santo Thomàs, y San Hermenegildo, y de ambas corren impreſſas Relaciones, que aun no bien explican lo que fueron. Fuè la de el primero un *Singular luſtroſo Paſsèo Joco-ſerio*: aſsi lo intitularon. La de el ſegundo: *Fabula Heroica, Hercules Fundador de Sevilla.*

AñO 1708 DEſde el mes de Diciembre de el año paſſado lloviò caſi continuadamente haſta tres de Marzo. Huvo mas de doce avenidas, y en el dia Viernes diez y ſiete de Febrero fuè la lluvia, y viento tan recio, que excediò el Rio en ſu crecimiento mucho à el de el año de mil ſeiſcientos ochenta y quatro. Deſpues de varias Rogativas ſe llevò Proceſsionalmente el Santo Lignum Crucis à la Torre à publica peticion de el Pueblo, el que ſe moſtrò à la adoracion por los quatro lienzos de ella, y con el buen efecto de baxar el Rio, aplacado el Vendabal, aunque no la inundacion, y el mal tiempo. Quitaronſe los coches por orden de la Ciudad, à cauſa de la ruìna, que amenazaban las caſas. Una de ellas à dos de

Febrero

Febrero ſe hundiò en calle de Harinas, en que perecieron cinco mugeres, y un muchacho, que en un ſolo entierro ſe llevaron à el Sagrario. Dieronſe en los Barrios inundados copioſiſsimas limoſnas por el Prelado, Cabildo Eccleſiaſtico, Caſa de la Miſericordia, Hoſpital de la Santa Charidad, y otras Perſonas, y el Obiſpo Auxiliar, Electo yà de Lima, empeñò ſus Prebendas para dàr limoſnas, deſpues de haver dado quanto tenìa en ſu caſa: lo que imitò el Canonigo D. Manuel Gonzalez de Aguilar, inſigne limoſnero. No ſe olvidò la Ciudad de ſocorrer à el Pueblo de Pan en gran copia, ſacado de ſu Poſito. No huvo eſte año Coſradias la Semana Santa por orden de el Proviſor, que temìa la ruìna de las caſas, aunque caſi todas apuntaladas. El veinte y cinco de Abril fuè la primera vez, que la Ciudad acompañò la Proceſsion de Letanìas à San Marcos por orden de el Rey en reconocimiento à Dios de la Victoria, que el año antecedente logrò de ſus Enemigos en Almanſa. El treinta de Mayo por el miſmo orden ſe hizo Proceſſion General con nueſtra Señora de los Reyes, y huvo otra antes para impetrar de el Cielo los buenos ſuceſſos de la guerra.

AñO 1709 APlaudieron nueſtros dos Cabildos Eccleſiaſtico, y Secular con univerſal jubilo de toda la Republica, y Fieſta ſolemniſsima la Bula expedida por Clemente Undecimo, que declarò dia de Fieſta de precepto en toda la Igleſia univerſal, como el Domingo, el ocho de Diciembre, que lo es de la Immaculada Concepcion de la Virgen MARIA nueſtra Señora. El de la Ciudad llevò las Danzas, y fuè pleniſsimo en Rueda General; como el que hà hecho Juramento de defender eſte Myſterio, è indiſtintamente lo hacen todas las Perſonas, que ſe preſentan en ſu Ayuntamiento, para exercer emplèos en la Ciudad. Y el Ill.mo Cabildo Eccleſiaſtico eſcribiò à ſu Santidad congratulandole por tal favor, è inſtando por la Difini-

Definicion tantas veces ſuplicàda, y ſiempre con mas anhelo, y mandò imprimir la Bula; y el Sermon, que predicò aora el Doct. D. Juan Santos Hidalgo, ſu Canonigo, y la expreſſadà Carta. La plaga de la Langoſta deſtruyò las mieſes: y malicioſos tabardillos afligieron grandemente à eſtà Republica, los que ſe empezaron à ſentir mediado Marzo; y encendiendoſe cada dia mas, fuè frequentiſsimo el recurſo à la Divina Miſericordia con Plegarias, Rogativas, Proceſsiones, Limoſnas, Penitencias, y otras muchas obras de piedad; ſin embargo airado Dios nueſtro Señor no ſuſpendiò el azote en quatro meſes. El veinte y ſeis de Mayo viendo el Cabildo Eccleſiaſticò, que no podìa hacer los Divinos Oficios, con el aparato, que acoſtumbra, por la falta de Prebendados, y Miniſtros, que, ò yacian enfermos, ò havian muerto, ordenò como pudo una devotiſsima Proceſsion, en que fuè la Ciudad, las Religiones, el Clero, y la Hermandad de el SANTISSIMO de el Sagrario, ſi bien todas eſtas Comunidades bien diminutas à cauſa de la calamidad comun, llevando à nueſtra Señora de la Sede, y hacian el Oficio de Cantores dos Canonigos: accion, que enternecìa mucho à el Pueblo, que à voces pedìa miſericordia à la gran Madre. Quiſo en fin la Divina Piedad mirar benigna à eſtaCiudad, ſiendo cada dia menos los q̃ morìan; y mas los que convalecìan; ſe reconociò la ſanidad deſde el dia quatro de Julio, y el diez y ſiete la total; celebrada con Proceſsion General de el Clero, y Religiones, cantando el Hymno de las Gracias, que acompañaba el Repique alegriſsimo de la Matriz, y demàs Igleſias. Haviaſe recibido el dia quatro por Aſsiſtente en propriedad D. Antonio Joſeph de Mendoza Caamaño Monroy y Soto-Mayor, Marquès de Monroy, Comendador de Santa Cruz en la Orden de Santiago, deſpues Marquès de Villagarcia, y Virrey de el Pyrù, de vuelta de el qual muriò en el Mar el año adelante de 1746.

AñO 1710 ESTrenada la Igleſia de el Colegio de Theologos, llamado las Becas, el quatro de Mayo, ſe trasladaron à ella los Cuerpos de los Señores Arzobiſpos D. Auguſtin, y D. Ambroſio Eſpinola, Tio, y ſobrino, ſegun que fuè la ultima voluntad de ambos. El diez y ſiete ſaliò el Rey à campaña, y ſe hicieron Rogativas en Sevilla por los felices ſuceſſos de ella: la que fuè tan feliz, que deſtrozados los Enemigos en las dos Batallas de Brihuega, y Villavicioſa entrò triumphante en Madrid.

AñO 1711 ENtrò el año con feliz auſpicio de celèbrarſe Proceſsion General el dos de Enero, en que iba la Imagen de la Concepcion Puriſsima de la Virgen MARIA nueſtra Señora, en Accion de gracias por las precedentes Victorias, logradas en ſu Octava. Diſcurriò por las calles de Placentines, la de Francos, y la de Agujas, baxando à la Plaza de San Franciſco, y por la de Genova, y Gradas entrò en la Igleſia por la puerta de San Miguèl, haviendo ſalido por la de los Palos. Patente el SANTISSIMO ſe celebrò la Miſſa, y dixo el triumphal Panegyrico el Doct. D. Franciſco Lelio, Arcediano de Niebla, en concurrencia de la Ciudad, que añadiò jubilos con ſus Danzas, conociendo, que eſtas Victorias eran las que aſſeguraron la Corona en la Cabeza de el Rey, y Preliminar de la futura Paz. Mas ſin embargo tuvo ſu Mageſtad el gran ſentimiento de la muerte de el Sereniſsimo Señor Delphin ſu Padre, cuyas Honras hizo Sevilla los dias diez y ocho, y diez y nueve de Junio. Deſde eſte año mandò el Rey ſe hicieſſe en toda la Monarchìa la Dominica infraoctava de la Concepcion Fieſta de deſagravios de el SANTISSIMO SACRAMENTO, por los que le havian hecho en eſta guerra los Hereges, y ſe continùa annualmente.

AñO 1712 LOS Delphines de Francia, Hermanos de ſu Mageſtad, fallecieron, y ſe hicieron las acoſtumbradas Honras de orden de el Rey el veinte y tres,

y

y veinte y quatro de Mayo en nueſtra Cathedral. En ella removiendo el caxon grande de la Sacriſtìa Mayor, à ſus eſpaldas ſe reparò una gaveta, que ninguno de los que vivìan havia viſto, y deſerrajandola ſe hallaron en ella veinte y ocho Libros antiguos, eſcriptos de mano en bitela, de mui primoroſa enquadernacion, y algunos con cantoneras, y manecillas de Plata: otros forrados en brocado de Oro: otros en Terciopelo carmesì, y verde; y eran quatro Miſſales, dos Epiſtolarios, un Pontifical, un Preparatorio, una tercera parte de Pontifical, un Libro grande de el Evangelio pueſto en Solfa, que en lo antiguo ſe cantaba la noche de Navidad: dos tomos de la Biblia, y los demàs Antiphonarios, y pareciò eran, ſegun los Eſcudos de Armas, que tenian, de el tiempo de el Señor Arzobiſpo D. Gonzalo de Mena, Fundador de la Cartuxa, que muriò de Peſte en Cantillana año de mil quatrocientos, y por ventura ſe procurò ſiempre eſtuvieſſen ſeparados, à motivo de evitar ſu contacto, como alhajas de tiempo contagioſo, y el Cabildo mandò ſe puſieſſen en ſu Libreria. El año antecedente tambien, reparandoſe el quarto de el Sacriſtan Mayor de el Sagrario en el Patio de los Naranjos, ſe hallò un hueco, en que eſtaba una caxita de madera, y en ella nueve hueſſos grandes, y pedazos pequeños, con un Pergamino, que decia haverlos pueſto allì el Doct. Pedro de Vargas, Juez de la Igleſia, y de Teſtamentos, y Cura del Sagrario, por orden del Arzobiſpo D. Pedro de Caſtro, à quien ſe los preſentaron año de mil ſeiſcientos veinte y uno, los que aora puſo el Cabildo en la Sacriſtìa Mayor en nicho, que ſe abriò, y ſe puſo inſtrumento Juridico de todo. Se convocaron Cortes en la de Madrid, y fueron por Sevilla Procuradores à ellas D. Pedro Jacome de Linden, del Orden de Calatrava, Alcalde Mayor, y D. Diego Joſeph de Eſcobar, Jurado.

AñO 1713 EN quince de Mayo entrò Aſsiſtente D. Franciſco de Aranda Quintanilla, Marquès de Aranda, de

el Conſejo Real de Caſtilla. Y el ſiete de Julio llegò à Sevilla D. Trajano Aquaviva (oy Cardenal, y Miniſtro de Eſpaña) Clerigo de Camara del Pontifice Clemente Undecimo, con la Virreta Cardenalicia para nueſtro Arzobiſpo D. Manuel Arias, creado Cardenal Nacional. Celebròſe eſta gracia como lo merecìan las prendas, y lo bien quiſto, que eſtaba de ſu Cabildo, y Ciudad. El veinte y cinco de Junio ſolemnizò con plauſible Novenario el Real Convento de S. Pablo la Canonizacion de S. Pio Quinto, el que acabò con una grandioſa Proceſſion. Naciò para univerſal bien de eſtos Reynos à veinte y tres de Septiembre nueſtro Catholico Monarcha D. Fernando Sexto nueſtro Señor; y ſi bien naciò ſolo Infante, yà le prevenìa el Cielo la Corona, y Sevilla los aplauſos en ſu Natal, con las demonſtraciones, que acoſtumbra, y que aora adelantò por la complacencia, que tuvo en ſaber ſe puſo à ſu Alteza Real un nombre tambien oìdo ſiempre en ella.

AñO 1714 MUriò la Señora Reyna Doña Maria Luiſa Gabriela Emmanuel de Saboya, Miercoles de Ceniza catorce de Febrero, à los veinte y cinco años de ſu edad, ſentidiſsima de la Monarchìa por las bellas Prendas de que fuè dotada, y amor eſpecialiſsimo, que tuvo à nueſtra Nacion. El catorce, y quince de Marzo le hizo lloroſa ſus debidas Honras eſta Ciudad. El veinte y uno de Julio paſsò el Aſsiſtente à exercer ſu Plaza en el Conſejo, y la Ciudad, mediante ſus Privilegios, nombrò interino à ſu Theniente Mayor Don Juan Fernandez de Caceres, que gobernò haſta doce de Noviembre, que vino en propriedad Don Lorenzo Fernandez de Villavicencio y Eſpinola, Marquès de Valhermoſo, hijo de el que entrò à ſerlo el año de mil ſeiſcientos noventa y cinco.

AñO 1715 MUriò Luis el Grande XIV. Rey de Francia, Abuelo de nueſtro Rey: y la Nacion Franceſa hizo ſolemniſsimas Honras en el Convento Caſa Grande de San Franciſco, con mageſtuoſo Tumulo,

y

y universal concurso de este gran Pueblo, Musica de la Cathedral, y correspondiente Panegyrista. Casò el Rey Phelipe Quinto con la Señora Doña Isabèl Farnese, Hija de el Serenissimo Duque de Parma, y Placencia. Fundò, y dotò largamente este año el Cardenal D. Manuel Arias el Colegio de Niñas, que quiso se intitulassen de el Espiritu Santo, agregàdo à el Convento de Religiosas de la misma Advocacion, para el que labrò buen Edificio, y dispuso fuessen doce las Colegialas, las que en la entrada deben haver cumplido siete años, y no excedido de diez, y que sean de conocida Nobleza, y pobres, y estèn en el Colegio hasta cumplidos diez y seis años, en los quales si quisieren ser Religiosas en Convento de vida comun, se les dè dote, y lo demàs necessario, cuyo Patronato dexò à la Dignidad. Es verdad, que desde quatro de Agosto de mil setecientos y once entraron las doce Colegialas primeras, à quienes se les hicieron Abitos como à las Religiosas; y el dia cinco de dicho mes; assi vestidas, y con guirnaldas salieron todas en Procesion à la Iglesia, donde las esperaba el Cardenal con sus Familiares; y D. Juan Maguiz, Visitador de los Conventos de Religiosas, cantò la Missa de nuestra Señora, la que oyeron las Niñas, presente el Señor Arzobispo en su Dosèl: y acabada, y recibida la bendicion de su Eminencia, cantò la Comunidad el *Te Deum*, y volvieron las Niñas en Procesion à el Choro por la puertecita, que està immediata à la rexa; con grande alegria, y jubilo de el generoso Prelado, y circunstantes.

Año 1716 CElebròse con gran solemnidad en la Casa Professa de la Compañia la Beatificacion de el Venerable Siervo de Dios Juan Francisco Regis, de Nacion Francès, y de la misma Religion, Fiesta, que acompañò el Repique solemne, y Luminarias en la Matriz. Naciò el Serenissimo Señor Infante D. Carlos, Primogenito de segundas Nupcias de el Rey

Phelipe Quinto, el veinte de Enero, y Sevilla hizo las acoſtumbradas demonſtraciones de jubilo.

AñO 1717 FAlleciò el diez y ſiete de Noviembre el Cardenal Arzobiſpo D. Fr. Manuel Arias, Varon de la mejor cabeza, y juìcio, que hà conocido en nueſtros tiempos Eſpaña, capaciſsimo de los honores, que en lo Militar, Politico, y Eccleſiaſtico, ſin pretenſion ſuya, ſe le vinieron à las manos. Naciò en la Villa de Alaexos, Rama iluſtre de conocido Arbol. Tomò el Abito de San Juan à los diez y ſeis años. Paſsò à Malta, donde corridas ſus carabanas llegò à ocupar los mayores pueſtos de Chanchillèr, de Caballero Electòr, y obtuvo varias Encomiendas, Gran Cruz, y Embaxador de la Religion en Eſpaña, en la que fuè Preſidente de Caſtilla, Gobernador de todo el Reyno, nombrado por Carlos II. en la Junta, que formò en ſu muerte: Pueſtos en que lo conſervò el nuevo Monarcha, y lo hizo de ſu Conſejo de Eſtado. Nombròlo (yà Ordenado, y bien inſtruìdo en toda eſpecie de letras, à que ſe havia aplicado en los tiempos de divertirſe) Arzobiſpo de Sevilla, y paſsò à ella, donde no diò inferiores mueſtras de ſu gran talento en la amable concordia, que con ſu Iluſtriſsimo Cabildo entablò, de gran zelo, y prudencia en ſu Gobierno, de poderoſa, y larga mano en ſus limoſnas, de memoria eterna en ſus Fundaciones, y Fabricas. Finalizò la obra de la Inſigne Colegial de San Salvador: concluyò el Convento de Capuchinas: diò no pequeñas ſumas para los reparos de las Igleſias de San Juan de la Palma, y Santa Lucìa: para la Obra de el Colegio de las Becas, y Noviciado de San Luis de la Compañia (en que labrò un quarto para los que vàn à hacer Exercicios, y eſpecialmente para Ordenantes:) fundò el Colegio de las Niñas Nobles: hizo el gran Retablo de el Sagrario, con otras prendas, que le donò: y emprendiò finalmente la ſumptuoſa Fabrica de la Igleſia Colegial de Xerez, à la que dexò

xò por heredera. Eſtas, y otras muchiſsimas limoſnas, aſsi à la Religion de Malta, como à varias Igleſias, y Pobres deſamparados, fueron el empleo de ſus opulentiſsimas rentas: meritos, que le condecoraron con el Capelo, y lleno de tan grandes virtudes trocò eſta vida por la eterna, mayor que de ſetenta años, y fuè ſepultado en el Sagrario. Entrò à Obiſpo Auxiliar el Iluſtriſsimo Eſquibèl, que ſe havia Conſagrado en Madrid en veinte y nueve de Julio, y muriò Electo de Chile, que no acceptò.

AñO 1718 REcibiò el Cabildo de nueſtra Patriarchal un Breve de Clemente Undecimo, ſu data à ocho de Febrero, en que expreſſa haver recibido por mano de el Arcediano de Sevilla D. Juan Antonio Bizarròn (oy Arzobiſpo de Mexico) la Carta, que à ſu Santidad eſcribiò, en teſtimonio de haver admitido con la debida obediencia à la Santa Sede ſus dos Bulas condemnatorias de la doctrina Janſeniana. Preſentò el Rey para eſte Arzobiſpado à el Abad D. Julio Alberoni, que yà era Obiſpo de Malaga, mas el Pontifice no paſsò la gracia, y durò la Sede vacante haſta el año mil ſetecientos y veinte.

AñO 1719 HIzo el Rey Conſejero de Caſtilla à el Regente D. Manuel de Torres, y Aſsiſtente tambien haſta que otra coſa diſpuſieſſe, y ſe recibiò en ſeis de Diciembre. Paſso à Zeuta con Exercito el Marquès de Lede para hacer levantaſſe el Moro el continuado Cerco; à cuyo fin ſe hicieron Rogativas, y Proceſsion General en nueſtra Igleſia.

AñO 1720 EN Martes dos de Enero el Aſsiſtente jurò ſu Plaza de el Conſejo Real en manos de el Dean D. Alonſo de Baeza y Mendoza, en la Sala Capitular, con aſsiſtencia de todo el Cabildo. En veinte y quatro de Abril tomò Poſſeſsion de el Arzobiſpado por el Señor D. Phelipe Antonio Gil Taboada, Preſidente de Caſtilla, de el Conſejo de Eſtado, y Obiſpo de Oſma, el referido Caballero Dean. El dos de Diciembre

entrò

entrò en Sevilla, y el veinte tomò el baſton de Aſſiſtente D. Alonſo Perez de Saavedrá y Narvaez, Conde de la Jaroſa. Celebròſe en nueſtra Ciudad con ſolemniſsima Fieſta, y Proceſsion à la Real Capilla en veinte y quatro de Septiembre la Conceſsion de doble de ſegunda Claſſe à nueſtro Santo Rey para Sevilla, y ſu Arzobiſpado.

AñO 1721 EL Pontifice Innocencio XIII. expidiò un Breve à doce de Septiembre, primero de ſu Pontificado, en reſpueſta agradecida à la Carta, que nueſtro Iluſtriſsimo Cabildo Eccleſiaſtico embiò à ſu Santidad congratulandole de ſu Exaltacion, fuera de otros titulos por el mui eſpecial de haver eſtado en eſta Santa Igleſia, volviendo à Roma de ſu Nunciatura de Portugàl. En el Auto de Fè, que celebrò el Santo Tribunal el Domingo catorce de Diciembre, recelandoſe con graves fundamentos, que para llevar las Eſtatuas de los difuntos Relaxados, fueſſe preciſſa, mas que priſion de alguna gente baxa, à quien ſe daban en lo paſſado: para dexar eſta accion con la exaltacion, que ſe merece, y evitar aquel inconveniente, ſalieron con ellas en la mano los Señores Inquiſidores, Alguacil Mayor, y Secretarios, y otros Miniſtros de diſtincion, paſſaron luego à las manos de los demàs haſta el tablado, y de allì à la entrega, cuyo exemplo imitaron los Miniſtros de la Juſticia Real, que las llevaron haſta el braſero.

AñO 1722 MUriò en veinte y nueve de Abril el Señor Arzobiſpo Taboada, de edad de cinquenta y quatro años. Enterròſe el dia dos de Mayo en el Sagrario, y fueron ſus Honras el quince, y diez y ſeis de el miſmo. Lo breve de ſu Pontificado no diò lugar à mas, que à inferirlo zeloſo Paſtor de ſu Rebaño: porque luego, que entrò à cuidar de èl, mandò hicieſſen una fervoròſa Miſsion los Padres de la Compañia, que no fuè de pequeño fruto. Preſentò el Rey para eſta Mitra à el Señor D. Luis de Salcedo y Azcona, que ſe hallaba Arzobiſpo de Santiago. Fuè

AñO 1723 FUè calamitòſo à motivo de la careſtìa de Pan, que ſe conducìa à gran precio de la tierra alta, y Caſtilla. Entrò en diez y ſiete de Marzo el nuevo Prelado, haviendo antes el veinte de Enero tomado por èl la poſſeſsion el Dean de eſta Santa Igleſia. En ſeis de Junio en Auto celèbrado de Fè en el Real Convento de San Pablo, ſalieron à èl tres teſtigos falſos, que havian acuſado de Judaiſmo à dos Sugetos de diſtincion, vecinos de la Ciudad de Cadiz, con otras doce Perſonas; y haviendoſe hallado los teſtigos mentiroſos, y varios, convencidos confeſſaron ſu enorme culpa, de donde reſultando innocentes los acuſados, que por ſus conteſtes depoſiciones havian ſido preſſos, para mayor ſatisfaccion, y credito de ſus Perſonas, vinieron à el Auto aſsiſtidos de los primeros Caballeros Familiares, y Miniſtros, y en un tablado decoròſamente alfombrado, y cubierto, oyeron las ſentencias de los teſtigos, que falſamente los calumniaron, y fueron dados por libres, con inſercion de haver ſido preſſos por las falſas depoſiciones, y que à cada uno ſe les dieſſe certificacion ſeparada, para que ſiempre conſtaſſe; y los acuſadores llevaron el ſiguiente dia docientos azotes, y deſpues ſiete años de Galeras con otras penas: y los falſamente acuſados ſalieron en Carrozas à el Paſsèo publico de el Rio cortejados de la Nobleza.

AñO 1724 EN veinte y quatro de Enero ſe dedicò la Igleſia de San Telmo. El diez y ocho de el ſiguiente huvo dos horroroſas tempeſtades de truenos, y agua, y granizo. La de la mañana deſpidiò un rayo, que entrando en la Torre de la Santa Igleſia, y haviendo dexado ſeñales en algunas de ſus cueſtas, y ventanas, ſaliò por una, y entrando à el Templo à un grande eſtallido, que diò ſe apagò junto à la Capilla de nueſtra Señora de el Pilar. La de la tarde fuè mui pertinàz, y fuerte el ſonido de un gran trueno, que diſparò una centella, la que cayendo en la caſa de el

Conde de la Ribera, Plazuela de la Gaviria, hizo gran daño en el mirador, y en una ſala, y à la ſalida, que fuè por la puerta de la calle, cayeron dos hombres, que en ella eſtaban, y en gran tiempo no volvieron en sì. Viernes veinte y cinco de Febrero, Biſſexto, dia de San Mathias, ſe levantò el Real Pendon por el Sr. Luis Primero, à cauſa de la Renuncia, que en ſu Mageſtad hizo de la Corona el Señor Phelipe Quinto. Hizo la Funcion como Alferez Mayor D. Lorenzo Ignacio de Ibarburu Vilvao la Vieja, de el Orden de Santiago, Gentil-hombre de Camara de S. Mag. y le acompañaron, ſubiendo à el Theatro de la Proclamacion, D. Alonſo Perez de Saavedra y Narvaez, Conde de la Jaroſa, Aſsiſtente, D. Nicolàs de Toledo Golfin, Alcalde Mayor, D. Joſeph Ortiz de Zuñiga y Santillan, Marquès de Montefuerte, y Conde de Lebrija, Veintiquatro, y D. Miguèl de Jauregui Leiba y Guzmàn, Marquès de Gandùl, Gentil-hombre de Camara de S. M. Veintiquatro, y Procurador Mayor. El veinte y ſeis fuè la Ciudad à la Matriz, como es coſtumbre, à la Accion de gracias, y celebrò de Pontifical el Arzobiſpo. En cinco de Abril muriò la Venerable Madre Abadeſa de las Capuchinas Soror Joſepha de Palafox y Cardona. La enterrò el Cabildo Eccleſiaſtico viniendo Proceſsionalmente à el Convento, coſa no uſada, pero debida à los meritos del Difunto Arzobiſpo ſu hermano, y ſingular virtud de eſta Señora. En veinte y nueve de Julio entrò por Aſsiſtente D. Eſtevan Joachin de Ripalda, del Orden de Calatrava, Conde de Ripalda. El Señor Luis Primero falleciò el Jueves treinta y uno de Agoſto. Hicieronſele las acoſtumbradas Honras el diez y ſeis, y diez y ſiete de Octubre. Reaſumiò la Corona el Señor Phelipe Quinto, y mandò juntar Cortes para Jurar Principe de Aſturias à el Sereniſsimo Señor Infante D. Fernando nueſtro Señor, à que aſsiſtieron por Sevilla D. Lope Pio Toùs de Monſalve, del Orden de Santiago, Marquès de Toùs, Gentil-hombre de Camara de S. M. Theniente de Alguacil Mayor, y D. Nicolàs de Carcamo, Jurado. De-

AñO 1725 DEcretò el Rey volvieſſe el Comercio, Caſa de Contratacion, y Conſulado à Sevilla, deſpues que precedieron muchas Juntas de graviſsimos Miniſtros de todos los Conſejos, y Perſonas inteligentiſsimas en la materia; mas ſuſpendiòſe la execucion deſpues de rubricado el Decreto.

AñO 1726 CElebròſe en Sevilla el año Santo, que cada veinte y cinco ſe acoſtumbra, y en todo ſe practicò lo miſmo, que los años de ſetenta y ſeis, y ſetecientos y uno. Empezò por dos meſes el veinte y quatro de Abril, en que huvo Proceſsion General para principiarlo, yendo à el Convento Caſa Grande de San Franciſco, y de vuelta la acompañò la Ciudad. Todo el tiempo que durò huvo continuadas Proceſsiones à viſitar los Templos ſeñalados à uno, y otro ſexo, la Ciudad formada de todos ſus Capitulares en Rueda General hizo eſtas Viſitas, como tambien las Religiones en Comunidad, los Ordenes Terceros, las Hermandades, las Cofradias, y Congregaciones con notable exemplaridad: la que dieron grande las Congregaciones de Señores Sacerdotes, y la de los Caballeros, que tienen ſus Exercicios en la Caſa Profeſſa de la Compañia de JESUS, que preſididas de ſus Prefectos, y mui numeroſas anduvieron las Eſtaciones.

AñO 1727 FUeron mui plauſibles las Fieſtas, que à las Canonizaciones de S. Luis Gonzaga, y S. Eſtanislao Koska hizo la Compañia de JESUS deſde trece de Noviembre à el veinte. En ellas el Iluſtriſsimo Cabildo Eccleſiaſtico, la Real Maeſtranza, el Señor Aſsiſtente Conde de Ripalda por sì, y la Ciudad en el ultimo dia (entre quienes ſe intercalaron el Colegio de S. Hermenegildo, la Caſa del Noviciado, el de Theologos de las Becas, y los dos Seminarios de Ingleſes, è Irlandeſes en ſus reſpectivos dias) hicieron un lucidiſsimo Octavario; y el que tocò à la Real Maeſtranza exercitò ſu Caballeroſo Exercicio en lucidiſsimas Parejas, que corrieron en la calle, que daba entrada à el Templo, theatro de los feſtivos Religioſos Cultos.

No

Año 1728

NO fuè menos plauſible, que la antecedente Canonizacion, la Fieſta, que aora hizo el mui Religioſo Colegio del Angel de la Guarda de Padres Carmelitas Deſcalzos, el Domingo veinte de Junio con lucidiſſima Proceſsion à la de S Juan de la Cruz. El ſiguiente Domingo ſe eſmero la Religion del Carmen de Obſervancia en la miſma celèbracion, haciendo una gran Fieſta en ſu Convento Caſa Grande, que finalizò con una Proceſsion grande en todo, por la diſtancia, que anduvo de ella à la Santa Igleſia, por la del numero de Santos, que ſacò en ella, y por el grandioſo adorno de todos. Eſte año miſmo fuè la Beatificacion del fortiſsimo Martyr S. Juan de Prado, del Orden de Padres Deſcalzos de S. Franciſco, y de eſta Provincia de S. Diego, celebròſe el ſiete de Noviembre. La Proceſsion, en que iba el Santo en acto de padecer el fuego en Marruecos, diſcurriò deſde S. Diego, extra-muros de la Puerta de Xerez, haſta el Colegio de S. Pedro de Alcantara dentro de la Ciudad, diſtante mucho de aquel Convento, y ſiempre viſtoſiſsima. Yà eſtà facil la entrada à el Luſtro, ò Quinquenio de la Corte en Sevilla el año ſiguiente, à quien ſirve de Prologo eſte Apendix, en que la mas, ò menos noticia (no el afecto, ò parcialidad) ha ſubminiſtrado, ò mas abundantes, ò mas eſcaſas las materias en los años. La razon de el ſegundo Apendix ſe darà en èl, deſpues de la Obra, que es como ſe ſigue.

ANNA-

ANNALES
ECLESIASTICOS, Y SEGLARES
DE LA MUI NOBLE, Y MUI LEAL
CIUDAD DE SEVILLA,
QUE COMPREHENDEN LA OLYMPIADA, ò Luſtro de la Corte en ella.

AÑO 1729.

SUMARIO.

Sabe Sevilla vienen à ella los Reyes de Badajoz. Pide à ſu Contaduria informe de la Conducta, que ſe hallare de el Ayuntamiento à el Arribo de ſus Soberanos. Formaſe Junta con voto deciſivo en lo tocante à el Recibimiento. Beſa Sevilla por ſus Diputados la Manc à ſus Mageſtades, y Altezas en Badajoz. Prevenciones para la entrada. Cuenta de ella à el Señor Arzobiſpo, Cabildo, y Tribunales. Publicaſe el dia, y calles de la Entrada. Paſſa Diputacion à Caſtil-blanco: y la Ciudad plena à Santiponce. Adornos de Triana, Puente, Rio, y Calles. Entran las Reales Perſonas. Feſte-

jos a ſu arribo. Beſa manos de los dos Cabildos, Tribunales, Real Maeſtranza, y de otras Comunidades, de dentro, y fuera de Sevilla. Viſita en publico la Corte la Santa Igleſia. Otra viſita en ſecreto à venerar ſus Reliquias. Aſsiſte à los Divinos Oficios en ella la Semana Santa. Celebra el Rey Capitulo de el Orden de Sancti-Spiritus. Cañas de la Real Maeſtranza, diſpoſicion de la Plaza, y Privilegios, que le concediò ſu Mageſtad à eſte Real Cuerpo. Recibimiento de los Sereniſsimos Infantes Don Luis, y Doña Maria Thereſa. Tranſlacion de el Cuerpo de San Fernando. Và el Rey à el Puerto. Vuelve. Parto de la Reyna nueſtra Señora. Y ſu viſita à la Capilla de la Antigua, con otras incidencias en el diſcurſo de el año.

CORRIA el 1729. de la venida à el Mundo de el Divino Verbo en carne humana: el 481. de la feliz Reſtauracion de Sevilla à la Corona de Eſpaña, libre de el Agareno yugo, que havia ſufrido por caſi 534. el 105. de la auſencia de ſus Soberanos con la de Phelipe Quarto el 1624. Era el 28. de el glorioſo Reynado de el Señor Phelipe Quinto (incluſo el intercalar de ſiete meſes de el Señor Luis Primero de eſte Nombre) Eſtaba el tiempo en el primer Quinquenio, ò Luſtro de la Reaſſumpcion por ſu Mageſtad de la Corona: y gozaba de la Paz univerſal la

Repu-

Republica Catholica, y Chriſtiana Europa; quando el Rey nueſtro Señor benigniſsimo haviendo viſitado con ocaſion de las paſſadas moleſtas Guerras las dos Caſtillas, Extremadura, y Reynos de Aragon, y Valencia: quiſo dàr tambien eſte conſuelo en la Paz à las Andaluciàs: bien inſtruido en la diſcreta Maxima de el Politico Saavedra: Que ſi en el tiempo de la quietud es importante la aſsiſtencia de el Principe en ſitio fixo: es conducente, que dè alguna vez vuelta à ſus Eſtados: porque el Sol à todos ſe hace preſente: y lo ſublunar goza mas de cerca mejor la benefica influencia de ſu luz en la ſerenidad, que en la tormenta. Empreſ. 86.

Debaxo de eſta reſolucion ſe eſparciò por Sevilla, pero ſin Author, la guſtoſa, y alegre voz, que ſus Mageſtades, y Real Familia harian viage à ella, efectuadas en Badajoz las Bodas de el Sereniſsimo Principe de Aſturias con la Señora Infanta de Portugal: y de el Principe de el Braſil con la Señora Infanta de Eſpaña Doña Mariana Victoria, à cuyas entregas havian venido los Reyes à aquel Parage. Diò todo el apoyo à eſta voz vaga la noticia, que à el Cabildo, y Regimiento comunicò el Señor Conde de Ripalda, ſu Aſsiſtente: afirmando, que aſsi ſe lo eſcribian veridicos Correſpondientes de la Corte. A cuyo aviſo, y ſin otro alguno juridico paſsò la Ciudad con bizarra animoſidad à prevenirſe: acordando, que todos los Papeles, que contuvieſſen exemplares en las entradas anteriores de otros Señores Reyes, ſe apromptaſſen por ſu Contaduria Mayor: la que preſentò obediente los que pudo

adqui-

adquirir en ſu Archivo, para dirigir aora los paſſos por camino en mas de un ſiglo no andado. Ellos fueron los tocantes à la entrada de el Ceſar Carlos Quinto, y la Emperatriz Doña Iſabèl el año 1526. Los pertenecientes à la de Phelipe Segundo el de 1570. Y ultimamente los que à la de el Señor Phelipe Quarto el ſiglo paſſado año 1624. pertenecian : fuera de lo que Don Pablo de Eſpinoſa, y Don Diego de Zuñiga, Juan de Mallara, y Don Gonzalo de Ceſpedes y Menezes dieron à los Moldes acerca de eſte Punto en ſus reſpectivas Obras, que todas ſe citaron, y exhibieron, para que la Ciudad eligieſſe lo mas oportuno en la coyuntura preſente.

De todo enterada, y contemplando lo arduo de el Empeño, en que para ſu credito, y luſtre era neceſſario dàr las providencias mas promptas, acordò en ſu Cabildo, celebrado en cinco de Enero de el corriente año : que ſin embargo de no haver tenido noticia poſitiva eſcripta à la Ciudad, ſe formaſſe deſde luego una Junta compueſta de doce Caballeros Regidores, y quatro Caballeros Jurados, los que unidos con el Señor Conde de Ripalda, Aſsiſtente, y con la concurrencia de el Señor Marquès de Gandùl, Veintiquatro, y Procurador Mayor, y la de el Caballero Jurado Mayordomo de ſu Cabildo ſe juntaſſen, ſeparados de otros Politicos, y gubernativos cuidados, y atendieſſen ſolo à eſte principal, y à quanto èl comprehendieſſe, deliberando con voto deciſivo en quanto produxera la inſpeccion de tan grave incumbencia, y en quanto ſe deduxeſſe de ella. La expreſsion de los Nom-

bres

bres de eſtos Caballeros diràn el acierto en la eleccion, y el cabal deſempeño en el efecto: porque fueron

El Conde de Ripalda, Aſsiſtente.

Don Juan Manuel de Eſquivèl Idiaquez, Alferez Mayor.

El Marquès de Paradas, Provincial de la Santa Hermandad.

Don Nicolàs de Toledo Golfin, Alcalde Mayor.

El Conde de Villa-Nueva, Alcalde Mayor.

Don Joſeph Oſſorio de los Rios, Alcalde Mayor

El Marquès de Gandul, Gentil-Hombre de Camara, Veintiquatro, y Procurador Mayor.

El Marquès de Medina, de el Orden de Alcantara, Veintiquatro.

Don Juan Navarro y Medina, de el Orden de Calatrava, Veintiquatro.

Don Juan Felix Clarebout, de el Orden de Alcantara, Veintiquatro.

Don Juan Euſebio Garcia Principe, de el Orden de Santiago, Veintiquatro.

Don Bernardo de Ulloa y Souſa, Veintiquatro.

Don Antonio de Saavedra y Alvarado, Veintiquatro.

Don Manuel Sanchez Duràn, Veintiquatro.

Don Nicolàs de Carcamo Urdiales, Jurado, y Mayordomo de ſu Cabildo.

Don Franciſco Velero de Urbina, Jurado.

Don Benito de Cuellar Hidalgo, Jurado.

Don Franciſco Velazco Patiño, Jurado.

Don Geronymo Sancho Martinez, Jurado.

Fueron las caſas del Señor Conde Aſsiſtente, proprias de el Marquès de Sortes, en calle

Dados, las deſtinadas para la celebracion de las Juntas, que diariamente ſe tenian, ſin deſcanſo; pues haſta el debido en las noches no ſe conſeguia, por la urgencia de innumerables incidencias, que como que ſe atropellaban unas à otras pidiendo ſu expedicion. Fuè la primera en tiempo inviar Perſona à Badajoz, que obſervaſſe lo que la Corte diſpuſieſſe en orden à eſto: y lo participaſſe à el punto: como tambien, quanto podria conducir à el adelantamiento de ſu encargo, manteniendoſe en èl, y alli haſta que ſus Mageſtades, y Altezas ſalieſſen de aquella Ciudad para eſta, ſi aſsi lo diſpuſieſſen: y que ſiguiendo la Corte, eſcribieſſe por diario lo conducente à ſu comiſsion, para que à viſta de eſte informe, procedieſſe con acierto la Junta en lo que debia executar. Paſsòſe de aqui (teniendo preſentes los exemplares anteriores) à nombrar Diputados, que fueſſen à Badajoz à Beſar la mano à ſus Mageſtades. Y de acuerdo fueron electos à eſte importante fin los Señores Marquès de Monte-Fuerte Conde de Lebrija, y Marquès de Dos-Hermanas, Veintiquatros, y Don Franciſco de Velazco Patiño, Jurado: los que ſe deſiſtieron reverentes (dando las gracias à la Junta de el honor, que les conferia) por lo breve, que debia ſer la partida, incompatible à el lleno de las grandes prevenciones neceſſarias, que à eſte efecto debian hacer ſobre el pie de cinco mil peſos, que ſe les libraron, y pedian mas que ordinario Aparato. Pareciendo juſtiſsimo el motivo: reſolviò la Junta, ſe eſcribieſſen Cartas à el Señor Marquès de Aytona y Cogolludo, Primogenito de el Excmo.

Señor

Señor Duque de Medina-Celi, Alguacil Mayor de Sevilla, que à la ſazon havia venido con la Corte: y à el Señor Marquès de Pozo-Blanco, ſu Veintiquatro, que por Gobernador ſe hallaba en Badajoz, para que juntos por Diputacion celebraſſen el Beſa Mano en Nombre de Sevilla: el que executaron, ſino perſonalmente, como lo pretendieron con vivas diligencias, por medio de unas rendidas Cartas, que puſieron en las Reales Manos de ſu Mageſtad, de la Reyna, Principe, y Princeſa nueſtros Señores por las de el Excmo. Señor Marquès de la Paz, como lo demueſtra la ſiguiente eſcripta à la Ciudad de el expreſſado Señor Marquès de Aytona, que decia:

Haviendo paſſado con el Marquès de Pozo-Blanco guſtoſo, por ſer tan de mi eſtimacion las ocaſiones de moſtrarme Individuo de la Ciudad, à ſolicitar con los Reyes, y Principes nueſtros Señores, el hacer preſentes las fieles, y atentas expreſsiones de V. Exc. en eſta ocaſion: me mandaron entregaſſe las Cartas à el Marquès de la Paz, Secretario de Eſtado, y de el Deſpacho Univerſal, de quien remito la reſpueſta à V. Exc. que de Orden de ſus Mageſtades, y Altezas dà à ellas: quedando yo con el deſvanecimiento de haver tenido eſta ocaſion de ſervir à V. Exc. como anhelarè otras de el mayor agrado, y ſatisfaccion de V. Exc. Nro. Señor guarde à V. Exc. muchos años, como deſeo. Badajoz 22. de Enero de 1729. El Marquès de Aytona y Cogolludo. Excmo. S. M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla.

El miſmo dia ſe recibiò otra Carta de el Señor Marquès de Pozo-Blanco con las miſmas,

ò equivalentes expreſsiones, conteſtando el entrego de las referidas Cartas, y reſpueſta, que ſe tendria de ellas, por haverlo mandado aſsi ſu Mageſtad à ſu Secretario de Eſtado, y era de el tenor ſiguiente:

El Marquès de Aytona, y el Marquès de Pozo-Blanco, puſieron en mi mano, porque aſsi lo quiſo el Rey, las quatro Cartas, que V. S. les encomendò, preſentaſſen à ſu Mageſtad, à la Reyna, Principe, y Princeſa nueſtros Señores. Y haviendo yo con toda diſtincion dado cuenta à ſus Mageſtades, y Altezas de la feſtiva reverente expreſsion de Enhorabuena, que V. S. hace reſpectivamente en ſus Cartas, ſobre el feliz, y plauſible Aſſumpto de los Reales reciprocos Caſamientos, ya concluìdos con univerſal regocijo, y ſatiſfaccion: ſe enteraron ſus Mageſtades, y Altezas con ſeñalada benignidad, y gratitud de eſta nueva manifeſtacion, que hace V. S. de ſu antiguo calificado zelo, y Fidelidad: y ſe han dignado mandarme, lo ſignifique, y aſſegure aſsi à V. S. como lo hago en ſu Real Nombre con gran guſto mio, por lo mucho, que me intereſſo en las ſatiſfacciones de V. S. Nro. Señor guarde à V. S. muchos años, como deſeo. Badajoz à 22. de Enero de 1729. El Marquès de la Paz. Señores M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla.

Adelantado eſte obſequioſo paſſo, continuò la Junta dando otros; arbitrando los fondos, para los impendios de tanta magnitud, que ſe ofrecian: y pidiò facultad à el Conſejo, para tomar treinta mil peſos ſobre los rendimientos de Arbitrios. Y preſentò Certificacion de los Con-

tado-

tadores, caber aun mayor quantidad en la de las ſobras de los que haſta entonces eſtaban eſtablecidos: lo que ſe conſiguiò con la reſtriccion de el numero, dexandolo reducido à el de treinta mil ducados, gracia, que remitiò con expreſſo el Señor Marquès de Tous, ſu Capitular, que ſe hallaba en Madrid à otros negocios de la Ciudad: Caudal, que hallaron luego los Señores Don Juan Perez Navarro y Medina, Don Juan Felix Clarebout, Veintiquatros, y Don Franciſco Velero de Urbina, Jurado, con las aſſeguraciones, que mediante la facultad parecieron convenientes, y otorgaron como Diputados à eſte fin.

Con eſte ſurtimiento de fondos, reſolviò la Junta (ſegun el antiguo eſtilo en ſemejantes funciones) ſe dieſſen veſtidos en trage Militar à todos los Caballeros de el Ayuntamiento, y Señores Jurados: y à todos los Miniſtros, y criados deſde la primera plana haſta la ultima, que es el Maeſtro Mayor de obras de Albañileria, y Juez de ellas, ò Alarife, mas con la diferencia, que ſiempre.

A el Señor Aſsiſtente, y Caballeros Veintiquatros, veſtidos de Terciopelo negro, con chupas de Perſiana blanca: ſombrero con plumage blanco, y los cabos correſpondientes.

A los Caballeros Jurados ſe diò el miſmo color de Terciopelo para caſacas, y calzones, y chupas de Raſo de Perſiana encarnado, ſombrero con pluma encarnada, y reſpectivos cabos.

A los Señores Tenientes, y Alcalde Mayor de la Juſticia el correſpondiente Terciopelo à el trage de golilla, y demàs utenſilios à èl tocantes.

A los quatro Eſcribanos de Cabildo, y Comiſsiones, à los Contadores, y Mayordomo de Proprios, Terciopelo negro para el trage, chupa de Perſiana pagiza, ſombreros con plumage pagizo, y menudencias à eſto conducentes.

A tres Subſtitutos de actual uſo, y à otro jubilado, à tres Porteros con el de Auſencias, y Alcaide de el Cabildo, caſacas de Paño fino, color de canela, calzones de lo miſmo, chupas de Raſo de Perſiana azul, y los neceſſarios avios de ſombrero, medias, y forros de tafetán celeſte. A el Maeſtro Mayor de Obras ſe le coſteò veſtido mui decente, y proporcionada calidad, con las miſmas piezas, que à los demàs Miniſtros. Diſtribuyeronſe doſcientos reales à cada uno de los Alguaciles de los Veinte, y algo mas à los que ſervian à la Ciudad, y Junta en ſus funciones, para ayuda de coſta à ſu decencia en trage de golilla, y ſe les deſtinaron caballos equipados, para quando fueſſen conducentes. Ni ſe olvidaron los tres Clarineros, porque ſe viſtieron mui lucidos à conformidad de ſu eſfera.

Acordòſe la limpieza de las calles, y que à ſus Vecinos ſe intimaſſe, puſieſſen por la noche faroles, para evitar los deſordenes, que ſuele la obſcuridad ocaſionar : y ſe pregonò eſte Acuerdo con las penas ordinarias à los contraventores: y fue incumbencia de los Caballeros Diputados de empedrados Don Ignacio de la Barreda Bracho, Don Nicolàs de Mexia, Veintiquatros, y Don Alonſo de los Rios, Jurado, que todas las calles ſe reempedraſſen. Mandòſe aſsimiſmo prevenir los caminos, allanandoſe ſus malos paſſos,

y limpiando los que no lo eſtuvieſſen: para lo que ſe eſcribiò à las Juſticias de los Lugares de la cercanìa, à fin que cada uno ſalieſſe à componer el termino de ſu Juriſdiccion: y para los que à eſta Ciudad tocaban, ſe intervino por vigilantes Comiſſarios.

Interin, que la Junta eſtaba en el fervor de las enunciadas tareas, le entregò una Carta el Señor Aſsiſtente, que le eſcribia el Excmo. Señor Don Joſeph Patiño, cuyo contenido ſe leyò, y decia:

Reſpecto de la proximidad de la Jornada, que ſu Mageſtad tiene reſuelto hacer à eſſa Ciudad: prevengo à V. S. de ſu Real Orden, dè providencia luego, luego, à que ſin la menor dilacion, ſe prevengan los caminos en la mejor forma, que ſea poſsible: y con eſpecialidad qualeſquiera malos paſſos, que huviere: marcando la carrera ſegun eſtylo, y dando para todo las mas promptas, y preciſas ordenes à los Pueblos de los tranſitos en la parte, que toca à ſu Juriſdiccion: à cuyo fin remito à V. S. la Ruta adjunta, que ſe ha arreglado, y tiene aprobada ſu Mageſtad. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Badajoz 20. de Enero de 1729. Don Joſeph Patiño. Señor Conde de Ripalda.

RUTA DE BADAJOZ A SEVILLA.

Leguas.

De Badajoz..... 5..... à Lobon.....
De Lobon.....4. ... à Almendralejo...
De Almendralejo....4.... à los Santos.....

De los Santos. ..... 4.... à Fuente de Cantos
De Fuente de Cantos.. 3.... à Monaſterio....
De Monaſterio..... 4..... à Santa Olalla....
De Santa Olalla.... 7..... à Caſtil-blanco...
De Caſtil-blanco ... 5..... à Sevilla.....

Deſpues de la expreſſada Carta, recibiò otra la Junta de el Excmo. Señor Marquès de la Paz eſcripta à la Ciudad de eſte tenor.

Hallandoſe el Rey en el animo, ya deliberado, de paſſar de eſta Plaza en derechura, acompañado de la Reyna, de el Principe, y Princeſa nueſtros Señores, y de los Sereniſsimos Infantes el Señor Don Carlos, y el Señor Don Phelipe: y haviendo ſu Mageſtad reſuelto, dàr principio à eſta Jornada el Jueves 27. de el corriente, diſtribuyendola en ocho tranſitos, para mayor commodidad de el viage: lo participo à V. S. con Expreſſo, que ſolo deſpacho à eſte fin, para què ſe halle en diſtinta inteligencia de la reſolucion de el Rey, y de la honra, que paſſan à diſpenſarle ſus Mageſtades, y Altezas: anhelando yo en eſto, como ſiempre, à dàr à V. S. los teſtimonios de mi grande conſideracion, y acreditar lo mucho, que me intereſſo en ſus ſatisfacciones. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Badajoz à 23. de Enero de 1729. El Marquès de la Paz. Señores M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla.

Fixa ya la Junta por los inſtrumentos expreſſados de la honra, que ſus Mageſtades querian hacer à Sevilla: deſeoſa de no retardar noticia tan plauſible, nombrò Diputaciones, que à el punto la participaſſen en nombre de la Ciudad à

el

el Excmo. Señor Arzobiſpo Don Luis de Salcedo y Azcona : à el Ilmo. Señor Dean, y Cabildo Eccleſiaſtico: à el Tribunal de la Santa Inquiſicion: y à el Señor Regente de la Real Audiencia Don Manuel de Torres: lo que ſe executò, paſſando con el explendor debido à darla à el Señor Arzobiſpo el Señor Don Joſeph Oſſorio de los Rios, Alcalde Mayor: à el Ilmo. Cabildo los Señores Conde de Villanueva, Alcalde Mayor, el Marquès de Dos-Hermanas, Veintiquatro, y Don Franciſco de Velazco Patiño, Jurado : à el Tribunal de el Santo Oficio, los Señores Don Bernardo de Ulloa, Don Manuel Sanchez Duràn, Veintiquatros, y Don Benito de Cuellar, Jurado: y à el Señor Regente, el Señor Marquès de Medina, Veintiquatro. Y para que la tardanza no fueſſe impedimento à la cumplida execucion de las prevenciones, que pedia el aſſumpto, ſe nombraron diverſos Caballeros, aſsi de la Junta, como de el reſtante Ayuntamiento, que ſe encargaſſen de los adornos de el Puente, Puerta por donde ſeria la Real entrada, Fuentes publicas, y apreſto de dos Gondolas con el mayor ornato, que eſtuvieſſen en el Rio, para la diverſion en èl, ſi quiſieſſen las Perſonas Reales tomarla: y otras incumbencias concernientes à tan plauſible recibimiento, lo que executaron con el deſempeño, igual à la confianza, que deſpues dirèmos, y la Ciudad eſperaba.

Mas porque ſe ignoraba, aunque ſe ſolicitò con Expreſſo, ſi la entrada de ſu Mageſtad ſeria en publico: retardandoſe la noticia: ſe determinò, ajuſtandoſe à los precedentes exemplares, ſe

hicieſſe Palio en la forma, que ſe havia hecho en las de otros Señores Reyes: y dos llaves de eſpecial dibuxo, ſu materia plata ſobredorada, de el largo, y grueſſo, que ordinariamente tienen las mayores, que à prevencion eſtuvieſſen, para el caſo, en que ſu Mageſtad quiſieſſe entrar en publico: porque en tal coyuntura debia preceder el Juramento à la entrada de la Ciudad, y à eſta preſentarle obſequioſa las llaves de ella. Ceremonias, que ſiempre ſe practicaron, como ſe hace vèr en la Entrada de el Ceſar el año 1526. y en la de el Señor Phelipe Segundo el de 1570. y ſe halla en nueſtro Annaliſta à el folio 537. Reſolviòſe tambien, ſe hicieſſen demonſtraciones feſtivas por los Colegios, y Gremios, y que ſe participaſſe à los primeros con particulares recaudos por el Señor Don Juan Euſebio Garcia Principe: y à los ſegundos, llamando à ſus Diputados Veedores, para que executaſſen las, que tuvieſſen por mas decentes, y dignas de el Regio Aſpecto. Y porque importaba, que la Ciudad precedieſſe aqui con un grande exemplo, para que à ſu imitacion ſe eſforzaſſen las otras Comunidades, à dàr à el publico los mayores efectos de ſu jubilo: previno, que por sì, ſe hicieſſen Fieſtas Reales de toros en aquel miſmo modo, que ſiempre ſe executaron. Providencia, que pareciò à la Junta no tomarla ſin todo el Ayuntamiento (no obſtante ſer ſu voto deciſivo en todo) para que tuvieſſe el Cabildo pleno la complacencia, y el honor de haver concurrido uniforme en la aprobacion de tan plauſible expediente: y que el Señor Aſsiſtente ſe ſirvieſſe paſſar à vèr à el Señor Teniente

de

de Hermano Mayor por el Sereniſsimo Señor Infante Don Phelipe de la mui Noble, y Real Maeſtranza, que ſe compone de la primera Nobleza de Sevilla, y de otras Ciudades, que en ella tienen ſu enlace: y le inſinuaſſe el reſuelto Feſtejo, ſuplicandole concurrieſſe con apreciable conformidad, jugando Cañas Reales el immediato dia anterior à las Fieſtas. Diverſion con que ſiempre havia augmentado el guſto, y engrandecido las Funciones de Reales Fieſtas, q̃ por Ciudad ſe havian hecho. Lo que ſe acceptò por el Señor Teniente como eſpecial interès de ambas Partes, en que cada una queria fueſſen mayores los lucimientos, que hicieſſen conocer, era uno miſmo el eſpiritu de Amor, y Fidelidad, que animaba eſtas dos por muchos titulos grandes Comunidades.

Aqui con otro Expreſſo inviado à el Ilmo. Señor Don Joſeph Patiño ſe logrò de vuelta la deſeada noticia acerca de el modo de la Entrada de ſu Mageſtad, y fue la ſiguiente:

He hecho preſente à el Rey la Carta de V. S. de 23. de eſte, y haviendo ſido mui de ſu Real agrado las zeloſas expreſsiones de V. S. con que manifieſta à ſu Mageſtad ſu afecto: me manda, reſponder à V. S. accepta guſtoſo las demonſtraciones de publico regocijo, con que intenta feſtejarle, como lo ha executado eſta Ciudad, y las demàs por donde ha paſſado ſu Mageſtad. No ſiendo ſu Real animo haga V. S. prevenciones algunas concernientes à publica Entrada, reſpecto de no querer ſu Mageſtad hacer la Entrada en otra forma, que como lo ha executado en las demàs Ciudades. Participolo à V. S. de ſu Real Orden,

para

para que lo tenga aſsi entendido. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Badajoz 25. de Enero de 1729. Don Joſeph Patiño. Mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla.

En obedecimiento de eſte contexto, ceſſaron las prevenciones, que no ſervirian. Y ſe paſsò à perficionar las que conducian à otros fines. Y la primera fue: que ſe previnieſſe en todas las caſas de el vecindario, à excepcion de las de los Eccleſiaſticos, alojamiento, y decente hoſpedage à todos los Embaxadores, Duques, Cabos, y Soldados de la Real Guardia de Corps, y demàs Individuos, que vinieſſen ſirviendo à ſus Mageſtades, ſin embargo de tener preſente el Privilegio de el Rey Don Alonſo el Sabio, que hace libres de hueſpedes à los Vecinos de Sevilla, y que por otro de la Señora Reyna Doña Juana ſe confirman los dados por los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabèl, ſus Padres, que mandan: ſean exceptuadas las Perſonas de el Regimiento, y ſus Vecinos, los quales dexados en ſu valor, y fuerza para otras ocaſiones, y no uſando de ellos por la neceſsidad de la urgencia, ſe paſsò à diſponer el Apoſentamiento por el Señor Don Thomàs Pinto Miguèl, Teniente Primero de Aſsiſtente, cuya prudente deſtreza le ganaron, ſin ofenſion, creditos dignos de ſu Merito, que premiò el Rey con la Toga de eſta Real Audiencia: y à los Señores Marquès de Medina, y Don Juan Perez Navarro, Veintiquatros, y Don Sebaſtian Sobrino, Jurado, ſe encargò embargaſſen todos los Meſones, y Poſadas ſecretas, para que eſtuvieſſen promptas à el recibo de las Perſonas de la Real

Co-

Comitiva, que se les consignassen.

Resolvióse aora avisar à el Publico con la solemnidad, que la materia pedia el dia fixo de el arribo de sus Magestades, que seria el 3. de Febrero: y que para este se adornassen de colgaduras todas las calles, ventanas, balcones, y demàs sitios por donde sus Magestades havian de transitar à sus Reales Alcazares: que se pusiessen Luminarias por tres noches, y demàs reparos, que se discurrieron, y quedan ya enunciados. Vando, que se echò con el acompañamiento de 21. Alguaciles de los Veinte, y Don Juan Ximenez de Pineda, Escribano de Comissiones, todos con vestidos lucidos à caballo, precedidos de los Clarines, y Atabales. Voz publica, que de tal suerte alegrò los animos de este fidelissimo Pueblo, que solo interrumpia los *Vivas* el tiempo, que los detenia la pronunciacion de el Pregon.

Y haciendose cargo la Junta, ser precisso, que la Ciudad formada en Rueda general salies-se el dia de la Entrada de sus Magestades, acordò que assi se executasse hasta el Lugar de Santiponce una legua de ella: y que alli besasse las Reales Manos. Determinacion, que se participò con Expresso à el Señor Marquès de la Paz, que diò por respuesta la que sus Magestades, enterados de este obsequio, le mandaron dàr, y se comprehende en la siguiente expresion.

A mi arribo à este Lugar de Monasterio recibì à noche el Pliego, que V. S. me dirigiò con Expresso el 29. de el corriente, dandose por entendida de mi Carta de 27. de el mismo: y bien hecho cargo, que el Rey de ninguna manera quiere

entrar con formalidad, ni ceremonia en eſſa Ciudad, ſino en la conformidad, que lo executò ultimamente en Badajoz, y lo ha practicado en otras Ciudades: y haviendo yo preſentado en ſus Reales manos la Carta de V. S. y leìdola ſu Mageſtad, y enteradoſe con gratitud de las demonſtraciones de ſu zelo, amor, y reverencia: como de el deſeo de V. S. de encontrar ſu ſoberano agrado en todo: ſe ha ſervido, diga en reſpueſta à V. S. como lo hago en ſu Real Nombre: que ſu Mageſtad aprueba el Acuerdo hecho por V. S. para ſalir haſta el Lugar de Santiponce en la forma, que expreſſa à recibir à ſu Mageſtad, y que aſsi lo tenga V. S. entendido, para ſu gobierno, y direccion. Los Reyes, y toda ſu Real Familia llegò ayer por la tarde con todo buen ſuceſſo à eſte Lugar, y convidados de la abundancia de la caza mayor, que ſe dice ay en los boſques de eſta ſierra, tienen reſuelto detenerſe aqui oy, y eſpero, que mañana ſeguiràn ſus Mageſtades, y Altezàs ſu marcha à el Lugar de Santa Olalla. Yo eſtoi ſiempre en el mayor cuidado de aviſar à V. S. el dia preciſo, en que ſu Mageſtad deberà entrar en eſſa Ciudad, y ſiempre lo eſtarè, de dàrla todos los teſtimonios de mi atencion. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Monaſterio à 31. de Enero de 1729. El Marquès de la Paz. Señores M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla.

Pero anhelando eſta Capital à mas reverente obſequio, acordò la Junta, que una Diputacion numeroſa ſalieſſe con la anticipacion de un dia à el de la Entrada de ſus Mageſtades haſta la Villa de Caſtil-blanco, donde beſaſſen la

Mano,

Mano, y dieſſen la Enhorabuena à las Perſonas Reales de ſu feliz llegada. Sobre cuyo aſſumpto eſcribiò à el Marquès de la Paz, para ganar con eſta noticia, que los Reyes la tuvieſſen: y con ſu admiſsion el guſto la Ciudad de proceder arreglada à el Real agrado, lo que fue aprobado, como ſe hace vèr por la Reſpueſta adjunta.

Celebro mui mucho, que el aviſo (que tuve el honor de comunicar à V. S. en mi Carta de 29. de el paſſado) llegaſſe à tiempo tan oportuno, como me expreſſa en ſu apreciable Carta de 31. que acabo de recibir: y no puedo dexar de manifeſtar à V. S. me ha parecido admirablemente bien ſu determinacion de inviar ſu Diputacion à Caſtil-blanco, para anticipar alli ſu primera reverente demonſtracion à los Reales Pies, haciendo memoria, que la Ciudad de Badajoz adelantò la ſuya haſta el Lugar de Arroyo de San Servan à ſiete leguas de diſtancia. Las diſpoſiciones dadas haſta la hora de eſta, ſon todas para paſſar el Rey, y ſu Real Familia, y Corte à hacer noche à Caſtil-blanco mañana 2. de el corriente. Pues aunque ſus Mageſtades, y Altezas, para celebrar dignamente la celebridad de el dia, executaràn aqui ſus Devociones de la Confeſsion, y Comunion; ſerà eſto tan à buena hora, que ſe proponen, y tienen dada la orden, para ſalir de aqui à las once horas de el dia. Reſpecto de lo qual, no puedo, ni debo dudar, que mañana por la tarde es quando V. S. ha de executar eſte ſu primer Acto de reverencia, y obſequio, que es lo que à la hora que concluyo eſta Carta puedo aviſar à V. S. Y remitiendome à lo que en mi antecedente la ſigni-

ſiquè

ſiquè de orden de el Rey. Tratifico à V. S. mis reſpectos, interin, que logro calificarlo perſonalmente. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Santa Olalla primero de Febrero de 1729. Once de la noche. El Marquès de la Paz. Señores M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla.

Tomado el Norte conforme à eſta reſpueſta, ſe nombraron los Caballeros, de quienes havia de conſtar la Diputacion, y fueron los Señores:

Conde de Ripalda, Aſsiſtente.

Don Juan Manuel de Eſquivèl, Alferez Mayor.

Don Nicolàs de Toledo Golfin, Alcalde Mayor.

Conde de Villanueva, Alcalde Mayor.

Marquès de Nevares, Alcalde Mayor.

Marquès de Medina, por Procurador Mayor, Veintiquatro.

Don Juan Perez Navarro y Medina, Veintiquatro.

Don Juan Felix Clarebout, Veintiquatro.

Don Nicolàs de Carcamo, Jurado.

Don Geronymo Sancho Martinez, Jurado.

Los que juntos el dia dos de Febrero en las Caſas de el Señor Aſsiſtente ſalieron à las once de el dia con los adornos dignos de tan relevante encargo, y el ſiguiente mageſtuoſo aparato.

Principiaban la Marcha dos Clarineros de la Ciudad à caballo con gualdrapas de Damaſco carmesì, galoneadas de oro à igual de el trage de ellos, con ricas Vanderolas, que contenian las Armas de la Ciudad, pendientes de Clarines de plata, que à tiempos llamaban la atencion à la viſta de el mageſtuoſo progreſſo. Seguianſe ocho Alguaciles de los Veinte en trage de golilla luſ-

troſa-

troſamente veſtidos à caballo, con igualdad en el jaez, delante de ocho bellas Carrozas con tiros de à ſeis mulas, en la que iba la Diputacion, que llevaba por ſu calidad, adorno, y repreſentacion el general aplauſo. Deſpues iban dos Coches de Camara, ocupados de el Padre Capellan, y Criados de el Señor Aſsiſtente en el primero, y dos Subſtitutos, que llaman, Criados de la Ciudad, todos con la decencia, que ſe menſuraba con proporcion à los dueños, y ocaſion preſente. Con eſte buen concertado orden llegò como à las dos de la tarde à el Lugar de Guillena, diſtante de eſta Capital tres leguas, donde tomada alguna refeccion de la mucha, que eſtaba prevenida, paſsò mui en breve à Caſtil-blanco, no haviendo aun llegado à èl ſus Mageſtades: y eſperò en la ante-Camara de el Real Palacio, que lo fue à buena ſuerte la Caſa de el Eſcribano de la Villa, à cauſa de ſer la mas decente, y capaz quanto daba de sì la eſtrechez de aquellas habitaciones: y ſiendo à una hora de noche el Real arribo, fue luego admitida à el Beſa Mano, poniendoſe à los Reales Pies de ſus Mageſtades, Principes, è Infantes, y hablando por Sevilla el que ſiempre la deſempeñaba garboſo, ſu Aſsiſtente, el Conde de Ripalda. Funcion, que executada, diò lugar à que ſe retiraſſe la Diputacion à Guillena à hora de las diez y media: y eſcribiò à la Ciudad lo executado, previniendo tambien, lo que ſe deberia obrar en la ſalida à Santiponce, y decia aſsi:

Señor. *En cumplimiento de el Superior Precepto de V. S. arribamos à Caſtil-blanco pueſto el Sol, à cuya hora no havia llegado ſu Ma-*

geſtad. Y viſto por el Señor Marquès de Medina à el Excmo. Señor Marquès de la Paz, y manifeſtada nueſtra Legacìa, continuando ſu Exc. el gran favor, que V. S. le merece, paſsò immediatamente à buſcar la Diputacion, en que haciendo las mas ſingulares expreſsiones, nos condujo à la Ante-Camara de Palacio, haviendo logrado beſar las Reales Manos de ſus Mageſtades, Sereniſsimos Principes, è Infantes: mereciendo V. S. las mas eſpeciales, ſoberanas honras, en que ſe demonſtrò baſtantemente la Real gratitud; pidiendo los Nombres de los que componian la Diputacion. Con que V. S. ha quedado ſervida, ſino bien deſempeñada. Nos hemos reſtituido à eſta Villa, de donde ſaldrèmos, para eſtàr mañana Jueves à las doce en Santiponce, donde ha de eſtàr V. S. en el camino à pie. Luego, que ſus Mageſtades paſſen ſe ha de paſſar à eſtàr en el Alcazar, para quando ſus Mageſtades lo ocupen: por lo que ſerà neceſſario, ſe dè providencia, à que eſtè prompta la ſalida de el Puente àcia el Poſtigo de el Carbon: y eſtè abierto, para que V. S. ſe adelante: teniendo por preciſo prevenir à V. S. por lo que oy experimentamos, ſe mande, que los hornos de loza de Triana ſuſpendan ſu exercicio por mañana, y que las luminarias, que ocupan las calles, por donde ſu Mageſtad ha de paſſar, llenen lo mas que fuere poſsible, por lo que pueda ſuceder: quedando nueſtra obligacion tan rendida como debe à los Pies de V. S. rogando à nueſtro Señor le dilate en ſu mayor grandeza. Guillena, y Febrero 2. de 1729.

Y ſeguian las firmas de todos los Caballeros

de

de la Diputacion por ſu orden ; y abaxo, mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla.

Ha ido ſiempre tan uniforme en ſus reſoluciones el Ilmo. Cabildo Eccleſiaſtico de eſta Santa Metropolitana, y Patriarchal Igleſia con el de eſta mui Noble, y Leal Ciudad, que no dudò nueſtro Annaliſta pintar las Armas de ambos con aquel bien merecido Mote : *Concordia felix* : y tal ſe viò aora, reſolviendo como con un miſmo eſpiritu el Primero: que ſupueſto, que era publica la reſolucion de ſus Mageſtades, de paſſar à eſta Ciudad deſde Badajoz, ſe cometieſſe à la Junta de Ceremonias, compueſta de los Señores Don Joſeph Manuel de Ceſpedes y Federigui, Arcediano de Carmona, Don Gabriel Torres de Navarra, Marquès de Campo-Verde, de el Orden de Santiago, Canonigo (oy Iluſtriſsimo Coadminiſtrador de eſte Arzobiſpado con el Titulo Arzobiſpal de Melytene) y Don Luis Serrano, Racionero: y à los Señores Mayordomos de Fabrica, Don Juan Antonio Bizarron, Arcediano de Sevilla, Dignidad, y Canonigo, y Don Pedro Quiroga, Racionero , que en viſta de lo practicado en ſemejantes ocaſiones en las Entradas de los Señores Carlos Quinto, Phelipe Segundo, y Quarto, formaſſen ceremonial de lo que debia executarſe, y prevenirſe. A que reſolvieron : ſe hicieſſen nuevos veſtidos à los Seiſes Cantorcitos, nuevos Reclinatorios, y Almohadas, para todas las Perſonas Reales, ſe colgaſſe la Igleſia con la Colgadura grande de Terciopelo, ſe previnieſſe, y blanqueaſſe por lo interior la hermoſa Torre, fuegos en ella à la llegada de los Reyes, y otras

diferen-

diferentes menudas Providencias, que conducian no menos à la obligacion, que à la decencia, fuera de las que el tiempo, y las circunſtancias dictarian para el acierto. Lo que aprobado de el Cabildo, ſe llevò con exactitud à la debida execucion en ſu oportunidad, y ſe referiràn en la que diere eſta Hiſtoria. Tres dias antes de el Arribo de la Corte, eſto es, el 30. de Enero, ſaliò el Excmo. Señor Arzobiſpo Don Luis de Salcedo y Azcona, à Santa Olalla, ultimo Lugar de eſta Dieceſis, à recibir à ſus Mageſtades, donde les besò la Mano, y de donde les acompañò haſta eſta Ciudad, entrando en ella como dos horas antes, para eſperarlos con ſu Cabildo à la Puerta principal de el Mayor Templo.

Amaneciò el tres de Febrero, digno de que Sevilla lo ſeñale en ſus Faſtos con el mas precioſo, y roxo carmin, ò mejor, con caracteres de Oro: y Dia, en que conforme obſervan los Humaniſtas, ajuſtandoſe à las Efemerides antiguas de Roma, ſe vè en Occidente ſobre el Cielo la Hermoſa Conſtelacion *Delphin* conſtante de nueve Eſtrellas, bella aluſion à las nueve Reales Perſonas, que deſpues ſe vieron en eſta Occidental Region de Europa, prognoſticada en el Delphin, favorable ſiempre à la Auguſtiſsima Caſa, oy dominante en Eſpaña: pues aunque aora eran ſolamente ſeis, ſerian en el año nueve, con la venida de los Sereniſsimos Infantes Don Luis, y Doña Maria Thereſa, y Natal feliz de la Sereniſſima Señora Doña Maria Antonia Fernanda, y aplicaban lo que Ovidio de eſta Conſtelacion eſcribiò à la Real Caſa de Eſpaña, reſidente, por

Divi-

Divina disposicion, en Sevilla, por aora un Cielo:

Astris Delphina recepit Fast. 2.
Jupiter, & stellas jussit habere novem.

Sobre el Cielo de Sevilla
La Constelacion Delphin
Oy aparece, y al fin
Con Estrellas nueve brilla.

Este dia, pues, à las once de la mañana saliò la Ciudad formada de sus Casas de Ayuntamiento con el explendor de su grandeza en gran numero de Carrozas, presidiendo el Lic. Don Thomàs Pinto Miguèl, Teniente Mayor de Assistente; y delante en la primera de ellas los Porteros vestidos de costosissimas Ropas de Tela de Tisù de oro, matizado de plata, trage con que sirven à la Ciudad, con sus Mazas, y antes de ellos treinta y un Alguacil de los Veinte, y los tres Clarineros con el mayor adorno, que se pudo, y debiò prevenir: y llegando à el sitio de Santiponce se le incorporò la Diputacion. Desde aqui se diò vista à sus Magestades, que passaron por medio de las filas, ocupando la derecha la Ciudad, y la siniestra sus Coches. Siguiò à los Reyes el Ayuntamiento como debia en la Comitiva. Y llegando à el Lugar de Camas à la hora de las cinco, lo indicò aquì la celebrada Torre de la Matriz con su solemne, alegrissimo Repique de todas sus Campanas, que acompañaron todas las de las Parroquias, Casas de Religion, y demàs Iglesias por el continuado tiempo de tres horas.

Y llegando ſus Mageſtades con mas de media hora de noche à el Altoſano de Triana, entrada à el Puente, les ſaludò con 18. Cañones de Artilleria, que montados en ſus cureñas eſtaban para eſte efecto plantados en el Monte de el Baratillo, ſitio en que oy eſtà la Plaza, que para ſus Funciones por Conceſsion de el Rey tiene la mui Noble, y Real Maeſtranza. Fueron repetidas las ſalvas, que acompañaron los Navios, y demàs Vaſos, que anclaban en el Rio, todos gallardeados de vanderas, y flamulas, que alegraban el aire con los Vivas, fuegos, è inſtrumentos muſicos de Marina: como, que aora el Betis ceñida la frente de ſu verde Oliva, y acompañado de los Tritones, y Fluviales Nymphas, queria rendir à ſus Soberanos aquel debido obſequio, que ſuponia haverle tributado el dorado Tajo, el limitaneo Caya, y el ſecreto Guadiana, aunque menos habiles (quando les humillaron ſus cervices) à demonſtraciones ſemejantes.

En eſte parage de el Altoſano, à la entrada de la Calle, que llaman de Caſtilla, ſe levantò un Arco de crecida proporcion, y mucho adorno, que erigiò el afecto, y alentado animo de los Vecinos de aquel Barrio (dirìa mejor crecida Poblacion) que el Rio ſepara de el recinto de la Ciudad, y ſu llanura. El Tribunal de la Santa Inquiſicion diſpuſo la Portada de el Real Caſtillo, Reſidencia ſuya, como capaciſsima de repreſentar Arco Triumphal, con tal adorno àcia eſta ſignificacion, que lo creyeras de nuevo levantado, y veſtido de lucidiſsimos Terciopelos, y en ſu medio una Imagen de la Concepcion Puriſsima

de

de la Virgen Madre, la misma que siempre está sobre la clave de la Portada. Adorabase debaxo de precioso dosel, y à los lados con reverente obsequio los Retratos de sus Magestades de elegante mano, tambien con sus sitiales, y dos tablados à los colaterales, su altura de dos varas, ceñidos de hermoso barandage, Palquetos, en que daban alegres consonancia muchos, y varios instrumentos de cuerda : porque ay ocasiones, en que la seriedad se aviene con la alegria en cuerdo maridage, sin que nada deponga de el respecto, que siempre se merece. Mereciase el dilatado Puente correspondiente ornato, y para èl se formò por las dos margenes en toda su longitud de 700. varas una baranda de color de Cielo, ribeteada de blanco, y à trechos, qual si se dividiera en balcones, bolas doradas, y sobre cada una en sus varas hermosos gallardetes de tafetàn alternando el blanco, y encarnado, que à el movimiento, que les daba el aire ondeaban con garbo, y hermosura. Pero antes à la entrada se erigieron en figura pyramidal dos lienzos, que imitaban piedra, y sobre sus puntas en correspondiente embasamiento los Fundadores de Sevilla el Valeroso Hercules, y el animoso Julio Cesar. Esculpidos en los Paños de las Pyramides con bello enlaze las Letras Iniciales de los Reyes, y Principes, como en señal de desearles à sus Magestades, y Altezas esta Capital, perpetua, è indeleble duracion, qual en las Lapidas conservan los caracteres.

A la salida de el Puente monteaba un arco, su elevacion de 24. varas, fabricado de bien fin-

gidos

gidos jaſpes en baſtidores, y lienzos. Por la fachada, que miraba à Triana, ſe veìa à un lado la Efigie de Sevilla armada (bien ſymbolizada en eſta Efigie, como Madre de tantos Martes, que ſabe el Mundo ha dado, y dà à la Corona) y eſte Rotulo, *Sevilla*: y à el otro lado eſtaba una Amazona con arco; y flechas, y eſta palabra, *Allives*, que leìda de la derecha à la izquierda, decia, *Sevilla*. Seguian tambien correſpondientes dos Eſcudos, cada uno en ſu lado, con eſtas letras verſales F. I. que principiaban los glorioſos Nombres de ſus Mageſtades. A la derecha parte de eſte Arco ſe daba à vèr un bello Emblema con aluſion à los Sereniſsimos Principes nueſtros Señores, y conſtaba de una eſpacioſa llanura no deſemejante à la de nueſtro Arenal, y en ella dos elevadas Pyramides por baxo de cuyo remate en cada una pendia una Corona: y en las dos baſas eſtas dos letras, cada una en la ſuya, R. D. que valia lo miſmo, que en Latin *Reſpublica Dicit*: y de uno à el otro Pedeſtal, ſe leìa el verſo de Marcial tan ſabido: pero aora bien aplicado:

Barbara Pyramidum ſileant Miracula Memphis.

Y ſobre los pyramidales extremos eſte Epygraphe.

MIRA MAGIS.

Y en una targeta el ſiguiente

Programma.

Ferdinandus, & Maria Barbara.

Anagramma.

Ansà una mira Urbi adfert R. D.

Y Epygramma.

Ansà una mira adfert Reſpublica dicit:
Barbara mira ſilent. Barbara *mira magis.*

QUARTETA.

Barbaras (dice Sevilla)
Marabillas callen, que
Con Fernando en mi ſe vè
Barbara mas marabilla.

En ſitio correſpondiente à el otro lado, ſe colocò otro Emblema, que miraba à los Sereniſsimos Infantes, y era compueſto de dos Columnas cerca de el Mar, à cuya opueſta ribera, ſe diviſaban à el lexos algunas Poblaciones : y entre el Mar, y la Orilla volando dos Aguilas pequeñas, cuyas garras hacian una Corona, antes de ellas eſta palabra, *Plus*, y delante de las miſmas eſta, *Ultra*, con el Programmas, Anagrammas, y Epygramnas de ſu ſentido:

Progr. *Carolus, & Philippus.*
Anagr. *O plus chari, plus ite.*
Epigr. O Plus, Plus chari *pennis pernicibus* ite,
Et nova vos Mundi quærite Regna novi.

QUARTETA.

O claros Reales Garzones!
Volad con rapido vuelo
Mas, y Mas de un nuevo Mundo
A adquiriros nuevos Reynos.

Y ni fue el penſamiento pintar las pequeñas Aguilas puramente, porque eran ſymbolo de los Rea-

les Jovenes, ſino por preſagiarſe fundado el entendimiento, que no degenerarian de el animoſo, y conquiſtador Eſpiritu de ſu Guerrero Padre el Rey nueſtro Señor, atributo conocido en las Aguilas, *que no degeneran de ſu Eſtirpe*, como obſervò Ceſar Capacio en ſus Morales Emblemas.

Cerraba la clave de eſte Arco aquella tan prodigioſa, como celebrada Marabilla de el Coloſo de Rhodas, y ſe pintò una agigantada Eſtatua de bronce, cuyos pies hollaban las dos orillas de el Mar, y por debaxo iba un Navio à el que daba luz con un hachon, que tenia en la diextra, y eſte Diſticho bien elegante, y expreſsivo. Todo aluſion à el Rey nueſtro Señor.

Quin vetet unda maris, ripis dominatur utriſque.
Imperium reffert, Quinte Philippe, tuum.

Por verſion la ſiguiente

OCTAVA.

Eſſa, que vès Rhodenſe Marabilla,
No impedida de el Pielago eſpacioſo
A que el pie fixe en una, y otra orilla,
Es de Philipo Typo prodigioſo,
Que Plus Ultra de el Mar tiene ſu Silla
Hollando al Dios de Caria proceloſo.
De la Fama el Clarin le cante ufano
Arbitro de dos Mundos Soberano.

Agudeza heroica, que con ſu Arte acommodò el ingenio con felicidad en la invencion: por lo que puede aplicarſele lo que en ſus margenes

à el Mar: *Hucuſque licet*: Haſta aqui, y no mas: y quedar ſatisfechos de ſu conducta los Señores Marquès de Paradas, Provincial de la Santa Hermandad, Don Juan Ramon Collado, Veintiquatro, y Don Juan Alonſo de Carcamo, Jurado, à quienes ſe les cometiò el adorno, y bella viſta de el Puente.

Por el reverſo, ò ſegunda faz de eſte Arco, que miraba à la Ciudad, y Puerta de Triana, hallò la curioſa erudicion no inferiores penſamientos, porque campeaban de buen pincèl en medio de ſu Eſcudo de Armas los Santos Patronos San Leandro, San Iſidoro, y San Fernando nueſtro Señor, y debaxo ſirviendoles de baſa el ſiguiente Chronicon, dificil, por conſervarſe aun dentro de el Diſticho, que ſe le hizo.

CHRONICON.

FernanDVs, LeanDer, IsIDorVs HIſpaLIs
LabarVs pro pLaVſV.
Ann. D.D.D.LLLLVVVVVIIII.

Epygramma.

Teſſera *Iſidorus*, *Fernandus* noſtra *Leander*
Pro plauſu tanto en *Hiſpalis* eſt *Labarus.*

Cuya verſion daba eſta Redondilla.

Oy en tan grandioſo dia,
Que oſtento jubilos tantos,
Mi Blazon, tres grandes Santos
Preconizan mi alegria.

A el un lado, ò columna, ſobre que el Arco empezaba circularſe, ſe pintò el Occeano con el verſo

ſo de nueſtro Silio Italico, à quien diò Patria la cercana Noble, Antigua Italica, en que dice:

Et celebre Occeano, atque alternis Æſtibus Hiſpal.

Y ſe le añadiò lo que faltaba à el cabal ſentido en la ſiguiente Redondilla.

Hiſpal, cuyas glorias canta
El Occeano eſpumoſo,
A Philipo el Animoſo
Oy, y aqui eſte Arco levanta.

Correſpondiò à el otro lado en proporcion igual la Iluſtre Andalucia mirando à Sevilla, de quien tomò el Nombre Eſpaña, indicandolo el verſo de Claudiano, que era eſte:

Submitit, cui tota ſuos Hiſpania faſces.

Que junto con el precedente verſo hacia el cabal ſentido, que Sevilla, Reyna de las Ciudades, celebre por los Comercios, que el Occeano introduciendoſe à el Sevillano Betis le franquea, y à quien reconoce por Cabeza la Andalucìa ſuya, y de toda Eſpaña, en pluma de el Señor Emperador Rey Don Alonſo el Sabio, era la que rendida, y grata levantò aquel Arco, que tanto ſe elevaba: y eſto parece queria ſignificar en ſu reſpectiva Redondilla:

La que el Occeano baña
Por el Betis en ſu orilla,
Eſte triumpho à el Rey Sevilla
Alza Cabeza de Eſpaña.

Deſde eſte fin de el Puente haſta la Puerta de Triana, que eligieron ſus Mageſtades, para entrar à la Ciudad, ſe formò una anchuroſa balla de

made-

madera capaz à ſu latitud de quatro Coches, para que libre eſte paſſage de el numeroſo Pueblo dieſſe hermoſo, y deſpejado camino à el Tren, y Comitiva de la Corte, que podia pararſe à mirar, ſino admirar, el adorno ingenioſo, ſobrepueſto à la Mageſtuoſa fachada de la expreſſada Puerta, que ſe llevò las atenciones de la viſta en el aſpecto: de el entendimiento, y buen guſto en la erudicion humana, que incluìa: y en el harmonioſo ruido, que deleitaba con varios inſtrumentos muſicos el oìdo. Y pedia todo accion de gracias à el Deſvelo de los Señores Don Joſeph Oſſorio de los Rios, Don Juan Euſebio Garcia Principe, y Don Geronymo Sancho, à quienes la Ciudad encargò el grande Aparato de eſta Puerta, como la que ſabia, que es un grande indicante de lo interior de el ama la portada de el ſemblante: y el Frontis la repreſentacion mejor de un Palacio, que ſuele tener por Lemma: *Meliora latent*: Mejores coſas ay dentro.

PUERTA DE TRIANA.

ELla, que por ſu Romana Architectura, por ſu Materia de piedra, por ſu elevada Altura, y por ſu Latitud capaciſsima, no havia meneſter otro adorno, para aparecer magnifica: porque con nueva bizarria ſe conocieſſe ſu grande expectacion, admitiò aora algunos relieves ſobrepueſtos, que ſin ocultar à la viſta lo mejor de ſu eſtudiada fabrica, le contribuyeſſen mas decoro. Fueron eſtos las quatro partes de el Mundo, que repartidas por los intercolumnios de quatro ele-

vadas Columnas, que ſoſtienen el eſpacioſo balcon, que en toda ſu latitud la ennoblece, moſtraba à cada una (fuera de ſus Inſignias diſtintivas) el Epygraphe, y Terceto, que en la baſa tenia, como ſe ſiguen:

EUROPA.

Oy sì Philipo, que Europa
Dirà bien, que el que à Sevilla
No viò, no viò Marabilla.

ASSIA.

Traida de el Regio Amor
De Sevilla à el Occidente
Viene el Aſsia de el Oriente.

AFRICA.

El Africa mas toſtada
No eſtà de Phebo à el Ardor,
Que Sevilla oy de el Amor.

AMERICA.

De America los Theſoros
Sevilla à tus Pies puſiera,
Señor, ſi los poſſeyera.

En los quatro intercolumnios, que eſtàn por la parte interior, que mira à la Ciudad fueron los quatro Elementos ſu nuevo adorno en ſemejantes Eſtatuas, Lemmas, y verſos, que decian, el

AGUA.

Si à el Betis cryſtal augmento,
Es para que mas copioſo
Sirva à Philipo obſequioſo.

La

TIERRA.

La Tierra, que de Sevilla
Soi, de mi humildad levanta,
Que me huella ya Real Planta.

El

El FUEGO.

Las ſalvas, que os ſaludaren,
Señor, animarà incendio
Mayor de mi amor compendio.

El VIENTO.

Gran Señor, quando Neptuno
Ocupeis, vueſtras Galeras
Las harè yo mas veleras.

A los lados de el Balcon, en la fachada exterior, que mira à el Rio, ſe puſieron dos elegantiſsimas Inſcripciones Latinas, la de mano derecha à los Reyes, y la de la izquierda à los Sereniſsimos Principes nueſtros Señores, y ambas hicieron vèr, que las Muſas Auſonias alojan con felicidad en nueſtra Tierra, donde, como dixo Eſtrabon, *los habitadores ſon Latinos.*

Decia la Primera.

PHILIPPO QUINTO
HISPANIARUM, INDIARUMQUE
REGI CATHOLICO
PIO, FELICI, VICTORI.
POST TOT BELLORUM EXHANTLATOS
LABORES,
POST TOT RERUM DISCRIMINA,
FELICITATE PRÆVIA, FORTUNA COMITE,
ANIMI FORTITUDINE INVICTO,
PACE DEMUM RERUM OPTIMA
REIPUBLICÆ RESTITUTA:
A DULCISSIMI FERDINANDI
PRINCIPI FILII
NUPTIIS LETISSIME REDUCI,
PROVINCIAM BOETICAM,

PROVINCIÆQUE PRINCIPEM HISPAL
LUSTRANTI, IMO ET ILLUSTRANTI,
CORDISQUE GAUDIUM CIVIBUS
IMPERTIENTI.
SERENISSIMÆQUE ELISABETH,
CONJUGI, ET REGINÆ CATHOLICÆ,
FARNESIANÆ DOMUS ORNAMENTO
MIRIFICO,
PRÆCLARÆQUE SOBOLIS,
BRASILIÆ PRINCIPIS
MAGNÆ MATRI
S. P. Q. HISP.
UTRIUSQUE MAJESTATIS NUMINI
DEVOTISSIMUS IN FIDEI THESSERAM
AMORIS SYMBOLUM,
OBLIVIONIS ANATHEMA
QUEM VIDES, TRIUMPHUM PROPR.
EXPEN. ERIGENDUM CURAVIT
ANN. REPARAT. SALUT. M.D.CC.XXIX.

Elogio, que en Eſpañol traducido ſuena:

A PHILIPO QUINTO,
PIO, FELIZ, VENCEDOR,
QUE DESPUES DE TANTOS DEVORADOS
TRABAJOS EN LA GUERRA,
DESPUES DE TANTOS PELIGROS CON
INVICTO ANIMO SUPERADOS,
PRECEDIDO DE LA FORTUNA,
Y ACOMPAñANDOLE LA FELICIDAD,
DADA LA PAZ,
QUE ES LO MEJOR DE TODO,
A LA REPUBLICA,

VOLVIENDO GOZOSISSIMO DE EL
CELEBRADO HYMENEO
DE SU MUI DULCE HIJO EL
SERENISSIMO PRINCIPE
DON FERNANDO N. S.
QUISO VISITAR (MEJOR DIRE)
ILUSTRAR LA ANDALUCIA,
Y LA CABEZA DE ELLA
SEVILLA:
DANDO A SUS CIUDADANOS GOZO:
Y A LA SERENISSIMA SEñORA
DOñA ISABEL,
SU ESPOSA, Y REYNA CATHOLICA,
HONOR ADMIRABLE DE LA CASA
FARNESE,
Y GRAN MADRE
DE LA MUI ILUSTRE PRINCESA
DE EL BRASIL:
EL S. Y P. DE SEVILLA,
EN MEMORIA DE SU LEALTAD,
SYMBOLO DE SU AMOR,
Y PERPETUO DESTIERRO DE EL OLVIDO,
ERIGIO A SUS PROP. EXPEN.
EL TRIUMPHO, QUE ESTAS VIENDO
AñO DE NUESTRA SALUD
1729.

La de los Principes nueſtros Señores era:

FERDINANDO, ET MARIÆ
SERENISSIMIS ASTURUM PRINCIPIBUS
A CONNUBIALI FOEDERE
PACIS AUGUSTÆ, UT AUGUSTA PAX
HISPANOS INTER, ET LUSITANOS
SANCTISSIME FIRMETUR:
UTQUE CATHOLICORUM REGUM
SOBOLES PROPAGETUR
RITE CELEBRATO:
URBEM HANC, HERCULEUM VERE
OPUS, INGREDIENTIBUS,
FAUSTISSIMOQUE ASPECTU
BEANTIBUS
PORTA HÆC OLIM TRINA,
TRINISQUE REPAGULIS CLAUSA, TOTA
PATENS:
S. P. Q. HISP.
IPSO SACRATISSIMO FERDINANDI
NOMINE,
(VEL SI MAVIS OMINE)
SIBI SEMPER GRATISSIMO
PRÆSAGIENTIS FELICITATEM
PERENNATURA
PHILIPPI QUINTI REGIS PATRIS
AUSPICIIS,
NOVO SUPERINDUCTO ORNATU,
QUEM PHILIPPO SECUNDO REGNANTE
INDUERAT, VEL SI NON FASTIDIVIT
OCCULUIT
ANN. A PART. VIRG. M.D.CC.XXLX.

Diria traducida asi:

A FERNANDO, Y MARIA,
SERENISSIMOS PRINCIPES DE ASTURIAS,
A EL ENTRAR EN ESTA CIUDAD,
VERDADERAMENTE OBRA DE HERCULES,
DANDOLE CON SU AUGUSTA
PRESENCIA
GRAN FELICIDAD,
DESPUES QUE EN PAZ AUGUSTA
(OY BADAJOZ)
CELEBRARON EL CONJUGAL
CONTRATO,
A FIN QUE ENTRE ESPAñOLES,
Y LUSITANOS
SE PERPETUE LA AUGUSTA PAZ,
Y PARA QUE SE PROPAGUE LA SERIE
DE LOS
REYES CATHOLICOS
ESTA ENTRADA LLAMADA EN OTRO
TIEMPO TRIYANUA,
O DE TRES PUERTAS,
PORQUE LA CERRABAN OTRAS TANTAS,
OY TODA PATENTE,
Y SIN OBSTACULOS, PARA PERPETUAR
LA FELICIDAD,
QUE EN EL NOMBRE
(O SI QUIERES MAS EN EL BUEN AGUERO)
DE FERNANDO,
SIEMPRE A SEVILLA GRACIOSISSIMO
SE PROMETE,
OCULTANDO EL ANTIGUO ADORNO

(SI NO DEDIGNANDOSE DE EL
QUE SE VISTIO REYNANDO
PHILIPO SEGUNDO)
SE HA REVESTIDO ESTE NUEVO
POR LOS AUSPICIOS DE
PHILIPO QUINTO
ESTE AñO DE EL PARTO DE LA VIRGEN
1729.

En la clave de el Arco por la exterior fachada aparecia en una targeta el Phenix, renaciente de ſus cenizas à el fuego, que lo abraſaba, producido en la hoguera por el Sol, con eſta Letra: *Glorioſior redivivus*, con un Programma, que era:

Philippus Hiſpaniæ Rex.

Y ſu Anagramma, aſsi:

Hiſpalis i, Phœnix pure.

Lo que declaraba el ſiguiente Diſticho:

Buſta tot, Hiſpalidum quot cernes pectora, cernes.
Hiſpalis i, Phœnix pure, *ſat ignis Amor.*

Y quiere decir:

Quantos Sevillanos pechos
Veràs, tantas veràs Pyras:
Camina, pues, Phenix puro
En fuego de amor, Sevilla.

A correſpondiente ſitio por la parte interior ſe pintò una Aguila grande coronada, batiendo las alas, y à ſus lados otras dos pequeñas, mirando à el Sol, y en lo inferior una Ciudad como amparada de eſta Real Ave, de cuyo pico ſalìa eſte Mote: *Sicut Aquila provocans ad volandum Pullos ſuos*, y ſe le ſubſcribiò el

Program-

Programma.

Eliſabetha Hiſpaniæ Regina.

Cuyo Annagramma es:

Hiſpalis inhia, & ea regna bea.

Y ſu explicacion.

Hiſpalis (ò) inhia, & *felix* ea Regna *beatrix*:
Alès Regali Regia Prole bea.

De Sevilla à los Reynos
Ave Real Iſabela,
Con tu ſombra haz dichoſos,
Y hazlos Felices con tu Prole Regia.

En la baranda de el gran Balcon ſobre la Puerta ſe ſuſpendieron en correſpondientes targetones repartidos varios Symbolos, Empreſſas, y Chronicones, con ſus Verſos, y Motes, aluſivos à las Reales Perſonas, cuyo tenor era un Sol hiriendo con ſus rayos de lleno à una Ciudad hermoſa, y eſte Mote, que miraba à el Rey nueſtro Señor: *Et Decus, & Decor.*

CHRONICON.

PhILIppVS HeſperiVM ReX HISpaLIS DeCVS.

Anno MDCLLXVVVIIII.

Epygramma.

Heſperium Rex *ecce potens Magnuſque* Philippus
Hiſpalis *ille* decus *ſemper, at inde decor.*

Philipo Rey, que antes era
De Sevilla en ſu Corona,
Honor oy en ſu Perſona,
Hermoſura es de ſu Eſphera.

A la Reyna nueſtra Señora pintòſe una Luna, hiriendo tambien de lleno con ſus luces à una

bella Ciudad, con eſte Mote: *Latonia Conjux, Noctis gaudium.*

CHRONICON.

ELiſabeth RegIna GaVDIVM VenIt
CIVItatIs HIſpaLensIs.
MDCLLVVVVIIIIIIII.

Epygramma.

Luna velut noctis venit Hiſpalis Urbis Eliſa
Sic Regina ſuo Gaudium & illa polo eſt.

La Luna Eſpoſa de el Sol
Alegra el Nocturno Imperio,
Y la de el Sol Eſpañol
Al Sevillano Emiſpherio
Con ſu divino arrebol.

A los Sereniſsimos Principes el Frontis de otra Ciudad, cuya Puerta coronaba un Laurèl, con eſta Letra: *Contra fulminis iras.*

CHRONICON.

FernanDVS AſtVrIarVM PrInCeps
HIspaLIS LaVrVs.
MDCLLVVVVVIIII.

Epygramma.

Fernandus *dudum jam* Princeps Aſturiarum
Hiſpalis *immunis fulmine* laurus, *erit.*

Fernando, que ya de Aſturias
Era Principe en Caſtilla,
Laurèl es para Sevilla
Del Rayo contra las furias.

A la Sereniſsima Princeſa, era ſu Emblema el Arco Iris, el mejor ſymbolo de la Paz, que ſobre la Muralla de una Poblacion arqueaba por toda ſu latitud, con eſte Epygraphe: *Contra Æthniferos procellarum ictus.*

CHRO-

CHRONICON.

MarIa LVSITAna, FernanDI ConJVX
Iò HISpaLIS IrIs.
MDCLLXVVIIIIIIIII.

Epygramma.

Iò Fernandi Conjux Luſitana Maria
Hiſpalis *hæc mediis imbribus* Iris *erit.*
Viva Maria, decoro
De Luſitania, y Caſtilla,
Que ha de ſer para Sevilla
Iris, de Paz metheoro.

Era el Emblema de el Señor Infante Don Carlos una reſplandeciente Eſtrella, y ſobre la muralla de una Ciudad algunos obſervandola, con eſta Letra: *Hoc ſignum magni Regis eſt.*

CHRONICON.

CarôLVS HIſpanIæ Infans
IſtIVS VrbIs It DeLItIVM.
MDCLLVVVVIIIIIIII.

Epygramma.

Carolus Hiſpaniæ *venit* Infans, iſtius *Aſtrum*
Urbis it, *Hiſpalidum*, delitium*que micat.*
Carlos Infante, Aſtro bello
De Sevilla es gozo, y Norte,
Que aora ſe mira hecha Corte
Con tanto Real deſtello
De Philipo, y ſu Conſorte.

El gozo de Sevilla con la aſsiſtencia de el Señor Infante Don Phelipe explicaba un hermoſo Joven, que ſe pintò cercado de flores, y eſte Lemma: *Flos florum.*

CHRO-

CHRONICON.

PhILIppVs HIspanIæ Infans HIspaLIs
CharVs forMosIer ADonIs eXtat.
Ann. MDCLLVVXIIIIIIII.

Epygramma.

Infans Hiſpaniæ formoſior extat Adonis
Hiſpalis *ut* Charus *corde* Philippus *eat.*
Oy de las flores flor brilla
Philipo Adonis lucido,
Para que reyne florido
En los pechos de Sevilla.

En el medio de la Fachada de el Balcon, que forma ſegundo cuerpo, ſe via un gallardo Joven, y en ſus manos coyunda, y yugo, imagen de el Dios de las Bodas Hymenèo, à quien Sevilla, en figura de una bella Dama, le daba el parabien, y en dos vanderolas dos Diſtichos, Decimas, y Quintilla, que aqui ſe expreſſan.

La de Hercules.

Hiſpalis ex animo celebrans munimine Nexus
Gaudia teſtatur nunc tibi dulcis Hymen.
Feliz vueſtra Soberana
Deidad celebre eſta union
Entre el Eſpañol Leon,
Y la Beldad Luſitana:
Que Sevilla mui ufana
Con tal gloria ſe glorìa:
La que advirtiendo eſte dia
En ſu eſphera exclama fiel,
Con Philipo, è Iſabèl
Vivan Fernando, y Maria.

En la de Julio Ceſar, ſe eſcribiò:

Firmiter extructam, quam nos fundavimus Urbẽ,
Firmius elatam fundat amoris opus.

De Hymenèo proclamada
Fundamental cierta union
Funda en la feliz Entrada,
Que eſta nueſtra Fundacion
Subſiſta mas bien fundada.

En obſequio de la miſma celebridad, ſe pintaron varios Hyerogliphicos. Era uno Cupido, y en ſu mano dos corazones unidos, con eſte Diſticho, y Redondilla de bellas Paronomaſias.

His amor unus erit nitido ſub pectore flagrans.
Dumque rependit avens, corde repandit ovans.

Para que nunca ſe pierda
Acia eſta expreſsion la mira,
Eſta union *conſpira pyra,*
Y amable *concuerda cuerda.*

Viòſe tambien un Corazon, que ſervia de mazeta à una hermoſa Flor de Lìs, y una mano, que la regaba, con el Diſticho, y Decima aqui inſertos.

Gallia dat Florem, gaudetque Hiſpania fructu.
Dic, an ſit felix iſta, vel illa magis?

Di, qual ſea mas dichoſa
De una, y otra Monarchìa,
Si aquella, que la Flor cria,
O eſta, que el fructo ha guſtoſa?
Eſta duda primoroſa
Se reſuelve facilmente:

Felices ſon igualmente
Francia, porque el ſèr le diò,
Y Eſpaña, porque adquiriò
Un fruto tan excelente.

En el Frontis de el ſegundo cuerpo, por la parte que mira à la Ciudad, ſe pintò un Cupido alado, que en ſus manos tenia los dos Eſcudos de Armas de Caſtilla, y Portugal, con eſte Diſticho Paronomaſtico, y Redondilla.

Stemmata Quina Leo pennato in Numine mirans,
Latus amore cupit, lætus honore capit.

El Niño alado deſnudo
Mueſtra, que en digno Blaſon
Ya eſtos dos Eſcudos ſon
De nueſtra defenſa Eſcudo.

En coronacion de la Portada ſe puſieron en los dos Capiteles las Armas de Eſpaña, y Portugal, y en medio de ellos el Dios Amor, coronada la cabeza, y ſus alas extendidas, una ſobre cada uno de los Eſcudos de Armas, y en la accion de hacer como un hazecillo de ſlechas, que ata con una cinta, y por Lemma eſte: *Omnia vincit Amor*: à ſus pies tenia una cartela la Empreſſa, que à Sevilla diò el Sabio Rey Don Alonſo, que es una Madexa, y à ſus dos lados eſta Letra: *NO* 8 *DO*, y en una Banderola eſte Epygramma.

Omnia vincit Amor: jam nunc Amor omnia vincit
Hiſpalis id Nodo monſtrat utrumque ſuo.

Si todo lo vence, y todo
Lo liga entre sì el Amor,
Aora ſerà vencedor
Quando liga de eſte modo:

Sevilla en ſu antiguo Nodo
Eſte myſterio deſata,
Pues en la Madexa, que ata,
Seña de ſus lealtades,
De aqueſtas dos Mageſtades
El Nudo de Amor retrata.

Debeſe advertir, para la cabal inteligencia de el concepto, que es bien agudo, q̃ la palabra *vincit*, ſignifica vencer, ſi es de el verbo *vinco* : y ſignifica atar, ſi es de el verbo *vincio*.

Deſde eſta Puerta las calles, que median haſta el Alcazar, todas largas, y capaces de mucho adorno, eſpecialmente en las Plazas, que ſe les interponen, ſe viſtieron de ricas Colgaduras, viſtoſos Tapizes, Triumphales Arcos, y otras amenidades, que hacian todo el tranſito digno de el Soberano Objecto, que eſperaban : y aſsi diſcurria yo, que ſe le podia ajuſtar por ſymbolo de ſu adorno aquella Empreſſa conſagrada à Urbano Octavo, en circunſtancias ſemejantes, que conſtaba de un ameno Jardin, lleno de flores, y plantas oloroſas, con eſte bello Mote : *Eſpera las Abejas* : *Spectat Apes* : Porque tales eran para noſotros las Perſonas Reales, conducidas de el Rey nueſtro Señor, que convertirian nueſtras prevenciones con ſu gratitud en dulzuras. Hizoſe mas recomendable la Portada de el Convento de San Pablo, Orden de Predicadores, donde ſe veneraban expueſtos con ſingular eſmero ſobre la Portada el Santo Rey Don Fernando nueſtro Señor, ſu Fundador, y las Santas Margarita de Saboya, y Juana de Portugal, que por diverſas lineas tocaban à la Sangre de la Real Fami- Petra Sanct.

Familia. Digno penſamiento à ſu Inſtituto, pues deſde la primera viſta predicaba con la expoſicion de aquellas Sagradas Imagenes, lo que el otro Diſcreto: *Virtute decet, non ſanguine niti*: No en la ſangre, ſino en la Virtud ſe ha de eſtribar. Claudian.

En la Fuente de la Plaza de la Magdalena ſe formò un Riſco, ò Monte de arrayàn, en cuya cumbre ſe vian dos Mundos ceñidos de una Corona, con un Leon à cada lado, de alli ſe deſcubrian quatro Columnas con las conocidas letras *Plus Ultra*: y en ſus baſas eſtaban quatro Reyes de Armas con ſus Reales Eſcudos, que decian: *Philippus Quintus Hiſpaniarum, & Indiarum Rex*. Y en la falda de el Monte un Leon vertiendo cryſtalinas aguas por boca, y ojos, que regaban todo el ameno prado, que ſe via: y à los quatro Frontis en targetones los ſiguientes Verſos.

1. La Fuente, el Prado, y el Monte
Celebran con alegria
A el Sol, que iluſtra eſte dia
El Sevillano Orizonte.

Alude à el Poeta, que metaphorico atribuyò riſa à el Prado: *Ridet ager*.

2. Eſte generoſo Hyrcano,
Que liquida plata vierte,
Mueſtra que el Leon Hiſpano
Oy hace feliz la ſuerte
Del recinto Sevillano.

Y queria decir, lo que el Sabio, à el Rey nueſtro Señor: *Deriventur fontes tui foras, & in Plateis aquas tuas divide*: Que fueſſe para todos Regia Fuente, como en efecto lo fuè, y ſe dirà à el fin. Prov. cap. 5.

3. A el Rutilante explendor
De Parma, que iluſtra à Eſpaña,
Eſte Myrto, y Eſpadaña
Aplaude con ſu verdor.

No ſe ignora, que el Myrto es conſagrado à la Dioſa de la fecundidad, y por tanto, bien dedicado à la Reyna nueſtra Señora, Madre fecunda de la numeroſa Regia Prole.

4. A dos Mundos tu Corona
Ciñe Philipo, y ſi huviera
Mas Mundos, à mas ciñera.

Y quiſo decir eſte penſamiento, que à la digniſſima proporcion de ſu Mageſtad no baſtaba un Mundo: *Unus non ſufficit orbis*: correſpondiente Lemma à ſu grandeza. Debiò todo ſu lucimiento eſta invencion à el buen guſto de el Señor Veintiquatro Don Nicolàs Mexia Collado, à quien la Ciudad encomendò eſte paſſo.

En el ſitio de la Plazuela llamada de la Cerrageria, por ſerlo de el trato de eſte Oficio, ſe erigiò otro Arco de gran primor, en el que ſe eſmeraron los Maniobrantes de eſte Arte Herreros, y Cerrageros. Sus baſas eran de fingida piedra, y ſe viſtiò de Tafetanes, y Damaſcos. Veìanſe alli colocados los Retratos de ſus Mageſtades. Por la parte de la Calle de el Angel lo coronaban ſobre un barandage de plata las Armas de Caſtilla, y Leon, y à ſus lados dos grandes cryſtalinos Eſpejos, con marcos dorados de talla peregrina: y por la parte de la Calle de la Sierpe, le ſervia de remate el NO 8 DO, y Madexa, Empreſſa de Sevilla, que quiere decir: *No me ha dexado*, con otros dos iguales Eſpejos.

A la entrada de la Plaza de San Franciſco, frente las Caſas de la Real Audiencia (llamàlas el Griego Baſilica) formò el Arte de la Seda otro hermoſiſsimo Arco, que parecìa el Iris en la variedad de ſus colores. Subiò ſobre quatro pilares, de los que ſalian unos carterones recortados, que remataban en una Corona Real, de la que ſàlia un pavellon lucido de ſeda carmesì, que cubria quatro arcos, que de los expreſſados quatro Pilares arrancaron, en cuyas claves campeaban las Armas de Eſpaña, Francia, Parma, y Portugal con tropheos Militares, Banderolas, y Flamulas à el aire. Los pilares de ſu embaſamento ſe viſtieron de Tafetanes, guarnecidos de galòn de plata, y ſe adornaron con hermoſas flores de ſeda, matizadas de oro en campo azul. En las repiſas ſe veìan las Inſignias de quatro Reyes de Armas. El interior de eſtos arcos le orlaban quatro vandas celeſtes pendulas à el aire, con feſtoues primoroſos de exquiſitas flores de oro, plata, y ſeda. De el centro de la Corona ſubia un Regio Pendon, con las Armas de Eſpaña de una parte, y las de Sevilla de la otra: y de ſu tronco, como de un arbol, quatro vanderas con tropheos, y ocho targetas, que pueſtas en los pedeſtales de las columnas daban à leer facilmente las Decimas, Quintillas, y Soneto ſiguientes.

DECIMAS.

¡Venga el Fanal Eſpañol,
Antorcha en diſfraz de hombre;
Porque de Philipo el Nombre
Es lo miſmo, que Farol.

Entre,

Entre, pues, y como Sol,
Que de eſtos Dominios es,
Dè à entender, por lo que vès,
Que alumbrar los Sevillanos,
Es ya venirſe à las manos
De los que eſtàn à ſus pies.
Bien venga aquella Beldad,
Que en un Leon coronado
Hallò la Lìs, que le ha dado
La flor de ſu Mageſtad:
Y Parmeſana Deidad
La Lealtad Sevillana
Adore à ſu Soberana,
Que en perfeccion peregrina
Con los Rayos de Divina
Tiene piedades de humana.
Oy Sevilla ſe conſuela
Mas que las ufanas Cortes,
Viendo à los Reales Conſortes
En Philipo, è Iſabela:
Tanto ſu jubilo vuela,
Quando à ſus Reyes recibe,
Que porque nunca ſe prive
De eſte bien, ſuplica à Dios,
Que ſiempre vivan los dos
En ella, que en los dos vive.
Venga el Imàn Caſtellano,
En quien logran dicha extraña
Francia, Saboya, y Eſpaña
Con el Reyno Luſitano:
Iluſtre à Sevilla ufano,
Donde con fiel Lealtad
Seràn de ſu authoridad,

En quantos pueblan ſu eſpacio
Cada Corazon Palacio,
Doſèl cada Voluntad.
En nueſtros pechos, Princeſa,
La que es emula de Flora,
Venga de Caſtilla Aurora,
Si fuè Eſtrella Portugueſa:
Mucho eſte Reyno intereſa
En lograr ſus perfecciones,
Pues por ella dos Naciones
Igualando Poteſtades
Eſtrecharàn unidades,
Las que parecen uniones.
Ya Sevilla vè eſte dia
Mejor Jove, y mejor Juno,
De dos eſpiritus uno
De Fernando, y de Maria:
Una, y otra Monarchìa
Se alientan con ſu valor,
Siendo de Eſpaña el honor,
Que con reciprocas Leyes
Sea el amor de los Reyes,
De los Vaſſallos amor.
Haga eſte jubilo entero
El que para luz de Italia,
De Eſpaña, de Parma, y Galia,
Naciò brillante Lucero:
Y eſte Pueblo placentero
Merezcale ſu aficion,
Que ſi la extraña Nacion
Quiere, que à regirla llegue,
Eſta poſſeſsion no niegue
La Ley à eſta poſſeſsion.

Plebe, y Senado leales
De eſta mui Noble Ciudad,
Con union ſin igualdad
Mueſtran afectos iguales:
Y à el vèr las Perſonas Reales,
Que han venido à viſitarlos:
Para mejor celebrarlos
Cada uno ſe mueſtra fiel
A Philipo, è Iſabèl,
Fernando, Maria, y Carlos.
Iguales afectos prueban
Dos Reynos, que à vèrſe vàn,
Que una Maria nos dàn,
Y otra Maria nos llevan:
Nueſtros placeres renuevan
Una, y otra Prenda Real,
Porque el afecto cordial
Por divina marabilla,
Portugal puſo en Caſtilla,
Y Caſtilla en Portugal.

QUINTILLAS.

Oy el Acuerdo rendido
Venera à ſu Rey legal,
Y Sevilla ha conocido,
Que no tendrà el Real olvido,
Pues tiene el Acuerdo Real.
Ya eſte Pueblo eſclarecido
Tendrà honor con eminencia,
Y de ſu Rey atendido,
No le negarà el oìdo
Pues le concede la Audiencia.

La Santa Igleſia blaſona,
Siendo de eſte Cuerpo el Alma,
De aplaudir la Real Perſona
Recibiendo la Corona,
La que ſe lleva la Palma.
Su excelſo Paſtor venera
Por juſta ley à ſu Rey,
Pues grave delito fuera,
Que con la ley no cumpliera
El Zelador de la Ley.
El Tribunal Santo viene
Haciendo al Rey ſacrificio:
Y es juſto, que aſsi lo ordene,
Que Oficio de Santo tiene
El que tiene Santo Oficio.
Dos Phelipes han honrado
Eſte hermoſo Labyrintho,
Cuyo Pais exaltado,
Fue en el Quarto intereſſado,
Y mejorado en el Quinto.
Oy Sevilla, que abandonas
Tus bienes, y tus caudales,
Tus intereſſes abonas,
Porque en las Regias Perſonas,
Ganas mucho con ſeis Reales.
Sevilla, para adornarte
Solo eſte Iris ſerà
Motivo de conſolarte,
Que en èl por Arte, y por parte
Toda la Seda ſe dà.
Clame todo el Orbe junto,
Que aunque la pobreza exceda,
En punto de Regio aſſumpto

Sevilla levanta el punto,
Con el Arte de la Seda.
A el Rey, que à Sevilla ha honrado
Eſte Arte rinde el amor;
Y con afecto abraſado
Quanto el Señor ha criado,
Le dà el Criado à el Señor.

SONETO ACROSTICO.

Eſta Betica hermoſa Marabilla,
Luſtre de el Orbe en quanto Phebo eſcombra,
Admite Cielo en ſu lucida ſombra,
Rayos, que con ſeis Soles dà Caſtilla,
Han alta es eſta dicha, que Sevilla
El Firmamento de la luz ſe nombra,
Deſeando, que el pie, cuya es alfombra,
El merito le dè para ſer Silla,
La mas feliz de todas las Ciudades,
A la cumbre llegò de las finezas,
Sus manſiones piſando ſus Deidades.
Eternize la Fama ſus grandezas
Dandole Mageſtad dos Mageſtades,
A la altura, que elevan quatro Altezas.

Deſde el referido Arco corria atraveſſando la Plaza haſta Calle de Genova, una dilatada balla de madera, que ſupo el pincèl hermoſearla con variedad de colores à imitacion de el Jaſpe, y facilitò deſpejado el tranſito de toda la Real Comitiva, ſeparandola de el innumerable concurſo, que ſin eſta defenſa ſe exponia à la confuſion, y el vulgo à las deſgracias de una inevita-

ble

ble tropelìa, en que pudierá alguno decir lo que el otro: *Ut vidi, ut perii* : Lo miſmo fuè vèr, que perecer.

A la entrada de Calle Genova, ſe erigiò otro Arco lucidiſsimo. Sus baſas jaſpedas con primor, ſobre las que ſubian dos pilaſtras veſtidas de verde, celeſte, y encarnado, eſtampado en plata con labores exquiſitas, en cuyas repiſas por uno, y otro lado ſe veìan quatro Armados de fuerte acero, con petos, eſpaldares, brazaletes, y demàs armas à lo antiguo, con ſus morriones, caladas las viſeras. El medio punto, y clave ſe adornò todo de varias alhajas de Oro, y Plata, raras por ſus hechuras, y ricas por ſu precio. Elevabaſe ſobre el otro cuerpo, en cuyo Frontis por la Plaza ſe puſo un Doſèl, que remataba con una Corona peregrina por ſer de Plata, y por ſu exceſsiva grandeza, y debàxo los Retratos de los Reyes. En el Frontis de la Calle ſe puſo otro Doſèl, y Coronas iguales, y en èl los Retratos de los Principes. En cada una de las Pilaſtras por la parte interna uno de los Sereniſsimos Infantes retratado, y coronaban toda la Obra tropheos Militares, con diverſidad de gallardetes: no ignorando, que todo lo que tiene aluſion à Marte, es las delicias de nueſtra Corte: que puede decir, y dice: Solo eſto me agrada : *Hæc mihi ſola placent.* Y porque las Muſas, y Apolo tuvieſſen aqui lugar, ſe le diò à los Symbolos, y Verſos, que ya pongo. A el Rey nueſtro Señor, una Flor de Lìs coronada, y eſte Mote: *Conſilio firmata Dei.*

QUIN-

QUINTILLA.

Confirmò el Alto Señor
En Philipo ſu Eſtatuto:
Y es eſpecial el favor;
Pues criò Francia la Flor,
Porque Eſpaña logre el Fruto.

A la Reyna nueſtra Señora ſeis Flores de Lìs en campo de oro, y encima una Corona, y eſte Lemma: *Uſque ad Cœlum.*

QUINTILLA.

Seis Flores en campo de oro
Nueſtra gran Farneſe oſtenta:
Y de Philipo à el decoro
Formò con las tres que cuenta
El Nono Angelico Choro.

A el Principe nueſtro Señor un Leon, que con ſus garras ſe acerca à una Corona, y eſte Epygraphe: *In diſtans.*

QUINTILLA.

Por mociones peregrinas
De Reales Myſterios llenas,
En ſymmetricas doctrinas,
Mui proximo eſtà à la Senas,
Quien ha llegado à las Quinas.

A la Princeſa nueſtra Señora un Mar lleno de ojos, y eſta Letra: *Alit, & allicit.*

QUINTILLA.

A el Mar bello de Maria
La Nave de Amor ſe fleta,
Cuyos ojos ſon la guia.
Que mueſtran en bizarria
La *Barbara* mas diſcreta.

A los pies de los Sereniſsimos Principes ſe puſieron dos Corazones de Plata, y eſta

REDONDILLA.

El Lazo mas oportuno
Eſtrechò el Idalio Dios
Quando hiriendo el uno à dos,
Oy puſo los dos en uno.

A el Señor Infante Don Carlos un Corazon, las Gracias, y un ramo de Oliva, con eſta palabra: *Vtrumque.*

QUINTILLA.

Mui propria Anagramma eſpacia
Carlos con ſu bizarria:
Pues mueſtra con eficacia
En ſu corazon con gracia,
La ſal con ſabiduria.

Carlos. *Sal cor.*

A el Señor Infante Don Phelipe una pequeña Fuente, de que ſe forma un Rio grande, y eſta Nota: *Ex principio Finis.*

QUINTILLA.

Mueſtra Philipo eminente,
Niño en grandezas fecundo,
El ſer ſegun ſu corriente
Si aora pequeña Fuente,
Deſpues Rio mui profundo.

Diò el Arte de la Plateria el Parabien à ſus Mageſtades, y Altezas: y en agradecimiento à ſus favores; pintò unas Monedas de Oro, y Plata junto à unas Piedras de toque, en las que ſe ſeñalaban los colores dorado, y plateado, y con aluſion à ſu Patron San Eligio, ſubſcribiò à el todo eſta Sentencia: *Sic ſpectanda Fides.* Y eſtas

DECIMAS.

Venga feliz eſte dia
Tanta Mageſtad Real,
Para augmento univerſal
De Sevillana alegria:
Con Arte la Plateria
Su Oro, y ſu Plata acendrò:
Y como en Piedra fundò
De ſu gran fineza el toque,
Por hacer juſto el retoque,
A el Juſto Eligio eligiò.

De eſta Piedra el toque explica
De el Oro, y Plata el valor,
Manifeſtando el color
Lo que el sèr no ſignifica:
Aſsi à el Gran Philipo indica
Su Fè el Argentario Choro,
Moſtrando en ſummo decoro
Un afecto, que dilata,
En candor, como una Plata,
Y en quilates, como un Oro.

El Gran Philipo eminente
Dà con ſus Cedulas Reales
Privilegios eſpeciales
A eſte Arte refulgente:
Con eſta expreſsion ardiente
Su Lealtad quiere explicar:
Mas no pudiendo igualar
La mayor obra à ſu afecto
Dice, que en tan grande Objecto
Baſta ſolo el intentar.

In magnis eſt voluiſſe ſatis.

En

En hora buena Sevilla
Vea en tan feliz entrada
La aclamacion ſublimada
De tanta Real marabilla:
En perpetuo enlace brilla
Con Maria el gran Fernando,
Donde nueſtro Arte anhelando
Mira en dobladas fortunas
Argenteando dos Lunas,
Quando dos Soles dorando.

A la entrada de Gradas ſe viò tremolar deſde una azotea una Bandera celeſte, que comprehendia, como en compendio, quanto haſta aqui ſe ha dicho. Eſtaba en ella un Leon coronado, à ſus pies una Ciudad magnifica, y eſte Mote: *A pede firmitas.* Y eſta Octava Dedicatoria à el Rey.

Lemmas agudos, Arcos peregrinos,
Subtiles Poesìas, y eloquentes,
Hyerogliphicos doctos, y genuinos,
Oro, Sedas, y Plata refulgentes,
Lucido ornato, Corazones finos
De el Amor en la braſa ſiempre ardientes,
Oy Philipo à tus pies Sevilla ofrece,
Porque en ellos ſus dichas eſtablece.

Eſta Mageſtuoſa Prevencion, que tuvo preciſamente el periodo de diez dias para executarſe: huviera ſido mayor ſi lo huvieſſe concedido el tiempo: y haviendo parecido no mal à la primera viſta: ſe dà aora à la inſpeccion: porque nos parece, ſe le ajuſta bien lo, que de los objectos de eſta eſpecie dixo alguno, que agradan repetidos: *Repetita placebunt.*

La

ÑO D 1729
7
6
6
1 Carroza de los Reyes.
2 De los Serenissimos Principes.
3 De los Serenissimos Infantes
4 Estantos, y Guardias de Corps
5 Ciudad, y Puerta de Triana.
6 Arco Triunfal, Puente, y Ri
7 Triana Torre del Oro, y Arenal,
8 La Cathedral, y Convento del Po
pulo
Petrus à Torto
lero, del. e
cul. Hispal

foldout/map
not digitized

La Metropolitana, y Patriarchal Igleſia viſtiò ſu Puerta principal, y doce Columnas, que le hermoseàn, con la Mageſtuoſa Colgadura, que le ſirve de adorno en ſus primeras funciones. La Torre celebre en el Mundo, y conocidiſsima por el titulo de *Gyralda* (ya bien demonſtrada en grandes Laminas, que corren con aplauſo univerſal, y no inferior admiracion) eſtaba veſtida de varias inventivas de fuego, que à ſu tiempo dieron luz, à que ſus Mageſtades, y Altezas claramente vieſſen un Etna de amor en aquellos fuegos expreſſado: nunca fatuos, y aora por el objecto mui diſcretos, y que en cada uno de ſus truenos, è iluminaciones darìan à ſignificar, lo que los granos de una granada juntos à Dario, quando à el mirarla dixo: *Tot Zopiros*: y quiſo decir: Tantos quento Fieles Vaſſallos, en que aludiò à uno, que tenia eſte Nombre, y le havia ſido mui Leal. Hero-dot lib. 3.

Sobre eſta diſpoſicion empezaron à entrar deſde Triana los Reales Coches à la viſta de immenſo Pueblo de todas Hierarchias, por todas las Calles, y Plazas enunciadas, y en ellos ſus Mageſtades, los Sereniſsimos Principes, è Infantes, ſaludados de el Cañon, y Real ſalva deſde el Arenal, y llegaron à ſus Reales Alcazares con las aclamaciones, que deben ſuponerſe, como à las ſeis y media de la tarde, pero ſin hacer falta el Sol: porque en eſta, y las dos ſiguientes, eſtuvieron las Calles, y Plazas iluminadas, el Palacio, Plaza de San Franciſco, Caſas de Cabildo, Real Audiencia, Palacio Arzobiſpal, Plaza de la Lonja, y de el Alcazar, y todas las Azoteas de la Cathedral.

En ſu Puerta adornada con los grandes paños de Terciopelo, y Oro, eſtaban doce Colegiales de el de San Miguèl, que ſirven à el Culto de eſta Igleſia, con hachas encendidas à el tiempo, que ſus Mageſtades paſſaron: y vieron à el Señor Arzobiſpo, y Cabildo en la miſma Puerta, en accion de recibimiento, aunque no eſperaban eſte honor por lo incommodo de la hora. Pero eſta era una indiſpenſable atencion, prevenida con el prudente acuerdo de eſta Comunidad graviſsima, que en obſequio de ſus Soberanos ſe deſvela, y nada juzga ſuperfluo.

Ademàs de la Ciudad, que ya eſperaba en Palacio à el apeo de ſus Mageſtades, concurriò tambien la Real Audiencia, preſidida de ſu Decano el Doctor Don Geronymo Peſsio y Mendoza (à cauſa de indiſpoſicion de ſu Regente Don Manuel de Torres) y à el paſſar los Reyes, dixo en alta voz el expreſſado Decano (todos los Miniſtros Togados de rodillas) *Aquì eſtà la Audiencia de V. Mag. à ſus Pies, y le beſarà la Mano quando diere licencia para ello.* Y el Rey deteniendoſe algun tanto, dixo: *Bien eſtà.*

A media hora de la entrada ocuparon ſus Mageſtades el Balcon principal de el quarto llamado *de el Principe,* que mira à la Mayor Baſilica: y à una ſeña, que entonces ſe hizo con una hacha encendida deſde alli, empezò la agigantada Torre à vomitar volcanes. Por eſpacio de una hora durò el fuego, y con èl los cohetes voladores, que en gran copia llevaban à la eſphera noticia de el aplauſo. En las quatro eſquinas tremolaban banderas encendidas, en otros ſitios ſe

veìan

veìan ardientes mazetas con vorazes flores, y en quatro Soles ſe admiraron incendios activiſsimos, y por quatro grandes celoſias ſe regiſtraron todas las oficinas de Vulcano, haſta que à el fin una Corona, de cuyo centro ſe eſparciò à el aire multitud de truenos, que parecia fulminaba Jupiter ſus minaces rayos, ſe convirtiò todo el amago en repiques, Clarines, Obues, Vivas, y aclamaciones, que decian, que todo aquel eſtruendo no fueron clamores de enojoſa guerra, ſino voces de alegres triumphos. Siendo falſo, que lo que ſonaba eran triſtes ecos de batalla: porque lo que ſe percibiò era muſica alegre de merecidos aplauſos. Aſsi ſe terminò eſte dia, para Sevilla gozoſiſsimo, y para ſus Mageſtades, y Altezas de una complacencia ſingular, bien ſatisfechos, que à Sevilla es tan innata la Fidelidad, y Amor à ſus Soberanos, que ſe debiò à el Rey nueſtro Señor dixeſſe: *Que era de extrañar huvieſſen ſus Anteceſſores llevado de aqui la Corte.*

El dia ſiguiente quatro paſsò à Palacio el Iluſtriſsimo Cabildo Eccleſiaſtico à rendir ſus debidos reſpectos à ſus Mageſtades, y Altezas con todo aquel Trèn, y plenitud, que pedian las circunſtancias, y con que ſiempre ſabe dàr todo el luſtre à ſus actos. Saliò en comunidad de ſu Sala Capitular à las once de el dia (todos los Capitulares con manteos, y bonetes) y tomando los coches, llegò haſta la eſcalera de Palacio, y ſubiendo formado à la Anteſala, eſperò allì, lo mandaſſe entrar ſu Mageſtad, quien lo recibiò eſtando en pie los Reyes en el teſtero, y los Grandes, y Damas en dos filas. Y oyeron con correſ-

pon-

pondiente cariño, y benignidad, y reſpondieron con grande eſtimacion à el Señor Dean Don Alonſo de Baeza y Mendoza, que hablò por aquel Cuerpo Iluſtriſsimo. Tributò el miſmo honor à los Principes nueſtros Señores, y Sereniſsimos Infantes: y concluìdo el acto, volviò en la miſma forma, que havia venido, à ſu Igleſia, y Sala Capitular. Vióſe eſta noche una grave, y viſtoſa Maſcara, que executò la mui Noble, y Real Maeſtranza, yendo en numeroſa hermoſura de Caballeros montados, y veſtidos de ſu uniforme, dos à dos, con hachas en las manos, y dos lacayos con luces à el eſtribo de cada uno. En cuyo tenor paſſeando, y cercando deſpues el Patio de Palacio, dieron con larga fila claridad ſuficiente los lacayos à que ſus amos corrieſſen ſus parejas ante los balcones, deſde donde admitian ſus Mageſtades, y Real Familia eſta demonſtracion, que daba la Nobleza, de la comun alegria con la mayor complacencia, como ciertos de ſer tanto mas digno de eſtimarſe el obſequio, quanto ſube de punto la dignidad de el que lo tributa: y à eſta cauſa hace eſpecial reflexion el Sulmonenſe, à que entre los que ſaludaron à Auguſto Padre de la Patria, ſe contaron los Caballeros. Los que aora en diez y ſiete Parejas de à dos dieron el lleno à eſte feſtejo, fueron los Señores

Faſt. 2.

Marquès de las Torres, Hermano Mayor.

Don Miguèl Laſſo de la Vega, Fiſcal.

Don Franciſco Eſquibèl Medina y Barba, Diputado.

El Conde de Gerena, Diputado.

Don Joſeph de Ceſpedes, Portero.

Don

Don Pedro de Ceſpedes.
El Marquès de la Motilla.
El Marquès de Tablantes.
Don Pedro Jacome.
El Conde de Val-hermoſo.
Don Juan Joſeph Clarebout.
Don Franciſco Clarebout.
El Marquès de Torre-Caſa.
El Conde de el Aguìla.
El Marquès de Valdeoſſera.
El Marquès de la Granja.
El Marquès de Paterna.
Don Antonio Federigui.
Don Miguèl Reales.
Don Franciſco Reales.
El Marquès de la Sauceda.
Don Juan de Saavedra.
Don Manuel de Madariaga.
El Marquès de el Cazal.
Don Garcia de Cordoba.
Don Joſeph Maria de Milàn.
Don Alonſo de Monſalve.
El Marquès de Grañina.
Don Antonio Laſſo.
Don Diego de Rueda.
Don Nicolàs Bucareli.
Don Ignacio Chacon.
Don Ignacio Balcarcel.
Don Juan Euſebio Negrete.

El immediato dia cinco de Febrero fue admitida la Ciudad à el Beſa Mano, que llegò à Palacio con la miſma diſpoſicion, y Trèn, que havia llevado à Santiponce: y ſubida la eſcalera

principiando los dos Porteros, y entre uno, y otro el Portero Mayor Don Juan de Eſcobar y Caſtro, llegò à la ſegunda Ante-Sala: ſaliò aqui el Excelentiſsimo Señor Marquès de Villena, Mayordomo Mayor de ſu Mageſtad, y adelantandoſe à ſu Excelencia el Señor Marquès de Gandul, le dixo, ſe ſirvieſſe decir à ſus Mageſtades, que eſtaba allì Sevilla à rendirles ſus debidos, obſequioſos Reſpectos. La que admitida, corriendoſe la cortina, hallò en el teſtero de la Sala à los Reyes nueſtros Señores en pie: y à el lado derecho àzia donde eſtaba la Reyna diferentes Señoras: y por la izquierda fue entrando la Ciudad, pueſto en medio el referido Procurador Mayor entre las Señoras, y el Ayuntamiento, para aviſar entraſſen los Capitulares por ſu orden. Fue el primero ſu Aſsiſtente, que hincando la rodilla, expreſsò quanto debiò tocante à el rendimiento de Sevilla, y beſadas las Reales Manos ſe puſo à la derecha, para informar à el Rey de los Sujetos, que llegaban à la reverente ceremonia, que fueron los ſiguientes.

Don Juan Manuel de Eſquivèl è Idiaquez.
Don Nicolàs de Toledo Golfin.
El Marquès de Paradas.
El Conde de Villa-nueva.
El Marquès de Nevares.
Don Joſeph Oſſorio de los Rios.
Don Nicolàs de Toledo Golfin è Idiaquez.
El Marquès de Gandul.
El Marquès de Medina.
Don Juan Perez Navarro.
Don Diego Gil de Cordoba.

Lic. Don Thomàs Pinto Miguèl, Theniente Mayor.

Don Geronymo Perez de Meñaca.

Don Geronymo de Fuentes.

Don Juan Felix Clarebout.

El Marquès de Dos-Hermanas.

Lic. Don Juan Fernandez de Bedoya, Theniente Segundo.

Don Juan Eusebio Garcia Principe.

Don Luis Ignacio de Conique.

Don Juan Baptista Cavaleri.

Don Diego Zuloeta de Reales.

Don Pedro Ibañez Aguero.

Don Diego Rodriguez de Ribera.

Don Bernardo de Ulloa y Sousa.

Don Fernando Manuel de Bilvao.

Don Antonio de Saavedra y Alvarado.

Don Salvador de Baena y Salinas.

Don Juan Domonte y Pinto.

Don Joseph Velazco Patiño.

Don Pedro de Pineda Venegas de Cordoba.

El Marquès de Monte-Fuerte.

Don Rodrigo de Medina y Mendoza.

Don Fernando Espinosa y Miranda.

Don Manuel Sanchez Duràn.

Don Joseph de Fuentes y Londoño.

Don Pedro Carreño Cabeza de Baca.

Don Diego de Velazco y Mendieta.

Don Alonso de Armenta Casaus y Guzman.

Don Juan Francisco Perez de Meñaca.

Don Diego de Lugo y Arrieta.

Don Andrès de Montoro y Mendoza.

Don Simon de Legorburu Bernui y Mendoza.

Don Juan Ramon Collado.
Don Franciſco de la Carrera y Ribera.
Don Ignacio de Barreda Bracho.
Don Franciſco Perez de Meñaca.
Don Juan de Goicochea.
Don Franciſco Nicolàs de Retana.
Don Franciſco de Torres Paiba.
Lic. Don Pedro de Saura Balcarcel, Alcalde Mayor de la Juſticia.
El Marquès de Villa-Marin.
Don Joſeph Garcia Calvo de la Banda.
Don Nicolàs Tercero Mexia y Collado.
Don Fernando de Araos y Andrade.

CABALLEROS JURADOS.

Don Franciſco Belero de Urbina.
Don Thomàs Sobrino.
Don Benito de Cuellar Hidalgo.
Lic. Don Alonſo de Azevedo Servicial, Theniente de la Vara.
Don Sebaſtian Sobrino.
Don Juan de Eſcobar y Caſtro.
Don Diego de Eſcobar y Caſtro.
Don Franciſco Anaſtaſio de Santa Marina.
Don Alvaro de Venegas y Sanabria.
Don Franciſco de Eſcobar y Caſtro.
Don Franciſco de Velazco Patiño.
Don Franciſco de Ojeda.
Don Nicolàs de Carcamo Urdiales.
Don Geronymo Sancho Martinez.
Don Gonzalo Begines de los Rios.
Don Luis de Tobàr y Avellaneda.

Don Juan Alonſo de Carcamo.
Don Phelipe de Baena.
Don Juan Miguèl de el Aguila.
Don Franciſco de Vargas Machuca.

Hecho el Beſa Mano, ſe paſsò con el miſmo orden à el Quarto de los Principes nueſtros Señores, à quienes tributaron con igual ceremonial los actos de rendimiento: y deſpues à los Sereniſsimos Infantes en ſus reſpectivas Moradas. De donde volviò guſtoſiſsima à las Caſas de ſu Ayuntamiento la Ciudad, que ſe reputò feliciſsima por haver iluſtradoſe de lleno à los Rayos de tanta Mageſtad en tan deſeada Conjuncion.

Y aqui obſervaron los Humaniſtas, y aficionados à la Hiſtoria, que eſte dia de las Nonas de Febrero, ò quinto de èl, fue en el que el Senado, y Pueblo Romano, viſitò, y ſaludò tambien à Auguſto Ceſar dandole el amable Nombre de PADRE DE LA PATRIA: feliciſsimo Auſpicio, de donde deducian, que tal ſeria à Sevilla el Rey. Y monſtrò el efecto, no fue vana ſu prediccion con las Mercedes, que diſpensò el tiempo de ſu permanencia en ella, no menos à el Publico, que à los Individuos, que componen lo Eccleſiaſtico, y Secular, mas como PADRE, que como Dueño de eſta Patria. Faſt. 2.

Eſte miſmo dia por la tarde fueron ſus Mageſtades à la Viſita de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Igleſia, la que con tres repiques generales aviſò à todo el Clero, y con particulares Nuncios, para que à las tres de la tarde concurrieſſe à la Igleſia en ceremonia, y con ſus Cruces Parroquiales. A eſta hora paſſaron à ella los

Reyes, acompañados de los Sereniſsimos Principes, è Infantes, ſervidos de ſus Reales Guardias, y de toda la Grandeza, que en coches ſiguiò deſde Palacio por el Arquillo de Santa Marta, rodeando las Gradas haſta la ſalida à ellas de calle de Genova, donde apeandoſe de las Carrozas ſus Mageſtades, y Altezas, ſiguieron proceſsionalmente à pie con todo el Clero delante, que parado en dos filas abriò camino haſta la Puerta grande, donde fueron recibidos por el Cabildo, preſidido de ſu Excelentiſsimo Arzobiſpo, veſtido de Pontifical, y las Dignidades Mitradas. El que tomando de un Altar, que ſe havia pueſto à la derecha de la miſma Puerta, el Santo *Lignum Crucis*, lo diò à beſar à ſus Mageſtades, que eſtaban arrodillados ſobre almohadas, lo que hicieron con ſumma reverencia, y Religion. A eſte tiempo el Señor Dean Don Alonſo de Baeza, ſuplicò à ſu Mageſtad con la mas reverente ſubmiſsion, ſe ſirvieſſe imitar à ſus Reales Progenitores, que en tales circunſtancias acoſtumbraron jurar la conſervacion de ſus Gracias, y Privilegios à eſta Santa Igleſia. Lo que otorgado con gran guſto, los jurò en manos de el ſobredicho Arzobiſpo: y fuè introducido à el Templo à la dulce conſonancia de el *Te Deum*, que entonò la Muſica, confuſamente oida por el univerſal repique, y acompañamiento de los dos grandes Organos: y hecha oracion à el Diviniſsimo SACRAMENTO en el Altar Mayor, paſſaron à la viſita, y adoracion de la Reyna de las Imagenes Nueſtra Señora de los Reyes, y à el marabilloſo incorrupto Cuerpo de San Fernando en la Real Capilla: recibidos

alli

alli de el Cabildo de aquellos Reales Capellanes, tambien con el debido decoro, y ceremonial: de donde ſe reſtituyeron à el Real Alcazar, entre los Vivas, y Victores de el Pueblo fideliſsimo: en cuyo nombre eſta noche ſe vieron unos grandes, y extraordinarios fuegos en un Caſtillo de peregrina eſtructura, y correſpondientes primores de mano, que no agradaron menos, que lo precedente à las Perſonas Reales.

El dia proximo ſeis de el mes paſsò à rendir ſus debidos reſpectos à los Reyes, Principes, è Infantes, la Real Audiencia, en la forma miſma, que obſervò en el recibimiento, precedidos de los Abogados, Eſcribanos de Camara, Relatores, y otros Miniſtros, que integran el todo de aquel cuerpo en ſemejantes funciones. E introducidos à la Real Preſencia, lograron el miſmo honor, y con el miſmo orden, que los demàs Tribunales.

Eſta tarde fueron los Reyes, y Principes à la diverſion de la caza à el Heredamiento de Quintos: y los Infantes à el parage de Guadalquivir, donde ſe peſcan los Savalos: y cogida cantidad de eſtos (que parece, q̃ con entendimiento, concurrieron à dexarſe coger de tales manos, bien como el Jabali, à quien matò un Ceſar, de el que ſe dixo, que ſe vino à buſcar aquella muerte, porque no podia acabar mejor: *Non poterat fato nobiliore mori.*) los que repartieron alegres à la noche, inviando parte à ſus Mageſtades, y Sereniſsimos Principes: algunos à los R. R. Padres Confeſſores de ſus Mageſtades, y Altezas, Guillermo Klarke, è Ignacio de Labruſel de la Compañia de Jeſus, y à diferentes Grandes: y para

gran-

grande honor de la Ciudad, tambien à ſu moral Cabeza el Señor Aſsiſtente, Conde de Ripalda, el que deſempeñò ſu obligacion à eſta diſtintiva fineza con un buen premio de eſcudos à el Portador, y rendidiſsimos agradecimientos perſonalmente à ſus Altezas. Y pudieramos decir à los que recibieron el Regalo, que dieſſen cierta eſpecie de veneracion à los preſentados Pezes : *Piſces venerare dedicatos*, como ya havia dicho Marcial, por venir de tales manos.

Paſsò el dia ſeptimo à la debida obligacion de el Beſa Mano el Tribunal de la Santa Inquiſicion deſde Triana en coches, con todos ſus Secretarios, Miniſtros, Familiares, y Calificadores, llevando la voz el Inquiſidor mas antiguo, el Señor Don Franciſco Perez de Prado, oy Iluſtriſſimo Obiſpo de Teruel. El dia miſmo los Diputados de el Real Seminario de Mareantes de el titulo de San Telmo: y en unos, y otros fueron iguales las viſtoſas prevenciones, y aventajados lucimientos.

El dia ocho ſe mereciò eſpeciales atenciones de el Pueblo, porque viò formada en todos ſus quatro Clauſtros de Theologia, y Canones, Leyes, Medicina, y Philoſophia, à la Univerſidad, y Colegio Mayor de Santa MARIA de JESUS, que paſsò à pie deſde ſus Generales à Palacio à el debido Beſa Mano. Y fue en el ſiguiente orden: Precedian los Clarines, y Mazeros : y ſeguian los Doctorados con las Inſignias proprias de cada Facultad en Muzeta, y Borlas: y para reſpectoſa mageſtad de aquel Sabio Cuerpo, muchos coches, que pudieron ocupar ſi quiſieſſen los Individuos, de que

conſta-

conſtaba. Aſsi llegaron à Palacio, donde la Nobleza convidada de el Señor Aſsiſtente Conde de Ripalda los acompañò haſta que ſe preſentò à los Reyes: à quienes ſu Rector el Doctor Don Juan de Lerin y Bracamonte, Colegial de el dicho Mayor Colegio, hizo una elegantiſsima, y breve arenga, en que puſo à ſus Reales Pies à todos los Doctores, de quienes à el tiempo de tributar ſu ſubmiſsion, decia los Nombres, Dignidades, y Honores. Obſervò la Piedad de el Rey, que el Decano de ellos Don Salvador de Velazco era ciego, como para ſymbolo de la ciega obediencia, que le proteſtaba aquel Sabio Gremio, è informado de haver perdido ſus conveniencias à cauſa de eſta enfermedad, fuè ſervido conſignarle competente vitalicia penſion, ſobre las Rentas Reales de eſta Ciudad, que oy desfruta. Y la Univerſidad hecha la miſma reverente ceremonia à los Sereniſsimos Principes, è Infantes, volviò con el miſmo fauſto à ſu Colegio, encendida en vivos fervores de conſagrar à ſus Mageſtades algunas de ſus literarias tareas, como lo executò à delante.

En los ſiguientes dias fueron admitidos à ſemejante obſequio los Diputados de diverſos Lugares, que vinieron à eſta debida ſubmiſsion, como tambien lo havia antes executado la Noble, y Real Maeſtranza, apadrinada de el Duque de el Arco, y preſidida de ſu Hermano Mayor el Marquès de las Torres, que pueſto immediato à el Rey, le decia à ſu Mageſtad los Nombres, ò Titulos de los que llegaban à el oſculo de ſu Real Mano. Siguieron los Capellanes Reales, Cano-

nigos de la Colegial de San Salvador, y los de el Convento de Santiago de la Eſpada, de eſte Militar Orden, y la Regia Sociedad, compueſta de los Phyſicos, en quanto comprehende la curacion de los cuerpos, y otros Aſſociados de todas Facultades, que reputan à honor contarſe en eſte Gremio. En el intermedio tuvieron los Reyes, y Real Familia la complacencia de viſitar ſus Reales Fabricas Caſa de la Moneda, y Fundicion de Artilleria, volviendo mui ſatisfechos de lo bien obrado en los efectos de una, y otra maniobra. Y admitieron à ſu audiencia à la Ciudad de Carmona, apadrinada de el Señor Duque de Oſſuna, que convidò à que le aſsiſtieſſe à toda la Grandeza, y Nobleza, dandoles deſpues en ſus caſas un ſumptuoſo, y bien ſervido banquete. Eſte dia, que fue el trece de el corriente por la tarde, fueron ſus Mageſtades, y toda ſu Real Caſa de ſecreto, y con ligero acompañamiento à la Santa Igleſia, para vèr de eſpacio lo mas recomendable de ella, lo que lograron à ſatisfaccion, por haver precedido de orden de el Señor Dean, y Cabildo ſe cerraſſen las Puertas todas, quedando ſolamente abierta à ſu tiempo la que daba à ſus Mageſtades libre la entrada, con que pudieron con deſahogo ſer conducidos de el Señor Dean, y varias Dignidades, y Canonigos, ſin ceremonia, à obſervar la magnifica Fabrica, la primoroſa, y dificil eſcultura de el Altar Mayor, hiſtoriado de elegantiſsimos bultos, tocantes à toda la Hiſtoria Evangelica, la ſiempre venerada Capilla de Nra. Señora de la Antigua, y todas las de la circunferencia de el Gran Templo, ſu Mageſtuoſo Sagra-

rio, y la noticia en cada una, que en breve ſe daba à las Mageſtades, y Altezas, de lo que contenia mas remarcable : eſtilo, que ſiguiò en la viſta de la Sala Capitular, y Sacriſtia Mayor, Edificios dignos de admiraríe por los inteligentes de la Arquitectura Romana : pero mas venerables por el precioſo Theſoro de ineſtimables Reliquias, que con la debida decencia ſe guardan en la referida Sacriſtia, que todas ſe expuſieron de manifieſto, y adoraron con ſumma Religion. Como tambien las precioſas Alhajas, que ſirven à el mayor ornato de el Divino Culto, en cuyo eſmero, no sè ſi reconoce igual eſta Metropolitana, que mereciò à ſus Mageſtades reſpectivas alabanzas, y eſtimaciones de quanto ſe le moſtrò : y es digno de eſpecial Reflexion, el incomparable favor, que debiò eſta Igleſia à la dignacion de los Reyes. Eſtaban mirando el Traſchoro, ò Altar de Nueſtra Señora de Bethlen, compendio de los mas exactos primores, de que ſon capaces los marmoles, y el bronce, y entraron en el Choro por una de las dos pequeñas puertas colaterales à eſte Altar, y repararon en los Niños Seiſes, veſtidos de golilla, y baqueros à lo antiguo, y diciendo à ſus Mageſtades, que en aquella moda hacian diverſos bailes, quiſieron verlos, y ſe ſentaron en uno de los bancos, que ſirven à los Capellanes de el Choro, no queriendo admitir las Sillas, que luego ſe les puſieron : ſino con la familiaridad de Padres cariñoſos eſtuvieron viendo las mudanzas, que hacian, y oyendo ſu acordada muſica con eſpecialiſsima complacencia, cauſando correſpondiente admiracion à todos, à el vèr,

que

Saavedra.

que ſabia ſu Mageſtad unir aqui, como allà en el Arca de el Teſtamento, la vara de el gobierno con las ſuavidades de el Mannà: y es lo que el Author de las Empreſſas Politicas deſeò en los Reyes. Paſſaron deſpues à la Capilla Real à la ſecreta devotiſsima inſpeccion de el incorrupto Cuerpo de ſu glorioſiſsimo Aſcendiente San Fernando, que veneraron con los tres debidos reſpectos, de Rey Anteceſſor, Abuelo, y Santo: feneciendo con admirar, adorar, y rendir Religioſos Cultos à la Devotiſsima Imagen de la Virgen Nueſtra Señora con el titulo de los Reyes, à cuyo honor ſe conſagra aquel primoroſiſsimo Templo, que tal debe llamarſe, ſino mejor Inſigne Relicario de Eſpaña.

No quedò deſairada la celebrada Torre, que eſperaba la honraſſe la Preſencia de ſus Mageſtades, no menos, que los Anteceſſores Monarchas, que la ſubieron, contandoſe el primero el gran Conquiſtador de eſta Capital, ſiguiendole entre otros los Reyes Catholicos, ſubiendo haſta lo elevado de ſus Campanas à caballo en una bella hacanea la Sereniſsima Reyna Catholica Doña Iſabèl: tan facil es la ida por lo bien proporcionado de ſus cueſtas, que en torno quadrilatero forman una deſcanſada ſubidà. Aora los Reyes quedando en la quinta de ſus cueſtas en los balcones, que dominan toda la Poblacion, ſubieron los Sereniſsimos Principes, y Señores Infantes haſta las campanas, de donde deſcendiendo, dixeron à ſu Mageſtad el hermoſo Paìs, que deſde alli ſe deſcubria: à que reſpondiò ſu Mageſtad, que de buena gana lo veria; mas que

ya

ya importaba volverſe à mejor viſta, qual era la de el Cuerpo de nueſtro Arzobiſpo San Leandro en la Real Capilla, donde lo adorò, y de alli por la Puerta de la Lonja volvieron ſus Mageſtades, y Altezas à Palacio, ſirviendoles de indulto à la preciſa moleſtia, è indiſpenſable canſancio, el guſto, que en tan varios, y todos eſtimables, objectos recibieron: y aquel celebrado Edificio quedò mas condecorado con la entrada en èl de tantas Perſonas Reales, que añadieron aora no poca celebridad à ſu Fabrica, y en las Hiſtorias, y Annales de Sevilla leeràn los Poſteros eſta no vulgar noticia.

Entre las diverſiones, que en los ſiguientes dias intercalaban los graves cuidados de el Rey, fue en el dia diez y ſiete el paſſeo en el Rio, ſobre la Gondola, que à eſte deſtino havia prevenido la Ciudad, cuya fabrica importa deſcribir antes, que ſe vea, llevar (mejor que la de el Rubicon) à el Ceſar.

Era el largo, y ancho de ella mui capaz, y correſpondiente, por ſer de cinco bancos, à veinte Remeros, que la movian, veſtidos de Terciopelo carmesì galoneado de Oro, en trage Marinero, con bandas de velillo de Plata, pelucas à la dragona, con birretes de el miſmo Terciopelo bordados de varios matices, y en la frente de cada uno un Leon de Oro de eſpecial realce, los cabos de medias, cintas, y zapatos iguales: à el adorno interior de el vaſo, eſtaba la Camara de Popa forrada tambien de Terciopelo con exquiſitas guarniciones de Oro, y cortinas de lo miſmo: hacianla mas viſtoſa tres ventanas por lado, y

dos en la Popa con molduras de bello enſamblage dorado, y vidrazas de cryſtal bien grandes, y cada una de una pieza; repartidos por los eſpacios, que las diſtinguian ſeis correſpondientes Sillas, è iguales Almohadas, tambien de Terciopelo, ribeteadas de clavazon, y cuchillejo de Oro: el entallado de fuera ſiendo de primoroſiſsima eſcultura en relieves de follages, ramos, y otros primores de eſte Arte, lo realzaba el Oro, y primoroſiſsimo eſtofado. Veìaſe en la Popa el Real Eſtandarte, tambien de Terciopelo, bordadas por una parte las Armas Reales de Eſpaña, y las de la Ciudad por la otra: gobernaba el Timòn dieſtro Piloto, veſtido en la materia como los Remeros, y diſtinguido en ſer el trage Militar, y con ſombrero en vez de el birrete, obediente à las ordenes, que le daba, ſegun las recibia de el Rey, el Veintiquatro D. Manuel Sanchez Duràn, q̃ iba en la Gondola, à quien fiò la Ciudad por ſu mucha inteligencia en la Marinerìa eſte cuidado, y la acertada fabrica, adorno, y diſpoſicion de eſte Baxèl: bien como à el Veintiquatro Don Franciſco Duarte, Factor General de la Caſa de la Contratacion, hizo la Ciudad la miſma honra, en la que fabricò, para que en ella paſſeaſſe el Betis el Señor Phelipe Segundo. Aora el Quinto con la Reyna nueſtra Señora, Principes, è Infantes, feſtejado de Naval Muſica, ſaludado de la Artilleria, y de infinito Pueblo en la Ribera, ſeguido de numeroſas Falùas, en que iban Señores, y Damas de la Corte, paſsò haſta el ſitio de las Bandurrias, aunque diſtante, tan poblado de Embarcaciones de toda aquella Real Comitiva, que no

cedia

cedia nueſtro Guadalquivir en calidad, y numero à Rialto de Venecia, ni eſtimaba en mas la Nao Bucentoro, en que ſe embarca aquella Señoria en ſu paſſeo el dià de la Aſcenſion, quando ſu Dux ſe deſpoſa con la Mar (como allà dicen) que la Real Gondola en que iba aquel Monarcha de dos Mundos, cuyo Señorìo ſe dilata, ſin perder de viſta à el Sol en las quatro partes de el globo de la tierra.

Mas quando parecia, que Sevilla havia pueſto el clavo à la rueda de la felicidad, eſperando desfrutarla tiempo, le ſirvieron como de aguero las fluxibles aguas de el Betis: porque como ellas corren à el Mar, nueſtros Soberanos explicaron la impenſada noticia para noſotros, de ſu Real reſolucion en paſſar à Cadiz à vèr la entrada de los Galeones, cuyas banderas aviſaron Expreſſos, que ſe aviſtaban. Què harìa la Ciudad, que eſtaba en el golfo de la execucion de ſus varios, prevenidos feſtejos? Què haria el Pueblo, que à el querer explicar ſus jubilos, ſe les anublaba el dia, ò por mejor decir, ſe les auſentaba el Sol, à cuya claridad podian ſolo parecer? Suplicò reverente la Ciudad demora à eſta partida: inſtò fervoroſa por ſu Aſsiſtente el Conde de Ripalda, à que ſus Mageſtades, à lo menos por mui pocos dias ſuſpendieran la Marcha, à fin, que ſe hicieſſen las Fieſtas prevenidas: mas la Reſpueſta fuè la que participò à ſu Procurador Mayor en el Papel ſiguiente.

Mui Señor mio, anoche por haver vuelto mui tarde à caſa, no pude aviſar à V. S. de el ſuceſſo, que tuvo mi ida à Palacio, y aora dirè à

V. S.

V. S. que el Señor Marques de la Paz, favoreciendo à la Ciudad, como ſiempre, abrazò guſtoſo el hacer preſente à ſus Mageſtades, la reverente repreſentacion, que por mi hacia la Ciudad, con los juſtos, y expreſſados motivos, que à noche ſe acordaron, de adelantar los Feſtejos de los Toros, y Cañas à Lunes, y Martes, y con efecto, con gran fineza ſubiò à el Quarto de los Reyes, y deſpues de un gran rato, que parecia de una hora, me reſpondiò en ſu Real Nombre: quan de ſu gratitud havia ſido à ſus Mageſtades las demonſtraciones executadas por la Ciudad, que acreditaban ſu Fidelidad, y Amor, de que eſtaba mui ſatisfecho: pero que no pudiendo ſus Mageſtades diferir el viage reſuelto, aſſeguraba, que à la vuelta admitiria guſtoſo los feſtejos, y Fieſtas reſueltas: y que yo lo aſſeguraſſe aſsi à la Ciudad: y eſto miſmo me dixo el Señor Marquès de Villena, añadiendo de orden de el Rey, para declararlo aſsi. Que es lo que puedo decir à V. S. quien podrà comunicarlo à los Caballeros Capitulares, que componen la Junta. Quedo para ſervir à V. S. que guarde Nueſtro Señor muchos años. Sevilla, y Febrero 20. de 1729. B. L. M. de V. S. ſu mayor ſervidor. El Conde de Ripalda. Señor Marquès de Gandul.

Templado el deſconſuelo de el Ayuntamiento con tan fina reſpueſta, y animado con el calor de la Real Palabra, continuò las prevenciones: aunque el dia veinte y uno, à las ſeis de la mañana, emprendieron ſus Mageſtades con toda ſu Real Caſa, y Corte el viage con acelerada marcha à la Isla de Leon, por la Puerta cercana

de

de Xerez, deſpues de diez y ocho dias de morada en eſta Ciudad, que le ſaludò à la partida con ſalva de toda la Artilleria, como à la Entrada: ſi bien aora ſeguida de la triſteza de todo el Vecindario, como antes de la comun alegria.

Luego, que la Ciudad tuvo la feliz noticia de el arribo de ſus Mageſtades à la Isla de Leon (que fue aquel miſmo dia, por haver caminado en todo èl à coſta de ſiete paradas de mulas) con prompto acuerdo, reſolviò eſcribir Cartas, repreſentando el vivo deſeo de ſaber de la ſalud de ſus Mageſtades, y Altezas, exponiendo aſsimiſmo el univerſal ſentimiento, que cauſaba à eſta Ciudad la retirada viſta de ſus Mageſtades; mitigado en parte con la anterior Real Palabra de volver à ella, y nombrò por Diputado para el entrego de ellas à el Señor Veintiquatro Don Manuel Lopez Pintado, Gefe de Eſquadra, que havia conducido los Galeones, deſpues por ſus acreditados meritos Teniente General de las Reales Armadas, y Marquès de Torre Blanca de el Aljarafe, que à la ſazon ſe hallaba en Cadiz: èl acceptando la legacìa con el mayor aprecio, paſsò con lucidiſsimo decoro à poner las Cartas en las Reales Manos; cuyo feliz efecto dirà la que eſcribiò en reſpueſta, y noticia de lo acaecido à el Señor Marquès de Gandul, que pongo aqui como el mas legal, y veridico documento participado à la Ciudad.

Mui Señor mio, continuando el encargo, que à mi cuidado puſo la Ciudad de entregar las Cartas à ſus Mageſtades, y Altezas, logrè la dicha de ponerme à ſus Reales Pies el dia 2. de el preſente, tan à ſatisfaccion, que haviendoles ex-

preſſado la primera comiſsion, que contienen los citados, y el amor de la Ciudad, y de eſſe gran Pueblo, y el deſeo de volver à vèr à ſus Mageſtades, para que con las operaciones acreditaſſen de nuevo lo que por tantas executorias tenian obrado en ſu glorioſo Reynado: y concluſa mi oracion (que fue publica à quantos eſtaban en la Ante-ſala) prorrumpieron el Rey, y la Reyna en una miſma voz: Eſtimamos quanto Sevilla ſolicita ſaber de nueſtra ſalud: y le direis, que volveremos à vèrla con el guſto, que alli tuvimos, y el amor manifeſtado à el Rey. *Son eſtas ultimas palabras con que acabò la Reyna. Y como expreſsion tan eſpecial, era preciſo me cauſaſſe el deſvanecimiento, que correſponde. Me deſpedì con aſſegurar à ſus Mageſtades, que Sevilla en todos tiempos haria en el Servicio de ſus Mageſtades tanto, quanto ſus decadentes fuerzas alcanzaſſen, haſta dàr el ultimo aliento. A el retirarme fue aplaudida mi Audiencia de los circunſtantes: porque fuì à pedir à los Reyes lo que deſeaban, que era ſalir de eſta eſtrechura. Deſpues paſsè à el Quarto de los Principes, y en Audiencia publica hice la miſma oracion, y todos fueron teſtigos de la condeſcendencia de ſus Altezas en volver à eſta Ciudad, à quien V. S. ſe ſervirà dàr eſta nocicia, interin, que và la Carta de el Señor Marquès de la Paz. Y debiendoſele à eſte Caballero la fineza de haver (con la que ſabe practicar) dado quenta à ſus Mageſtades, para que me ſeñalaſſen Audiencia, parece à mi cortedad ſer correſpondiente, le eſcriba la Ciudad dandole las gracias. Quedo para ſervir à V. S. con*

la

la mas ſegura ley, y pido à Nueſtro Señor le guarde muchos años. Cadiz, y Marzo 5. de 1729. B. L. M. de V. S. ſu mayor ſervidor. Don Manuel Lopez Pintado. Señor Marquès de Gandul.

Deſpues de eſta recibiò la Ciudad la que decia de el Señor Marquès de la Paz en nombre de ſus Mageſtades, y es como ſe ſigue.

Los Reyes, y los Principes nueſtros Señores ſe han enterado con mucha ſatisfaccion de las reverentes expreſsiones, con que en Cartas de 24. de el paſſado (que preſentò en particulares Audiencias el Gefe de Eſquadra, y Capitular de V. S. Don Manuel Pintado) ſignifica V. S. ſu vivo y fiel deſeo de ſaber por ſu medio frequentemente de la precioſa, è importante ſalud de ſus Mageſtades, y Altezas, interin, que volviendo à gozar de ſu Real preſencia aſſegura V. S. el conſuelo, que anhela, y ſin embargo de los benignos teſtimonios de ſu Real gratitud, que dieron ſus Mageſtades à el expreſſado digniſsimo Capitular de V. S. ſe han dignado mandarme confirme yo lo miſmo, como lo hago en ſu Real Nombre, y aſſegure à V. S. de la ſingular acceptacion, que en ſus Mageſtades, y Altezas, han merecido eſtas demonſtraciones de ſu zelo, y fidelidad. Y correſpondiendo à los ſingulares favores, que à V. S. debo, le proteſto de nuevo la diſtinta conſideracion con que deſeo el obſequiarle. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Isla de Leon à 4. de Marzo de 1729. El Marquès de la Paz. Señores mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla.

No es de nueſtro aſſumpto eſte intercalar

de

de tiempo, que fue de mes y medio, como ni tampoco la manſion de ſus Mageſtades, y Altezas en la Isla de Leon, Cadiz, Puerto de Santa Maria, y Sanlucar de Barrameda, Boſque de Oñana, y Palacio llamado de el Rey, ambos ſitios copioſos de mucha caza mayor, y menor, en que tuvieron gran diverſion con ella las Perſonas Reales. Nos toca ſolamente la vuelta de ſus Mageſtades, y Altezas à eſta ſu Ciudad el dia diez de Abril Domingo de Ramos, à hora de la tres poco mas de la tarde, conducidos deſde Sanlucar de las Reales Galeras de Eſpaña: ocupando los Reyes la Capitana, los Principes la Patrona, y los Infantes la llamada la Soledad, ſiguiendolos con el neceſſario acompañamiento otras quatro: la Gondola, que previno eſta Ciudad, que havia por Real Orden paſſado à Cadiz, y otras Embarcaciones de menos porte, aunque todas con el mayor, que pudieron prevenir ſus Dueños.

Previno aſsimiſmo la Ciudad, para eſta ocaſion cierta eſpecie de muelle, cerca de el principal, àcia la parte de el Puente, el que formado de altura competente, y latitud igual, con barandage, y eſcala, que deſde el agua dieſſe paſſo à el todo, pintado de azul, celeſte, y blanco, ſirviò à que ſus Mageſtades, y Altezas llegaſſen con facilidad, y deſcanſo de las Galeras à tierra, à motivo de entrar la eſcala quatro varas dentro de las aguas de el Rio. No viò Sevilla, ni eſpera vèr mas alegre dia en las orillas de ſu grande Rio: porque concurriò una uniformidad de circunſtancias, de parte de el todo, que no es facil ſe avengan todas juntas otra vez. Era la Eſta-

cion

cion la mas florida del año: eſto es, la viſtoſa Primavera: El tiempo, como dicen nueſtros Pilotos, bonancible: El Cielo eſtaba claro, y eſpejadiſsimo de nubes: El Viento un templado Sùr, que nada moſtrò de los aſſaltos de el Africo; y todo el temperamento como aquel, que ſe ſiente en los dias llamados Alcionios, ò ſereniſsimos. La viſta deſde el Puente haſta el Rio Guadayra: eſto es, de Norte à Sùr, longitud de el Betis, y por una, y otra Ribera de Sevilla, y Triana, latitud de el miſmo Rio, daba una univerſidad de aſpectos tan varios, y divertibles, que diſtinguidos quanto baſta à el deleyte en ſu miſma confuſion, no daba lugar à los diſcurſos, parados los entendimientos en ſu bella contemplacion: Porque el Puente, galàn con ſu deſtinado adorno, era aora un gran balcon, que ſobre el Rio ſe coronaba de immenſa gente. Los margenes de el agua por una, y otra Ribera; ademàs de innumerable Pueblo, que la ocupaba, ſoſtenìan multitud de Carrozas ocupadas de Señoras, que como Nymphas de el Betis, ſe divertìan en ſu llanura, ſin temor de Marte, que aunque ſiempre de guerra, aora formò ſus filas de tropa, tan bien ordenada à caballo, y à pie, como pacifica. El Guadalquivir à penas daba à vèr ſus ondas, formandoſe una Ciudad portatil ſobre ſus eſpaldas, en la multitud de Baxeles de todos portes, deſde el menor à la Auguſta Navè, empaveſados todos, con banderas, flamulas, gallardetes, y Marinos inſtrumentos muſicos, y de fuego, para explicar ſus jubilos, à tiempo, y eſte el de los aplauſos de el Señor, quando en Jeruſalèn entrò

triumphante, y aclamado Rey, embiado de el miſmo Dios.

En la coyuntura, ò conjuncion magna de todos eſtos adjuntos, rara vez capaces de concordar, ſe deſcubrìa, dado el ultimo torno à el Rio, de los muchos, que le anteceden, la Capitana Real de Eſpaña, navegando àzia Sevilla, con tanta ſerenidad, pauſa, y mageſtad, que bien daba à inferir la mucha, que nos traìa en la Auguſta de nueſtros Soberanos, los que entre Reales Salvas de el cañon, inſtrumentos Marciales, y vivas continuos de el immenſo Pueblo, acompañados de univerſal Repique, deſembarcaron, y tomaron los Coches, excepto la Reyna nueſtra Señora, que por venir embarazada, usò de Silla de manos; y ſiguieron ſu camino por el Poſtigo, que llaman de el Carbon, Plazuela de Santo Thomàs, entrando en Palacio por la Puerta de la Monterìa, cuyo diſtrito ſe viſtiò en todas ſus Calles con viſtòſo adorno de colgaduras, allanados ſus empedrados de menuda arena: à que ſe ſiguiò à la noche el univerſal Repique, luminarias, y ſalvas, como à la entrada, indicio de la complacencia univerſal à la poſſeſsion tan deſeada de la Real Caſa en Sevilla.

Pero porque el preſente tiempo de Semana Santa inſtaba por exercicios mas devotos, reſolvieron ſus Mageſtades dàr grandes indicios de ſu inclinacion àzia eſta parte, reſolviendo aſsiſtir à todos à viſta de ſu Pueblo, en la Santa Metropolitana, y Patriarchal Igleſia. De lo que noticiado el Iluſtriſsimo Señor Dean, y Cabildo, diſpuſo en la Capilla Mayor, à el lado de el Evan-

gelio,

gelio, una Tribuna, capaciſsima de toda la Real Familia, con diſtincion de ſitios, y adorno marabilloſo, rompiendo la gran rexa, que la ſepàra por allì de lo reſtante de el Templo, para que con el mayor deſahogo, y conveniencia pudieſſen ſus Mageſtades, y Altezas atender con ſu acoſtumbrada piedad à tan tiernas, y ſignificativas funciones; y ſe les pudieſſe rendir aquel honor, que à el Soberano, y Perſonas Reales preſcribe el Ceremonial Eccleſiaſtico, que todo lo previene cuerdamente.

Miercoles Santo, trece de Abril por la mañana, fuè la primera vez, que la ocuparon, aſſiſtiendo à los Divinos Oficios, y myſterioſa, y tierna ceremonia de el Rompimiento de el Velo, que ſe hace en eſta Santa Igleſia, con bien ſentida, y ſolemne mageſtad: en que oficiò, como los ſiguientes dias, de Pontifical el Excelentiſsimo Señor Arzobiſpo D. Luis de Salzedo, con aquella ſeriedad, piedad, y edificacion digna de ſu exemplar vida, y acreedora de tener en eſtas funciones tales Perſonages devotos aſsiſtentes. Repitieron por la tarde à hora de las cinco la miſma eſtacion, para aſsiſtir à las Tinieblas, en que perſeveraron haſta las diez de la noche, finalizado el Miſerere cantado por la Muſica, que oyeron con no menor guſto, que el que tuvo el Maeſtro de Capilla de eſta Santa Igleſia en ſu harmonioſa compoſicion. El ſiguiente dia Jueves Santo, concurrieron ſus Mageſtades, y Altezas en el miſmo ſitio à los Divinos Oficios, y por la tarde volvieron à la Igleſia à pie, ſeguidos de toda la Grandeza, menos la Reyna, que diſpuſo el

Rey

Rey vinieſſe en Silla de manos, la que cercaban ſu Mageſtad, Principes, y Señores Infantes, con la modeſtia, y Religioſidad, que podìa dàr lecciones de como ſe han de viſitar los Sagrarios en eſte dia. Tan exemplar venìa, aquel Mageſtuoſo, y circunſpecto Concurſo, que viſitò el Depoſito de el Santiſsimo Sacramento en el magnifico Monumento, (que no reconoce igual) haciendo la Eſtacion por todas ſus quatro frentes, con la mas rendida ſumiſsion aquella Mageſtad, que es Rey de Reyes, y Señor de todos los Soberanos, que dominan el Orbe de la Tierra. Deſpues, tomando lugar en ſu Real Tribuna, vieron paſſar por delante de ella ſeis Cofradias, que huvo, diſpueſtas con la grandeza, que pedìan las circunſtancias; ademàs de lo eſtimable de ſus Sagradas Imagenes, eſcultura de ſus paſſos, y rico de ſus Inſignias, que todo ſe aventajò en eſta eſpecie à lo reſtante de Eſpaña, y por ventura de el Mundo: motivo, porque ha ſolido decirſe, que el mayor obſequio, que podìa Sevilla hacer à un Rey, era la repreſentacion de ſu Semana Santa. Eſtas paſſadas, y acabandoſe las Tinieblas, como à las nueve, y media de la noche, ſe retirò la Corte à Palacio, con aquella devocion, y decoro, con que havia venido à la Cathedral, y ſus Reales Guardias con aquel eſtylo de Armas vueltas, y como ſin uſo, que ſe vincùla à eſtos dias.

El miſmo methodo ſiguiò la Corte el Viernes por la mañana, en que aſsiſtiò à los Divinos Oficios, y ſe edificò grandemente en la adoracion de la Cruz, viendo cargado de ella, y deſ-

calzo

calzo à ſu anciano Venerable Arzobiſpo, que denotaba bien en ſu poſtura el peſo, que cargò ſobre los canſados ombros de nueſtro Redemptor, Inſignia de ſu Principado en aquel dia. La tarde de eſte la ocuparon ſus Mageſtades, y Altezas en la miſma Real Tribuna à vèr las Cofradias, ò Proceſsiones de Paſsion, que fueron otras ſeis; y acabada de paſſar la de la Devotiſsima Imagen de la Soledad, que acompaña ſiempre toda la Nobleza, ſe retiraron à Palacio, bien informados, que el Miſerere de las Tinieblas de aquella noche era rezado; mas que ſe cantarìa, con la ſolemnidad, que los antecedentes, ſi fueſſe de la Real complacencia; à que havia reſpondido ſu Mageſtad, que no ſe alteraſſe la uſada practica: con lo que ſe reſtituyeron à Palacio la Corte, y ſu Comitiva, haſta el ſiguiente Sabado, que aſsiſtieron tambien à los eſpeciales Oficios de aquel dia, con que dieron glorioſo cumplimiento à ſu bien experimentada devocion, y comun edificacion de todo el Pueblo; que no acababa de aplaudir la religioſa piedad de ſus Auguſtos Soberanos. Como en no de ſemejante ocaſion el de Conſtantinopla, la de Juſtiniano el Menor, y la de ſu conſorte la Emperatriz. Y porque de orden de el Iluſtriſsimo Cabildo Eccleſiaſtico ſe diputò, para ſervir à ſus Mageſtades, y Altezas, en todas las funciones à que aſsiſtieron, ſu Arcediano Titular el Doctor Don Juan Antonio Bizarròn, gratificò el Rey eſte ſervicio, con el honroſo titulo de Submillèr de Cortina, y ſe ſirviò preſentarlo à ſu Santidad para el Arzobiſpado de la Imperial Ciudad de Mexico, que aceptò, y ocupa

oy aquella muy decorosa Silla, y la de Vi-Rey, que por fallecimiento de el proprietario ha ocupado algun tiempo, como capacissimo de ambas; con lo que adelanta à esta su Santa Iglesia los honores, y à su culto grandes, y ricos efectos de su generosidad.

Viò tambien Sevilla en esta ocasion en su mayor Basilica, aora por tantos titulos Real, à el Rey nuestro Señor celèbrando Capitulo de el Orden Caballeria de Sancti-Spiritus, para dàr su Abito, y profesiones à varios Caballeros de ella, por comision especial de su gran Maestre el Christianissimo de Francia. A cuyo fin se construyò en el Cruzero, entre la Capilla Mayor, y el Choro, un espacioso tablado, no muy superior à el suelo, con la magestad, que pedìa el acto, por esso adornado de barandage, que lo defendìa de el Pueblo, y con las ricas Alfombras, que conserva esta Iglesia para semejantes funciones. En èl se hallaron, à hora de las diez de la mañana, el Rey, y Principe nuestros Señores, y el Serenissimo Infante Don Carlos, vestidos de el trage concerniente à el Abito, Capas de Terciopelo negro con vueltas de Tisù blanco, Sombreros con Plumas blancas, y con el mismo adorno varios Caballeros, assi de los que exercian los emplèos de este Instituto en aquel Acto, como de los que havian de Professar. Haviansе vestido el Rey en la Sala Capitular, el Principe nuestro Señor, y el Serenissimo Infante en la Sacristìa Mayor, y los restantes en la de los Calices, piezas, que se adornaron à este fin. Iba el Cabildo Eclesiastico delante, siguieron los

gran-

grandes Oficiales de la Orden con los trages correſpondientes: y fueron el Marquès de la Paz, que exerciò el Oficio de Chancillèr: D. Juan Pizarro de Aragon el de Preboſte, y Maeſtro de Ceremonias: D. Carlos de Arizaga el de Theſorero de el Orden: D. Franciſco de Aguirre el de Secretario: D. Manuel de Mazo el de Rey de Armas: y Monſieur Chevad, que vino de Paris para eſta Funcion, que usò el Oficio de Urgier proprietario de la Orden. Aquì iban los Caballeros preſididos de ſu Mageſtad, reveſtido de Capa de Tisù, color melado, con todas las inſignias correſpondientes, y paſſaron proceſsionalmente à el tablado, ſiguiendo la Comitiva de la Corte. Tomaron ſillas el Rey, el Principe, y el Infante, y en taburillos raſos los demàs Caballeros de el Orden. Y executadas allì todas las funciones, que pedia la ocaſion, y dicha Miſſa por el Dean de eſta Igleſia, el Doctor Don Alonſo de Baeza y Mendoza, ſe cantò el Hymno: *Veni creator Spiritus*: y paſſando (èl acabado) ſu Mageſtad à el Altar Mayor, ſe ſentò, y tomò el Juramento de los Profeſſantes, à ſu Alteza el Principe nueſtro Señor, y à el Sereniſsimo Infante D. Carlos, à los Duques de Oſſuna, de el Arco, y de Juvenazo, y à el Conde de Sanctì-Eſtevan: ſirviendo de Padrino à ſus Altezas el Marquès de Branchas, Embaxador de Francia, de el miſmo Orden: y las Sereniſsimas Altezas à los Duques de Oſſuna, y Sanctì-Eſtevan; y à los Duques de el Arco, y Juvenazo, los precedentes Oſſuna, y Sanctì-Eſtevan. El concurſo de la Ciudad fuè inexplicable, atraìdo, aſsi de la novedad, aquì jamàs viſ-

ta,

ta, como de el ſolemne repique, que precediò en la Matriz la noche antes, è iluminacion de ſu celèbrada Torre, que à el entrar, y ſalir ſus Mageſtades repitiò feſtiva. Aſsiſtiò à toda la celebridad, en la preparada Tribuna, la Reyna nueſtra Señora, la Sereniſsima Princeſa, y el Señor Infante D. Phelipe.

Eſto el dia 25. El 28. mudò de theatro la Corte, paſſando à vèr en el de la Plaza de San Franciſco las Cañas Reales, que à obſequio de ſus Mageſtades jugò la Real Maeſtranza. Eſtaba prevenida la referida Plaza por la Ciudad deſde el mes de Febrero, para celebracion de las Fieſtas de Toros, ſuſpendidas de Real Orden haſta deſpues de el feliz Parto de la Reyna. Y logrando eſta oportunidad, y el beneplacito de los Reyes, diò un gran dia eſte noble Cuerpo à la Corte. Pero antes de referirlo, importarìa la deſcripcion de eſte viſtòſo Circo, à fin que apareciеſſe con todo el ayre, que ſe mereciò aquì la Nobleza; mas ſerà preciſſo, para no repetir, dexarlo para quando ſe eſcriban las Fieſtas de Toros, que la Ciudad celebrò, porque en parte ſe emendaron para eſta ſegunda funcion algunos defectos, que tuvo en la primera. Dirè preciſſamente: Que veſtida la Plaza en todos ſus quatro paños de las mejores telas en Terciopelos, Damaſcos, Raſos, y ſemejantes adornos, y prevenidas las Caſas de Ayuntamiento con el aparato mas lucido, y mageſtuoſo, como que la havian de ocupar nueſtros Soberanos, y colocado el Real Throno ſobre un viſtoſiſsimo balcon en la galerìa, que eſtà encima de el Apeadero, todo aſsi diſpueſto.

Eſte

Este dia, como à las seis de la tarde, llegaron à èl sus Magestades, haviendo antes ocupado la Plaza una de las Compañias de Guardias de à Caballo, y otra de las de Corps se perfilò dentro de las Casas de Cabildo para recebir la Corte; y para el mismo efecto una numerosa Diputacion de el Ayuntamiento, que se compuso de los Señores Marquès de Paradas, Conde de Villa-Nueva, D. Antonio de Saavedra, D. Juan Felix Clarebout, D. Juan Perez Navarro, D. Nicolàs Tercero Messia, Regidores, D. Nicolàs de Carcamo, y D. Geronymo Sancho, Jurados, que sirvieron à los Reyes, hasta que ocuparon el Balcon. Luego, que se sentaron, hicieron lo mismo los Tribunales, que havian estado en pie en los respectivos suyos por el ambito de el Circo: y tomando el Orden para el despojo de la Plaza los Alabarderos, ò Guardias de la Cuchilla, lo hicieron con tal orden marchando, que mas pareciò obedecìa voluntario el Pueblo retirandose, que obligado de la Tropa, pues dexaron libre, y franqueado el arenoso plano en un instante.

En èl entraron luego doce hermosos Carros vistosamente pintados, que conducìan el agua para el riego, que executado con grande uniformidad, dexaron el suelo con la humeda disposicion, que pedìa el siguiente festejo. Por Preliminares de èl dieron vuelta à la Plaza dos Tymbales, y otros tantos Clarines, Musica de la Militar Maestranza: seis Azemilas con las Cañas, y demàs instrumentos, que servirìan à la Fiesta, cubiertos con los Reposteros de este Real Cuerpo:

treinta y dos generoſos brutos marabilloſamente enjaezados, conducidos de ſeſenta y quatro Lacayos, con ingenioſa variedad veſtidos, unos de formidables Indios, otros de valientes Turcos, Uſſares, Chinos, y de otras Naciones, que ſin confuſion de lenguas, ſe hicieron todos lenguas à el mirarlos, y todos preſididos de Herrador, y Maeſtro de la Brida, y Gineta, dieſtros en hacer mal à los caballos, y enſeñar eſta profeſsion à la juventud Noble en ſus acoſtumbrados Picaderos.

Dexando eſtos la Plaza, entraron à ella los Caballeros Padrinos, que à el uſo antiguo de los que en las Juſtas daban à entender venìan à el ſocorro de ſus Ahijados en los lanzes en que peligraſſe ſu honor, ò ſu fortuna. Y fueron los Señores D. Luis Bucareli, Marquès de Val-hermoſo, Conde de Gerena, y D. Juan Manuel de Eſquibèl Idiaquez, Alferez Mayor de la Ciudad, ſervidos de veinte y quatro Lacayos cada uno; y haviendo hecho à ſus Mageſtades las tres debidas corteſìas, paſſearon la Plaza por ſu entero ambito, con tal diſpoſicion, que vinieron à quedar en los extremos de ella diametralmente opueſtos el uno à el otro, con tal Arte, que extendidos los Lacayos, que desfilaron con gran primor por una, y otra parte, vinieron à ceñirla toda.

Aquì hecha la ſeñal por ellos, cada uno à los de ſu faccion, y tocando à marcha los Clarines, entraron ocho Quadrillas de à quatro de los Caballeros Maeſtrantes, cada una por el lado de ſu Padrino, veſtidos de el Real Uniforme de ſu Cuerpo: Caſacas de Grana, galoneadas

las

las coſturas con franjas de plata, y Chupas de Glasè de plata, Bandas, Plumages, Adargas, y demàs cabos, con iguales viſtoſos primores, y en los Eſcudos Adargas bellos penſamientos, explicados en figuras, y Motes ajuſtados à el tiempo, y ocaſion, blandiendo doradas Cañas en vez de las antiguas mortales Lanzas, que fueron para Guerra menos, y para Juego mucho. Eſte lo executaron con tal deſtreza, ligereza, y arte, que aſsi en el acometer, deſafiando los unos en la carrera à los otros, como en el ſeguirlos à el retirarſe eſtos, y arrojarle garvoſos à las Adargas, de que iban bien cubiertos, ſus Cañas, nada dexaron, que invidiar à los que entre los Romanos vieron à el orden Equeſtre, ò de los Caballeros exercitarſe en el Circo, ni à los que informados de el Africano guſto de los antiguos Arabes, querrian haverlos viſto hacerſe mal en la carrera, en que à la venida ayroſos ſe buſcaban, y en la vuelta ſe ſeguìan. Los nombres de los que corrieron, y los pueſtos fueron los que aqui expreſſo.

Pueſto del Hermano Mayor el Marquès de las Torres.

Calle de la Sierpe.

PADRINO.

El Marquès de Val-hermoſo.

Color

Celeſte, y Plata.

QUADRILLA I.

El Hermano Mayor Marquès de las Torres.
El Marquès de Villa-Fuerte.
D. Franciſco Madariaga.
El Marquès de la Granja.

Color

Celeſte, y Plata.

QUADRILLA II.

El Marquès de Villa-Franca.
D. Miguèl Reales.
D. Franciſco Reales.
D. Joſeph Manuel de Zeſpedes.

Color

Pajizo, y Plata.

QUADRILLA III.

El Conde del Aguila.
El Conde de Val-hermoſo.
D. Pedro Jacome y Colarte.
El Marquès de Tablantes.

Color

De Grelli, y Plata.

QUADRILLA IV.

El Conde Gerena, Diputado.
D. Franciſco Bucareli.
El Marquès de Grañina.
D. Nicolàs Bucareli.

Color

Gamuzado, y Plata.

Puesto de D. Garcia de Cordoba Lasso de la Vega.

Calle de Genova.

PADRINO.

D. Juan Manuel de Esquibèl Idiaques.

Color

Encarnado, y Plata.

QUADRILLA I.

D. Garcia de Cordoba Lasso de la Vega.
El Marquès de Paterna.
D. Pedro Vertendona.
D. Antonio Federigui.

Color

Encarnado, y Plata.

QUADRILLA II.

D. Ignacio Chacon.
El Marquès de Rianzuela.
D. Manuel Madariaga.
D. Joseph Maria de Milàn.

Color

Azul Turqui, y Plata.

QUADRILLA III.

D. Miguèl Lasso de la Vega, Fiscal.
D. Diego de Rueda y Barrientos.
El Marquès del Cazar.
El Marquès de la Motilla.

Color

Verde, y Plata.

QUADRILLA IV.

El Marquès de Valdeoſſera.
D. Franciſco Eſquibèl y Barba, Diputado.
D. Ignacio Valcarzel y Monſalve.
D. Alonſo Toùs de Monſalve.

Color
Blanco, y Oro.

Accion, que fenecida, y mudando caballos, entraron ſegunda vez en la Plaza, executaron el Manejo, guiado por el Marquès de Paterna, y la Danza, con el nombre de Chamberga, guiada por D. Miguèl Laſſo de la Vega. Finalizaron toda ſu funcion con Parejas de à dos, tan iguales en la carrera, como lo havian ſido todos en la execucion de eſte Feſtejo: bella imagen de una batalla, y que *deleytando enſeña* ſu mas ajuſtada, y mejor practica. Por eſſo tan de el comun aplauſo, y eſpecialiſsimo de ſus Mageſtades; que ſi el primero ſe maniſeſtò en vulgares vivas, el ſegundo ſe explicò en las honras, y premios, que ſe ſirviò diſpenſarle ſu Mageſtad, como dirèmos.

Aora yà entrada la noche, ſe retirò la Corte à Palacio, el Rey, Principes, è Infantes en Coches, y la Reyna en Silla, à motivo de ſu preñado, ſervidos de gran cantidad de hachas, que los acompañaban; bien como antes en las Caſas de Ayuntamiento, por lo miſmo ardieron en gran copia.

El dia 30. de Abril ſe iluminò la Torre de

la Matriz, y toda la Ciudad: ſe empaveſaron las Galeras Surtas en Guadalquivir, con triplicadas Salvas de Artilleria, y fuſiles, en anuncio de la ſiguiente Fieſta, el primero de Mayo, de el Apoſtol San Phelipe, cuyo Nombre tenìa el Rey, y huvo el Beſamàno de la Corte, Grandeza, Miniſtros Extrangeros, y toda la Nobleza de eſta Ciudad, que diò el Rey à todos con imponderable benignidad; y con la miſma ſe ſirviò de aſsiſtir por la tarde à la diverſion de Alcancias, en el Patio de las Banderas, con que le ſirviò la Real Maeſtranza, con diſtintas prevenciones de las que coſteò para el lucimiento de el dia veinte y ocho: merito, à que reſpondiò el Rey, bien informado de la calidad, y profeſsion de eſte Noble Cuerpo, con las gracias, que expreſſa la Copia de el ſiguiente Real Decreto, que ſaliò deſpues.

COPIA.

PAra fomento de la conſervacion de las Maeſtranzas, en que ſe exercita la Nobleza de eſtos mis Reynos, habilitandoſe la Juventud de ellos en el manejo de los caballos, y que ſe facilite mas la cria de eſtos, con la utilidad de la buena Eſcuela, que adquirieren en el exercicio de las Maeſtranzas; y atendiendo à el miſmo tiempo à lo que la Ciudad de Sevilla ſe ha eſmerado en cortejarme, y feſtejarme, en el tiempo que he reſidido en ella, ultimamente he venido en concederle las gracias ſiguientes.

Deſde aora en adelante ſerà ſiempre Hermano Mayor de la Maeſtranza de Sevilla, uno

de los Sereniſsimos Hijos mios, y Deſcendientes de la Real Caſa. Y nombro aora por Hermano Mayor à el Infante D. Phelipe, mi caro Hijo, declarando, que el Subſtituto, que elegirà cada año el miſmo Infante, ſe tenga por la miſma Maeſtranza en la eſtimacion de Theniente de tal Hermano Mayor. El Aſsiſtente, que es aora de la miſma Ciudad de Sevilla, y los que en adelante le ſuccedieren, ſerviràn el empleo de Juez Conſervador de la referida Maeſtranza, conociendo privativamente de todas las cauſas de los Maeſtrantes de ella, con eſpecifica inhibicion de todas las Juſticias, y Tribunales, y con apelacion ſolo à la Junta de la Cria, y conſervacion de los Caballos de el Reyno. Y eſte Juez Conſervador tendrà un Subdelegado, y eſte ſerà ſiempre uno de los Miniſtros de la Audiencia de aquella Ciudad, y el Hermano Mayor ſerà quien le elija, y nombre, proponiendole la Maeſtranza los Miniſtros mas idoneos de la miſma Audiencia para ello: y el tal Subdelegado tendrà el arbitrio de elegir Eſcribano, para actuar en lo que ocurriere concerniente à la Maeſtranza, y ſus Individuos; con la calidad, que el Eſcribano ſea de la Audiencia, ò de el Cabildo de la miſma Ciudad. El Uniforme de Grana con galones, Chupas, y vueltas de Glasè de plata, con que la Maeſtranza referida ha hecho ſus funciones, en el tiempo, que he reſidido en Sevilla, podrà veſtirlo, y traerlo la miſma Maeſtranza; no obſtante las Pragmaticas, que eſto lo prohiben, no ſolo en las funciones proprias de ſu Inſtituto, que executare à caballo, ſino en qualquier dia, ſegun, y como ſe ſirven de el ſu-

yo los Oficiales Militares de mis Tropas; sin que aora, ni en adelante use de este distintivo, por titulo, ni motivo alguno, el que no fuere Hermano de la Maestranza expressada. Todos los años podrà la referida Maestranza hacer dos Fiestas de Toros de vara larga, de las ordinarias, que se estilan hacer en los sitios, y extramuros de la Ciudad de Sevilla, en los tiempos, que señalare el Hermano Mayor, y concurrirà à las citadas Fiestas el Asistente, con Ministros de Justicia, para atajar todo genero de inquietud, que en ellas puede ocurrir; y la Maestranza se aprovecharà de la utilidad de las mencionadas Fiestas, à fin de que puesto en deposito su producto, en quien la Hermandad nombrare, sirva este fondo para los gastos, y dispendios, que tuviere la Hermandad en los precissos fines de la conservacion, adelantamiento, y observancia de su Instituto. Tendràse entendido todo ello en el Consejo, y se dispondrà por èl su cumplimiento. A el Arzobispo, Gobernador del Consejo.

La noche de este dia, en celèbracion de èl, continuaron su Salva, y empavesamiento las Galeras; y la noche de el siguiente, ardieron en el Patio de Palacio dos Castillos de fuego, precedidos de varias traveßuras de llama, y luz: con tal arte, ingeniosidad, y lucimiento, que se dieron sus Magestades por muy satisfechos de aquel obsequio, que les tributò el Gremio de Toneleros, à que huvieran seguido los demàs, si el Rey no huviera manifestado, no querer se empeñassen en los precissos gastos, que llevan estas funciones, quando la generosa emulacion,

competida de la lealtad, y amor, es como el fuego, que nunca dice baſta.

Havian quedado en Madrid los Sereniſsimos Infantes D. Luis, y Doña Maria Thereſa, oy el primero Cardenal de la Santa Igleſia Romana, y Arzobiſpo de Sevilla, y Toledo, y la ſegunda caſada con el Sereniſsimo Delphin, y entonces por ſu tierna edad no havian ſeguido la Corte. Saliò la Ciudad el dia diez de Mayo, cercano à el arribo de ſus Altezas, para lograr ſu recibimiento, formado en Diputacion, que ſe compuſo de los Señores Conde de Ripalda, Aſsiſtente, el Marquès de Paradas, el Conde de Villa-Nueva, D. Juan Perez Navarro, D. Antonio de Saavedra, Regidores: D. Nicolàs de Carcamo, y D. Franciſco Velero, Jurados, y llegaron à el ſitio llamado Tarazona: y por la tarde, à hora de la tres, la Ciudad en Rueda de doce Caballeros Veintiquatros, y ſeis Jurados, preſididos de el Theniente Mayor D. Thomàs Pinto Miguèl, à Torre-Blanca, donde eſperaba la Diputacion, que incorporada logrò el debido acto de el recibimiento, y Beſamano à ſus Altezas, explicando ſu reverente obſequio, y jubilo el Aſsiſtente: y ſiguiendo la Real marcha, entraron por la Puerta de Xerez, prevenida, como tambien las Calles, deſde allì à el Real Alcazar, con adornos correſpondientes à el de la Entrada de ſus Mageſtades, debido à la ſolicitud de el Señor Veintiquatro D. Nicolàs Mexia, à quien la Ciudad fiò ſus lucimientos, muy ſatisfecha de ſu cumplimiento, bien inferido de ſu acierto en las antecedentes iguales prevenciones, de que ſe encar-

gò quando entrò el Rey. Y eſta noche el repique, y luminarias publicas de Sevilla, manifeſtaron el comun gozo en la nueva dicha, y honor, que con tales Precioſas Piedras de la Real Corona ſe viò tan adornada la Ciudad.

Mientras eſtas coſas ſe hacian en obſequio de el Rey por Sevilla, y ſu fideliſsimo Vecindario, meditaba el Real animo mas Sagradas Fieſtas, mayores obſequios à ſu Glorioſo Aſcendiente San Fernando, nueſtro feliciſsimo Reſtaurador Monarcha: porque informado de el eſtado en que eſtaba el coſtoſo Sepulchro, que havia fabricado de precioſos Cryſtales, Oro, Plata, y Bronze la devocion de Sevilla à el Rey Santo, el que havia viſto en la Viſita, que en ſecreto hizo para venerar lo mas Sagrado de eſta Igleſia: oyò benigno, y facil la repreſentacion de el Cabildo Eccleſiaſtico, que ſuplicò rendido, ſe ſirvieſſe en la Real coyuntura, que aora ſe ofrecìa, mandar la Tranſlacion de el Santo Real Cuerpo à èl; y hablò ſobre eſte punto, de parte de eſta Comunidad graviſsima, à el Reverendiſsimo Padre Confeſſor de ſu Mageſtad, el Señor D. Gabriel Torres de Navarra, Marquès de Campo-Verde, Canonigo de eſta Santa Igleſia, y uno de los Diputados de la Junta, por las coſas tocantes à el Santo Rey, la que conſerva formada ſiempre eſta Igleſia, cuya inſinuacion preſtò todo el influxo, que debìa, con tan feliz efecto, que el dia trece de Marzo, conſagrado à la ſolemnidad de nueſtro grande Arzobiſpo, y Patron, Apoſtol de la Nacion Goda, SAN LEANDRO, logrò eſta Igleſia, que por el Marquès de la Paz,

Secreta-

Secretario de Eſtado, ſe le comunicaſſe reſpueſta à el Memorial, que ſobre la materia havia preſentado à ſu Mageſtad, y era el que copiarè aquì puntualmente.

SEÑOR.

„ EL Cabildo de la Santa Igleſia Metropolita-
„ na, y Patriarchal de eſta Ciudad de Se-
„ villa, tan ſingularmente favorecido de la Real
„ Benignidad de V. M. con la apreciable honra
„ de haverſe dignado fiar à ſu cuydado la pre-
„ vencion de las obras, alhajas, y adornos pre-
„ ciſſos, para la decente colocacion de el Cuer-
„ po de el Santo Rey D. Fernando à las nuevas
„ Urnas (*haviale à eſte efecto librado ſeis mil pe-*
„ *ſos*) que tiene V. M. reſuelta à ſu inſtancia, re-
„ curre à el Soberano arbitrio de V. M. con ſu
„ mas humilde repreſentacion, y dice:

„ Tiene perficionadas, caſi de el todo, las
„ previas diſpoſiciones, que ſe han conſiderado
„ deben apromptarſe para tan ſolemne funcion;
„ y ſolo por la ocurrencia de Semana Santa, y
„ Paſqua (en cuyo tiempo no han podido traba-
„ jar los Maeſtros, y Oficiales con la aplicacion,
„ que deſeaba) eſtàn ſin concluìr los adornos de
„ Eſpada, Baſton, y Corona; pero aſſeguran
„ quedaràn perfectamente acabados para el dia
„ ocho de Mayo: y ſiendo conſiguiente, el que
„ V. M. ſe digne ſeñalar dia, en que ſe deba exe-
„ cutar eſte Chriſtiano, y devoto Acto, eſpera de
„ ſu Real Piedad determine el que fuère de ſu ma-
„ yor agrado.

„ Y

„ Y porque parece muy conforme, y pro-
„ porcionado à el Soberano Objecto, à quien ſe
„ dedica tan devoto Culto, el que le acompañe
„ la mayor poſsible ſolemnidad en Miſſa, Pro-
„ ceſsion, y circunſtancias, y todo deberà pender
„ de la acertada, piadoſa eleccion de V. M. expo-
„ ne el Suplicante, lo que tiene diſcurrido en eſte
„ particular, para que inſtruìdo el Real animo de
„ V. M. reſuelva lo que tuviere por mas conve-
„ niente.

„ La viſpera de el dia, que V. M. ſe ſirvie-
„ re ſeñalar para eſta ſolemne funcion, podrà co-
„ locarſe el Santo Cuerpo en la Urna de Cryſ-
„ tal, y en ſu Pariguela, y exponerſe en la Ca-
„ pilla Real à la viſta, y veneracion de los Fieles,
„ y cantarſe Viſperas Solemnes en ella por los Ca-
„ pellanes Reales de V. M.

„ El dia ſiguiente por la mañana, acabadas
„ las Horas menores, podrà paſſar todo el Cabil-
„ do, y el Preſte, con Capas en Proceſsion, ò Eſ-
„ tacion, à la Capilla Real, de donde ſe transfe-
„ rirà el Cuerpo à la Capilla Mayor, acompaña-
„ do de los Capellanes Reales en la forma acoſ-
„ tumbrada, y ſe celebrarà allì Miſſa Pontifical
„ Votiva.

„ La tarde de eſte dia podrà hacerſe Proceſ-
„ ſion General, con aſsiſtencia de el Arzobiſpo, y
„ Cabildo, y todo el Clero, Parroquias, Reli-
„ giones, y Cofradias con luces, y con los Tri-
„ bunales de Inquiſicion, y Ciudad, en la forma,
„ que ſe hace la Proceſsion de el Corpus por las
„ miſmas Calles, como ſe executò el año de mil
„ ſeiſcientos ſetenta y uno en la celebracion de el

„ nuevo Culto de el miſmo Santo Rey, de orden
„ de el Señor Rey Carlos Segundo, Tio de V. M.
„ gobernando la Señora Reyna Madre, ò por las
„ Calles, y parage, que V. M. determinare.

„ Y ſi V. M. ſe dignare aſsiſtir Perſonalmen-
„ te con la Reyna nueſtra Señora, los Sereniſsi-
„ mos Principes, y Señores Infantes, honrando à
„ el Suplicante, authorizando eſte Acto, y dando
„ tan noble, y eficàz exemplo de Religion à ſus
„ Vaſſallos, y de el Catholico zelo, que arde en
„ ſu Real pecho à todos los Principes Chriſtianos,
„ ſe ſervirà ſeñalar hora por la mañana, para que
„ ſe empieze con ſu Real Preſencia la Proceſsion,
„ ò Eſtacion à la Capilla Real, y por la tarde,
„ para que ſiendo dilatada, y eſpacioſa la Proceſ-
„ ſion, ſe pueda proporcionar ſu direccion, de
„ modo, que no padezca V. M. la moleſtia de eſ-
„ perar, que ſe forme.

„ Y ſi emulando la generoſa Piedad de V. M.
„ los devotos exemplares de tantos Principes Chriſ-
„ tianos, como en ſemejantes ocaſiones han lle-
„ vado en ſus ombros Sagradas Reliquias (como
„ lo executò el Emperador Heraclìo con el Santo
„ Madero de la Cruz, y el Señor Rey Phelipe Se-
„ gundo, y ſu Hijo el Principe D. Carlos, con
„ los hueſſos de San Eugenio Martyr, primer
„ Obiſpo de Toledo, quando ſe traſladaron à
„ aquella Igleſia, y otros muchos.) Guſtaſe acre-
„ ditar, no es inferir, ni menos ardiente la devo-
„ cion de V. M. y ſu Real Progenie con ſu Santo
„ Abuelo, que la de aquellos Principes con otros
„ Santos; podràn diſponerſe quatro cordones en
„ las quatro eſquinas de la Urna, que lleven V.

„ M.

„ M. el Sereniſsimo Principe, y los dos Señores „ Infantes, en manifeſtacion de que conducen „ ſobre ſus ombros el Santo Cuerpo en la Proceſ- „ ſion, ò en parte de ella, como deſde la Capilla „ Real à la Capilla Mayor, ò de alli à la Puerta „ de la Igleſia, ò à el elevar la Santa Reliquia, „ ſegun V. M. reſolvieſſe, y tuvieſſe por mas con- „ veniente, fiando deſpues los cordones en el reſ- „ to de la Proceſsion à las Perſonas, que V. M. „ nombrare.

„ Siendo coſtumbre ſacar en Proceſsion la „ Eſpada, y Pendon, que acompañaron à el San- „ to mientras viviò, el dia en que ſe celèbra la „ Fieſta de San Clemente, y en que ſe reſtaurò „ eſta Ciudad, parece conveniente, y aun pre- „ ciſſo, ſe ſaquen igualmente en eſta, en que ſe „ venera ſu Santo Cuerpo: y haviendo ſido ſiem- „ pre de tan elevado diſtintivo de honor llevar „ eſtas Sagradas Reliquias, que en lo antiguo lo „ executaron, hallandoſe preſentes muchas Per- „ ſonas Reales, y el Señor Rey D. Fernando el „ Catholico ſe dignò llevar en ſemejantes funcio- „ nes la Eſpada, encomendando à el Embaxador de „ el Imperio el Pendon, para que le llevaſſe en nom- „ bre de el Principe D. Carlos ſu Nieto, y oy, y „ quando no ay preſentes Perſonas Reales, lleva „ la Eſpada el Aſsiſtente de eſta Ciudad, y el Pen- „ don, y Borlas tres Regidores Veintiquatros, ſe „ dignarà V. M. nombrar las Perſonas, que à ſus „ Reales ojos deberàn llevar eſtas precioſas alhajas.

„ Igualmente parece preciſſo acompañe un „ Palio el Santo Cuerpo; y haviendo llevado ſus „ Varas el año de mil ſeiſcientos ſetenta y uno,

„ no eſtando preſente la Corte, diez Regidores „ Veintiquatros: ſe ha de ſervir V. M. nombrar „ oy las Perſonas, que deberàn llevarle.

„ El lugar, que correſponde à los Tribuna- „ les de Inquiſicion, y Ciudad, quando no eſtà „ preſente V. M. y ſu Real Caſa, es cerrar deſpues „ de el Preſte la Proceſsion, primero la Inquiſi- „ cion, y deſpues la Ciudad: oy ſe hace indiſ- „ penſable ſe digne reſolver V. M. ſi han de ocu- „ par los miſmos, ò no, y donde deberà ir ſu „ Caſa, y Corte, en caſo de que V. M. ſe ſirva „ acompañar el Santo Cuerpo.

„ Es quanto el Suplicante puede poner en „ la Real alta comprehenſion de V. M. condu- „ cente à la mas ſolemne Pompa, y digno apa- „ rato de eſta tan apreciable, quanto deſeada co- „ locacion, para que V. M. informado menuda- „ mente de todas ſus circunſtancias, y forma, re- „ ſuelva en cada una lo que tuviere por mas con- „ veniente, y fuere de ſu Real aprobacion, en „ que conſeguirà el Suplicante el ſingular honor „ de aſſegurar (venerando en la Real reſolucion „ de V. M. el mayor acierto) la dicha de emplear „ en ſu execucion la mas obſequioſa, y rendida „ obediencia, y recibirà eſpecial favor, &c.

La expedicion de eſte Memorial ſe ſirviò ſu Mageſtad dàr à el Cabildo por Carta-Orden de ſu Secretario el Marquès de la Paz, en la que ſe leen las ſiguientes Clauſulas.

Ilmo. SEñOR. *He hecho preſente à el Rey el Memorial de V. S. Ilma. y enterado de ſu contenido ſe ha ſervido de reſolver ſobre los puntos, que incluye lo ſiguiente*:

Que la Funcion de la Tranſlacion de el Cuerpo de el Santo Rey D. Fernando ſe execute el dia Sabado catorce de Mayo, proximo venidero.

Que la viſpera de eſte dia ſe coloque, como V. S. Ilma. lo previene, en la Urna nueva de Cryſtal, y en ſu Pariguela el Santo Cuerpo, y ſe exponga en la Capilla Real à la viſta, y veneracion de los Fieles, y ſe canten en ella las Viſperas por los Capellanes Reales.

Que por la mañana de el dia ſeñalado para la Funcion, deſpues de acabadas las Horas Menores, paſſen (como V. S. Ilma. lo ha propueſto) todo el Cabildo, y Preſte, con ſus Capas en Proceſſion, ò Eſtacion à la Capilla Real, y de ella ſe transfiera el Santo Cuerpo à la Capilla Mayor de la Santa Igleſia Cathedral, acompañado de los Capellanes Reales, ſegun coſtumbre, y ſe celèbre en ella Miſſa Pontifical Votiva.

Que la tarde de el miſmo dia catorce de Mayo ſe haga Proceſsion General con aſsiſtencia de el Señor Arzobiſpo, Cabildo, y todo el Clero, Parroquias, Religiones, y Cofradias con luces, y con los Tribunales de Inquiſicion, y Ciudad, en la forma, que ſe hace en la Proceſsion de el Corpus, por las Calles, que rodean las quatro fachadas de la Cathedral.

Que ſu Mageſtad con la Reyna, el Principe, la Princeſa, todos los Infantes, y la Infanta, aſsiſtirà el referido dia catorce de Mayo por mañana, y tarde à las funciones de èl, y ſeñalarà las horas para la execucion de ellas, ſolicitandolas V. S. Ilma. como es eſtylo.

Que V. S. Ilma. diſponga los cordones cor-

reſpondientes en la Urna, para que los pueda llevar ſu Mageſtad, el Principe, y los tres Infantes en la Funcion.

Que ſe ſaquen en ella la Eſpada, y el Pendon, que acompañaron en ſu vida à el Santo, y lleven en la Proceſsion la Eſpada el Caballerizo Mayor, Duque de el Arco, y el Pendon el Mayordomo Mayor, Marquès de Villena, y que para llevar las Berlas deſtinarà ſu Mageſtad las Perſonas correſpondientes.

Que igualmente nombrarà ſu Mageſtad los diez Sujetos, que deberàn llevar las diez Varas de el Palio, que acompañare el Santo Cuerpo en la Funcion.

Y que los Tribunales de Inquiſicion, y Ciudad ocupen en la Proceſsion el lugar, que haſta aora han tenido en otras Proceſsiones, y la Corte irà detràs de ſu Mageſtad, como ſuccede en la Proceſsion de el Corpus, que ſe executa en Madrid.

A el miſmo tiempo, que ſu Mageſtad ha tomado ſobre los puntos mencionados las deliberaciones, que dexo expreſſadas, ſe ha dignado ſu Mageſtad venir aſsimiſmo (por mas honrar à V. S. Ilma. y diſtinguir las primeras Dignidades de eſta Santa Igleſia Patriarchal, y Metropolitana) en conceder Plazas de Submilleres de Cortina à las Perſonas de el Dean, y de el Arcediano actuales.

Todo lo qual participo à V. S. Ilma. guſtoſamente de Orden de ſu Mageſtad para ſu noticia, y gobierno en las diſpoſiciones, que deberà dàr, para la execucion de la Funcion acordada,

ponien-

poniendoſe de acuerdo en todo con los Capellanes Reales, los Tribunales de Inquiſicion, y Ciudad, y demàs, que conviniere, à fin de que ſe execute la Funcion con la Devocion, magnificencia, y buen orden, que correſponde. Dios guarde à V. S. Ilma. dilatados ſiglos. Sevilla 29. de Abril de 1729. El Marquès de la Paz. Ilmo. Sr. Cabildo de la Santa Igleſia Patriarchal de Sevilla.

Sobre el punto de los cordones, que deberian pender de la Santa Urna, deſpues reſolviò ſu Mageſtad en todo piadoſiſsimo, ſe añadieſſen tres, para que los llevaſſen la Reyna nueſtra Señora, la Sereniſsima Princeſa, y la Señora Infanta Doña Maria Thereſa, para que toda la Real Caſa concurrieſſe à el debido honor de el Rey Santo, y mayor culto de la Religion à Dios. Y en lo tocante à el lugar de los Tribunales, y Sujetos, que llevaſſen las Varas de el Palio, reſolviò finalmente ſu Mageſtad en la forma, que deſpues dirèmos.

Porque noticioſa la Ciudad, que uno, y otro aun no eſtaba decidido por el Rey, à motivo de haver ſu Mageſtad reſervado el nombramiento de los que havian de llevar las Varas de el Palio, teniendo preſente, que eſtas las haviàn llevado, en los precedentes caſos, que ſe han logrado, ſus Capitulares, lo que le ha ſido de la mayor honra, y eſtimacion, acordò manifeſtar à el Rey, con reverente ſuplica, que formò D. Bernardo de Ulloa, Veintiquatro, y Secretario de Cartas, ſe dignaſſe continuar aorà eſta fortuna, que tuvo la favorable reſpueſta, que tratla-

darèmos

darèmos deſpues con la deciſion adjunta de el lugar, que havrà de ocupar la Ciudad en la Proceſſion: porque aunque ſegun la precedente inſtruccion dada de el Rey, havia de ir en aquel lugar, que haſta entonces havia tenido en otras Proceſsiones, ſe ſupo ſin embargo extrajudicialmente, ſeria de el Real agrado, que la Ciudad poniendoſe de acuerdo con el Cabildo de la Igleſia, y Tribunal de la Santa Inquiſicion, ocupaſſe aquel en que ſe concordaſſen, fuera de el ſeñalado. Mas Sevilla, deſeoſa de no perder ſu antigua poſſeſſion, nombrò à los Señores Conde de Villa-Nueva, Alcalde Mayor, D. Juan Felix Clarebout, Veintiquatro, y D. Franciſco Velaſco y Patiño, Jurado, para que reverentes ſuplicaſſen por la manutencion de la Ciudad de el lugar miſmo, que en las Proceſsiones ocupa con preferencia à los demàs Tribunales, y obtuvo reſpueſta à el todo de ſus repreſentaciones, la que por la adjunta de el Marquès la de Paz, ſu fecha à 12. de Mayo ſe vè.

Haviendoſe enterado el Rey de lo que V. S. ha hecho preſente en ſu Memorial, ſobre la practica obſervada en las Proceſsiones executadas anteriormente à el Glorioſo Rey San Fernando, ſe ha dignado ſu Mageſtad de reſolver, que en la que el Sabado 14. de eſte mes ſe debe executar à el miſmo Santo, por la colocacion de ſu Glorioſo Cuerpo en las Urnas, lleven, ſegun eſtylo, los Capitulares de V. S. las Varas de el Palio, que ha de ſervir en la miſma Proceſsion.

Tambien ha venido ſu Mageſtad en declarar à el miſmo tiempo, que el Acto de no ocupar

V. S.

V. S. en eſta Proceſsion el pueſto, y lugar, que ſegun ſu coſtumbre le compete, no perjudica, ni debe perjudicar jamàs à V. S. el derecho, y la poſſeſsion, que tiene de ocupar en las Proceſsiones en adelante el miſmo lugar, y pueſto, que haſta aorà ha ocupado V. S. en las antecedentes, por no ſer el animo de ſu Mageſtad el que la novedad de eſta Funcion proxima perjudique en nada las Regalias, y honor, que à V. S. y à ſus Capitulares le compete.

Lo que me manda ſu Mageſtad participe à V. S. para que ſe halle en eſta inteligencia. Dios guarde, y proſpere à V. S. por muchos, y felices ſiglos como deſeo. Sevilla 12. de Mayo de 1729. El Marquès de la Paz. Muy noble, y muy leal Ciudad de Sevilla.

En conſequencia de eſta Real Orden, y declaracion, ſe nombràron por la Ciudad diez Caballeros Regidores de ſu Cabildo, que llevaſſen las referidas Varas de el Palio, y fueron:

El Marquès de Toùs, Caballero de el Orden de Santiago, Theniente de Alguacil Mayor de eſta Ciudad, y Gentil-hombre de Camara de ſu Mageſtad.

Don Juan Manuel de Eſquibèl Idiaquez, Alferez Mayor.

El Marquès de Paradas, Provincial de la Santa Hermandad.

El Conde de Villa-Nueva, Alcalde Mayor.

El Marquès de Nevares, Caballero de el Orden de Calatrava, Alcalde Mayor.

Don Joſeph de Oſſorio y Martèl, Alcalde Mayor.

El Marquès de Medina, Caballero de el Orden de Alcantara, Veintiquatro, y Procurador Mayor.

Don Juan Feliz Clarebout Tello de Eſlava, Caballero de el Orden de Alcantara, Veintiquatro.

Y Don Bernardo de Ulloa y Souſa, Veintiquatro.

Y aſsimiſmo, por lo tocante à la Real declaracion ſobre el ningun perjuìcio, que deberìa parar à la Ciudad la diverſidad de lugar, que ocuparìa en eſta Funcion, para las de adelante; para complacer à ſu Mageſtad, ſe paſsò à conferir por la Diputacion de eſte negocio con la de la Santa Igleſia, y ſe quedò de acuerdo, que la Ciudad, y el Santo Tribunal fueſſen en eſta Proceſsion en el miſmo orden, que vàn en la de el Corpus, y en dos alas, ò hileras, haciendo centro el Cabildo de la Igleſia: de ſuerte, que el Señor Aſsiſtente por la derecha, y el Caballero Regidor mas antiguo por la izquierda, fueſſen lo mas immediato, que ſe pudieſſe à la Pariguela de el Santo Cuerpo, lo que pareciendo acertado ſe llevò à la debida execucion; como tambien otras Providencias, que eran debidas à el merito de la Funcion. Porque haviendo en los dias antecedentes venido à la Ciudad Diputacion de el Iluſtriſsimo Cabildo Eccleſiaſtico, à dàr quenta de la Reſolucion de el Rey, que determinaba ſe hicieſſe la Tranſlacion el dia yà ſeñalado; y paſſando en correſpondiente Viſita à el de la Santa Igleſia los Señores Marquès de dos Hermanas, el Conde de Mejorada, y D. Nicolàs de Carcamo, Jurado,

expuſie-

expuſieron de parte de el Ayuntamiento: Que quanto tuvieſſe, que executar Sevilla en mayor obſequio de tan glorioſa Feſtividad, lo harìa, aſsi à correſpondencia de ſu aſſumpto, como à lo que debìa à la antigua union, que con aquel Cabildo Iluſtriſsimo tenìa, y dieron la planta de lo que havia reſuelto, que era el adorno de las Calles, veſtir de nuevo Danzas, y Gigantes, diſtribuìr Cera à el Clero, à todas las Comunidades, y Caballeros Regidores, Luminarias publicas la Viſpera, y en celèbridad de eſte nuevo motivo executar las Reales Fieſtas, que eſtaban yà por otro decretadas, y que la Ciudad aſsiſtirìa en Rueda general, con aquel aparato, con que ſaliò à recibir à ſus Mageſtades.

Debaxo de eſtas reſoluciones llegò el Viernes trece de Mayo, en el que ſuſpenderè por algun rato mi eſtylo, copiando en parte, para la deſcripcion de el todo, lo que eſcribe el R. P. Antonio de Solìs de la Compañia de Jesvs, en el curioſo Libro, que en eſta ocaſion diò à luz, dedicado à el Sereniſsimo Principe de Aſturias D. Fernando Nro. Señor, intitulado: GLORIA POSTUMA DE SAN FERNANDO EN SEVILLA, que preſentò à el Ayuntamiento, y ſe conſerva por Decreto de èl miſmo en ſu Archivo, aſsi por ſu aſſumpto, como por ſu eloquencia, y abundancia de noticias Sagradas, y prophanas, y ordenò ſe le dieſſen las debidas gracias por medio de el Señor Procurador Mayor, Marquès de Medina, y veinte y cinco doblones à el Impreſſor, para ſubvenirle en ſus expenſas, no haviendo permitido el Author el reintegro de todas ellas, porque ſolo ſu

aten-

atencion miraba à ſervir à ſu Patria en eſte pequeño obſequio. En èl (reducido à ſuma) ſe eſcribe, que el precitado dia, el Señor Arzobiſpo, y los Señores Diputados *de la Junta de San Fernando* (que conſerva ſiempre el Cabildo Eccleſiaſtico formada) los Doctores D. Juan Antonio Bizarròn, Arcediano de Sevilla, Submillèr de Cortina de ſu Mageſtad: D. Joſeph de Ceſpedes y Federigui, Arcediano de Carmona, Dignidades de eſta Santa Igleſia: el Señor D. Gabriel Torres de Navarra, Canonigo, Marquès de Campo-Verde: y D. Pedro de Quiroga, Racionero: convocado el Capellan Mayor de la Real Capilla D. Joſeph Ponze de Leon, paſſaron el Santo Cuerpo à la precioſa Urna de Cryſtal, y apareciò expueſto à el publico en el Plan de la Real Capilla, veſtido de el Real Manto de tela de Oro de Tisù, quanto pudo dàr el Arte en eſta eſpecie: ceñidas ſus tantas vezes triumphadoras ſienes de Imperial Corona, eſmaltada de coſtoſos brillantes: ſu vencedora dieſtra, empuñando la ſiempre triumphante Eſpada, que jamàs volviò à la vaina, ſin aplauſos de victorioſa; y en la ſinieſtra (ſi yà no fuè Ambidextro como Aod) el Cetro, debidiſsimo, no menos à ſu valor, prudencia, piedad, y conducta, que à ſu Sangre, y juſto derecho. A ſu tiempo, y hora ſeñalada cantaron ſolemniſsimas Viſperas los Reales Capellanes, acompañados de la Muſica de la Matriz, que deſpues continuò el feſtivo Culto con la harmonica compoſicion de vozes, è inſtrumentos; pero menos atendida de el Devoto numeroſo Concurſo, que venìa mas que à oìr, à venerar el Prodigioſo Cadaver in-

corrupto,

corrupto, y entero despues de quatrocientos y setenta y siete años, solo à merito de su singular Santidad, y exhalando aquel olor de el Cielo, que acà no tiene semejante, que yo afortunado percibì, y me obligò à decir mejor que el otro Poèta.

Non generant tales Hispana Rosaria flores,
Nec simili noster messe superbit ager.

El Sabado catorce se cantò solemnissima Missa por el Cabildo de Reales Capellanes, celèbrando el Mayor: y dichas las Horas menores en el Choro de la Matriz, y lo demàs tocante à el Oficio de aquel dia (que lo era de San Anselmo, transferido con su Ritò entonces de Semidoble,) adornada la Capilla Mayor con los magestuosos aparatos de Primera Suprema Classe, que tiene, llegaron sus Magestades, los Serenissimos Principes, è Infantes, y recibidos à la puerta de la Iglesia de el Sr. Arzobispo, y Cabildo, y en la Real Capilla de sus Capellanes: en tanto, que hicieron Oracion, saliò de su Choro el grave, y magestuoso Cabildo Processionalmente, precedidos de la Cruz Patriarchal, todos los Prebendados con Pluviales blancos, y de Pontifical su Excelentissimo Prelado, assistido de las Dignidades Mitradas, y llegò à la Real Capilla, donde entonado el Hymno de las gracias, se ordenò una Procession solemnissima, si breve en el espacio, porque solo fuè el que ay de la Capilla Real à el Presbyterio de la Mayor, grande en la calidad de las Personas, como à el referir la de la tarde avrèmos de exponer, y con ella se traxo el Santo Cuerpo, el que colocado en el Plan de el expressado sitio, y ocu-

pada la Real Tribuna de ſus Mageſtades, y Altezas, celebrò Miſſa Pontifical el Arzobiſpo, con el aparato, y acompañamiento, que pedìa la gravedad de el Acto, y las indiſpenſables ceremonias, que añadìa la preſencia de el Rey. No pareciò conveniente en dia tan ocupado el Panegyrico: fuera de que el mayor era el miſmo incorrupto Cadaver, y el ſilencio admirable de todos à el mirarlo; porque à las vezes es eſte la mayor alabanza, de el que como tal usò David, aun para con Dios, ſegun el parecer de muchos à el Pſalmo 64.

Te decet hymnus (*te decet ſilentium*) Deus in Sion.

Finalizado el Sacrificio, volviò la Corte à ſu Real Alcazar, quedando en las horas, que intercedieron, haſta la de Viſperas, aſsiſtiendo à el Santo Cuerpo Señores Prebendados de eſta Santa Igleſia, mudandoſe à ſus tiempos, los que arrodillados hacian el Oficio de Reales Guardias, aora mejor, que nunca la de Corps, y cantaba la Muſica entre tanto Divinas alabanzas. En eſta coyuntura yà ſe havian veſtido las Calles, y Balcones de el tranſito de la Proceſsion de hermoſas tapicerias, y matizadas telas. No ſe erigieron Arcos, ni ſe pintaron Empreſſas, ni Symbolos de eſte Acto, porque la ſeriedad mas circunſpecta, juzgò no eran circunſtancias las de aora, en que tenìa que ſuplir grandeza la induſtria de el ingenio, quando naturalmente los Reyes llenaban de Mageſtad la Funcion, como que eran el mayor adorno, que ſe le podìa conferir. El pavimento de toda la Eſtacion, previnieron, regandolo los Moros de las Galeras, que aquì ſe hallaban, Surtas. Alta diſpoſicion de el Cielo, para que à el Culto de SAN

FER-

FERNANDO, ſu Rayo en otro tiempo, ſirvieſſe el Mahometiſmo, gente nacida para tropheo ſiempre de eſte ſu Glorioſo Triumphador.

Antes de llegar eſta tarde los Reyes à la Matriz, empezò à ſalir la Proceſsion, dando principio, como en la de el Corpus, Taraſca, y Gigantes. Seguìan por el orden de ſu antiguedad las Cofradias, treinta en el numero, y por ultima la de el Santiſsimo Sacramento de el Sagrario de la Metropolitana, y continuaron las Venerables Religiones, que es coſtumbre. La de los Padres Capuchinos llevaba à el Patriarcha San Franciſco. Siguieron los Padres Redemptores de la Merced Deſcalzos, que conducian à el Glorioſo Cardenal San Ramon Nonnato. La de los Padres Auguſtinos, aſsimiſmo Deſcalzos, remataba ſu acompañamiento con la Glorioſa Santa Rita de Caſsia. Los Padres Minimos traìan à ſu obrador de Marabillas San Franciſco de Paula. La Comunidad de nueſtra Señora de la Merced Calzada concurriò con ſu Patriarcha Redemptor San Pedro Nolaſco. Preſidia à la de Nueſtra Señora de el Carmen de Obſervancia la Imagen, que traìa de el Patron de Mecina San Alberto. Ocupaba aquì el pueſto el Orden de el Phenix de Africa Auguſtino, con ſu Sacro Vulto. La Santa, y numeroſa Familia Seraphica traìa à el miſmo Santo de elegante Eſcultura, y terminaba las Sacras Religiones la de Predicadores, con la Imagen de ſu Patriarcha Santiſsimo. Los adornos, Joyas, Presèas, y primor coſtoſo en Imagenes, y Pariguelas, ſobre que venìan los expreſſados Corteſanos de el Cielo, no es capàz reducirlos à el compendio de eſta

narra-

narracion, y deben ſuponerſe en el dia de el mayor lucimiento, y en una Ciudad capaz de llenar qualquier idèa en eſta eſpecie, donde la ſanta emulacion facilitaba los arbitrios, ſin miedo de vanidades, y todo en obſequio de aquel Heroe, à cuya Eſpada debian eſtas Religioſas Familias el Vecindario en eſta Capital, fuente, y principio de todo lo Santo, que ay en ella; y le podian decir mejor, que los Antiguos de ſu Jupiter: *Ab Jove Principium*: Todo por FERNANDO.

Formaban aquì un nuevo orden las Cruces Parroquiales, preſidiendolas la de eſta Santa Metropoli, acompañada de D. Joachin de la Pradilla, Canonigo Subdiacono, ſiguiendo la Clerecìa, los Juezes Eccleſiaſticos, el Clero de la Matriz, la Univerſidad de Beneficiados, dos Canonigos de la Colegial à continuacion de el Cabildo, y repartidas por la Religioſa Pompa las Danzas. Dentro de el orden de los Prebendados venìa el Sacro Pendon, y à corta diſtancia la triumphante Eſpada de el Rey Santo, aquel en manos de el Marquès de Villena, Duque de Eſcalona, Don Mercurio Lopez Pacheco, Caballero de el Inſigne Orden de el Toyſon, Mayordomo Mayor de el Rey, ſirviendole de Borleros ſus dos hijos el Conde de Oropeſa, y D. Juan Pacheco; y eſta en la de D. Alonſo Manrique de Lara, Duque de el Arco, tambien Caballero de el Toyſon, y de Sancti-Spiritus, Caballerizo Mayor, y Montero Mayor de ſu Mageſtad, nombrados todos por el Rey para eſte efecto, reputado de ſummo honor. Aquì, ſegun el Real Decreto, venìa el Tribunal Santo de la Fè, el Cabildo Secular, y Eccleſiaſtico,

formandoſe de Juezes, y Oficiales de el Santo Oficio, Regidores, y Prebendados en uno, aquellas quatro lineas paralèlas, que havia el Rey querido ſe tiraſſen. Antes de la Sagrada Urna iba la Muſica, y los doce Capellanes Reales, reveſtidos de Pluviales blancos de tela, delante de la Grandeza, y Caballeros de las Ordenes de el Toyſon, y de Sancti-Spiritus, y aquì el Carro Triumphal, Carroza de la Gloria Poſtuma de SAN FERNANDO el Tercero, Rey de Caſtilla, y de Leon, por ſus Excelentiſsimas Virtudes apellidado el Santo, que eſclarecido por el zelo de dilatar la Fè, vencidos los Moros, y dexado el Reyno de la Tierra, volò felizmente à el Celeſtial, y aora nos conſolaba con la amable viſta de ſu Sagrado Cuerpo, Triumphante de toda corrupcion, deſpues de caſi cinco ſiglos, que havia dexado de vivir.

Por la parte inferior de el Mageſtuoſo Solio ſalian ocho Cintas de oro con primoroſos extremos de lo miſmo, que en las manos llevaban ſus Mageſtades, y Altezas; pues no ſiendoles dable ſoſtener el peſo, iban à lo menos en ademàn de llevarle; y aſsi ſignificando, que aunque por varias lineas, todos deſcendian de el Monarcha Santo. El orden de las Reales Perſonas era eſte. Las dos anteriores Cintas llevaban los Sereniſsimos Infantes D. Luis, y Doña Maria Thereſa, aſpecto, que ſe mereciò el comun aplauſo, y gracioſos chillidos de la multitud, que obſervò querian deſprenderſe de los brazos, en que por ſu infancia iban, para cumplir à pie aquel Miniſterio. A la banda izquierda llevaban otras dos de las expreſſadas Cin-

tas los Señores Infantes D. Carlos, y D. Phelipe, Gran Prior de el Orden de San Juan: y por la derecha los Sereniſsimos Principes nueſtros Señores, las que correſpondian, y las dos, que cerraban el teſtero los Reyes: objecto, en que el paſmo, y la reverencia quitaban el arbitrio de baguear à los ojos, fixos ſiempre con el clavo de la admiracion en aquel documento, que la Real Caſa de Eſpaña daba de amor, obſequio, y gratitud à el Rey Santo. Seguìan, imitando tan memorable exemplo, la Corte numeroſa, y Gefes de la Real Caſa, y el Auguſto Real Palio ſoſtenido de diez Varas de Plata, que llevaban (conforme à lo Decretado por el Rey) diez Caballeros Regidores, yà en otra parte nombrados. Aquì venìa de Pontifical el Excelentiſsimo Arzobiſpo, con ſus Aſsiſtentes, y Dignidades Mitradas, cerrando la noble Guardia de Corps la Proceſsion, la que mejor llamarìa *Triumpho*. No viò otro ſemejante la ſoberbia Roma, ni cuenta exemplar en que el amor (el furor sì) unieſſe à ſus Carrozas tan generoſas Pias. Solo puede contarlo el Culto Religioſo, aunque rara vez, y nunca como aora.

En tanto, que ella diſcurriò las Calles, ſe vieron eſtas guarnecidas de las Reales Guardias de Infanteria, Eſpañola, y Uvalona, que batìan obſequioſas ſus Banderas à el tiempo, que paſſaba el Regio Santo Cuerpo. Saludaronle en varias ocaſiones las repetidas Salvas de la Artilleria, y Guarnicion de las Reales Galeras, que juntando ſu belico feſtivo eſtruendo, con el repique alegre de las muchas

Cam-

PROSECION GEN.ª A LA TRASLACION DEL CVERPO

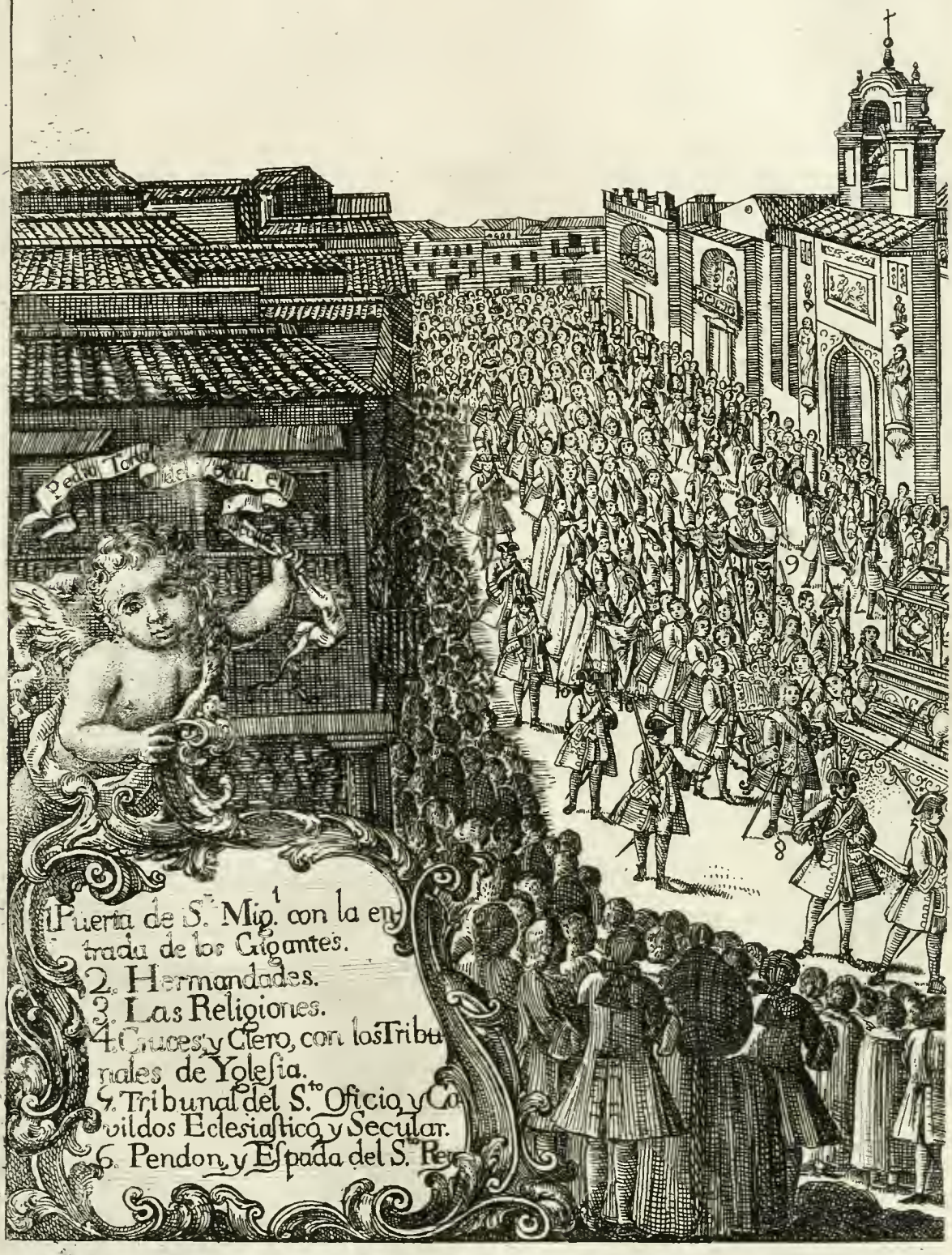

1. Puerta de S.ª Mig.ª con la en-
trada de los Gigantes.
2. Hermandades.
3. Las Religiones.
4. Cruces, y Clero, con los Tribu-
nales de Yglesia.
5. Tribunal del S.to Oficio, y Co-
vildos Eclesiastico, y Secular.
6. Pendon, y Espada del S.r Re-

foldout/map
not digitized

Campanas de la Ciudad, llenaban de extraordinarios jubilos los corazones todos; y unos boſaban por la boca Glorias de San FERNANDO, otros la religioſa accion de nueſtros Reyes, à quienes agradecido el Pueblo llenaba de VIVAS, y alabanzas. Volviò la Regia Pompa à el Templo cerca de las nueve de la noche; y llegando à la Real Capilla, libres los Caballeros, que llevaron el Pendon, y Eſpada de el Pleyto Omenage, y Juramento, que para entregarſelos precediò, los puſieron en manos de el Capellan Mayor, y quedò en ella, y en el Sagrado Solio patente el Santo Cuerpo, à fin de ſaciar la devocion los tres dias ſiguientes, en los quales fuè à todas horas copioſiſsimo el concurſo, que ſolo ſe apartaba contento à la alegre noticia, que perpetuamente ſe deſcubriria tres dias cada año, el proprio de el Santo, la Dominica infraoctava à la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, y el de San Clemente, veinte y tres de Noviembre, Anniverſario de la Reſtauracion de eſta Ciudad. Para aſsiſtir à el Santo Cuerpo, que continuaba deſcubierto, ordenò el Rey, que ſu Guardia de Alabarderos permaneciesſe en Eſcolta todo el Triduo, con quatro continuas centinelas en las quatro eſquinas de la Urna, que aſsiſtieron no menos promptos, que edificativos. Entre tanto, el dia diez y ſeis, haviendo entrado en la Capilla de la Carcel, para diſponerlo à la muerte cierto Moro, pero yà Chriſtiano, en pena de la que le havia dado à otro de ſu miſma Nacion por no sè que motivo: la edificativa Hermandad de la Santa Charidad, que en eſtos tres dias aſsiſte charitati-

va à los Reos, entrò Memorial à ſu Mageſtad, ſuplicandole perdonaſſe à eſte pobre hombre, uſando para con èl de ſu Real piedad, en ocaſion, que el Santo Cadaver dè el Glorioſo San FERNANDO eſtaba con univerſal jubilo expueſto: y juzgando, como ſe debìa, que otro Fernando era bien fueſſe el medio dè eſta gracia, ſe puſo el Memorial en manos de el Sereniſsimo Principe D. Fernando nueſtro Señor, el que tomado benigno de ſu Alteza fuè ſervido preſentarlo à el Rey, ſaliendo con el efecto deſeado, y el Reo con la vida; y Sevilla confirmada en que todas ſus pretenſiones logran feliz exito à el auſpicio de el Nombre de Fernando, y prometiendoſe grandes auges, quando fueſſe arbitro de las gracias, el que aora, aunque grande, era ſolo interceſſor.

Llegò entre otras coſas, y varias diverſiones en los cercanos campos de la Corte, el dia treinta de Mayo, conſagrado à la feliz memoria de nueſtro Reſtaurador Glorioſo, cuyo Nombre, ſiendolo tambien de el Sereniſsimo Principe nueſtro Señor, diò motivo la viſpera à general Repique, è iluminacion de la mayor Torre, y de toda la Ciudad, y por la mañana à el Beſamano de ſus Mageſtades, y Altezas, con comun celebridad de el Pueblo, ſi bien mezclada con el ſinſabor de haverſe publicado, por Decreto expedido de el Rey, que el dia primero de el mes proximo paſſarìa la Corte en las Galeras à el Puerto de Santa Maria, para eſtàr allì el tiempo de el Eſtìo, lo que ſe executò en la forma dicha, aunque los Sereniſsimos Infan-

tes, Niños, fueron conducidos por tierra, para evitar la moleſtia, que podìan cauſar à tan tierna edad las contingencias de el Rio. Entretanto, que ſe detuvo allì la Real Familia, no careciò Sevilla de los diarios aviſos, porque puſo eſpecial atencion à no perder medio de ſaber de ſus Mageſtades; y fuè el primero, expedir el miſmo dia Cartas à los Reyes, y Sereniſsimos Principes, que remitiò à manos de el Señor D. Bruno Armengual y Berdugo, Veintiquatro, que ſe hallaba allì, à fin que las puſieſſe en las Reales manos, ſi ſus Mageſtades, y Altezas ſe dignaſſen de acceptarlas, è informarſe de el deſeo ardiente, que Sevilla tenìa de ſaber de ſu Real ſalud, y feliz arribo à el Puerto: y con ellas fuè tambien Carta de la Ciudad à el Secretario de Eſtado, Marquès de la Paz, en orden à que facilitaſſe la Audiencia de eſte Caballero. Lo que paſsò en eſto lo dirà mejor la reſpueſta, que obtuvo Sevilla de el miſmo Señor Secretario, y fuè la ſiguiente.

Luego, que el Señor D. Bruno Berdugo Armengual de la Mota ſe preſentò en eſta Corte, y me entregò la apreciable Carta, que V. S. me dirige, ſignificandome la comiſsion, y aſſumpto mui digno de ſu lealtad, con que havia Diputado à eſte Caballero, ſu Capitular, ſolicitè, y obtuvè de los Reyes benigna permiſsion de que ſe puſieſſe à ſus Reales Pies; y haviendolo aſsi logrado el Señor D. Bruno, y conſeguido hacer à ſus Mageſtades las correſpondientes expreſsiones, y preſentar en ſus Reales Manos las Cartas, de que venìa encargado: y obtenido con igual ſatisfaccion dàr los miſmos paſſos con los Sereniſsimos Prin-

cipes; deberè yo aora decir à V. S. que para ſus Mageſtades ha ſido mui accepta eſta fiel, y reverente demonſtracion, como igualmente para ſus Altezas, y que me han mandado aſſegure à V. S. en reſpueſta à ſus Cartas de ſu Sobcrano agrado, y benigna gratitud, y aſsi lo hago en ſu Real nombre, valiendome de eſta oportunidad para calificar à V. S. la guſtoſa aplicacion, con que en todas ocaſiones procurarè ſu ſatisfaccion, y ſu obſequio. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Puerto de Santa Maria à 20. de Junio de 1729. El Marquès de la Paz. Mui noble, y mui leal Ciudad de Sevilla.

Lo diſtante de eſta fecha à el primero de Junio, en que la Ciudad eſcribiò, fuè cauſado de indiſpoſicion, que intervino à el Caballero Diputado, como contexta el miſmo en la que diò por reſpueſta.

Paſsò deſpues la Junta (de que yà hemos hablado tantas vezes) à diſpoſicion de nuevos Quarteles (precediendo la aprobacion de el Rey ſobre ellos) para las Reales Guardias, aſsi de Corps, como de Infanterìa, à cauſa de haver reconocido incommodidad notable en la diſpoſicion, que en los alojamientos de eſta Tropa diſpuſo à la primera entrada de ſu Mageſtad, aſsi en ella, como en el Vecindario; y Diputò para eſte importante negociado à los Señores Don Thomàs Pinto Miguèl, Theniente Primero, el Marquès de Medina, y D. Juan Perez Navarro, para que arbitraſſen la mejor forma ſobre eſte punto. Eſtos, deſpues de mui conferido, propuſieron, ſeria mui importante la ſiguiente aſsignacion

cion de Quarteles : A la Guardia Eſpañola de Corps, el Quartel nuevo de los Humeros, con otras caſas contiguas à èl : A la Flamenca, el Meſon-Poſada de San Pablo, y caſas vecinas, unas, y otras tomadas en arrendamiento : y à la Italiana, la Caſa-Poſada de la Reyna, con otras aceſſorias, aſsimiſmo alquiladas: A la de Alabarderos una caſa cerca de Palacio, tomada por ſu juſto precio : y à los Oficiales de toda eſta Tropa, alojamiento en caſas immediatas à los reſpectivos Quarteles, como importantes para contener en la debida diſciplina la Tropa ; aſsiſtiendo à unos, y otros con los preciſſos Utenſilios de que ſe encargò la Ciudad para los trecientos hombres, de que conſtaban las tres referidas Compañias.

Quanto à la Infanteria de Reales Guardias, con el conſentimiento de los Patronos de el Hoſpital de la Sangre (à quienes por la Ciudad ſe inviò Diputacion à eſte fin) ſe aquartelaſe en èl la Compañia Eſpañola, que conſtaba de quinientos hombres: y otros quinientos de las Uvalonas, en el Corral que llaman de Pineda, y ſus immediatos en Triana. Diſpoſiciones, que aplaudiò la Junta, y remitiò à el Señor D. Joſeph Patiño, que inſtruìdo de ellas, las manifeſtò à ſu Mageſtad, de cuyo Orden eſcribiò à la Ciudad la adjunta Carta.

Haviendo dado quenta à el Rey de la repreſentacion de V. S. en que expone las diſpoſiciones, que tiene dadas de Quarteles para el alojamiento de las Compañias de Guardias de Corps, y de Infanteria, como tambien de los medios, que

propo-

propone en el uſo de los Arbitrios, y Proprios de la Ciudad, para ocurrir à el prompto gaſto, que ſe neceſsita para eſta obra, valiendoſe de los reciduos de los Arbitrios, deſpues de pagados los acreedores en ellos, con la obligacion de reemplazar ſu importe de el producto de el de Quarteles: ha venido ſu Mageſtad en aprobar eſta diſpoſicion, que ha ſido mui de ſu Real agrado, y correſpondiente à el amor, y zelo con que eſſa Ciudad ſe ha intereſſado ſiempre en quanto ha ſido de el Real ſervicio. En cuya inteligencia me manda ſu Mageſtad decir à V. S. aplique los fondos referidos en los terminos propueſtos, y que ſe adelante la de los Quarteles todo lo poſsible; advirtiendo à V. S. que las Guardias de Corps deben ſer diſtinguidas de las de Infanteria, y de qualquiera otra Tropa en ſus Quarteles; porque eſtos deben conſtruirſe con ſeparacion de Quartos: de ſuerte, que en cada uno ſe alojen tres, ò quatro Guardias, y correſpondientes caballerizas para los caballos: de manera, que aunque eſtèn con la referida ſeparacion las Guardias, ha de ſer en un Quartel, en que todas eſtas Compañias eſtèn unidas: Y para que en eſto ſe proceda con la mayor compoſicion, ſe le ha prevenido à el Duque de Atri invie un Oficial, para que de acuerdo con V. S. diſponga eſtos Quarteles en proporcion de la mayor quietud de eſſa Ciudad, y commodidad de las Guardias. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Puerto de Santa Maria à 1. de Septiembre de 1729. D. Joſeph Patiño. Mui noble, y mui leal Ciudad de Sevilla.

Recibida eſta Carta-Orden, y llegando los

Oficia-

Oficiales de la Tropa, que ella menciona, se passò à el regiſtro de los Quarteles; y obſervando ſu diſpoſicion, traza, repartimiento, ſitios, Utenſilios, y demàs adminiculos correſpondientes à las Guardias de Corps, è Infanteria, ſegun lo prevenido en el Real Orden, no hallaron los Inſpectores coſa en que reparar, y lo aprobaron todo, con que à ſu tiempo ſe llevò à la debida execucion. Mas porque ſe hacia tambien forzoſo dàr apoſentamiento à otras Perſonas de diſtincion, que ſeguìan por ſu caracter la Corte, quales èran Grandes, Embaxadores, Oficiales Mayores de la Real Caſa, Secretarios, Exemptos de Guardias, &c. Previno la Junta ſe tomaſſen en arrendamiento caſas grandes à eſte fin, y tambien ſe les conſignò las de las Familias de el Vecindario por medio de una Diputacion, que ſe formò de los Señores D. Thomàs Pinto Miguèl, Theniente Primero, D. Nicolàs Mexia, y D. Juan Euſebio Negrete, Veintiquatros, y D. Geronymo Sancho, Jurado, los que deſempeñaron bien à ſatisfaccion de el publico ſu comiſsion, y ſe merecieron eſpeciales gracias de la Junta.

En tanto, que ella empleaba ſu deſvelo en eſtas prevenſiones, llegò el tiempo en que los Reyes volverìan à eſta Ciudad; y deſeandò ſaber ſi ſus Mageſtades guſtarìan de particular recibimiento, ſolicitò por el Señor Marquès de la Paz exploraſſe la Real voluntad ſobre eſte punto, y haviendole inviado Carta, tuvo à cerca de èl la ſiguiente reſpueſta.

Haviendo hecho preſente à el Rey la Carta de V. S. de 19. de eſte mes, y enteradoſe con toda

gratitud de quanto en ella expone la obſequioſa atencion de V. S. me manda decir en ſu reſpueſta, que ſu Mageſtad no quiere, que V. S. haga en la proxima ocaſion de reſtituirſe con toda la Real Familia, y Corte à eſſa Ciudad, mas gaſtos, que los yà executados en ſu primera entrada en ella, y que aſsi puede V. S. excuſar toda demonſtracion de feſtejo en eſta ocaſion, quedando ſiempre mui aſſegurada de la eſtimacion, y gratitud eſpecial, que merecen à ſu Mageſtad los efectos de el amor, zelo, y fidelidad de V. S. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Puerto de Santa Maria 21. de Septiembre de 1729. El Marquès de la Paz. Mui noble, y mui leal Ciudad de Sevilla.

El veinte y quatro de èl miſmo ſaliò la Corte de el Puerto por tierra à Sanlucar, y de aquì en las Galeras vinieron por el Rio à Sevilla, à excepcion de los pequeños Infantes, que volvieron en la miſma forma, que fueron, y yà diximos à el fol. 125. Dieron fondo en el muelle nuevo, ò Eſcala Real el veinte y ſiete, y deſembarcando por ella el Rey, los Sereniſsimos Principes, y Señores Infantes D. Carlos, y D. Phelipe, paſſaron en Carrozas à ſu Real Alcazar por el Poſtigo llamado de el Carbon, viniendo en Silla la Reyna por el motivo yà antes expreſſado, con aſsiſtencia de innumerable Grandeza, y de el Pueblo, que en plena Comitiva havia ſalido guſtoſo à recibir à ſus Mageſtades, y explicar en vivas ſu alborozo. Siguiòſe el Repique univerſal, è iluminacion de toda la Ciudad con repetidas Salvas de el cañon, y de el fuſil en las Galeras, y era comun voz, que yà volvìa à te-

ner

ner alma eſte gran cuerpo: tantos alientos le infundia la Preſencia Real! El ſiguiente dia veinte y ocho paſſaron los Señores D. Juan Felix Clarebout, y D. Bernardo de Ulloa, Veintiquatros, y D. Nicolàs de Carcamo, Jurado, à dàr en nombre de la Ciudad la enhorabuena de el feliz arribo à ſus Mageſtades, y Altezas; fortuna, que lograron, explicando en ella, no ſolo el jubilo de Sevilla, ſino tambien, que à no haver ſu Mageſtad cortado por ſu ſuperior Orden el curſo à las demonſtraciones publicas, las executàra mui à ſatisfaccion en tan apetecido regreſſo.

Continuaron, como antes de la partida à el Puerto, los Sereniſsimos Principes, y Señores Infantes en la diverſion de la caza, y ſitios apacibles, que en ſus campos ofrecen eſtas cercanìas; y una de las tardes, que fuè la de ſeis de Octubre, eſtèndieron ſu paſsèo tres leguas à la Heredad llamada Torre-Nueva, que lo era de el Señor Veintiquatro D. Matheo Pablo Diaz; haviendo en ella el Principe nueſtro Señor muerto cantidad de Palomas, acertadiſsimo en la punterìa à el vuelo, fueron ſus Altezas ſervidos de un abundantiſsimo refreſco, que logrò tambien la Comitiva, y à proporcion los inferiores criados, gratificando à el fin tambien à eſtos con ciento y veinte y cinco peſos para ſus uſos. A el tenor miſmo ſe ſirviò otra tarde à los Señores Infantes D. Carlos, y D. Phelipe. Pero viendo los Principes Sereniſsimos, que ſerìa gravoſa la emulacion en otros Hacendados de la comarca à eſte exemplar, y no queriendo ſu afable acceptacion exponerlos à el ſonrrojo en no admitir ſus obſequios en eſta

parte;

parte; tomaron el medio termino de frequentar la Hacienda, que tiene el Noviciado de la Compañia de Jesvs en el cercano Pago de Miraflores, con la precaucion intimada por medio de el Reverendiſsimo Padre Confeſſor de ſus Altezas, que nada ſe les previnieſſe, ni en el adorno de la Caſa, ni el coſto de el agaſſajo, lo que ſe enunciò con la comminacion de no uſar de eſta Granja ſus Altezas, ſi una vez ſiquiera ſe ſuplicaſſe de el Orden. Aquì sì el Principe no deſaprovechaba tiro en las Palomas. La Sereniſsima Princeſa con una imponderable afabilidad, y dignacion rendìa los corazones de los Jeſuìtas, que la ſervìan, falſificando la ſentencia de el que juzgandola indiſpenſable, dixo: Que no ſe avienen bien, ni habitan juntos la Mageſtad, y el amor; y han quedado altamente fixas en ſus animos, para el perpetuo agradecimiento, aquellas cariñoſas expreſsiones, con que ſu Alteza les moſtrò lo radicado de ſu gracioſa, y ſoberana benevolencia à eſta Religion.

Entre eſtas coſas eſtaba yà cercano el Parto de la Reyna, y para que èl fueſſe feliciſsimo, determinò el Iluſtriſsimo Cabildo Eccleſiaſtico conſeguirlo de la Piedad Divina, con las Rogativas publicas diarias, y dos Novenarios, el primero à nueſtra Señora de los Reyes, y Glorioſo Rey San Fernando en la Real Capilla, y el ſegundo à la miſma Immaculada Señora en la mui devota de la Antigua, lo que participado por Diputacion à la Ciudad, acordò aſsiſtir à lo miſmo en Rueda General, que empezò el diez y nueve de Octubre, y continuò haſta el mui feliz alumbramien-

to.

to. Ni ſe olvidò de prevenir para eſte caſo regocijos publicos, porque acordò Fieſtas Reales, y tres noches de Luminarias, de que deſeò informar à el Rey, y lo conſiguiò por medio de ſu ſiempre favorecedor el Secretario Sr. Marquès de la Paz, que puſo en ſus Reales manos el Acuerdo, con el buen exito, que dirà el adjunto, remitido à ſu Aſsiſtente en reſpueſta de el que le inviò.

Haviendoſe enterado el Rey con mucha gratitud de el contenido de el Papel de V. S. de 28. de el corriente, y de el Teſtimonio adjunto, que incluìa el Acuerdo de eſta Ciudad ſobre las Fieſtas, que determina executar en celebracion de el Parto de la Reyna nueſtra Señora (que eſperamos en Dios ſea mui feliz, y proximo) con el regocijo correſpondiente à ſu lealtad, y diſtinguido amor: me manda ſu Mageſtad decir à V. S. que es de ſu Real agrado, que ſe hagan las Fieſtas acordadas por la Ciudad: entendiendoſe, que la primera noche de el dia en que la Reyna pariere, han de empezar las Luminarias, y que deſpues las Fieſtas de Toros, y Cañas ſe haràn con aſsiſtencia de la Reyna, lo que participo à V. S. de Orden de ſu Mageſtad, para que lo pueda poner en inteligencia de la Ciudad, à fin que ſobre todo pueda dàr ſus providencias, para la execucion de las expreſſadas Fieſtas. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Sevilla 30. de Octubre de 1729. El Marquès de la Paz. Señor Conde de Ripalda.

Con eſta aprobacion de el Rey, ſe rompiò Vando para las tres noches de Luminarias, y paſſaron à comunicar la noticia de ellas à el San-

to Tribunal el Señor D. Bernardo de Ulloa, à la Real Audiencia, el Señor Marquès de Medina, à los Señores Arzobiſpo, Dean, y Cabildo, el Señor Don Joſeph Oſſorio, todos Regidores. Empezaron ellas la noche de el diez y ſiete de Noviembre, porque eſte dia entre diez, y onze de la mañana diò à luz ſu Mageſtad una belliſsima Infanta, que fuè immediatamente Baptizada por el Excelentiſsimo Cardenal Borja, Patriarcha de las Indias, y Parocho de Palacio, en la Pila, que para eſte efecto conduxeron à eſta Ciudad los R.R. P.P. Predicadores, Reliquia precioſiſsima por haver en ella recibido la Sagrada Agua el Señor Santo Domingo en ſu (por eſſo dichoſiſsima) Patria Càleruega, y aora la Recien-nacida, que ſaliò de ella, llamandoſe, conforme à la agradecida voluntad de el Rey: DOñA MARIA ANTONIA FERNANDA, nombres que ſe le dieron en memoria de el beneficio: El primero de la Sagrada Virgen, como mejor Lucina de el Alumbramiento: El tercero, para contextar el Patrocinio de nueſtro Rey Glorioſo San Fernando: y que sè yo ſi el ſegundo, para hacer preſente, que el que dexò San Antonio quando paſsò à el Orden Seraphico, ſe le ponìa à la Infanta, como ennoblecido de ambos?

La noticia de el feliz Natal ſe diò à el publico à repetidos golpes de el Relox de la Matriz, à cauſa de la cercanìa de la Torre à Palacio, cuyo ſolemniſsimo Repique de todas las Campanas incommodarìa mucho à la Reyna. Correſpondieron à la llamada, con el de las ſuyas, todas las Igleſias, y fuè general el jubilo, y aplau-

ſo de eſte gran Pueblo, con el duplicado motivo de haver ſu Mageſtad evadido con felicidad el peligro, que atrae un parto, y haver ſido èl en Sevilla, fuera de la comun expectacion; pues havia yà docientos y ſetenta y un años, que no lograba dicha igual; que tantos havian paſſado deſde el mil quatrocientos cinquenta y ocho, en que naciò en ella el Principe de Aſturias D. Juan, hijo de los Reyes Catholicos D. Fernando, y Doña Iſabèl, y aora integraba el numero perfecto de ocho Perſonas Reales, que vieron en Sevilla la primera luz, quales fueron la Infanta Doña Berenguela, hija de el Rey D. Alonſo el Sabio, el Rey D. Fernando el Quarto, el Infante D. Phelipe ſu hermano, el Rey D. Enrique el Tercero, y ſu hermano el Infante D. Fadrique, el Infante D. Alonſo, hijo de el Rey D. Pedro, el yà referido Principe D. Juan, y la Sereniſsima Princeſa, que aora qual otra octava maravilla, y Flor incomparable apareciò en nueſtra tierra.

A dàr à el Altiſsimo las debidas gracias, vinieron por la tarde à la Real Capilla el Rey, los Sereniſsimos Principes, è Infantes, donde cantado el *Te Deum* por la Muſica, y dicha la Oracion correſpondiente por el Cardenal Patriarcha, volvieron à Palacio, donde recibieron el Beſa mano de la Corte, Grandes, Miniſtros Extrangeros, Prelados, Cabildos, Tribunales, Nobleza, paſſando por la Ciudad à eſte neceſſario obſequio los Señores Marquès de Toùs, el Marquès de Paradas, el Conde de Villa-Nueva, D. Juan Felix Clarebout, y D. Geronymo Sancho, Jurado.

Deſde

Deſde eſte dia à el cumplimiento de los quarenta, que debìa ſer el veinte y ſiete de Diciembre, ſe repitieron los comunes jubilos por publicas Luminarias, y univerſal Repique à motivo de el cumple años de la Sereniſsima Princeſa nueſtra Señora, el diez y ocho, por el Nombre de Maria de la O, que tiene ſu Alteza Sereniſsima: el diez y nueve por ſer el de el Natal de el Rey: aſsimiſmo por Octubre ſe havia executado la miſma celèbridad à honor de el de la Reyna nueſtra Señora el veinte y cinco; y generalmente (por no repetir todos los años) en los dias reſpectivos, tocantes à la Real Familia, eran ſemejantes las demonſtraciones en Luminarias, Repique de la Matriz, y Beſa manos. Llegò entre tanto el dia de San Juan Evangeliſta, tercero de Navidad. Serìan como las quatro de la tarde, quando entre el Repique ſonoro de la Torre, è iluminada la Igleſia, entraron en ella los Reyes nueſtros Señores, Sereniſsimos Principes, è Infantes, y aſsiſtieron à el Hymno de las gracias en la Capillà de los Reyes, como de ſu proprio deſtino dedicadà à las Funciones Reales, y paſſaron deſpues à la Mayor à adorar, y rendirle los debidos Cultos à la Mageſtad SACRAMENTADA, ſervidos de el Iluſtriſsimo Dean, y Cabildo (no formados, ſino de particulares ſus Prebendados) conforme à el Orden, que ſe les diò de la Corte, y acompañaban doce Colegiales para dàr luz, con tantas grandes hachas. De allì fueron à la de nueſtra Señora de la Antigua, donde ofrecieron ſus Mageſtades à sì, y ſus coſas à la Gran Madre, y con eſpecialidad fervoròſa

à la Recien-nacida Infanta, ſuplicando vinieſſen ſobre ſu Alteza Sereniſsima todas las Bendiciones de el Cielo. O ſea aſsi, como ſus Criados, y Compatriotas deſeamos! Con tan buen fin acabò ſu periodo el año de mil ſetecientos y veinte y nueve; porque aunque en èl, y mes paſſado tuvieron principio los feſtejos, que à el Nacimiento de el Sereniſsimo Delphin hizo el Marquès de Branchas, Embaxador de Francia, reſervamos ſu narracion à el ſiguiente año, en que ſe finalizaron con los artificiales fuegos, que havrè de referir.

AÑO 1730.

SUMARIO.

Paſſan los Reyes à Caſtil-blanco. Bendicenſe los Eſtandartes de las Guardias. Fieſta de el Embaxador de Francia por el Nacimiento de el Delphin. Fieſtas Reales executadas. Diverſiones para el Carnaval, y Juego de Cabezas en el Patio de las Banderas. Parten los Reyes à Granada. Vuelven à Cazalla. Quiere la Ciudad paſſar en Diputacion à ella, y la diſpenſa el Rey de eſta atencion. Vuelvenſe à preparar los Reales Quarteles para la Tropa. Repreſentacion de eſta en contra. Reſpueſta de el Rey, aſsi para eſte fin, como para el de Apoſentamientos, y à què Perſo-

nas. Vuelve la Corte de Cazalla à Sevilla. Muerte de el Hermano Toribio de Velaſco, Fundador de el Seminario de muchachos deſamparados. Dedicacion de la Igleſia de el Buen-Suceſſo. Parten los Reyes à el Puerto en las Galeras. Eſcribe Sevilla à ſus Mageſtades, y Altezas para ſaber de ſu apreciable ſalud. Reſpueſta à eſte aſſumpto. Fuego, que ſe prendiò en los Quarteles, y reſultas de èl, y lo que en eſte regreſſo obrò la Ciudad. Vuelve la Corte à Sevilla. Aſsiſtencia de eſta à la Dedicacion de la nueva Igleſia de San Antonio Abad, y otras incidencias, con que ſe clauſula el año.

ENTRò el año ſiguiente, y celebrada en Palacio la entrada de èl ſu primer dia, paſſaron el ſegundo ſus Mageſtades, y Altezas à la Villa de Caſtil-blanco, à cinco leguas de eſta Ciudad, por el Norte, principio de los celèbres montes Marianos, conocidos por el nombre de Sierramorena, abundantiſsimo por eſta parte de caza mayor, en que ſe lograron con felicidad las batidas, y volvieron el cinco de el miſmo mes à Sevilla. Aora ſe viò en la Plaza de San Franciſco formada cada una de las tres Compañias de las Guardias de Corps, à la ceremonia Religioſa de la Bendicion de ſus Eſtandartes, que la hizo en la proxima Igleſia de San Franciſco el Eminentiſsimo Sr. Cardenal Borja, celèbrando en ella Miſſa, à que aſsiſtieron los reſpectivos Cabos de eſtas Guardias, que los recibieron deſpues de eſte Religioſo acto, y marcharon con ellos à ſus

Quar-

Quarteles, viſtos de numeroſo concurſo. El diez ſe publicaron de Orden de el Rey las yà enunciadas Fieſtas Reales, para los dias doce, y trece. Hizoſe eſta ceremonia, precediendo à ſu todo los Clarines, y Atabales de la Ciudad. Seguìan ocho Alguaciles de los Veinte en hermoſos caballos con viſtoſos aderezos, y ultimo el Eſcribano Mayor de Gobierno, que dictaba à la Voz de el Pueblo el Vando, que aclamaba la multitud deſpues. Previnoſe ſegunda vez la Plaza, con tal diſpoſicion, y Arte, que daba un belliſsimo aſpecto, y hacìa mageſtuoſiſsimo aquel Amphitheatro. En ſu fachada de el Poniente, Caſas de el Real Ayuntamiento, quitadas las rexas de el que llaman Apeadero (y eſtà debaxo de la Galerìa, conſtante de ſiete Arcos à la Romana) ſe vino à dexar un gran ſitio, que daba lugar à que pareciеſſe ſe unìa lo alto con lo baxo en grande latitud, y en ſolo theatro, conſtante de dos cuerpos. En el ſuperior, y en medio de èl brillaba el Solio de ſus Mageſtades, y ocuparon los reſtantes lados los Sereniſsimos Principes, y Señores Infantes, con el acompañamiento de las Damas, y otros Perſonages preciſſos à la Corte. En el inferior eſtuvieron los dos Cabildos, y el Tribunal Santo de la Fè, ſegun aquel orden, y graduacion, que eſtà prevenido para ſemejantes funciones; y aora todos parecìa eſtaban debaxo de la Real protecion, y como à los pies de el Real Throno. No es de el preſente aſſumpto el ſeñalamiento de otros ſitios, y balcones repartidos, aſsi à la Corte, como à las Comunidades, y Caſas, que es

coſtum-

coſtumbre ; porque haria tedioſa la narracion, y ſe lee en el libro original de eſte, el que guarda la Ciudad en ſu Archivo , y baſtarà decir corriò el repartimiento de parte de la Corte por el Mayordomo Mayor, y Apoſentadores, y por la Ciudad por los Caballeros ſeñalados para eſta Diputacion, que con felicidad lograron por ſu acertado methodo, que nadie quedaſſe quexoſo, ò deſayrado.

Era ciertamente decoròſo, y divertible el aſpecto , que daba aora la Plaza , que aunque no perfectamente quadro , por eſtenderſe en longitud mayor , era por lo miſmo mas proporcionada à la carrera de los fogoſos Andaluces brutos , que los Poètas llaman hijos de Zefiro , y daba ſuficiente campo à dàr el coſtado bellamente à la vuelta de las Quadrillas, ſeguidas de ſus contrarios en las Cañas. Viòſe veſtida de las mejores telas en ſu balconeria, y fachadas , y debaxo de los balcones ſe crecieron andamios , con gradas reſpectivamente elevadas una ſobre otras , y defendidas todas de un curioſo antepecho , y barandaje , en cuyos paños , imitando breñas , y boſques el Pincel, moſtraba diſcurrir por ellos toda eſpecie de Fieras , habitadoras de los montes , de donde por lo inferior empezaba la gran planicie , que havia de dàr eſtendida llanura , y arenoſo plano à el feſtejo de los dos dias.

Llegò el Jueves, deſtinado à las Reales Cañas , y deſpejada la Plaza por los Alguaciles de los Veinte , mandados por el Theniente Primero,

mero, ſe les diò principio à la hora de las nueve lidiandoſe diez Toros, cuya imponderable brabura no ſe deſcribe baſtante apellidandolos fuertes, y ſoberbios, pero en breve rindieron con la vida ſus orgullos à la bara larga, regiletes, y eſpada, con que ſe burlaron de ellos los Picadores, y Toreros.

A las dos y media de la tarde llegaron ſus Mageſtades, y Altezas à las Caſas Capitulares, con numeroſo acompañamiento, y apeandoſe de las Carrozas ſubieron à coronar la prevenida Galerìa, ſervides de los miſmos Caballeros Regidores, que ſe diputaron para la funcion de las primeras Cañas. Se deſpejò la Plaza por la Guardia de Alabarderos, y formada eſta en fila, debaxo de el Balcon Real, entraron doce Carros, en que iban otros tantos fuertes hermoſos Caſtillos, y figurados en ellos las Reales Armas de Eſpaña, Francia, Parma, y Portugal, y el NODO indiſſoluble de la mui Leal Ciudad, y doce Leones Africanos, vertiendo por ſus bocas raudales copioſiſsimos, con que en breve mojaron el arenoſo Stadio. En èl entraron luego à el ſonoro eſtrepito de Tymbales, y Clarines, que precedìan quatro lucidas Azemilas, en que iban los hazes de hermoſas doradas Cañas, inſtrumentos de el delicioſo combate, antecediendolas dos Caballerizos de la Real Maeſtranza. Seguìan ſeſenta y quatro Lacayos con librèas de gran primor, y precio, conduciendo treinta y dos Adargas, y otros tantos caballos, en cuyos exquiſitos Jaezes, los colores blanco, verde, encarnado, pagizo, roxo, melado, y celeſte,

mezclados con oro, y plata, hacian tan apacible union, que aunque la atencion pudo advertirlos coſtoſos, no ſabe explicar la pluma lo magnifico, cerrando eſta tropa dos famoſos Picadores, y dos Herradores, dieſtros en ſus Artes, Oficios, y maniobras, por eſſo eſcogidos para ſerlo en eſte Noble Cuerpo, y tirar ſus reſpectivos gages.

Entraron luego los Padrinos de eſta feſtiva Lid, que fueron los Señores D. Rodulfo Aquaviva, Coronel de el Regimiento de Barcelona, deſpues Duque de Atri, y D. Joſeph Ortiz de Zuñiga y Santillan, Marquès de Monte-Fuerte, Veintiquatro de eſta Ciudad. Sacò el primero un blanco caballo, beſubio propriamente de nieve, y fuego, con la crin, y cola encarnada, dorados los caſcos, con que vatìa las arenas, y veinte y quatro Negros por Lacayos, que en ſeñal de eſclavitud, ò por demonſtracion de la que ſu dueño profeſſaba à los Monarchas, llevaban grilletes de plata à el pie, de que ſalìa una cadena à las eſpoſas de las manos, y collares de el miſmo metal en la garganta; ſiendo tambien de negro, y plata los veſtidos, con borceguies, toneletes, y turbantes blancos. En un valiente morcillo ſaliò el ſegundo con otros veinte y quatro Lacayos en el trage Uſſares, con tahalìes, alfanges, y boneſtes de armiños, con los veſtidos de encarnado, y oro, manifeſtando en eſtos colores la acryſolada, y encendida fè de ſu Amo. Hicieron à el Real Balcon tres rendidas, corteſes, y reverentes demonſtraciones; y paſſeado todo el Recinto, ſe dividieron à to-

mar

mar ſus pueſtos : el Marquès el de frente de San Franciſco, y D. Rodulfo el de frente de la Audiencia, marchando con tan buen orden, que la dieſtra Tropa no haria converſiones mas perfectas.

Luego entraron en la Plaza, haciendo eſcaramuzas à caballo, treinta y dos brioſos Caballeros Maeſtrantes, divididos en dos bandas, con el Uniforme de ſu uſo. Entrò la una por la Puerta de la Calle de Chicarreros, contigua à la Real Audiencia, Capitaneada de el Marquès de Villa-Fuerte, y la otra por la Puerta de Calle de Genova, proxima à el Convento de San Franciſco, guiada de D. Miguèl Laſſo de la Vega; y haviendo hecho algunos caracoles à el galope, ocupò cada Eſquadron el pueſto de ſu Padrino, y allì ſe dividieron en Quadrillas de à quatro. La primera, de el pueſto de D. Rodulfo, ſe componìa de

El Marquès de Villa-Fuerte.
Don Antonio de Saavedra.
Don Juan de Briones Saavedra.
Don Juan de Saavedra y Alvarado.

Color de ſus Librèas, y Jaeces.
Verdegai, y Plata.

LA SEGUNDA.

El Marquès de la Motilla.
El Marquès de el Cazar.
El Conde de Villa-Manuel.
Don Joſeph de Ceſpedes y Morales.

Jaeces, y Librèas.
Verde, y Oro.

LA TERCERA.

El Conde de Val-hermoſo.
Don Joſeph Manuel de Ceſpedes.
Don Pedro Jacome y Colarte.
El Marquès de Tablantes.

Jaeces, y Librèas.
Perla, y Plata.

LA QUARTA.

Don Garcia de Cordoba.
Don Antonio Federigui.
Don Bartholomè Sanabria.
El Marquès de Paterna.

Jaeces, y Librèas.
Blanco, y Oro.

En el pueſto de el Marquès de Monte-Fuerte.

LA PRIMERA.

Don Miguèl Laſſo de la Vega.
Don Diego de Rueda.
El Marquès de Villa-Franca.
El Marquès de la Granja.

Jaeces, y Librèas.
Encarnado, y Plata.

LA SEGUNDA.

Don Alonſo Toùs de Monſalve.
Don Ignacio Valcarcel.
Don Franciſco de Eſquibèl y Barba.
El Marquès de Valdeoſſera.

Jaeces, y Librèas.
Celeſte, y Plata.

LA TERCERA.

Don Franciſco Bucareli.
El Marquès de Rianzuela.
El Marquès de Grañina.
Don Ignacio Chacon.
Jaeces, y Librèas.
Azul Turquì, y Plata.

LA QUARTA.

Don Joſeph Clarebout.
Don Franciſco Clarebout.
Don Rodrigo de Villa-Vicencio.
Don Antonio de Quintanilla.
Jaeces, y Librèas.
Pajizo, y Plata.

Dada por los Caballeros Padrinos, con pañuelos blancos, que eſtendieron à el viento, la ſeñal de acometer (precediendo ſeña por el Duque de el Arco de Orden de el Rey) y por los Clarines la de encenderſe à la lucha los caballos, empezò la feſtiva Lid, que executaron los que los oprimìan con el mayor primor, haſta que deſpues de buen rato los Padrinos con la miſma ſeñal (tambien por el miſmo Real Orden) ſuſpendieron la contienda. Salieron aquì los Maeſtrantes de la Plaza, y montando ſobre otros caballos, con iguales aderezos, y Jaeces, volvieron à entrar, y executaron el Manejo, que guiò de la una parte el Marquès de la Motilla, y de la otra ſu Yerno D. Miguèl Laſſo de la Vega, y paſſaron de èl à la que llaman Cham-

berga, guiados de el Conde de Val-hermoſo, y de el Marquès de Grañina, la que executaron en ſus arduos, y enredoſos gyros, acabando con Parejas de à dos, que corriendo llegaban à el pie de el Real Balcon, como à ſuplicar la venia en ſus deſaciertos.

Lidiaronſe deſpues ſiete Toros, que murieron à manos de los Toreros, haviendo eſtos primero burladoſe de ſu ferocidad, con dardos de encendidos cohetes, que los herìan, y con regiletes, que les clavaban, viendoſe en ellos ſalir à el miſmo tiempo Palomas, y otros paxarillos, que roto con el fuego el papel, que los encerraba en los cartuchos, buſcaban volando la Region de el Ayre, con no poco guſto de los que vian la novedad; los que no menor lo tuvieron con uno de los que lidiaban, que ofreciendoſe à el Toro en trage de muger, le diò varonil la muerte à un ſolo golpe, que le clavò en la nuca el rejoncillo, ſin el menor agravio de ſus faldas. Eran yà las Ave Marias, hora en que ordenò ſu Mageſtad ſe dieſſe fin à el Feſtejo, y la Corte ſe retirò à Palacio, mui ſatisfecha de la buena tarde, en que con tanto adorno, y deſtreza cumpliò la Real Maeſtranza, en lo que no tuvieron poca parte los Caballeros Diputados D. Joſeph Oſſorio y Martel, y D. Lorenzo Ignacio de Ibarburu, de el Orden de Santiago, con ſu bien quiſta, y acertada conducta. Tuvo aora la Ciudad gran prevencion de hachas, que ardieron para dàr à ſus Mageſtades, y Altezas toda la luz, que darìa el dia, ſirviendoles en todo à ſus Reales Pies la Di-

puta-

putacion de Capitulares para eſte efecto nombrada.

Eſto el Jueves. El ſiguiente Viernes, deſpejado el Coſſo, como el antecedente, entrò en èl paſſeandolo, como Diputado por la Ciudad, el Marquès de Gandul, Veintiquatro, y Procurador Mayor, ſobre un galàn tordillo, con Jaeces encarnados, bordados de ſeda negra, llevando el veſtido de Terciopelo color de bucaro, coſtoſo, y exquiſito por lo eſpecial de ſu bordadura, al que ſeguìan ſeis Lacayos, con librèa de grana mui jarifa; y ſaliendo de èl, entraron dos Picadores, que matando onze Toros con la Vara larga, llenaron con comun aplauſo la mañana. Por la tarde ocupados de ſus Mageſtades, y Altezas los Balcones, y practicados los Preleminares de deſpejo, y riego, como ſiempre, entrò ſegunda vez en la Plaza el Caballero Diputado, que yà expreſsè, precedido de cinquenta Lacayos en trage de Turcos, azules ſus veſtidos, eſmaltados de medias lunas de plata, y èl ſobre un alazan toſtado, el veſtido diverſo de el de la mañana, terciopelo celeſte, guarnecido de una rica, y ancha punta de Eſpaña blanca, matizada de encarnado, verdegai, y carmesì, ſiguiendole ſeis librèas encarnadas, y azules chupas; y preſentandoſe reverente à el Balcon Real, hizo las debidas ſubmiſsiones, que acompañò inſtruìdo el caballo, doblando tres vezes las rodillas, y dando vuelta à la Plaza, ſaliò, cediendo el lugar, para que entraſſen los Caballeros de el rejon.

Fueron eſtos D. Nicolàs de Toledo Golfin,

D. Simon de Legorburu, y D. Antonio de Bertendona. Venìan à la gineta, veſtidos de el trage de golilla, capas cortas negras, y penachos blancos, con botines de el color miſmo, y en caballos de grande hermoſura. Sacò el primero cinquenta Lacayos veſtidos de Volantes, con libreas de encarnado, y oro, y dos criados, que cerca de el eſtrivo llevaban los rejones, veſtidos de raſo liſo de color de fuego. El ſegundo otros cinquenta, el veſtido de verde ceniciento, y plata, en trage de Gitanos; y los que ſubminiſtraban el rejon de damaſco verde, y cabos blancos. El tercero tambien otros cinquenta, veſtidos de Balleſteros, con arcos, y carcaxes, el color pajizo, y plata, y de raſo liſo los criados de el eſtrivo, de igual color. Correſpondìan en cada uno los Jaeces, y cabos de los caballos, y en todos el garvo, obſtentacion, y valor inalterable, y cortès, con que captada la benevolencia de el Rey, dieron vuelta à todo el Circo, y paſſaron à ſus pueſtos, donde hecha ſeña con el lenzuelo por el Caballerizo Mayor, empezaron à ſalir en vez de Toros Fieras. Pero los tres Caballeros, obſtentando ſu deſahogo, y bizarrìa, ſe dieron tan buen ayre, que à heridas de el rejon rindieron preſto ſu orgullo; el que de el todo apagaron (ſegun la variedad de los lanzes) à el tremendo tajo de ſus cortadoras eſpadas, que pudo invidiarlas Caſtrioto, y que alabò ſu Mageſtad, y premiò con plazas de Caballerizos de Campo, y gages correſpondientes, deſpues de retirados por Real Orden, acabandoſe la funcion con el capeo de algunos Toros,

fuera

fuera de quinze, que ſe havian corrido antecedentemente.

Finalizados eſtos grandes dias, ſolicitò la Ciudad ſaber, ſi havian ſido de el Real agrado, por medio de ſu Diputacion, formada de los Señores Marquès de Paradas, Marquès de Medina, y D. Benito de Cuellar, Jurado, y obtuvieron reſpueſta en la grata Audiencia, que lograron, qual la podìa Sevilla deſear, y vinieron informados, que ſus Mageſtades, y Altezas paſſarìan luego à Caſtil-blanco à las acoſtumbradas batidas, viage, que executaron el veinte y tres de el corriente Enero, y eſtuvieron allì haſta diez y nueve de Febrero, Domingo de Carneſtolendas. En eſte intermedio ocurriò la Fieſta de la Purificacion de nueſtra Señora, en la que la Igleſia uſa la Bendicion, y diſtribucion de las Candelas, que ſirven à la Proceſsion, y para otros Religioſos uſos, y ſantos fines conducen, y las invia Religioſo à varios Perſonages: y como los Reyes, Principes, è Infantes eran de tanta repreſentacion, deſtinò nueſtra Patriarchal à D. Pedro de Quiroga, ſu Prebendado, à que llevaſſe gran copia de ellas à ſus Mageſtades, y Altezas à ſu reſidencia de Caſtil-blanco: funcion, que executò con la Comitiva de coches, Azemilas, criados, y Miniſtros, que pedìa el decoro de eſta Igleſia, y lo ſuperior de ſu Legacìa à tan altos Principes. La miſma reſpectuoſa diligencia ſe hizo por otro Caballero Prebendado, para con los pequeños Infantes, que havian quedado en Sevilla en el Real Palacio de el Alcazar.

Preveniaſe tambien, entre eſtos dias, por

ſieſta de el Carnaval (aunque no llegò ſu execucion) un aſſalto de Plaza, que quiſo vèr el Rey, y que la vieſſen para la practica enſeñanza ſus Reales Hijos, la que havia de ſitiar, y batir la Tropa, y aſſaltarla deſpues de abierta brecha. Era el deſtinado campo el de Tablada, cerca de la Hermita de nueſtra Señora de el Valme, en que tuvo el Real Pavellon nueſtro Conquiſtador Glorioſo, quando ſe apoderò felizmente de eſta Capital; pero atendiendo el Rey à cuidados mayores, ſe omitiò eſta diverſion, de que han quedado las ſeñas en aquel parage, con las cabas, y foſſos, que ſe abrieron; y huvo otras eſpecies de diverſion en Palacio, entre las que ſe hizo mucho lugar, la que el Lunes veinte, ſegundo de Carneſtolendas, diò la Real Maeſtranza.

Havia à eſte Noble Cuerpo inſinuado el Duque de el Arco, que ſu Mageſtad guſtarìa vèrle correr Cabezas, por haverlas ſu Mageſtad corrido en otro tiempo con ſingular deſtreza, y acierto; lo que executaron en la Plaza, ò Patio llamado de las Banderas en Palacio à la preſencia de los Reyes, Principes, è Infantes los ſiguientes Caballeros.

Don Miguèl Laſſo de la Vega.
Don Franciſco de Eſquibèl y Barba.
Don Joſeph de Ceſpedes y Morales.
El Marquès de la Motilla.
El Marquès de Villa-Franca.
El Marquès de Valdeoſſera.
Don Rodulfo Aquaviva.
Don Alonſo Toùs de Monſalve.

El

El Marquès de Tablantes.
Don Pedro Jacome y Colarte.
Don Garcia de Cordoba.
El Marquès de el Cazar.
Don Juan Joſeph Clarebout.

Y viſtos de el Rey, dixo à el expreſſado Duque: *Que aunque los Maeſtrantes lo havian executado mui bien, no eſtaban impueſtos en todas las circunſtancias, con que debìa practicarſe el referido Juego, que les darìa un modelo conforme à lo que ſu Mageſtad practicaba*: y logrò eſte Nobiliſsimo Cuerpo, que ſe lo inviaſſe ſu Mageſtad por el miſmo Duque, con la ineſtimable honra de venir dibuxado de ſu Real mano, ſegun el qual ſe han corrido deſpues las Cabezas con el acierto, que es notorio.

Entrò el Santo tiempo de la Quareſma el proximo Miercoles, y celèbrandoſe el dia con las acoſtumbradas ceremonias, tomaron ſus Mageſtades, y Altezas la ceniza de mano de el Cardenal Patriarcha, aſsiſtiendo à la Miſſa Mayor, cantada por la Muſica en la Capilla de Palacio, en que predicò el R^mo P. Fr. Joſeph Navajas, de el Orden de la Santiſsima Trinidad Calzado, Predicador de ſu Mageſtad, con el acierto, que ſe ſabe, y con los deſengaños en ſu boca, que pedìan las Maximas, que nueſtra Madre la Igleſia quiere ſe fixen altamente en noſotros de la comun caducidad: y quando eſperabamos oìrle iguales doctrinas en todo el tiempo Santo de el ayuno, eſpecialmente deſde el Pulpito de el Sagrario de la Santa Igleſia, en que

havia

havia de predicar, saliò el orden de la marcha à Granada, que se executò el trece de el siguiente Marzo, para el que saliò la Ruta de las jornadas. Toca à los Annalistas de aquella Ciudad escribir lo que en el tiempo de su residencia en ella de la Corte acaeciò especial, dexandolo à sus eruditas plumas. Continuarè mi narracion desde el dia trece de Junio, en que entraron sus Magestades, y Altezas de vuelta en Cazalla de la Sierra, Lugar de este Arzobispado, en que se detuvieron el Verano, y dàn materia à nuestro proprio assumpto.

Aora por Abril. El veinte y uno, y veinte y dos se hicieron las Honras (como es costumbre en esta Iglesia) à el Difunto Pontifice Benedicto Decimo-Tercio, y aunque fueron como siempre, con assistencia de el Cabildo de la Ciudad, Clero, y Religiones, hago de ellas especial memoria, para hacerla tambien de la grandeza, y capacidad de la Mayor Basilica, donde à un mismo tiempo se estan celebrando las Vigilias, y Missas cantadas de todas las Religiones de esta Ciudad, sin impedirse, ni perturbarse unas à otras; antes sì con aquella pausa, y gravedad, que pudiera cada una en su Iglesia, à causa, que cada una tiene su Capilla assignada, cuya assignacion, por no haverla leìdo en otro de nuestros Historiadores, la pongo aquì, no siguiendo el orden, y antiguedad de las Venerables Religiones, sino el de las Capillas, como las pone nuestro Annalista à el folio 433.

1. Capilla de S. Pedro, Cabeza de la Nave Colateral por la derecha, la Compañia de Jesvs.

2. Ca-

2. Capilla de nueſtra Señora de el Pilar, S. Diego Recoletos.

3. Capilla de los Evangeliſtas, los Padres Terceros.

4. Capilla de las Doncellas, la Merced Calzada.

5. Capilla de San Franciſco, San Franciſco Caſa Grande.

6. Capilla de Santiago, el Carmen de Obſervancia.

7. Capilla de Eſcalas, Padres Trinitarios Calzados.

8. Capilla de el Baptiſmo, San Antonio, Provincia de los Angeles.

9. Capilla de San Iſidoro, la Merced Deſcalza.

10. Capilla de San Laureano, Padres Auguſtinos Deſcalzos.

11. Capilla de Sra. Santa Ana, la Victoria.

12. Capilla de Cervantes, San Auguſtin.

13. Capilla de San Joſeph, Padres Carmelitas Deſcalzos.

14. Capilla de la Antigua, Padres Dominicos.

15. Capilla de los Calices, San Baſilio.

16. Capilla de San Andrès, Padres Trinitarios Deſcalzos.

17. Capilla de los Mariſcales, Padres Capuchinos.

18. Capilla de S. Pablo, Cabeza de la Nave Colateral por la izquierda, Padres Clerigos Menores, con la que ſe dà entera vuelta à la Igleſia.

19. Y en la gran Capilla de el Sagrario la Univerſidad de Beneficiados, y todas las Parroquias.

Volviendo la Corte à Cazalla, informada la Ciudad de la llegada à el expreſſado Lugar, juzgò ſer de ſu Lealtad, y amor ponerſe en èl à los Reales Pies, à cuyo fin ſe encargò el Conde de Ripalda, Aſsiſtente, de ſaber privativamente de el Secretario de Eſtado, ſi ſeria de el Real agrado eſte obſequio, que cumpliria por medio de una Diputacion, ſemejante à la que paſsò à Caſtil-blanco, quando la primera vez logrò la miſma fortuna, y conſiguiò reſpueſta en la adjunta Carta.

Se ha enterado el Rey por la Carta de V. S. de 11. *de el corriente, de el amoroſo deſeo en que ſe halla eſſa Ciudad de paſſar à eſta Villa à hacer en ella ſus debidos obſequios à ſus Mageſtades, y Altezas; y atendiendo à la diſtancia, que media de aì à eſta Villa, ha venido ſu Mageſtad en diſpenſar por eſta vez de el cumplimiento de eſta ſu obligacion; y lo participo à V. S. para que lo ponga en ſu noticia. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Caz-alla à* 15. *de Junio de* 1730. *El Marquès de la Paz. Señor Conde de Ripalda.*

Haviendo de volver, como yà ſe eſperaba, la Corte à eſta Ciudad, diſpuſo eſta con la mayor decencia, y prevencion de todos Utenſilios los Quarteles, de que yà en otra ocaſion hemos hablado, para alojamiento de las Reales Guardias de Corps; pero eſtas deſeando tenerlo en las caſas de el Vecindario, preſentaron à el Aſsiſtente Carta de el Miniſtro D. Joſeph Patiño, cuyo contenido era:

El Rey manda, que los Oficiales, Cadetes,

y Guardias de Corps, que deben ir à eſſa Ciudad ſirviendo à ſu Mageſtad, diſponga V. S. ſe les aloje como les correſponde por ſus grados, y de orden de ſu Mageſtad lo participo à V. S. para ſu cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Cazalla 17. de Agoſto de 1730. Don Joſeph Patiño. Señor Conde de Ripalda.

Venerando la Ciudad la diſpoſicion de eſte orden, juzgò debìa ſuplicar de èl, ſi yà no ſe entendieſſe reſpectivo à los Quarteles deſtinados, conforme à la hierarchia de los Individuos, y acordò diputar, para ſu mejor, y prompto expediente, à el Señor D. Juan Felix Clarebout, ſu Capitular, que paſſaſſe à la Corte à ponerſe à los Pies de el Rey, y à informar à el Miniſtro de la buena diſpoſicion de los Quarteles; y graves inconvenientes, que podìan reſultar de eſto à no practicar el alojamiento en ellos: comiſsion, que produxò con la mayor brevedad todo el buen efecto, que ſe deſeaba, y conſta por la Carta, que de vuelta traxo; y entregò à la Ciudad perſonalmente eſte Caballero, la que decia:

He dado quenta à el Rey de lo que repreſenta V. Exc. por medio de ſu Capitular Don Juan Felix Clarebout, en punto de alojamiento de Guardias de Corps, y en ſu conſequencia ſe dà à el Conde de Ripalda la Orden, que remito adjunta, ſiguiendo ſin alteracion lo antecedentemente diſpueſto en eſte particular, ſegun ſolicita V. Exc. y lo tiene mandado ſu Mageſtad: y deſeando muchas ocaſiones de el agrado de V. Exc. ruego à Dios guarde à V. Exc. muchos

años

años. Pedroſo 21. de Agoſto de 1730. D. Joſeph Patiño. Mui noble, y mui leal Ciudad de Sevilla.

Era yà de el Conſejo de Eſtado el Señor Patiño, cauſa de eſte reciproco trato de corteſìa à la Ciudad, ſegun eſtylo, y el orden à que ſe refiere era el ſiguiente.

Haviendo recurrido à el Rey eſſa Ciudad, repreſentando los inconvenientes, que reſultarìan de no ſubſiſtir la diſpoſicion de alojarſe las Guardias de Corps en el Quartel, que ſe executò à eſte fin, por libertar à ſus Vecinos de eſta carga, y por otros perjuìcios, que ſe experimentaron, prevengo à V. S. de orden de ſu Mageſtad, que la que ultimamente ſe expidiò à eſte intento, debe entenderſe ſin opoſicion à lo antecedentemente mandado; pues aunque no ſe eſpecificò, ſi el alojamiento lo havian de tener en los Quarteles, ò en las caſas de los Vecinos, dimanò eſto de no tenerſe preſente, ſi los Quarteles ſe mantenìan, ò no en eſtado de ſervir, y de la duda ſi ſerìan, ò no ſuficientes. En cuya conformidad, es el animo de el Rey, que ſiempre, que eſtos eſtèn aptos, y con los Utenſilios correſpondientes, ſe alojen en ellos las Guardias de Corps, ſin novedad, ni interpretacion alguna ſobre eſta providencia, y aſsi lo participo à V. S. para ſu puntual, y preciſſo cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Pedroſo 21. de Agoſto de 1730. D. Joſeph Patiño. Señor Conde de Ripalda.

Eſtaba yà proximo el dia en que la Corte volverìa à Sevilla, à cuya entrada quiſo la

Ciudad

Ciudad practicar todo el ceremonial, que executò en la primera vènida; pero informada por el Señor Marquès de la Paz, que no queria el Rey esta vez, en que venìa de passo para el Puerto, algun exterior aparato, que le embarazasse el viage, suspendiò las mayores prevenciones, y se contuvo solo en las Luminarias publicas, y adorno de el Puente, por el que entrè immenso Pueblo, y Vivas de la multitud, passaron sus Magestades, y Altezas à su Real Alcazar el veinte y tres de Agosto à hora de las diez de la noche.

Este dia por la tarde havia passado à mejor vida, como de la edificativa, y loable suya podemos piadosamente conjeturar, el Hermano Toribio de Velasco, natural de Santo Domingo de los Pineves, de el Consejo de Ayerer, en las Montañas de Asturias, Fundador de el Seminario de muchachos desamparados, y perdidos, de què siempre abunda esta Republica, à causa de venir à ella sus Padres à buscar fortuna, que no todos encuentran, y faltando ellos, quedan à el cuidado, ò mejor à el descuido de sus Madres, ò de ninguno, sin mas educacion, ò exercicio, que la ociosidad, principio de toda perdicion. Lastimado este buen hombre de este universal desamparo, se dedicò à juntar los que pudo, à fin de enseñarles la Doctrina Christiana, y buenas costumbres, llevandolos por las Calles, aunque pocos à el principio, con una Cruz delante, que arbolàba uno de ellos, y todos cantando el Catheciſmo: accion, que commoviendo la piedad, recogìa limosna para el sustento de

ellos, y ſegun que eſta crecìa, era mayor el numero, que agregaba de eſta infima, y menuda Plebe. Reconociòſe yà, que montaba algo mas, porque traia aquella ſu compañia à el Patio de la Caſa Profeſſa de la Compañia de Jesvs, y arrodillandoſe à la preſencia de un Lienzo, que allì ay, en que apareciendoſele Jeſu Chriſto à San Ignacio à el principio de la Fundacion de ſu Sagrada Religion en Roma, le decia: *Que le ſeria propicio, y favorable à ſu proyecto en aquella Ciudad.* Suplicaba Toribio delante de aquellas Santas Imagenes, igual felicidad con la Divina aſsiſtencia en eſta para el ſuyo. Logròla, aunque de ſu parte, con muchos ſudores, afanes, y fatigas, paſſando ſu reſidencia, y la de ſus Annulos à la Collacion de San Marcos en las Caſas de los Caballeros Taberas, conocidas con el nombre de la Inquiſicion vieja, donde falleciò el dia, que hemos dicho, y el ſiguiente ſe le hizo ſumptuoſo entierro, à eſpenſas de la Piedad, en el Convento de San Pablo, Orden de Predicadores, con innumerable concurſo de todos Eſtados, que acompañaron el Cuerpo, como à inſigne benefactor de el Publico. De eſte Hoſpicio, y de ſu translacion ſe volverà à hablar el año de 33. ultimo de eſtos Annales.

Continuandoſe las Luminarias por las tres noches acordadas, ſe prevenìa para el dia ocho de Septiembre, conſagrado à la Natividad de nueſtra Señora, la Dedicacion de la primoroſa Igleſia de el Hoſpital de Convalecientes, que en eſta Ciudad tienen los Hermanos de el Inſtituto de el Licenciado Bernardino de Obregon, con

el

el Titulo de el Buen-Suceſſo, à cauſa de la Devotiſsima Imagen de la Virgen, que ſe venera en ella con eſta Advocacion. Aſsiſtieron en el celèbre Octavario de eſtas Fieſtas los dos Cabildos, Eccleſiaſtico, y Secular: el Eccleſiaſtico el primer dia, y el Seglar el ultimo, con la magnificencia, que acoſtumbran.

El dia diez ſaliò la Corte à el Puerto de Santa Maria en las Galeras, que à eſte fin havian llegado à nueſtro Guadalquivir: y acordando la Ciudad ſe eſcribieſſe por ella à ſus Mageſtades, y Altezas à motivo de ponerſe à ſus Pies, y ſaber de ſu mui apreciable ſalud, remitiò las Cartas à D. Matheo Pablo Diaz, ſu Capitular, à el referido Puerto, para que como nombrado Diputado por Sevilla, las puſieſſe en ſus Reales Manos, como de hecho lo conſiguiò, y parece por la reſpueſta, que de el Secretario de Eſtado obtuvo, y es la que ſe ſigue.

D. Matheo Pablo Diaz ha pueſto en las Reales Manos de los Reyes, y de los Sereniſsimos Principes nueſtros Señores, las Cartas, que la obſequioſa atencion de V. S. ha eſcripto en 20. de eſte mes à ſus Mageſtades, y Altezas, movido de ſu amoroſo deſeo de que ayan llegado à eſta Ciudad felizmente; y haviendo oìdo con eſpecial gratitud el contenido de las citadas Cartas, y las reverentes demonſtraciones, que ſobre el obſequioſo aſſumpto de ellas ha hecho D. Matheo Pablo, cumpliendo la confianza de V. S. mui à ſatisfaccion de ſus Mageſtades, y Altezas, me mandò participarlo à V. S. en reſpueſta, y lo hago guſtoſamente, renovando con eſte motivo las ve-

ras de mi rendimiento, para quanto ſea de ſu complacencia. Nueſtro Señor proſpere à V. S. muchos ſiglos como deſeo. Puerto de Santa Maria 24. de Septiembre de 1730. B. L. M. de V. S. ſu mayor, y mas atento reconocido ſervidor el Marquès de la Paz. Mui noble, y mui leal Ciudad de Sevilla.

A el miſmo tiempo ſe recibiò la reſpueſta de el referido Caballero D. Matheo Pablo, deſpues Marquès de Torre-Nueva, agradeciendo à la Ciudad el favor, que le havia conferido con tan apreciable Diputacion, y en todo conteſtando con el argumento de la antecedente.

El impenſado fuego, que dos dias deſpues de la ſalida de la Corte à el Puerto, ſe viò prendido en los Quarteles de la Puerta de Triana, diò vehementes ſoſpechas de quienes ſerìan los incendiarios, y haviéndoſe hecho de orden de el Rey informacion ſumaria por el Conde Aſsiſtente, y reſultando vehementemente indiciados uno, ù otro Guardia de Corps, ſe huviera llegado à la final ſentencia à no haver la Ciudad ſuplicado humildemente à el Rey ſe ſirvieſſe no ſe paſſaſſe mas à diligencia, lo que ſin dificultad logrò de la juſtificada Real providencia à tal interceſſor.

Entretanto yà los temporales de el Otoño, que havia entrado con aparatos llovioſos, y vientos freſcos, dieron ocaſion à ſus Mageſtades de diſponer el retiro à lo abrigado de eſta Ciudad en las Galeras, para lo que reſolvieron tranſitar por tierra à Sanlucar. Sabida eſta reſolucion por el Ayuntamiento de eſta Capital, de-

terminò

terminò paſſaſſe allà ſu Capitular D. Manuel Sanchez Duran, Caballero mui practico en la Mar, y ſus contingencias, à fin que ſe ſirvieſſen ſus Mageſtades de ſu acertada conducta: fuè de notable complacencia de el Rey eſte atento ſervicio de Sevilla, y ſe dignò à correſpondencia, mandar à el miſmo Capitular, participaſſe à Sevilla, era de ſu Real agrado, que el dia que llegaſſe à ella ſu Mageſtad, ſe preſentaſſe toda la Ciudad en la Eſcala por donde deſembarcaria para recibirle, ſiguiendoſe los Repiques, y Luminarias, por eſtàr ſatisfecha de ſu lealtad: noticia, que por Carta comunicò à el Señor Conde de Ripalda en 12. de Octubre, para que la comunicaſſe à la Ciudad.

Pero hecho el embarco, y proſiguiendo lo tormentoſo de la eſtacion, obligò à ſus Mageſtades, y Altezas à mantenerſe algunos dias ſobre el Rio en diferentes parages de èl dentro de las miſmas Galeras; lo que poniendo en el debido cuidado à la Ciudad, nombrò luego Diputacion, compueſta de los Señores Marquès de Nevares, y D. Juan Euſebio Garcia Principe, Regidores, y D. Franciſco Velero, Jurado, para que paſſaſſen à la Puebla de Coria, en cuyas cercanias eſtaba la Corte, y expuſieſſen à ſus Mageſtades, y Altezas, el que deſde allì volvieſſen por tierra à eſta Ciudad, ſi fueſſe de ſu Real agrado ſervirſe de las Carrozas, y demàs carruage, que le ſeguìa. Era el tren de doce lucidos Coches con tiros de à ſeis mulas, con muchas caleſas, y bagages, todo à prevencion de el pretendido intento. Aſsiſtiò à eſta Diputacion el

Conde de Ripalda, ſu Aſsiſtente, que hiſtoria lo acaecido en la Carta eſcripta à ſu Theniente Mayor D. Pedro de Saura, deſpues Oydor en la Coruña, con las ſiguientes expreſsiones.

Eſta mañana ſalimos de eſta Villa la Diputacion de la Ciudad, y yo con todo el tren de los coches, partida de Soldados, y de Miniſtros con baſtante lucimiento; y haviendo llegado à la Venta de la Negra con mucha agua, y viento, tomamos una buena Falùa de las Galeras, por no haver llegado el Barco de la Aduana de Coria, que à noche mandè paſſar, porque no lo permitiò el tiempo. Llegamos con felicidad à la Real Capitana, donde fuìmos recibidos con grandes demonſtraciones de guſto de todos los Gefes de la Caſa Real, Damas, y Secretarios. Llegamos à coſa de las once de el dia, hablè à el Señor D. Joſeph Patiño, manifeſtandole los motivos cuidadoſos de nueſtra ida, y el ſuſto con que eſta nos tenìa, con la pertinacia de el tiempo, y de el rieſgo, con que conſiderabamos à ſus Mageſtades en aquel parage, y algunas otras expreſsiones correſpondientes à el amor, y fidelidad de la Ciudad. Dixonos darìa quenta à el Rey à la hora acoſtumbrada, y haviendolo executado, nos ſeñalò la hora ſu Mageſtad por el miſmo Señor Patiño para ponernos à ſus Pies, la en que ſus Mageſtades oìan la Miſſa. Convidaronnos à comer en la primera meſa de Eſtado, en que concurrieron los Gefes, Generales, y Damas de la Reyna; y algo mas de las tres de la tarde, haviendoſe dicho la Miſſa, logramos la funcion de ponernos à los Reales Pies, recibiendonos con

demonſ-

demonſtraciones de la mayor benignidad, en que pudimos conocer havia ſido mui grata la obſequioſa atencion de Sevilla, mandandonos detener por eſtos parages, haſta que ſu Mageſtad continuaſſe ſu jornada, y volviendo à tomar nueſtra Falua nos volvimos à la Venta de la Negra. Retirandonos à eſta Villa, en mitad de el camino oìmos el diſparo de la Artilleria de las Galeras, que era ſeñal de levarſe, *haviendo logrado, que el tiempo mejoraſſe de forma, que pudieron continuar ſu viage: y à la hora, que eſtoi eſcribiendo eſta, paſſan las Galeras à la viſta de eſta Villa con viento favorable. Diſcurro, que mañana arribaràn ſus Mageſtades à eſſa Ciudad; por lo que juzgo convendrà ſe junte extraordinariamente, para acordar la de juntarſe completa en la Eſcala Real. Nueſtra Diputacion ha logrado ſu funcion mui à ſu ſatisfaccion, deſempeñando enteramente à la Ciudad. Me parece, que Vmd. en mi nombre, viſite à el Señor Duque de Bournonville, y le participe, que la Ciudad tiene orden de preſentarſe en la Eſcala Real à el arribo de ſus Mageſtad, para que ſu Exc. ſe ſirva de prevenir à las Guardias de Corps la franquìa en la Eſcala, para que la Ciudad formalmente logre la honra de ſervir à ſu Mageſtad, en cumplimiento de ſu obligacion, y Real Orden, con que ſe halla. Y reſpecto de que la Diputacion eſcribe à la Ciudad, no lo hago yo ſeparadamente; y ſolo harà Vmd. una expreſsion en mi nombre de eſte feliz ſuceſſo, y por la mañana nos reſtituirèmos (creo) à el tiempo de el arribo de ſus Mageſtades. N. Sr. guarde à Vmd. muchos*

años

años como deſeo. Puebla junto à Coria, y Octubre 16. de 1730. B. L. M. de Vmd. ſu mayor ſervidor. El Conde de Ripalda.

La citada Carta à la Ciudad la eſcribiò el Señor Marquès de Nevares à el Señor Marquès de Medina, ſu Procurador Mayor, en todo conforme à la precedente, y añadiendo lo que ſe ſigue.

Logramos ponernos à los Reales Pies, acompañados de el Señor Marquès de la Paz., y èl miſmo nos previno, que ſin paſſar à las otras Galeras nos reſtituyeſſemos à eſta Villa, eſperando en ella la orden, que nos inviaria; eſtando V. S. entendido, en que ſe nos repitiò el encargo, que la Ciudad eſtuvieſſe en la Eſcala de el Muelle à el tiempo de el deſembarco de ſus Mageſtades, por ſer eſte un diſtintivo, que no ha practicado con otra Ciudad alguna. Eſtaràn ſus Mageſtades (ſegun lo que diſcurro) en el Muelle de eſſa Ciudad mañana Martes à las 4. de la tarde: prevengoſelo à V. S. para que ſe haga el llamamiento acertado para las 3. ò antes, ſi à V. S. le pareciere, para que la Ciudad los reciba en la Eſcala Real. Puebla junto à Coria, y Octubre 16. de 1730.

El ſiguiente dia ſe detuvieron ſus Mageſtades en la Isla de Hernado junto à Coria, y el diez y ocho dieron las Reales Galeras viſta à eſta Ciudad, eſtando en la Real Eſcala todo el Ayuntamiento à la hora de el orden prevenido, y con el immenſo Pueblo de todas Hierarchias, cada uno con el adorno mas lucido; y dando fondo la Real, la Patrona, y la Soledad cerca

de

de la Escala, desembarcaron sus Magestades, y Altezas, logrando la honra la Ciudad de recibirlos en ella, à el eco de el universal Repique, y Salvas de el Cañon, sin interposicion de otra Escolta, ni Real Guardia: satisfaccion, y exemplar, que en adelante podrà por ventura producirle no poco honor, con igual confianza de sus Soberanos en semejantes coyunturas, si fueren informados de el de aora.

Eran yà las siete de la noche, quando iluminada toda la carrera hasta el Real Alcazar, y gran numero de hachas, que acompañaban, llegò la Corte à Palacio, donde yà estaban las Serenissimas Infantas Doña Maria Theresa, y Doña Maria Antonia Fernanda, que havian venido por tierra (si bien con gran molestia por lo impracticable de los caminos, y roturas, causadas de las aguas, en los puentes) y las havia servido, recibiendolas la Ciudad; y esta diò principio à las universales Luminarias mandadas por las tres noches. El immediato dia diez y nueve passò Diputacion de uno, y otro Cabildo à el cumplimiento debido de la bien venida, besar las Reales Manos, y complacerse de la buena dicha de el feliz deseado arribo de toda la Real Casa.

A este tiempo estaba yà acabada la primorosa Iglesia de la Casa Hospital de San Antonio Abad, que à expensas de la piedad, y zelo incomparable de su Comendador D. Fr. Ventura Barona se havia levantado desde los cimientos, y se hallaba vestida de todos los adornos, proprios, y debidos à su pulida fabrica. Bendixola el Sa-

bado veinte y uno de Octubre, antecedente à ſu Dedicacion, el Sr. Obiſpo Auxiliar D. Fray Joſeph de Eſquibèl, y el veinte y dos ſe eſtrenò con un celèbre Octavario, cuyo dia primero hizo la Fieſta el Iluſtriſsimo Cabildo Eccleſiaſtico, y el ultimo el Secular, con toda la grandeza, que acoſtumbran, y concurrencia de mucho, y eſcogido concurſo, aſsi de el Pueblo, como de el que cauſaba el numeroſo ſequito de la Corte, pues paſſaban de ocho mil perſonas à las que ſe daba alojamiento, lo que conſiderado mui gravoſo por la Ciudad, reſolviò repreſentar à ſu Mageſtad, con la mas rendida ſubmiſsion, ſe ſirvieſſe declarar, quienes eran las Perſonas à quienes ſe les debìa eſte beneficio, y con què ſe les debìa aſsiſtir; cuya ſuplica tuvo el favorable expediente, que aquì ſe inſerta.

Haviendo dado quenta à el Rey de lo que V. Exc. repreſenta ſobre el exceſſo, que ſe comete por las Familias, que vienen ſirviendo à ſus Mageſtades, en los apoſentamientos, que ſe les reparten, queriendo les dèn los dueños de ellos mas de lo que ſu Mageſtad tiene mandado, y de que muchas Perſonas, ſin ſer individuos de ellas, ocupan caſas de la Ciudad: ha reſuelto ſu Mageſtad ſe advierta à todos los Criados de las Reales Caſas, que ſolo ſe les ha de dàr el ſimple cubierto: y à los Apoſentadores, que con ningun motivo dèn, ni repartan caſa alguna à las Perſonas, que por ſus fines particulares ſiguen la Corte. Ni à los Miniſtros Extrangeros ſe les dè mas caſa, que la de ſu habitacion, ſiendo proporcionada, ſin que para ſus Camaradas, ò exceſsi-

va

va familia, tengan recurſo à pedirlas ſe les dè, y que deſde luego ſe deſalojen à todas las Perſonas, que no ſean de las Reales Familias, que no tenga mandado ſu Mageſtad ſe les apoſente; pues ſi quieren mantenerſe en eſta Ciudad, los que por ſu guſto, ò conveniencia ſiguen la Corte, deberàn pagar las caſas, que vivieren: Lo que participo à V. Exc. para que ſe halle en eſta inteligencia. Dios guarde à Exc. muchos años como deſeo. Sevilla à 3. de Diciembre de 1730. D. Joſeph Patiño. Mui noble, y mui leal Ciudad de Sevilla.

El miſmo dia ſe diò orden à el Conde Cogorani, Mayordomo Mayor de el Rey, interino, para la execucion de eſte proyecto, por ſer à quien tocaba dàrla à los Apoſentadores, à los que previnieſſe, que ſi pidieſſen en adelante apoſentamiento no debido, experimentarìan el deſagrado de ſu Mageſtad. Aſsi el Excelentiſsimo Señor Patiño à el referido Conde, y eſte à los Apoſentadores, con inſercion de el papel, que de el Miniſtro recibiò; à cuyo cumplimiento ſe dieron à la Ciudad los Padrones de los que debìan lograr el beneficio de apoſentarſe, que originales oy exiſten en la Contaduria Mayor, y por los quales ſe gobernaron los Señores Diputados de eſta incumbencia, D. Nicolàs Tercero Mexia, D. Juan Euſebio Garcia Principe, y D. Geronymo Sancho, con que ſe logrò, aunque con inceſſante trabajo de eſtos Caballeros, el pretendido fin.

Entre tanto preſentò ſu Mageſtad para el Obiſpado de Zeuta à el Doct. D. Andrès Mayoral,

ral, Canonigo Magiſtral de eſta Igleſia, de donde aſcendiò a el Arzobiſpado de Valencia, lo que ſe celebrò en la Matriz con las demonſtraciones en eſtos caſos uſadas.

Entrò el Diciembre, y en èl la feſtiviſsima ſolemnidad de la Immaculada Concepcion de la Virgen Puriſsima, Concebida en Gracia: Fieſta para Sevilla, y para eſta Santa Igleſia la mas plauſible; y celèbrandoſe ſu Octavàrio en la Matriz, con todo el aparato, que es notorio, quiſieron ſus Mageſtades, y Altezas adorar el SANTISSIMO SACRAMENTO, y obſequiar à la Gran Madre, paſſando à ella à hacer ſus Devociones una de las tardes, en que recibidos de el Cabildo à el ſonoro Repique de las Campanas, paſſaron à ſu Real antigua Tribuna en la Capilla Mayor, y en ella eſtuvieron igualmente Devotos, que ſantamente divertidos, viendo aquel gran Altar, donde ſolo el oro, la plata en Eſtatuas, Soles, candeleros, blandones, y otras ſemejantes prendas tienen lugar, y en la Cuſtodia, ò Viril los mejores brillantes en gran copia, que à la de innumerables hachas de cera, que arden, difunden todo ſu explendor. Grandeza, que conſiderada de ſus Mageſtades los hizo volver llenos de jubilo, juzgando, que à eſta Igleſia, en el Divino Culto, ſucede lo que à el Mar, que llega à terminos de donde en lo natural no le es factible paſſar.

La Fieſta, que el Embaxador de Francia havia empezado el año antecedente, que ſe interrumpiò à cauſa de el Parto de la Reyna nueſtra Señora, que quiſo vèr los grandioſos preve-

nidos

nidos fuegos, ſe concluyò en eſte por el mes de Enero: pero yo por no interrumpir nueſtras coſas, la reſervè para eſte lugar, ſiendo verdaderamente grande, y oſtentoſa. Diòla principio en el Convento Mayor de San Franciſco, con la mayor grandeza, y aſsiſtencia de la Real Comitiva, para dàr à nueſtro Señor las gracias por el conſeguido beneficio. Siguiòſe un banquete de tanta explendidez, quanta pedìa el aſſumpto, donde deſpues ſe entretuvieron mas de docientas Perſonas, que ſe havian ſentado à la meſa, con Operas, y bayles en celèbracion de el dia. Proſiguiòſe à la noche una bella iluminacion de hachas en el Palacio de el Duque de Medina-Sydonia, en ſus dos ordenes de balcones, y ventanas, el que por ſu capacidad, y hermoſa fachada à la gran Plaza de el Duque, havia eſcogido eſte Miniſtro para ſus lucimientos, que aplaudiò la Pleve mucho por el corriente de dos pilas de vino, que le ſaciò ſu ſed. Siguiòſe à ſu tiempo dàr fuego à el agigantado Caſtillo, que fuera de la Puerta de Xerez ſe erigiò, à fin que la Reyna pudieſſe vèrlo deſde los Balcones de la Real Alcazar, y aſsi en ſu fabrica, como en lo bien ordenado de las minas para el mayor lucimiento, tuvieron bien que aprender los mejores polvoriſtas.

AÑO 1731.

SUMARIO.

Beſa Manos en Palacio por el nuevo año. Diverſiones de los Sereniſsimos Principes, è Infantes. Encuentro de los primeros con el Santiſsimo Viatico. Intenta la Ciudad el Apoſentamiento conforme à el de Madrid. Fieſtas en Palacio por el Carnaval. Avenidas por eſte tiempo. Viſitan los Principes nueſtros Señores à San Franciſco Xavier en la Caſa Profeſſa. Celebraſe la Semana Santa en Palacio. Muerte de el Conde de Ripalda, ſu Entierro, y Honras. Succedele el Regente D. Manuel de Torres. Proceſsion de el Corpus extraordinaria en lo que anduvo. Sale el Señor Infante D. Carlos à Italia. Dedicaſe la Igleſia de el Noviciado de la Compañia, y otras ocurrencias de eſte tiempo.

OFrece el Año, à que entramos, varios, y divertibles ſuceſſos, mezclandoſe con ellos otros infauſtos, como lleva ordinariamente el curſo de las coſas humanas: porque en eſte, ni la felicidad continùa, ni lo adverſo dexa de ceder. El cumplimiento debido à ſus Mageſtades, y Altezas à el principio de el

año,

año, deſeandole los mas favorables ſuceſſos, ſe executò por nueſtros dos Iluſtriſsimos Cabildos, logrando ſer admitidos con toda benignidad à el Beſa Manos. Y lo miſmo conſiguieron por ſus Diputaciones los Tribunales, y la mui Noble, y Real Maeſtranza, con todas las demàs Perſonas diſtinguidas de eſte gran Pueblo. Y la Maeſtranza exercitò por todo eſte año varias vezes ſu Militar, y alegre profeſsion, en Cañas, Alcancìas, Manejos, y otras obras de ſu Inſtituto, à que los Sereniſsimos Principes, è Infantes aſsiſtian con grande complacencia; à cuyo fin ſe hacìan, no lexos de Palacio, fuera de las murallas, à el ſitio que ofrecìa la llanura deſde la Puerta de Xerez, haſta el Arroyo Tamarguillo, que tiene por ſu derecha el Rio Guadalquivir. A eſte eran las mas apetecidas ſalidas de ſus Altezas, por la variedad de objectos, que ofrece la concurrencia de tierra, y agua, y en eſta la multitud de mayores, y menores Baxeles, que anclados unos, y navegando otros, daban una hermoſa perſpectiva, que unida en la viſta, con la de las Carrozas, muchas en numero, y agradables por ſu extructura, y Perſonas que las ocupaban, agregandoſe el concurſo de Gente en la ribera à pie, de lo mas lucido de la Ciudad, y Corte, no dexaba, ni à el entendimiento, ni à el ſentido mas que deſear en eſta eſpecie; y era voz comun, confirmada de ſu Mageſtad alguna vez, que atendida la ſituacion de Sevilla, ſu capacidad, y conveniencias, que en ella ofrecen tierra, y Cielo, era dificultoſo reſolver: *Por què Sevilla no havia ſido ſiempre Corte?* Si yà no ſe atendìa à

otros Capitulos, que mas bien tocaban à el bien de los Vaſſallos, que à el peculiar, y proprio de el Soberano, quales ſerian colocar la Corte en el centro, ò medio de Eſpaña, para que à todos fueſſe menos gravoſo el recurſo preciſſo à el Principe en lo abreviado de las jornadas, y otros ſemejantes.

Paſſaban tambien los Sereniſsimos nueſtros varias vezes à el Burgo de Triana, para exercitarſe en ſu eſpacioſa Vega en el uſo de la Eſcopeta, y en eſte paſſage ocurriò à ſus Altezas, en varias ocaſiones, hallarſe con el Santiſsimo Viatico en las Calles, el que Religioſamente acompañaban, ſeguidos de quantos miraban exemplo de tanta conſequencia; mas donde ſe hizo plauſibiliſsima eſta Accion, fuè en el Arenal, orilla de nueſtro gran Rio, que aunque acaecida el año antecedente, la reſervamos à eſte lugar, para unir en un ſolo parrafo los acaecimientos feliciſsimos de eſta eſpecie, pueſto que no es contra el buen orden de Annales eſta inverſion, como ſe ſeñale el tiempo en que acaecieron. Era la hora cercana yà à la noche, lodoſo el terreno, grande la diſtancia à el Sagrario de la Matriz, à cuya Collacion pertenece aquel parage: pero nada omitiò à que ſus Altezas Sereniſsimas, à viſta de el SANTISSIMO SACRAMENTO, no echaſſen pie à tierra, y ſiguieſſen à el Sacerdote, que lo llevaba en ſus manos; à cuyo exemplo las Damas, y Señoras de honor, y todo el gran concurſo de Grandes, Miniſtros Extrangeros, Nobleza, y Pueblo, que allì ſe hallaban, fueron ſirviendo à pie à la Ma-

geſtad

geſtad SACRAMENTADA, haſta que el Parocho la colocò en el Depoſito. Tan cierto es, que no ay mas poderoſo exemplo, que el de los Principes, y con èl viò Sevilla, con toda exaccion, cumplida la Ley de el Rey D. Juan el Primero, que quantos lograſſen eſta fortuna, ſin exceptuarſe el Principe, ni otras qualeſquiera Perſonas Reales, ſigan el acompañamiento haſta dexar à ſu Mageſtad en ſu Caſa: ſi bien, atendida la ſumma piedad de ſus Altezas, ſiempre eſtarìa de mas eſta Ley, como cumplida antes de intimada, ſolo à impulſo de ſu ſoberana devocion, y ardiente amor à la ſiempre adorable Euchariſtìa. Nuev. Recopil tit. 1. l. 2.

Aun no paraba el deſvelo de la Ciudad en diſcurrir medios para el mas ſuave modo de alojamientos, y Quarteles: porque diſcurriendo ſerìa mas dilatada la aſsiſtencia de la Corte en ella, de lo que à el principio ſe juzgò, quiſo ſe ſiguieſſe aquì el miſmo eſtylo, que ſe obſerva en Madrid, y para informarſe de ſu practica, ſolicitò, y obtuvo pleno informe, à cerca de eſto, de aquel Nobiliſsimo Ayuntamiento; mas ſuſpendiò proponerlo à ſu Mageſtad, por no juzgar acertado ocaſionar nuevos impueſtos, y ſe contentò, con que à todo ſubminiſtraſſen medios los yà arbitrados, y ſe continuò en èl yà entablado methodo. Como tambien proſeguìa la Corte en los empezados divertimientos de las Carneſtolendas en Palacio, con Operas de Muſica, Bayles, y ſemejantes feſtejos, à los que en gran parte dieron ocaſion las aguas, que empezando aora copioſas, detenìan las ſalidas à otros paſsèos; y continuandoſe por todo el mes de Febrero, cauſa-

ron una grande Avenida, en que ſaliendo el Rio, mas que lo ordinario de ſus limites, inundò los campos cercanos, y vecinas llanuras. A vèrla ſubieron los Principes nueſtros Señores, y Señores Infantes el dia diez à la Torre de la Matriz, de donde volvieron bien divertidos, por las grandes diſtancias, que deſde ſu eminencia deſcubrieron, y por lo que aora mas de eſpacio obſervaron en ſu antigua, peregrina, y como indefectible eſtructùra, celèbrada de la admiracion univerſal.

Entrò el Marzo, y en el dia tres logrò impenſadamente, ſin previo aviſo, la Caſa Profeſſa de la Compañia de Jesvs, que entraſſen por las Puertas de ſu Templo los Sereniſsimos Principes nueſtros Señores, à viſitar à el Grande Apoſtol de las Indias San Franciſco Xavier, porque aquel dia empezaban ſus Altezas la Novena de eſte Prodigioſo Thaumaturgo, conforme à el eſtylo, que en hacerla ſe practica univerſalmente en la Chriſtiandad; y para que los Fieles la hicieſſen, ſegun el methodo, que ſus Altezas obſervaban, ordenò la Princeſa nueſtra Señora à el Doct. D. Diego Suarez de Figueroa, Theniente de Limoſnero Mayor de ſu Mageſtad, y Cura de Palacio, traduxeſſe à nueſtro Idioma, y dieſſe à luz aquì la Novena, y Decena, que eſcribiò en Latin el Iluſtriſsimo D. Juan Joſeph Trauſon, Conde de el Sacro Romano Imperio, y Canonigo de Trento; lo que ſe vè en la frente de la Dedicatoria à ſu Alteza, en que dice: *Que ſi los Rios vuelven gratos ſus corrientes à el Mar, de donde ſalieron, el Libro ſe acoge à ſu Alteza, como origen de ſu traduccion*: de la que ſe goza impreſſa

en

en Sevilla en octavo, por Pedro Joseph Diaz, año 1733. Fuè correspondiente à este zelo el de el Principe nuestro Señor, que hizo se imprimiesse tambien aquì la Cartilla Christiana en dos tomos de Octavo, que diò à luz, despues de emendada por su Alteza para la Imprenta, el Doct. D. Diego Phelipe de Albornoz, Thesorero, y Canonigo de la Santa Iglesia de Cartagena.

Con tales exemplares de Piedad, y Devocion, no es mucho los diesse semejantes la Real Familia en los dias, que yà entraban de la Semana Santa. Merece especial memoria, por la singularidad de haverse celèbrado toda ella en la Capilla Real de el Alcazar, con la magnificencia, y aparato, que pedìa ser la de el Rey Catholico, con la devotissima assistencia de sus Magestades, y Altezas. Adornòse con costosissimas alhajas el Altar, y lo sirviò el Eminentissimo Cardenal D. Carlos de Borja, que fuè el celèbrante, assistido de los Capellanes de la Real Capilla, y su Musica. Se le diò principio el Domingo de Ramos, con todas las Funciones de el dia, y siguieron en el Triduo las Tinieblas, Oficios, y Monumento, con el concurso mas lucido de la Real Casa, y Pueblo, y con tal Religiosidad, que pasmaba la assistencia de las Personas Reales à la Real Tribuna, el decoro, y ternura de los Ministros, y el silencio marabilloso de el Palacio, que lleno de gente parecìa desierto. No fuè menos plausible la celèbridad de el Santo dia de Pasqua, y los dos siguientes, santificados con la Comunion de las Personas Reales, y de la Corte, Missas cantadas por la Musi-

ça, y ſemejantes exercicios de Religion en celèbracion de la Triumphante Reſurreccion de nueſtro Salvador, que fuè eſte año à veinte y cinco de Marzo.

Experimentò Sevilla aora uno de los mayores golpes, que puede una Republica ſentir en la impenſada muerte de ſu nunca ſuficientemente loado Aſsiſtente, el Conde de Ripalda, de un inſulto Apopletico. Hallabaſe la Ciudad en Cabildo Ordinario de el Lunes, quando por unò de ſus Capitulares, que à el tiempo entrò, ſupo la infauſta, ſiempre deplorable deſgracia. Queda à la juìcioſa reflexion hacerla aquì de los efectos, que cauſarìa en todo aquel Ayuntamiento tan no temida, y ſiempre formidable noticia. Huvo meneſter toda ſu circunſpecta ſeriedad, y varonil conſtancia, para continuar en las diverſas, graves, y urgentes diſpoſiciones, que le producìa eſte acaſo, y no permitìan dilacion. Noticiò luego à ſu Mageſtad lo que en ſemejantes coyunturas ſe le concedìa por Reales Privilegios, y obtenida la aprobacion, ſe paſsò à la execucion, llenos todos de aquel dolor, que correſpondìa à haver perdido un Aſsiſtente en ſolo un inſtante impreviſto, el mas amado, y el mas amante de Sevilla, que pueda hallarſe en muchos ſiglos. Baſtarìa para prueba, quanto haſta aquì ſe ha eſcripto; porque en quanto le tocò à el mayor lucimiento, y deſempeño de la Ciudad en el ſervicio de el Rey, ſe empeñaba tanto, y tan de veras, para que ſalieſſe ayroſa, que desfrutò à eſte fin quanto podìa, y valìa ſu authoridad con los Primeros Miniſtros, y Mayores Perſonages de

la Corte. Y à el tenor miſmo, y por èl miſmo fuera incanſable ſu deſvelo, promptiſsimo à qualquiera trabajo por ſu SEVILLA, que aſsi la apellidaba.

Ni el Publico en todas ſus Claſſes tuvo menos que llorar; pues fuera de tantas, y tan repetidas ocaſiones, en que le manifeſtò ſu amante corazon, baſtarìa para credito de ſu amor, lo mucho, que trabajò eſte año, eſcaciſsimo en las coſechas, para el abaſto de el Pueblo. Parecìa à todos impoſsible, que dexaſſe de oprimir la hambre, con la notoria falta de granos, que ſe padecìa, pues aunque ſe pudieſſen conducir de otros Paìſes, ſerìa à tan ſubidos precios, que los pobres, aunque ſe aplicaſſen con gran conato à el trabajo, le ſerìa dificultoſo adquirirlos con ſu ſudor. Pero ni uno, ni otro ſe experimentò, pues aunque la neceſsidad llegò à llamar à las Puertas de la Ciudad, nunca permitiò ſu Aſsiſtente, que paſſaſſe de los umbrales: antes sì, viendo, que le faltarìan las providencias ordinarias, para la proviſion comun, hizo vinieſſen muchos Baxeles, de orden ſuyo, con trigo, con que la abundancia causò ſe abarataſſen los precios, y no excedieſſen de el ordinario; y aun para eſte ayudaba de ſus haberes proprios, ſocorriendo à toda eſpecie de neceſsitados, conforme à la esfera de cada uno, empleando quanto le producìan de caudal los grueſſos ſalarios de ſu Gobierno, qual pudiera un Obiſpo en alivio de ellos. Por eſto dixo un diſcreto, que ſi ſe huviera de obſervar la ſuperſticion Gentilica, para dàr la razon de el dia en que paſsò à mejor vida el

Ovid. Fast. 4.

Aſsiſtente, ninguno le era mas adeptable, que el nueve de Abril, porque en èl concurrìan las Fieſtas Cereales, ò de la Dioſa Ceres, que proveyò de pan à los hombres en vez de los toſcos alimentos, à que ſin tener trigo ſe aplicarìan. Pero otros, diſcurriendo verdaderamente fundados, hallaron mejor, y con Chriſtiana obſervancia, que falleciò para gozar de los eternos gozos, el dia en que eſte año ſe celebrò à el Glorioſo Patriarcha San Joachin, y à el miſmo tiempo, que de orden ſuya ſe le eſtaba haciendo la Fieſta en la Igleſia de San Diego, à cauſa de ſerle devotiſsimo por llevar ſu nombre, y ſer el dechado de ſu imitacion en el repartimiento de ſu hacienda, de la que hacìa, como el Santo, tres partes, una para Dios en el Divino Culto, otra para ſu debida decencia, y la tercera para los Pobres, y en mui grueſſas limoſnas, yà de trecientos, yà de quatrocientos peſos de una vez; y algo de eſto diràn los deſamparados Niños, llamados de ſu Fundador, Toribios, y ſe halla en los Libros de ſu recibo, y entradas de limoſnas en aquel Hoſpicio.

Diòſele Sepultura el dia 10. conforme à ſu cariño, en la Igleſia de la Compañia de Jesvs, con el concurſo, que correſpondìa à ſu caracter, y conocida piedad entre las lagrymas de los Pobres, y alabanzas univerſales. Hicieronſele en la miſma Igleſia Honras ſolemniſsimas el dia 19. de el miſmo mes, de orden de la Iluſtriſsima Señora Doña Antonia de Ripalda, ſu Hermana, con immenſo concurſo de todas las Eſpheras de eſte gran Pueblo, y Corte, con un Panegyri-

co,

co, que deſpues diò à los moldes el Señor Licenciado D. Thomàs Pinto Miguèl, de el Conſejo de ſu Mageſtad, y yà Alcalde de el Crimen en eſta Real Audiencia, y dixo el P. Antonio de Solìs, de la miſma Compañia, intimo confidente de el Difunto, cuyo Thema fuè el Texto de los Actos de los Apoſtoles, à el Cap. 6. que hablando de San Eſtevan, dice: *Stephanus plenus gratia, & fortitudine faciebat prodigia, & ſigna magna in populo.* Puſole à el fin de ſu Oracion el ſiguiente Epitaphio, para colocarlo en ſu Sepulchro, Epylogo no menos de el Sermon, que de ſu Vida, y en todo ajuſtado à el Thema, y era eſte.

CONSAGRADO A LA ETERNIDAD.
ESTE ES EL APRECIABLE CUERPO
DE EL SEñOR
D. ESTEVAN JOACHIN
DE RIPALDA,
CONDE DE RIPALDA, COMENDADOR
DE MOLINOS, Y DE LAGUNA-ROTA,
DE EL ORDEN DE CALATRAVA,
ASSISTENTE, Y MAESTRE DE CAMPO
DE SEVILLA, Y SU REYNADO.
SU NOMBRE DICE SUS VIRTUDES, SU
APELLIDO MUESTRA SU NOBLEZA
CLARISSIMA EN EL REYNO
DE NAVARRA.
IMITò A EL PROTHO-MARTYR EN LA GRACIA, Fè, FIDELIDAD, AMOR, ZELO, DESINTERES, CONFIANZA, FORTALEZA,

BON-

BONDAD, GRACIABILIDAD,
Y BENEFICENCIA.
GRATO A DIOS, A EL REY, A LA REPUBLICA; PORQUE HIZO GRANDES PRODIGIOS, Y DIÒ GRANDES SEñALES DE SI, Y DE SU FELICIDAD EN LA ADMINISTRACION POLITICA, MAS COMO OBISPO, QUE COMO JUEZ, EN CASI 21. UN AñOS, QUE LA EXERCIò.
NORMA, Y REGLA DE SUS SUCCESSORES.
SERàN AFORTUNADOS, LO QUE FUE, SI HICIEREN FUERTES, Y FIELES LO QUE EL HIZO.
MURIò A LOS 63. AñOS DE SU EDAD, DEXANDO DE SI GRANDE DESEO, A LOS 9. DE ABRIL DE 1731.
Y HAVIENDOLE DADO NAVARRA (REGION CASI ORIENTAL, RESPECTO DE NOSOTROS) CUNA, LE DIò EN CORRESPONDENCIA SEVILLA (OCCIDENTAL PARTE DE ESPAñA) SEPULCHRO, PARA QUE DE ORIENTE A PONIENTE, DESDE EL NACIMIENTO DE EL SOL HASTA SU OCASO, FUESSE CONOCIDO, Y LOADO SU HEROICO NOMBRE.
Y SUS HERMANOS, LOS JESUITAS, ENTRE QUIENES POR TESTAMENTO SE MANDò ENTERRAR, LE PUSIERON LLOROSOS ESTE ELOGIO, DESEANDO AMANTES, QUE DESCANSE EN PAZ EN LA PATRIA, DE DONDE ASSI HABLA A TODOS.

Læta

Lata ortum Ripalda mihi: lacrhymoſa ſepulchrum
Hiſpalis: æternum vivere vida dedit.

Que en Eſpañol ſuena.

Ripalda alegre la Patria
Me diò, Sevilla lloroſa
Sepulchro, y mi vida, que
Viva eternamente en Gloria.

Pareciò à todos digna la Oracion; pero dixeron, para gran loa de el Conde de Ripalda, que no le ſucediò lo que à Aquiles, cuyas hazañas crecieron, porque las cantò Homero; mas aquì las hallò grandes el Predicador, con que ſu facundia no tuvo que adelantar. Por eſſo, ſi allì verdadero, aquì ſeria falſo lo que Sylio Italico (hablando de Aquiles) eſcribiò aſsi.

Felix Æacide cui tali contigit ore
Gentibus oſtendi: crevit tua carmine virtus.

Æacida. lib. 3.

Sabida de el Rey la muerte de el referido Conde Aſsiſtente, nombrò por interino à D. Manuel de Torres, Regente de eſta Real Audiencia, de el Conſejo de S. Mag. en el Real de Caſtilla, y Alcaide de ſus Alcazares, con el cargo de la Superintendencia general, y los demàs unidos manejos; el que recibido por el Ayuntamiento, empezò con aplauſo los exercicios de ſu emplèo; y en uno de los Cabildos expuſo à la Ciudad tener orden de el Rey, comunicada por el Señor Marquès de la Paz, que ſus Mageſtades deſeaban vèr la Proceſsion annual, en la Feſtividad proxima de el gran dia de el Corpus, deſde los Balcones de Palacio, en el Quarto llama-

do de la Contratacion: à cuyo fin, puesto de acuerdo con el Illustrissimo Cabildo Eclesiastico, se passò à arreglar todo lo conducente, assi en las nuevas Calles de la Estacion, cómo en el mayor adorno de ellas. Fueron las de aora (dexando las acostumbradas) desde la Puerta de los Palos en la Matriz, por donde debìa salir, por baxo de Gradas, à tomar el Arquillo de San Miguèl, Calle de el Azeyte, Arquillo de la Casa de la Moneda, Plazuela de la Universidad, Calle de San Gregorio, Plazuela de la Contratacion, Arquillo de la Monterìa, Plaza de la Lonja, à tomar la Puerta de San Miguèl, por donde entrò de vuelta à el Templo Maximo, de donde havia salido. Adoraron sus Magestades, y Altezas à la Divina SACRAMENTADA desde su Real Balcon, logrando la dicha de parar allì la Custodia sobre el terreno alfombrado, de el que levantada, permanecieron las Reales Personas presentes hasta haver passado la Ciudad, de la que recibieron graciosas las reventes debidas submissiones.

Desde este tiempo hasta el de Agosto, se mantuvo el Rey en su Real Palacio, disponiendo graves negocios de la Monarchìa, que tocan à la Historia general, ò de otros parages: en el nuestro se divertìan los Serenissimos Principes, è Infantes en sus acostumbrados passèos, y diversiones, sin que ocurriesse novedad; y los primeros honraron por las tardes, varias vezes, el agradable sitio de la Alameda, que dentro de la Ciudad, poblandose de quatro ordenes de acopados gigantes alamos, y tres copiosas fuentes, puestas à distancia en toda su longitud (que empieza

con

con las dos grandes Columnas, en cuyos capiteles ſe vèn las dos Eſtatuas Gigantèas de Hercules, y Julio Ceſar, Fundador el primero, y Ampliador el ſegundo de Sevilla) ſirven de agradable recreacion las tardes, y noches de el Verano, humedecido ſu eſpacioſo terreno con el riego à mano, à expenſas, para ſu utilidad, y diverſion, de los Proprios de Sevilla. Complacieronſe ſus Altezas grandemente en eſte paſsèo, y lo frequentàran guſtoſos, ſi la longitud deſde Palacio à èl, atraveſſando toda la Ciudad, no hiciera mui moleſto el tranſito à eſta diverſion, è igualmente gravoſo con el polvo, ſi ſe vinieſſe por el campo fuera de los muros à ella: y añadìa complacencia à eſte parage la Muſica, que en quatro Palquetos, que ſe crecieron, divertìan la Corte, y concurſo, con la variedad de ſus tocatas de acordes, y varios inſtrumentos, que pudieran competir con la mas amena Arcadia.

Haviaſe yà tratado eſpacio, y largamente entre los Miniſtros de ſu Mageſtad, y otros de Extrangeras Potencias, de una firme, y durable Paz, conveniente à todos, en que regulandoſe los Comercios, comunes intereſſes, y bien eſtàr de los Sereniſsimos Infantes de Eſpaña, ſe concluyò el celèbre tratado, llamado DE SEVILLA; y para ponerſe deſde luego en efecto, diſpuſo el Rey la marcha de el Señor D. Carlos à Italia, augurado Duque de Parma, y Placencia, deſpues Rey de las dos Sicilias, en la Armada de Eſpaña, y una Eſquadra de Inglaterra, que eſtaban yà en el Puerto, ò Ria de Barcelona. A cuyo fin ſaliò el Decreto de el camino por tierra

haſta

haſta Cataluña, el 20. de Octubre de eſte año: y haviendo ſu Alteza dado grata Audiencia de deſpedida à los dos Iluſtriſsimos Cabildos, que en Diputacion la obtuvieron, y à los demàs Tribunales, y Perſonas diſtinguidas, ſaliò con una mui crecida Comitiva de ſu Real Familia, y concurſo grande de el Pueblo, por la Puerta de Carmona, à hora de las quatro de la tarde, acompañado de los Sereniſsimos Principes, y Señor Infante D. Phelipe, todos en una lucidiſsima Carroza, haſta el ſitio de Pedro Domingo, diſtante de la Ciudad tres leguas. De allì ſiguiò el Señor D. Carlos ſu camino, llevando, para tierna memoria de ſus Sereniſsimos Padres, y Hermanos, un Retrato de ſu Mageſtad, que le diò el Rey, de coſtoſiſsima guarnicion: la Reyna un diamante de incomparable valor: el Principe nueſtro Señor, una ſortija con un diamante, valorado en tres mil y quinientos doblones, con un Relox de correſpondiente precio: la Sereniſsima Princeſa un baſton guarnecido de diamantes, una caxa de oro, y diamantes, y en ella unas hebillas de lo miſmo, que apenas ſe pueden valuar: el Señor Infante D. Phelipe una Venera de el Toyſon, de grande precio, y primor, con un Retrato de el Rey, de el tamaño de una uña en forma de corazon, y por cryſtal un diamante de igual eſtimacion.

Yà por eſte tiempo viò ſu cabal, y entera perfeccion la pulida, y hermoſa Igleſia de San Luis Rey de Francia, Noviciado de la Compañia de Jesvs, cuya Fabrica havia ocupado el eſpacio de treinta y dos años; y viniendo à ſu De-

dicacion,

dicacion, ſe celebrò con oſtentoſo Triduo de Fieſtas deſde el dia doce de Noviembre, conſagrado à el Patrocinio de la Gran Madre. La primera hizo, con ſu acoſtumbrada oſtentacion, el Iluſtriſsimo Cabildo Eccleſiaſtico, la intermedia la Religion de la Compañia, y la ultima, mui parecida en la mageſtad, eſta muy Noble, y mui Leal Ciudad. Havia precedido el dia once la bendicion de el Templo, que hizo por la mañana el Señor Arzobiſpo, y por la tarde llevò en una decoroſiſsima Proceſsion, aſsiſtida de todas las Comunidades de la Compañia, de la Nobleza, y otras muchas conocidas Perſonas, el miſmo Excelentiſsimo Prelado, el SANTISSIMO SACRAMENTO de la interior Capilla de los Novicios à la Igleſia, y lo colocò en el Sagrario de el Altar Mayor. Conſervaſe diſuſa Relacion de eſte acto ſolemniſsimo en aquella Santa Caſa.

Falleciò en eſte año en la Villa de Puertollano, cuyas aguas havia ido por orden de los Medicos à tomar, el exemplar Sacerdote Don Alonſo Sanchez Calvo, Cura proprio, y Beneficiado de la Igleſia Parochial de Señor San Miguèl, por ſu ciencia, virtudes, zelo de las Almas, y propenſion à ſocorrer pobres, digno de mayores aſcenſos. El buen olor de ſu vida, que ſe eſparciò en ſu muerte, y lo exemplar, y edificativo de eſta en aquella Villa de ſu interina manſion, adelantò tanto la opinion de ſu ſantidad, que ſe le diò ſepultura, no como à foraſtero, ſino como à vecino mui graduado, y con aclamacion univerſal. Eſta hizo, que queriendo

trasladar ſu Cuerpo à Sevilla, como por teſtamento havia diſpueſto antes de partirſe à ſu viage, lo dificultò aquel Vecindario tan piadoſamente tenàz, que fuè forzoſo recurrir à quien podìa mandar, que por juſticia ſe volvieſſe à eſta Ciudad lo que era tan ſuyo; y lograndoſe la execucion, ſe le hizo un Funeral, con la correſpondiente decencia, que pedìa el merito de el Difunto, amor de ſus Feligreſes, y aprecio univerſal, que para con todos tenìa, los que oyeron guſtoſos ſus virtudes en el elegante Panegyrico, que en la ocaſion dixo el P. Domingo Garcia de la Compañia de Jesvs, y el Cuerpo ſe colocò en ſeparada prevenida ſepultura en el Religioſiſsimo Convento de Madres Capuchinas, cuyo Confeſſor ordinario era, y con no ordinario dolor de aquella penitentiſsima Comunidad.

Diòle Patria el Jabugo, pequeño Pueblo
de eſte Arzobiſpado en la Sierra, y
ſus prendas ſepulchro en Sevilla
con tanto honor.

AÑO 1732.

SUMARIO.

Entra el Marquès de Villa-Real con la noticia de el Deſembarco de el Señor Infante D. Carlos. Cera de el Cabildo à Palacio. Temblor de tierra. Acciones Sagradas à cauſa de èl. Informaciones para la Beatificacion de el Venerable Padre Fernando de Contreras, y Madre Franciſca Dorotèa. Aſsiſtencia de ſus Mageſtades à las Funciones de Quareſma. Proceſſion de el Corpus. Proceſsion General por los buenos ſuceſſos de Oràn. Moderanſe los precios en el arrendamiento de las Caſas. Otras Rogativas por los ſuceſſos de Oràn. Accion de Gracias, y Proceſsion General por ſu Conquiſta. Eſcribela à Sevilla ſu Capitan General. Deſiſteſſe de la Aſsiſtencia D. Manuel de Torres. Entra D. Rodrigo Caballero. Principios de ſu Gobierno. Solicita el Rey ſe eſcriban Cartas à la Santa Sede por la Definicion de el Myſterio de la Immaculada Concepcion. Las que eſcribiò Sevilla. Accion de Gracias por Victoria conſeguida en Zeuta, y otras noticias de eſte tiempo.

LOS diarios aviſos, que venìan à el Rey de la felicidad, con que continuaba ſu viage el Señor Infante D. Carlos, y la ultima noticia de haverſe hecho el Comboi à la bela en Barcelona, tuvieron aora el complemento, llegando aquì el Marquès de Villa-Real informando à ſu Mageſtad de el arribo de ſu Alteza à Liorna, Puerto de Toſcana en Italia, el veinte y ſiete de Diciembre de el antecedente año. Participòſe à la Ciudad de orden de el Rey por el Señor Marquès de la Paz, la que correſpondiò agradecida, y reverente con aſsiſtir à la Matriz à el ſolemne *Te Deum*, y paſſar luego en Diputacion à Palacio à ponerſe à los Reales Pies, para explicar ſu jubilo en obſequioſos reſpectos, ſiguiendo tres noches de Luminarias, que acompañò ilumina-da la gran Torre, con univerſal repique, y jubilo comun de toda la Poblacion. El Cabildo Eccleſiaſtico en el dia de la Candelaria repitiò obſequioſo la demonſtracion, que el año paſſado, llevando una Diputacion ſuya à ſus Mageſtades, y Altezas à Palacio la Cera bendita de aquella celèbridad, que eſtimada de la Corte, ſe repartieron las Velas (en gran numero, y primor) à la Real Familia.

Repentino accidente atemorizò el Vecindario, ſintiendoſe un terremoto tal, que durò por dos Ave Marias, el Jueves diez de Febrero à las nueve de la mañana. Menos vaſtarìa à haver arruìnado la Ciudad, à no haver ſido uniforme el movimiento, careciendo de extremecidos violentos, y deſiguales. Recuriòſe en eſte conflicto à

implo-

implorar la Miſericordia Divina ; y en la Santa Igleſia ſe expuſo à la publica adoracion, y Rogativa el Santiſsimo Lignum Crucis, que conſerva ineſtimable Reliquia, de cuya certeza no ſe duda con ſuficientiſsimas pruebas. Paſsòſe deſpues à reconocer todo el Edificio por los Alariſes, y Arquitectos, por ſi havia padecido algun daño (diligencia, que ſe practicò tambien en otras Igleſias, y grandes caſas) pero reconocido el ningun detrimento, ſe cantò el Hymno de Accion de gracias, y ſe continuò Rogativa para evitar la repeticion, en la gran Capilla de nueſtra Señora de la Antigua, antiguo, y experimentado Aſylo de Sevilla en todo contratiempo.

Quenta tambien piadoſamente, entre ſus Protectores en el Cielo, à el Venerable Siervo de Dios P. Fernando de Contreras, à quien anſioſa deſea vèr elevàdo à los Altares; y ſolicitandolo en Roma con eficacia, obtuvo aora el Rotulo para las informaciones en orden à ſu Beatificacion, que empezaron el dia quatro de Marzo de eſte año, ſiendo Juezes, nombrados por ſu Santidad, el Señor Arzobiſpo, y los Señores Arcedianos de Sevilla, y Carmona, y dos Canonigos. Diſpuſoſe el Tribunal para eſte efecto en la Sacriſtìa de los Calices, con todo el aparato, que pide el Ceremonial, y diverſidad, aſsi de ſillas, como de meſas para los Juezes, Promotor-Fiſcal, y demàs Miniſtros, y Perſonas, que debìan concurrir, cuya feliz cauſa cada dia ſe adelanta, y quiſieramos fueſſe oy là de la concluſion de ella. Saliò aora un Compendio de ſu vida, y virtudes, ſacado de los Proceſſos formados; y es

elegantiſsimo el que eſcribiò el Lic. Luis Muñoz, inſerto en la Vida de el Venerable Maeſtro Avila, que debìa andar en las manos de todos, yà que no (por ſu mole) la que formò el P. Gabriel de Aranda, afectiſsimo à eſta Igleſia, cuyo Capellan havia ſido eſte gran Siervo de Dios, y cuyo Cuerpo conſerva con el debido aprecio, y en el año ſiguiente hablarèmos con mas extencion de èl. En eſte corrian con igual fortuna las informaciones, tambien para el miſmo efecto, de la Venerable Madre Soror Franciſca Dorotèa, Fundadora de el Religioſiſsimo Convento de Dominicas Deſcalzas, eſtimado Relicario de eſta Ciudad, que con el Titulo de nueſtra Señora de los Reyes no le dà poco luſtre, y eſtimacion.

Corrìa el Sagrado tiempo de Quareſma, y era en èl frequente la aſsiſtencia de ſus Mageſtades, y Altezas à la Real Capilla de Palacio à los Divinos Oficios los Domingos, y dias Feſtivos ocurrentes, y lo miſmo la Semana Santa, y Paſqua de Reſurreccion, con todas las religioſas acciones, que ellos piden, y con la Comunion, que ordena la Igleſia, y todo concurrìa à que el Pueblo repitieſſe lo que otras vezes de el Rey *Hiſpali Pius*, que ſu piedad innata brillaba en Sevilla grandemente. Con la miſma quiſo tambien, que la Proceſsion de el Corpus paſſaſſe, como el antecedente, eſte año por Palacio, yà que ſu indiſpoſicion no le permitìa acompañar eſta Religioſa funcion como quiſiera. Noticia, que comunicada de el Iluſtriſsimo Cabildo à la Ciudad, ordenò eſta, no ſolo el adorno de las calles como ſiempre, ſino que por las circunſtancias, que

con-

concurrìan aora, y no ſervìan de exemplar en lo annual, ſe conſtruyeſſen cinco Arcos, cuidando de ſus adornos los Gremios à quienes ſe repartieſſen: y entre otras Diputaciones, que para eſte efecto nombrò, fueron Diputados de ſus Proprios, para la diſtribucion, y gaſtos de èl, los Señores D. Geronymo Ortiz de Sandoval, Conde de Mejorada, D. Antonio de Andrade, Regidores, y D. Alvaro Venegas, Jurado. El primer Arco tuvo à ſu cargo el Gremio de Paſſamaneros, y Botoneros, viſtiendo primoroſamente el Arquillo llamado de San Miguèl. El ſegundo, que eſtà à la Caſa de la Moneda, lo adornò el de Albañiles, y Carpinteros. El tercero, en la calle de San Gregorio, lo viſtiò el Arte de la Seda, y Torcedores de ella. El quarto, ſalida de eſta calle, frente de los Balcones de Palacio, el Gremio, ò Colegio de Plateros, y el ſitio en el Arquillo immediato, que dicen de la Monterìa, los Maeſtros de Saſtrerìa, y en todos ſe logrò à competencia el deſempeño, que acompañò todo el Vecindario de las calles, entoldadas con los viſtoſos aliños de balcones, ventanas, y lienzos de paredes, en que la diverſion de los ojos ocupaba à los Inſpectores, que detenidos à mirar, ſin contentarſe con vèr, dificultaban el paſſo à los ſiguientes.

Juntaronſe à eſta celèbridad las Rogativas publicas, que de orden de el Rey ſe hicieron por el emprendido proyecto de la Conquiſta de Oràn. Tenìa ſu Mageſtad mui altamente fixado en ſu corazon la perdida de eſte importante Baluarte de la Chriſtiandad, como lo expuſo en

Ma-

Manifieſto, que diò de eſta expedicion à el publico, pues havia ſido quando menos lo temiò ſu acertada providencia en ſocorrerla, y aora le pareciò la mas ajuſtada coyuntura à recobrarla, por hallarſe en paz con todas las Potencias Chriſtianas, y en Sevilla, donde tanto havia obſequiado à el Conquiſtador Glorioſo de la Moriſma, Marte Catholico, San Fernando, ſu Invicto Anteceſſor, para lo qual previno en el Puerto de Alicante un grande Armamento de Mar, y tierra en numero de quinientas embarcaciones de tranſporte, doce Navios de linea, dos Fragatas, ſiete Galeras, diez y ocho Galeotas à remo, dos Bombardas, dos Barcos luengos armados, y en ellos la gente de deſembarco de Infanteria, y Caballeria, à cargo de el General Conde (deſpues Duque de Montemàr) D. Joſeph Carrillo de Albornoz, valiente, y afortunado Sevillano, oy Grande de Eſpaña, y Coronel de las Guardias de Infanteria Eſpañola, con otros aſcenſos dignos de ſu Sangre, y conocidos ſervicios, cuya conducta, y brio daràn gran materia à la Hiſtoria de eſte ſiglo. Se diò à la vela el Domingo quinze de Julio, infraoctavo de el Corpus, y en èl ſe hizo en Sevilla Proceſsion General por los buenos ſuceſſos de eſta empreſſa. Aſsiſtieron los dos Cabildos, el Clero, y Religiones. Diſcurriò, ſaliendo por la Puerta de San Miguèl, à Gradas, calle de Genova, Plaza de San Franciſco, calle de Chicareros, Arquillo de los Chapineros, calle de Francos, y Placentines, y entrò por la Puerta de los Palos. La Miſſa fuè Votiva de la Immaculada Concepcion (antigua coſtum-

bre

bre de eſta Igleſia en tales occurrencias.) Su celèbre Imagen eſtuvo pueſta en el Altar Mayor, adornado de el grande aparato, que por Octava de el Corpus le competìa, y continuaron las Preces publicas por nueve dias, los que acabados ſe empezò otra Novena en la Capilla Real, con aſsiſtencia de la Ciudad, en la que el primero dia, y el ultimo, que fuè el cinco de Julio, ſe deſcubriò el Cuerpo de San Fernando, y en eſte miſmo ſe cantò el *Te Deum*, por la noticia, que ſe tuvo de haverſe logrado con felicidad el deſembarco de toda nueſtra Tropa: porque dadas las ordenes por el Capitan General, ſe empezò el veinte y nueve de Junio à la punta de el dia en la Playa de las Aguadas, una legua de el Caſtillo de Almarza, àzia el Poniente, formandoſe de quinientas Lanchas en linea à el abrigo de los Navios, y Galeras, ſin que embarazaran las eſcaramuzas, que hacian los Moros delante de el Exercito: porque aunque ſe havian preſentado en el Campo de diez à doce mil Turcos, y Moros; por el daño, que les hacia el fuego de los Navios, y Galeras, ſe apartaron à diſtancia fuera de el cañon.

Entre tanto ſe empeñò generalmente una accion entre los nueſtros, y la Tropa Enemiga, que fuè de las mas ardientes, en que quedaron bien eſcarmentados los Barbaros; porque pueſto en movimiento todo el Exercito à fin de oponerſe à la gran muchedumbre, que cargaba à nueſtras Tropas abanzadas, y à la conſtruccion de un Fuerte ſobre la Marina, mandò el General, que ſe atacaſſen, y ſubieſſen à el miſmo tiempo

en ſeis columnas los montes por donde havian baxado, como ſe executò, no obſtante ſu numero, y la fortaleza de el parage, haſta que llegando à circunvalar el monte de el Santo, que domina à el importante Fuerte de Almarza, ò Malzarquivir, y cortada la comunicacion de èl à los Moros, eſtos deſmayaron de forma, que abandonaron precipitadamente todas las alturas contiguas. No ſe pudieron perſeguir aquella tarde por hallarſe el Exercito ſumamente fatigado, y ſin agua, y ſe mantuvo en la ſuperioridad de los pueſtos haſta la mañana de el primero de Julio, en que no deſcubriendoſe los Barbaros, ſe puſo en marcha el todo nueſtro à buſcarlos; pero à el miſmo tiempo ſe tuvo la noticia, que con el beneficio de la noche ſe havia huìdo toda la Tropa de los Infieles, y à la cabeza de ellos el Bey Moſtafà con toda ſu Guardia, y docientos Camellos, cargados de lo mas precioſo de ſus muebles, abandonando los Fuertes, y la Plaza de Oràn. Lo que ſin particular panico terror embiado de los Santos Tutelares ſobre ellos parece no pudo acaecer.

Hallò nueſtro Exercito deſierta la Plaza, la Caſa de el Reyeſuelo con algunas de ſus alhajas, que la celeridad de ſu retirada no les permitiò traſportar. Los Almagacenes proveìdos de muchas municiones, y pertrechos, y un campo que tenìan formado entre la Plaza, y el Fuerte de Malzarquivir, con ſus barracas, y en ellas muchas proviſiones de boca, y municiones de guerra, con otros deſpojos de armas, y equipages, que daban indicios de ſu precipitada fuga. No fuè fa-

cil ſaber el numero de ſus muertos, y heridos, por la regla que obſervan de retirarlos, como rito de ſu Religion; pero las calidades de los deſpojos, de alquiceles ricamente bordados, armas, y guarniciones de Plata, y otras alhajas, que encontraron los Soldados, hizo comprehender lo ſangriento de la funcion, y que muchos diſtinguidos de ellos perecieron en ſu mayor ardor. Eſta feliz noticia llegò à Sevilla, y à ſu Mageſtad el Domingo ſeis de Julio con Expreſſo, y luego paſſaron los dos Cabildos à la Capilla de nueſtra Señora de la Antigua, à donde ſe cantò el *Te Deum* con univerſal Repique, y ſiguientes Luminarias por tres noches. El immediato Lunes ſe tuvo la de haverſe tomado el Caſtillo de Malzarquivir, cuya celebracion, y Accion de Gracias ſe diſpuſo para el once de el miſmo mes, en cuyo intermedio havia recibido Carta la Ciudad de el Exc.mo Capitan General, en la que à ſu Patria diò quenta de la Victoria, con las expreſsiones ſiguientes.

EXCmo. SEñOR. *Señor mio, paſſo à la noticia de V. Exc.ª como el Rey (Dios le guarde) fuè ſervido nombrarme Capitan General de ſus Exercitos, y encargarme uno de veinte y cinco mil hombres para la toma de Oràn, y ſus Caſtillos, y el de Malzarquivir, que guarda ſu Puerto. Que llegùe à la Playa de las Aguadas, dos leguas à el Poniente de Oràn, el 28. de el paſſado. El 29. deſembarquè con todo el Exercito de mi cargo con poca oposicion de los Barbaros; pero eſte dia por la tarde concurrieron en crecido numero à executar ſus ordinarias eſcaramuzas,*

las

las que reduxe, ocupando un pueſto que tenìan, deſalojandolos de èl. El 30. ſe hallaban con un cuerpo de catorce mil Caballos, y ſeis mil Infantes, los mas Turcos, guarneciendo pueſtos caſi infrenables. Reſolvì el atacarlos, y lo executè en ſeis columnas por todos los pueſtos de la montaña. A un miſmo tiempo logrè derrotarlos, de que reſultò abandonar la Plaza de Oràn, y todos ſus Caſtillos, que ocupè el dia primero à las ſeis y media de la tarde con la cabeza de el Exercito de mi cargo. El 2. paſsè à el Caſtillo de Malzarquivir, y pude reducir ſu guarnicion à que me lo entregaſſe. Eſtos dichoſos ſuceſſos, todos ſe deben à la juſticia de el Rey, à el ſingular valor de ſus Tropas, y principalmente à Dios. Yo faltaria à lo que debo à V. Exc.ª ſino lo puſieſſe en ſu noticia. Dios guarde à V. Exc.ª muchos años como deſeo. Oràn, y Julio 2. de 1732. años. Exc.mo Señor. B. L. M. de V. Exc.ª ſu mas reconocido ſervidor. El Conde de Montemar. A la mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla.

Llegò el precitado dia once, en el que celebrò de Pontifical el Señor Arzobiſpo, patente el SANTISSIMO SACRAMENTO, y por la tarde ſe hizo Proceſsion General, con aſsiſtencia de todo el Clero, Parochias, y Cruces Parochiales, y Religiones, llevando en ella la Reyna de las Imagenes, nueſtra Señora de los Reyes, adornada de el precioſo veſtido, gala coſtoſiſsima de Corte, que conſagrò à ſu mayor decencia la Princeſa nueſtra Señora, y fuè el que oſtentò ſu Alteza Sereniſsima el dia de ſu mui feliz Caſamiento en Lisboa. Conducìan en eſte Religioſo Acto

la Eſpada, y el Pendon de San Fernando, como declarandolo el Numen Tutelar de eſta guerra, los miſmos Grandes, que las llevaron de orden de el Rey en la Translacion, los Duques de Eſcalona, y de el Arco. Saliò por la Puerta de los Palos à tomar à calle de Francos, los Chicarreros, à la Plaza de San Franciſco, calle de Genova, Gradas, y entrò en la Santa Igleſia por la Puerta de San Miguèl, y de eſta à la Real Capilla, donde dicha por el Prelado la Oracion, ſe finalizò tan feſtiva, y religioſa Funcion por el debido agradecimiento à la Divina Mageſtad, que aſsi aterrò à los Barbaros, que no penſaron mas que en huìr, ſiendo bien diferentes ſus deſignios, pues ſe hallaron en ſus Fortalezas, ademàs de lo expreſſado, ciento y treinta y ocho Cañones, ſiete Morteros, y un tren de doce Piezas, diſpueſtas en ſus Fuſtes para ſacar à Campaña, que pudiera havernos detenido, y dado tiempo à que ſobre el Exercito vinieſſe toda el Africa. Diò à los Moldes una bella inſcripcion de eſta Guerra, el elegante numen de D. Eugenio Gerardo Lobo, que ſe hallò en ella, la que intitulò: *Raſgo Poetico de la Conquiſta de Oràn.* Hallaronſe tambien muchos iluſtres Sevillanos con el Marquès de la Mina, Condè de Pezuela, que aſsi miſmo lo es, entonces Mariſcal de Campo, y General deſpues de los Exercitos de el Rey en Italia. Nombralos con el debido aprecio à ſu calidad, y meritos en una Hiſtorica narracion, harto elegante de eſta guerra, el Coronèl de Caballeria de Andalucìa D. Franciſco Ignacio de Solis, que ſe hallò preſente, y Comandante de el de

Granada, natural tambien de Sevilla, que no menos ſabe manejar el ſable en la Campaña, que la pluma en el ocio. Aſsi lo de Oràn, que tanto à ella tocò.

Crecìa notablemente el precio en los arrendamientos de las Caſas; y ſiendo eſte el tiempo en que ſe hacen en Sevilla, recurriò la Ciudad à el Rey, ſuplicandole ſe ſirvieſſe ordenar por ſu Real Decreto, ſe contuvieſſen los proprietarios de ellas, ſin alteracion en los anteriores alquileres, el que logrò eſta el antecedente mes de Junio con la ſiguiente diſpoſicion, comunicada de el Miniſtro à ſu interino Aſsiſtente.

Enterado el Rey, que los dueños de las Caſas de eſta Ciudad alteran, y ſuben los arrendamientos de ellas à exceſsivos precios, ſin otro motivo, que el de permanecer aquì la Corte, cuyo gravamen reſulta en detrimento de los Vecinos, que las arriendan, pues ademàs de lo que ſe les acrece en el precio, tienen que ſufrir el hoſpedage de la Real Familia, y dependientes, que ſiguen la Corte, quedando los dueños de ellas indemnes de toda carga: ha tenido ſu Mageſtad por bien reſolver, uſando de el medio mas ſuave: Que durante el tiempo, que la Corte ſe mantuviere en eſta Ciudad, y las Caſas arrendadas, con la penſion de apoſentamientos, no puedan los dueños de ellas alterar el precio de ſus arrendamientos. Aſsimiſmo ha reſuelto ſu Mageſtad, que ſi los Eccleſiaſticos ſe mudaren à otra, donde eſtuviere apoſentado algun Oficial, ù otra Perſona, que legitimamente eſtè apoſentado en ella, las

ayan

ayan de arrendar con la carga de el apoſentamiento ; pues de vèrſe preciſſados eſtos à mudar los hoſpedages à voluntad de los Eccleſiaſticos , ſe ſeguirìan los inconvenientes , que ſe dexan conſiderar. Todo lo qual participo à V. S. de orden de ſu Mageſtad , à fin que prevenga los inconvenientes à el mas exacto cumplimiento de eſta deliberacion. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Sevilla 15. de Junio de 1732. Don Joſeph Patiño. Señor D. Manuel de Torres.

Baſtò la publicacion de eſte Real Orden, para que todos lo obſervaſſen con toda exactitud, y ceſſaron las quexas , y motivos de ellas. Oyò ſu Mageſtad tambien, con gran benignidad, la repreſentacion , que à cerca de sì hizo el referido interino Aſsiſtente , ſuplicando por la admiſsion de ſu deſiſtimiento , à cauſa de ſu abanzada edad, y no ſerle dable por ella ſervir (como deſeaba) el emplèo ; y nombrò el Rey en propriedad à Don Rodrigo Caballero Illanes , de el Conſejo de Guerra , que actualmente eſtaba Corregidor de Salamanca , y havia ſido Miniſtro en eſta Real Audiencia. Recebido por la Ciudad , fuè ſu primer cuidado la diſpoſicion de los caminos , fabrica de nuevas Alcantarillas , y plantaciones de Alamedas, à fin , que en las ſalidas de ſus Altezas en los frequentes paſsèos de cada tarde , no padecieſſen el menor eſtorvo , y gozaſſen de mas amenidad, para lò que ſe regaban diariamente los terrenos deſde Palacio haſta San Telmo , y de aquì haſta el Puente, el Arenal , y otros, que eſpecialmente ſe mandaban prevenir en las noches, que hacia Luna ; en las que con muſicas,

y variedad de acordes inſtrumentos, parecìa nueſtro Betis en ſus Riberas (como dicen los Poètas) unos feliciſsimos Elyſios, y una continuada Primavera en el Eſtìo: cabiendole tambien gran parte de eſte cuidado à la Ciudad en ſu Diputado el Señor Marquès de Dos-Hermanas, y en ſus caudales para las expenſas en ſus Proprios, mas à todo ſe aſsiſtìa con guſto, porque en todo ſe lograba el pretendido fin.

Diò de aquì à poco el Rey unas poderoſiſsimas mueſtras de que habitaba en Sevilla, porque ſu conocido afecto à la Sagrada Virgen, lo manifeſtò grandemente en orden à el Myſterio de ſu Immaculada Concepcion, una de las Pupilas de los ojos de eſta Ciudad, ſiendo la otra la Venerable Euchariſtìa; porque (ſin otro influxo, ni interpoſicion, que el que prevalece en eſta tierra) quiſo ſe ſolicitaſſe con la Santa Sede, à todo empeño, *la Definicion*, tan deſeada de el Orbe Chriſtiano, *de ſer la Gran Madre Concebida en gracia en el primero inſtante de ſu Sèr phyſico, y natural.* Havia ſu Mageſtad leìdo no pocas hojas, de lo que acerca de eſte punto eſcriben los Authores de la Sentencia Pìa, y por ellos eſtaba bien informadò, que eſte Myſterio ſe hallaba yà en terminos *de proximamente Definible*, y ordenò en toda la Monarchia, por ſu Real Carta, eſcripta, y ſignada de el Abad de Vivanco, ſu Secretario de el Patronato, que las Santas Igleſias, Ciudades, Univerſidades, y Religiones hicieſſen reverente, y eficàz ſuplica para eſte fin à el Summo Pontifice. Mejor que yo lo dirà la Carta miſma, que recibiò el Illuſtriſsimo

Cabildo

Cabildo Eclesiastico, que es la que fuè circular à las Comunidades yà expressadas, y decia:

EL REY. *Venerable Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla. Haviendo escripto à N. M. S. P. para que se sirva dàr la terminativa Definicion de el Sagrado Mysterio de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora, y mandado à mis Ministros en la Corte de Roma continùen en mi Real Nombre las instancias convenientes à tan piadoso, y devoto fin: he resuelto ordenaros, y encargaros (como lo hago) para que os interesseis con nuevas instancias para la Definicion de este Sagrado Mysterio, haciendo por vuestra parte à su Santidad la mas humilde, y reverente suplica, para que se digne concluìr, y determinar esta causa, tan deseada de los Fieles: y la Carta, que en razon de esto escribieredes, la remitereis à manos de el Abad de Vivanco, Secretario de mi Real Patronato, para que se dirija à Roma, que en ello me servireis. De Sevilla à 24. de Septiembre de 1732. YO EL REY. Por mandado del Rey N. Señor. D. Lorenzo Vivanco y Angulo.*

Semejante Carta, y con la misma fecha recibiò esta mui Noble, y mui Leal Ciudad, que dexamos de trasladar por contener no mas que el referido argumento, y el orden sobre las humildes reiteradas instancias à la Santa Sede, como por el mismo capitulo omitimos las escriptas à las muchas, y graves Comunidades de esta Ciudad. En tanto que respondieron, tuvo el Rey la estimable noticia, para su animo religioso, y marcial, de una salida que hizo contra los Mo-

ros la Guarnicion de Zeuta el Martes 21. de Octubre de eſte año. Tenianla por tierra ſitiada aquellos Barbaros en gran numero, y con todo el rigor que lleva ſu diſciplina Militar: pero acometidos de la Tropa Eſpañola, con el valor, y deſtreza, que acoſtumbra, el referido dia, Fieſta de Santa Urſola, y ſus Compañeras Virgines, y Martyres, los hicieron levantar el ſitio con muerte de muchos de ellos, ſalvandoſe los otros con la fuga. Tomoſeles toda la Artilleria, deſtruyeronſeles ſus ataques, pegoſe fuego à ſus barracas, y todo allanado, y ſeguro el campo, volviò con gran votin triumphante à la Plaza nueſtro Exercito. Cantòſe en celebracion de eſta deſeada victoria el *Te Deum* en la Santa Patriarchal, con la aſsiſtencia de la Ciudad, Repique univerſal, y publicas Luminarias, y ſe paſsò à Palacio à cumplimentar à ſus Mageſtades, y Altezas por tan apreciable ſuceſſo, y la Corte en la Real Capilla, Sepulchro de San Fernando, agradeciò à Dios el beneficio, y à el Santo Monarcha la proteccion, con todo el aparato, y ſolemnidad religioſa, que ſe vinculan para sì favores de eſta eſpecie, y la gloria accidental, que de tales acciones le reſulta, repitiendo aora, con igual motivo, lo miſmo, que executò en la Conquiſta de Oràn, diciendo la Oracion el Cardenal Borja, que havia entonado el *Te Deum*, y continuado la Muſica de Palacio, con aſsiſtencia de los Reales Capellanes de ambas Capillas.

Reſpondieron los dos Iluſtriſsimos Cabildos à el Rey nueſtro Señor, y lo miſmo hicieron todas las Comunidades de eſta Ciudad con igual

con-

conſuelo, y remitieron los humildes rendidos Memoriales para N. M. S. P. à manos de el yà expreſſado Secretario de el Real Patronato. No es de mi incumbencia trasladarlos aquì, baſta ſolo decir, que los preſentaron à la Santa Sede las Comunidades de Sevilla, y en orden à la Definicion de el Myſterio de la Immaculada Concepcion de la Virgen en ſu primer inſtante, para que ſe infiera, que ellos fueron los mas humildes, y los mas eficaces à tan deſeado proyecto de toda eſta Republica, la que tendrìa por abortivo de eſta Patria el que no fueſſe de tal ſentimiento, y apoyaſſe con todo ſu vigor el aſſumpto, à lo que dà gran luz la Carta, que el Cabildo Eccleſiaſtico dirigiò à ſu Mageſtad, y es como el verbi gratia de todas, cuyo contenido era el ſiguiente.

SEñOR. *El Real Precepto de V. Mag. expreſſado en ſu Carta, fecha en 24. de Septiembre proximo paſſado, en que nos hace el honor de mandarnos reiterar nueſtras antiguas, y fervientes ſuplicas à la Santa Sede para la final, y formal Definicion de el Sagrado Myſterio de la* CONCEPCION IMMACULADA DE MARIA SANTISSIMA SEñORA NUESTRA: *Recibimos con la ſubmiſsion mas rendida, y con la complacencia mas cordial. Con la ſubmiſsion mas rendida, qual nos inſpira la noble obligacion de Vaſſallos con que nacimos, y de que hacemos el debido pundonor. Con la complacencia mas tierna, y mas viva, por el contenido, y materia de el precepto; pues tan notorio es en el Mundo, quan viva arda en nueſtros pechos la noble anſia de vèr executoriada, con el Sagrado de la Definicion*

Apoſto-

Apoſtolica, la Original Pureza de MARIA Santiſsima Señora Nueſtra: y ſaben todos ſer una de las prerogativas, que mas diſtinguen à eſta Patriarchal Igleſia, haverla eſcogido la Divina Providencia por inſtrumento para excitar el Catholico, y piadoſo zelo de los Señores Reyes Progenitores de V. Mag. à ſolicitar la feliz concluſion de èſta cauſa, y à aquel grandia, que eſperamos ha de colmar, y coronar las felicidades de el glorioſo Reynado de V. Mag. Aſsi lo eſperamos fundados ſobre otras grandes razones en el Teſtimonio de San Celeſtino Papa, que aclamando el zelo de Thodocio en caſo no deſemejante eſcribe aſsi en la Epiſtola 10. à San Cyrilo: Indifficultèr eſt Fidei ſperandà tranquillitas, quando pro hac elaborare Principes ſic videmus ... Non eſt ineffícax in Divinis maximè cauſis cura Regalis. *Obedeciendo el reſto de el Real Precepto de V. Mag. remitimos à ſu Real mano, y correccion nueſtra Carta ſuplicatoria à ſu Santidad, en la que ſi los raſgos de la pluma huvieren expreſſado adequadamente lo ardiente de nueſtros afectos, ni nos quedarà que decir, ni que deſear.*

Permitanos la Real Benignidad de V. Mag. le ſupliquemos con el debido rendimiento, la perſeverancia en el empeño ſobre tan glorioſo aſſumpto, empleando en ſu promocion las eficacias todas de ſu ardiente devocion à eſta Señora, de quien ſobre tantos favores recebidos eſpera V. Mag. nuevos, y mas crecidos, los que no ceſſarèmos de implorar de la Divina Clemencia, la que guarde, y proſpere la Real Perſona de V. Mag. para ſeguridad, y felicidad de ſus Reynos, como la neceſsitamos.

mos. Sevilla, y Noviembre 5. de 1732.

Concibiòse la reſpueſta de la Ciudad à el Rey caſi con los miſmos terminos, è iguales expreſsiones, que la de la Igleſia, por eſſo la omito, mas le harìa agravio conocido, ſino explicàra aquì ſu mente contenida en el Memorial (Libelo ſuplicatorio llaman en la Curia Romana) que remitiò à el expreſſado Secretario Vivanco, para preſentarlo à la Santa Sede, y fuè en eſta ſubſtancia.

SSmo. PADRE. *El Senado, y Pueblo de Sevilla, deſpues de beſar rendidiſsimos, como Fieles Hijos de la Igleſia Catholica con la mayor ſubmiſsion de el animo, el Sagrado Pie de vueſtra Santidad, exponemos à las gradas de ſu excelſo Throno nueſtros ferventiſsimos deſeos, y ſon los miſmos, que ſiempre: pero aora mas que nunca con mayor inſtancia (y acaſo, porque ha llegado la plenitud de el tiempo à nueſtras anſias) ſuplicando à vueſtra Santidad ſe digne dàrnos el dia mas alegre, que puede eſta Ciudad eſperar, como devotiſsima de el Immaculado Myſterio, declarandolo Articulo de Fè, pues ſiendo vueſtra Santidad el Organo por donde nos manifieſta ſus Oraculos el Eſpiritu Santo, deſeamos con ſummo anhelo (Dios nos es teſtigo) abra vueſtra Santidad ſus Sagrados labios, y pronuncie yà finalmente aquella ſentencia de tantos buenos deſeada, que declare*: Libre, y exempta de la comun culpa de Adàn, y Concebida en Gracia en el primer inſtante de ſu animacion à la ſiempre Virgen MARIA, Madre de Dios, y Señora nueſtra, mejor Eſthèr por quien no ſe inſtituyò la comun Ley, ni fuè

comprehendida en ella. *Y esto SSmo. Padre lo suplicamos por dos capitulos, que juzgamos poderosissimos à mover el Sagrado animo de vuestra Santidad. El primero, el merito de la causa, pues segun nos afirman los Doctores, y Maestros Theologos, la tiene vuestra Santidad yà proximamente definible, y solo resta el FIAT de sus Sacratissimos labios, que alegre la Iglesia, y serà el motivo de el mayor jubilo à la Inclyta Nacion Española, y el summo gozo de esta Patria, la que jamàs contaria por hijo suyo à el que tuviesse otro sentimiento, que el que aquì expressamos à vuestra Santidad, y el que siempre confessarèmos hasta derramar la ultima gota de sangre en defensa de el Immaculado Mysterio, mientras essa Santa Sede (à quien siempre sugetamos nuestro dictamen) otra cosa no determine. El segundo, SSmo. Padre, la cierta ciencia, que vuestra Santidad tiene de el ferventissimo deseo, que brilla en el devotissimo corazon de el Señor D. Phelipe Quinto, Rey Catholico de las Españas, nuestro Señor, (y lo considera S. Mag. como ingenito à la Real Sangre de España) acerca de la Definicion expressada; y aora que logramos la felicidad de su Real presencia en esta Capital, deseamos tenga S. Mag. en ella el dia de la mayor alegrìa de su piadosissimo corazon, con el favorable Rescripto de vuestra Santidad, que declare el Pueblo Christiano universal Concebida en Gracia à la siempre, y en todo instante Immaculada Señora. Esto suplica instante, è instantissimamente, y rendidissimo à los Santissimos Pies de vuestra Santidad. El Senado, y Pueblo de Sevilla.*

En

En lo reſtante de eſte año nada ocurriò, que mereciesſe reflexion eſpecial, fuera de la Conſagracion de el Iluſtriſsimo Sr. D. Franciſco Perez de Prado, Inquiſidor mas antiguo en eſte Santo Oficio, que havia el Rey preſentado para Obiſpo de Teruèl, ſiendo el Conſagrante el Exc.mo Sr. D. Lorenzo Armengual de la Mota, Obiſpo de Cadiz, de el Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad, y Aſsiſtentes el Ill.mo Sr. D. Fr. Gaſpar de Molina, Obiſpo de Cuba, y deſpues de Barcelona, y Malaga, Cardenal de la Santa Igleſia, y Preſidente de Caſtilla, y el Sr. D. Fr. Joſeph de Eſquibel, Auxiliar de eſte Arzobiſpado, Obiſpo de Licopoli, funcion que ſe celebrò el 8. de Diciembre, dia de la Immaculada Concepcion, en la Igleſia de el Convento Mayor de San Franciſco, con grande concurrencia de Nobleza; no menos de la Ciudad, que de la Corte. Y aunque otros Prelados ſe Conſagraron aquì, pongo eſpecialmente eſte, por haver exercitado ſu Pontifical Miniſterio en la Conſagracion, que hizo de la Igleſia de San Luis, Noviciado de la Compañia de Jesvs, el año proximo venidero.

El preſente cerrarà ſu periodo con la piedad de el Rey, y de toda la Real Familia, en la Dotacion, que ſu Mageſtad mandò hacer en obſequio de la Gran Madre, venerada en Sevilla de años à eſta parte en la Devota Imagen ſuya, que con el Titulo de Paſtora ſe venera en la Parochial de Santa Marina. Havian los Sereniſsimos Principes nueſtros Señores el año antecedente mandado celèbrar la primera de las Fieſtas, que annualmente ſe hacen deſde el dia quince de Agoſ-

to,

to, conforme à la grandeza, y aparato digno de ſus Altezas, y el preſente de treinta y dos quiſo el Rey corrieſſe de ſu quenta la primera: la ſegunda de la Reyna nueſtra Señora: la tercera, y quarta de los Sereniſsimos Principes: la quinta por el Señor Infante D. Phelipe: y la ſexta por la Señora Infanta Doña Maria Thereſa, y las reſtantes tocaron à otros Señores de la Corte: y para en adelante quedaron eſtablecidas en renta ſuficiente la primera Fieſta, y tardes de la Novena à expenſas de la Real Hacienda. El concurſo de eſte año fuè tanto à la Proceſsion de parte de tarde, que ſe neceſsitò para caminar empezar la Eſtacion por donde debìa acabar, y ſacò en ella el Eſtandarte el Señor Duque de Oſſuna, aſsiſtido de toda la Corte, y Nobleza. Continuaron en eſte mes las Luminarias publicas, y Beſa manos à motivo de los años de la Sereniſsima Princeſa nueſtra Señora, y de el Rey, deſeandole à ſu Mageſtad muchos, y felicisſimos años, entrando en el cinquenta de ſu edad, año en Sagradas, y prophanas letras Myſterioſo, y de buen auſpicio.

***

AÑO 1733.

SUMARIO.

Mantieneſe el Rey en Palacio. Salen los Sereniſſimos Principes, è Infantes à los Paſſeos publicos, y Exercicios de la Real Maeſtranza. Conſagraſe la Igleſia de el Noviciado de la Compañia. Epidemia de Catarros. Funciones de Quareſma en Palacio. Plantacion de Alameda à el ſitio de la Calzada. Traslado à èl de el Hoſpital de los Toribios. Noticia de ſu Inſtituto. Viſita de el Cuerpo de el Venerable Padre Fernando de Contreras. Prevenciones en Caſtilleja para paſſar à ella la Corte. Reſuelve el Rey partir à Aranjuez. Diſpenſa en los obſequios, que premeditò Sevilla en eſte viage. Parte de ella el 16. de Mayo. Sentimiento de todo el Pueblo. Salida de los Señores pequeños Infantes. Numero de Coches, Calezas, Azemilas, que ſalieron con la Corte. Expenſas de la Ciudad el tiempo, que ella eſtuvo aquì. Mercedes, que el Rey hizo à ſus Vecinos, y Naturales el tiempo de ſu reſidencia y fin de eſtos Annales.

CORRIAN yà mas de dos años, en que el Rey, amante de el retiro, y deſeoſo de la amable ſoledad à que ſe inclinaba ſu Real devo-

to genio, ſegun que havia dado grandes mueſtras en la ceſsion de la Corona en el Señor Don Luis Primero, no havia ſalido de Palacio, guſtoſo en la diverſion, que le franqueaban la amenidad de ſus Jardines, y peſca en ſus Eſtanques: pero venìa mui bien en que los Sereniſsimos Principes, è Infantes desfrutaſſen las que ofrecian los Paſſeos publicos, y Exercicios de la Noble Real Maeſtranza, la que experimentando quanto de ellos ſe agradaban ſus Altezas por la Real aſsiſtencia, que les merecìan ſus funciones, repetìan todas las que ſu Caballeroſo Inſtituto les dictaba en Cañas, Alcancias, Manejos, y Picaderos, que en eſte año fueron mui frequentes à tan gran motivo.

En ſu primero mes à veinte y cinco de Enero, la Igleſia de el Noviciado, que ſe havia dedicado el año antecedente, logrò nuevo realze, conſagrandola, para que en eſto fueſſe la unica, que haſta aora tiene ſu Provincia de Andalucìa. Precediò el dia veinte y quatro el Ayuno de ſu Comunidad, que el Ceremonial advierte, y eſta noche aſsiſtiò el Señor Conſagrante à las Letanias, y Preces, que ſe dixeron ante las Reliquias, que debìan prevenirſe, las que colocadas en ſus caxas de madera, y plomo eſtaban expueſtas à la veneracion en un decente, y primoroſo Altar, que acompañado de luces ſe diſpuſo en la Sacriſtìa, à cuya preſencia los Novicios rezaron à choros el Oficio Parvo de nueſtra Señora, que acoſtumbran, para cumplir en el mejor modo, que ſe podìa, lo que el Ceremonial previene. El ſiguiente dia à las ſiete de la mañana ſe diò principio à

la

la Conſagracion con toda la ſolemnidad, y exactitud que ella pide, gobernada por el primer Maeſtro de Ceremonias de la Santa Igleſia, con tal devocion, y mageſtad de el Señor Conſagrante, que ſin embargo de la promptitud, y deſtreza en los Miniſtros, durò haſta cerca de las doce. No me toca eſcribir las acciones de eſte Religioſiſsimo Acto, y pueden vèrſe por los inteligentes en los Sagrados Rituales, que todas reſpiran Myſterios, y repreſentan arcanos de nueſtra Fè.

Corrieron en los meſes de Febrero, y Marzo recios, y frios Nortes, que cauſaron caſi univerſal Catarro, el que paſſando à mas en la Ciudad de Cadiz, fuè de orden de el Rey à reconocer la enfermedad, y el peligro en la cercanìa de eſta Capital, el Doctor D. Diego Gaviria y Leon, Medico de Camara, inſigne Sevillano, que por ſu merito, y doctrina es oy de el Real Protho-Medicato: y ſi bien allà, y en ſu contorno, fuè no ſin algun eſtrago de las vidas, aquì ſe contuvo en reducir à la cama conſiderable numero de Vecinos, eſpecialmente en las Comunidades Religioſas, que en algunas apenas quedò quien hicieſſe en el Coro el Divino Oficio, pero en breve ceſsò la enfermedad, con que ceſſaron los miedos, y ſe deſvanecieron los temores.

Continuaron en Palacio las funciones de Quareſma, y Semana Santa como el antecedente año, y el Sr. Aſsiſtente D. Rodrigo Caballero continuaba en el adelantamiento de amenidad en los Paſſeos, y ordenò ſe plantaſſe una nueva Alameda en el ſitio de la Calzada deſde el Monaſterio de San Benito à el humilladero de la

Cruz de el Campo, à fin, que ſiendo por eſte ſitio la mas comun entrada de los que de las Andaluciàs, Caſtillas, y demàs Reynos veniàn à Sevilla, formaſſen concepto, à la verdad oſtentoſo, de la Ciudad à que entraban, porque la Calzada, que ſe extiende à una legua, las puentes de piedra, que ſobre arcos dàn ſalida à las aguas, y facilitan firme paſſo; la fabrica magnifica de los caños, toda arqueada en gran diſtancia, aqueducto, que ſubminiſtra las mas que corren por la poblacion, y baxa de la Puerta llamada de Carmona, à cuya cumbre ellos llegan: las Caſas de Religion con ſus bellos edificios, y crecidiſsimo Vecindario, que à el otro lado de los arcos corre con igual diſtancia, mediando aora entre ellos, y los edificios los plantados Alamos, para reſguardo de el Sol, y diverſion de los paſſageros, dàn un bello aſpecto, y hacen conocer como por la garra à el Leon, y por el dedo à el Ciclope, la grandeza, y mageſtad de eſta, llamada de el Conde de la Roca Reyna de las Ciudades en el Epythome de el Ceſar Carlos Quinto.

A eſte parage ſe trasladò eſte año el Hoſpicio de los muchachos deſamparados, de que prometì el año de treinta hablar. Juzgòſe capaciſsimo à ſu miniſterio por los ſolares, y caſas, que podìan agregarſe con mas facilidad, que dentro de los muros; y conſagrando el que aora tomaba à la Immaculada Concepcion de la Virgen MARIA, Concebida en Gracia en el primer inſtante, ſe adornò el Oratorio con una corpulenta, y elegante Eſtatua de eſte Myſterio; y con buenas limoſnas, y afanes de ſu Adminiſtrador,

logran

logran yà un buen Edificio, que ſe và perfeccionando con el tiempo, y digno de perpetuarſe con mayores creces por ſu loable, y charitativo Inſtituto, y buenos efectos, que cada dia produce, y à cuyo exemplo debìa en cada grande Poblacion haver ſemejante obra de conocida piedad, y neceſſaria utilidad.

Porque à eſte Hoſpicio tienen derecho, ſi aſsi puede decirſe, los mas deſamparados, y perdidos muchachos, y ellos los acreedores de ſus bienes, y ſuelen paſſar de docientos: en èl ſe recogen, ſin diſtincion, naturales, y foraſteros de todo el Reyno, y de Provincias Extrangeras. La primera diligencia, es luego que entran, enſeñarles la Doctrina Chriſtiana, inſtruìrlos en que ſepan confeſſarſe, y diſponer hagan una Confeſsion general, para que en adelante vivan conforme à nueſtra Santa Ley. A eſte fin ſe les niega toda ocioſidad: tienen en Comunidad ſu rato de Oracion: rezan el Roſario de nueſtra Señora tres veces cada dia, y oyen todos la Santa Miſſa diariamente: ſon inſtruìdos frequentemente por piadoſos Sacerdotes, que con Platicas eſpirituales los fortalecen en el Santo temor de Dios, pureza de conciencia, y exercicio de las virtudes: comen en refectorio comun, oyendo entre tanto leccion eſpiritual: ſe les enſeña à leer, y eſcribir, y à los que deſcubren habilidad la Grammatica, y muchos de ellos ſe aplican à texer paños, y otros generos de lana, y zapaterìa, y algunos à mas altos oficios, y habilidades, ſegun la ſuficiencia, que deſcubren, y en todos ſe logra con la educacion la utilidad de la Republica. No tienen to-

davia (aunque la deſean) Regla aprobada por el Ordinario, como decentiſsimo medio para la perpetuidad de eſta Caſa, ſobre el pie que eſta, ſugeta deſde luego, como obra Pia, à la Viſita de èl miſmo.

Suſpendo aora mi eſtylo, para tratar mejor de la Inſpeccion, y viſita, que por comiſsion de la Santa Sede en orden à la Beatificacion de el Cuerpo de el Venerable Padre Fernando de Contreras ſe hizo en veinte de Abril, y la eſcribe puntual el Señor Doctor D. Thomàs Ortiz de Garay, Arcediano de Ezija, Theologo de Camara de el Señor Arzobiſpo D. Luis de Salcedo, y Cathedratico de Moral en eſta Santa Igleſia, que ſe hallò preſente, y es como ſe ſigue, firmada de ſu mano.

„ Jueves 30. de Abril de 1733. años, go-
„ bernando la Igleſia N. M. S. P. Clemente Duo-
„ decimo, Reynando en Eſpaña, y eſtando en
„ Sevilla el Señor D. Phelipe Quinto, y ſiendo Ar-
„ zobiſpo el Exc.mo Sr. D. Luis de Salcedo y Az-
„ cona, eſte dia à las ocho de la noche entrò ſu
„ Exc.a en ſu Santa Metropolitana, y Patriarchal
„ Igleſia por la Puerta de San Miguèl, la que
„ luego ſe cerrò, y eſtando cerradas todas las de-
„ màs, llegò ſu Excelencia à el Crucero, donde
„ ſe hallaban preſentes el Ill.mo Sr. D. Franciſco
„ Perez de Prado, Obiſpo de Teruel, el Ill.mo Sr.
„ D. Fr. Joſeph de Eſquibèl, Obiſpo de Licopoli,
„ Auxiliar de eſte Arzobiſpado, y los Señores
„ Dignidades de eſta Santa Igleſia, Doct. Don
„ Alonſo de Baeza y Mendoza, Dean, y Canoni-
„ go, D. Gabriel Torres de Navarra, Caballero

„ de

„ de el Orden de Santiago, Arcediano de Sevilla,
„ y Canonigo, D. Joſeph de Baeza y Mendoza,
„ Chantre, y Canonigo, y yo el Infraſcripto D.
„ Thomàs Ortiz de Garay, Arcediano de Ezija, y
„ Cathedratico de Moral de eſta Santa Igleſia, D.
„ Fernando Martinez Davila, Arcediano de Xe-
„ rez, y Racionero entero, D. Luis Chacon,
„ Marquès de la Peñuela, Coadjutor de el Doct.
„ D. Franciſco Lelio Levanto, Arcediano de Nie-
„ bla, D. Franciſco de Lara y Roldan, Arcedia-
„ no de Reyna, y Canonigo, y D. Joſeph de
„ Ceſpedes y Fiderigui, Arcediano de Carmona, y
„ Canonigo: y aſsimiſmo los Señores Canonigos,
„ Doct. D. Diego de el Campo, Doct. D. Juan
„ Cornejo y Flores, Lic. D. Phelipe Aguado y
„ Requexo, Doct. D. Cypriano de Ortuſauſtegui,
„ D. Geronymo de Abadìa y Beteta, D. Joachin
„ de la Pradilla, Doct. D. Antonio Fernandez Ra-
„ xo, Proviſor, y Vicario General de eſte Arzo-
„ biſpado, D. Miguèl Carrillo, Doct. D. Alonſo
„ Texedor, Canonigo Magiſtral, D. Pedro de
„ Ceſpedes, Canonigo Coadjutor de D. Fernan-
„ do Fernandez de Santillan: y los Señores Racio-
„ neros enteros, Doct. D. Juan Gordillo, D. Do-
„ mingo Damian de Olaiſola, Doct. D. Pedro
„ Curiel, Juez Eccleſiaſtico de eſta Santa Igleſia, y
„ ſu Arzobiſpado; y el Doct. D. Franciſco Perez
„ de Ulloa: y los Señores medios Racioneros, D.
„ Franciſco Oſſorio y Martèl, D. Manuel de Urru-
„ naga, Secretario de Camara de ſu Excelencia
„ el Arzobiſpo mi Señor, Doct. D. Diego de el
„ Corro, y D. Fernando Montoya y Zarate, Co-
„ lector General de eſte Arzobiſpado. Y eſtando

„ pre-

„ preſentes, como Diputados de el Exc.mo Cabil-
„ do de eſta Ciudad de Sevilla, los Señores Don
„ Bernardo de Ulloa, el Conde de Villa-Nueva,
„ Veintiquatros, y D. Benito de Cuellar, Jura-
„ do; como aſsimiſmo hallandoſe teſtigos preſen-
„ tes el Sr. Lic. D. Geronymo Antonio de Bar-
„ reda y Yebra, Canonigo de la Santa Apoſtoli-
„ ca Igleſia de Santiago, Inquiſidor en el Santo
„ Tribunal de eſta Ciudad de Sevilla, y el Sr. D.
„ Juan Curiel, Caballero de el Orden de Cala-
„ trava, Oìdor de la Real Audiencia de eſta dicha
„ Ciudad, y los Medicos Doct. D. Manuel Serra-
„ no, Presbytero, Medico de el Em.mo Sr. Car-
„ denal D. Carlos de Borja, el Doct. D. Pedro
„ Paſtor, Medico de eſta Ciudad, y los Ciruja-
„ nos primeros de ella D. Franciſco Frejo, ò Fei-
„ joò, y D. Juan Galante, à que tambien con-
„ currieron otras pocas Perſonas, y Miniſtros de
„ eſta Santa Igleſia, como D. Juan Joſeph Alva-
„ rez, Maeſtro de Ceremonias, Andrès de la Ro-
„ ſa, Sacriſtan mayor, y los Peones neceſſarios.
„ Eſtando los referidos preſentes, y ſu Excelencia
„ el Arzobiſpo, mi Señor, en medio de los dos
„ Señores referidos Obiſpos de Teruel, y Licopo-
„ li, mandò ſu Excelencia à D. Alonſo Ramirez,
„ Presbytero, Notario Mayor de el Juzgado de
„ eſta Santa Igleſia, que hicieſſe ſaber à todos
„ unas Letras Apoſtolicas, con que ſu Exce-
„ lencia ſe hallaba, y con efecto dicho Nota-
„ rio Publico noticiò como ſu Excelencia ſe ha-
„ llaba con Comiſsion Apoſtolica, para deſcubrir,
„ y reconocer el Cuerpo de el Venerable Siervo
„ de Dios Fernando de Contreras, Presbytero,

„ Ca-

„ Capellan, que fuè de el Choro de eſta Santa „ Igleſia; y que antes de paſſar à la diligencia ſe „ notificaba, y notificò à los preſentes, el que „ ninguno tomaſſe parte de el Cuerpo, ropa, „ tierra de el Sepulchro, ni coſa que pudieſſe in- „ ducir veneracion, ò culto àzia dicho Siervo de „ Dios, ni ſe tocaſſen Roſarios, Medallas, ni „ otra coſa, pena de Excomunion mayor *latæ* „ *ſententiæ*, reſervada à ſu Santidad.

„ Hecha eſta diligencia cerca de el Sepul- „ chro de el Venerable Siervo de Dios, que eſtà „ entre la valla, que và de el Choro à el Altar „ Mayor, como conſta de el Rotulo, que ſe ha- „ lla en la Lapida de dicho Sepulchro, ſobre la „ miſma grada ſe ſentaron en un banco el Ar- „ zobiſpo mi Señor, en medio de el Señor Obiſ- „ po de Teruel, que eſtaba à el lado derecho de „ ſu Excelencia, y el Señor Obiſpo Auxiliar à el „ lado izquierdo, y en ſu cerco, que formaron „ otros bancos, ſe ſentaron los demàs Señores, „ que preſentes ſe hallaban, y mandò ſu Excelen- „ que ſe quitaſſe la Lapida. Llegò Geronymo „ Franco, Maeſtro de Carpintero de eſta Santa „ Igleſia, con diferentes Peones, y Canteros de „ ella, y à fuerza de mucho trabajo à las nue- „ ve horas de eſta noche quitaron la Lapida, cor- „ riendola àzia la Capilla Mayor, y cabando deſ- „ pues ſe hallò la tierra hueca, y movediza, la „ que con una azada fueron cabando, comen- „ zando à cabar por la parte de junto à la gra- „ dilla, que ſube à el Choro, haviendo ſacado „ mucha porcion de tierra, y ahondado mas de „ vara, y media, à un golpe de el azadon ſalie-

„ron muchos hueſſos pequeños, cuyo color ru-
„bicundo, y la freſcura con que ſe encontraron,
„y luego una mandigula, hizo que ceſſaſſe el
„Peon, que tenìa la azada, y ſaliendo eſte de el
„hoyo, y entrando el referido Andrès de la Ro-
„ſa, fuè cabando con las manos, y deſcubriendo
„toda la armazon de el Cuerpo de el referido
„Siervo de Dios, el que ſe hallò en eſta forma:
„La cabeza firmaba ſobre dos pedazos de mar-
„mol blanco, como de un Ara quebrada, y
„dicha cabeza eſtaba perpendicular debaxo de la
„referida grada, que ſube à el Choro; y todo lo
„reſtante de el Cuerpo ſe veìa tendido, mirando
„los pies à el Altar Mayor. Todos los hueſſos eſ-
„taban en ſus lugares naturales, ſoſtenidos, y
„unidos à la tierra, fuera de los hueſſos de las
„manos, pies, y coſtados, que ſalieron ſepara-
„dos, pero todos enteros ſin corrupcion alguna;
„antes bien todos eſtaban, aſsi los chicos, co-
„mo los grandes, rubicundos, humedos, y ju-
„goſos: en eſpecial tenìan la ſangre caſi viva los
„hueſſos de el eſpinazo, las canillas de muslos, y
„piernas, y la calavera. Y eſtando, como eſtà,
„toda la tierra de el Sepulchro ſummamente ſe-
„ca; la que correſponde à eſtàr debaxo de los
„hueſſos eſtaba humeda, y aun mojada, tanto,
„que tomandola en la mano ſe unìa como bar-
„ro, y aquella humedad era como ſi la huvieſ-
„ſen mojado en ſangre, y eſte era el color, que
„tenìan todos los hueſſos, como ſi recientemen-
„te les huvieſſen quitado la carne. Lo qual to-
„do ſe reconociò individualmente, por haver
„mandado ſu Excelencia, que ſe traxeſſe una

„caxa

„caxa donde ponerlos; y haviendose traìdo se „fueron sacando todos los hueſſos, y primero la „cabeza, por mano de el Cirujano D. Juan Ga- „lante, y de la ſuya paſſaban à la de D. Fran- „ciſco Frejo, preſentes los Medicos, aſſeguran- „do todos no ſer natural aquella freſcura, hu- „medad, y color, que tenìan, aſsi por recono- „cer por sì miſmos lo ſeco, y enjuto, que eſta- „ba todo el Sepulchro, como por haver 175. „años cumplidos, que eſtaba allì enterrado el „Siervo de Dios. Fueron poniendoſe en la refe- „rida caxa la cabeza, y los demàs hueſſos, y „buſcandoſe con todo cuidado los pequeños, que „podìa haver entre la tierra, ſe hallò una mue- „la, y ſe hizo diligencia por ſi ſe hallaban mas, „reſpecto de que la mandigula ſe hallò, que no „tenìa muela alguna, y que como ſaliò à los „primeros golpes de el azadon eſtaba quebrada „por el lado derecho; como tambien en la ca- „lavera ſe viò faltar un pedazo de caſco junto à „el agugero, que tiene debaxo. Todo lo referi- „do ſe metiò en la caxa, que eſtaba preparada, y cu- „ya cubierta eſtà en dos mitades, la una, y menor „clavada, y la otra con ſus gonzes, ſobre que „havia pegado un papel de marquilla, y ſu Ex- „celencia mandò, que brevemente en otro pa- „pel ſe eſcribieſſe el dia, en que ſe hizo eſte re- „conocimiento, y como los hueſſos ſe puſieron „de ſu orden en la referida caxa, lo que ſe exe- „cutò aſsi; y viendo, que la tapa de eſta caxa „era algo debil, ſe traxo una tabla larga, y grueſſa, „y ſe clavò ſobre dicha caxa, y entre eſta tabla, „y la cubierta de la caxa quedò el Rotulo de la

„dili-

„diligencia. Luego mandò ſu Excelencia, que „ſu Secretario de Camara D. Manuel de Urru- „naga, ſellaſſe dicha caxa con el Sello de ſu Ex- „celencia, lo que executò, imprimiendo el Sello „en lacre; y aſsimiſmo de orden de ſu Excelen- „cia ſe puſo un candado pequeño à dicha caxa, „la que aſsi cerrada, y ſellada mandò ſu Ex- „celencia, que ſe puſieſſe, y con efecto ſe puſo, „dentro de el miſmo Sepulchro en aquella par- „te, que correſpondìa eſtàr el hueco de el Cuer- „po, y en el concavo, que ocupaba la cabeza „ſe volvieron à poner los dos pedazos de mar- „mol, ſobre que ſe hallò la cabeza, y para reſ- „guardo de la caxa ſe puſieron ladrillos debaxo, „à los lados, y encima, ſin mezcla alguna; y „finalmente ſe volviò à hechar la tierra cerran- „do el hoyo, y ſobreponiendole la Lapida, cuya „funcion ſe feneciò à las once de la noche de el „dicho dia mes, y año -- Garay.

Ha corrido tan felizmente eſta cauſa, que caſi fenecida, de un dia à otro ſe eſpera el gran- de para eſta Ciudad de vèr à el Venerable Siervo de Dios ſobre ſus Altares, y dandole aquellos Cultos publicos, que ſolo puede determinar la Santa Sede, la que deſea vèr con algun milagro reciente authorizados todos los inſtrumentos, que han ſido corrientes haſta aquì: lo que ſe puede eſperar de la Bondad Divina para gloria de ſu Siervo, ſi los Fieles recurren fervoroſos à èl en particular, y privada invocacion, con la piadoſa creencia de ſu eſtado en gloria, y con el poder, que le reſulta de aquì.

Entrò el Mayo ſiguiente, y con èl varias

pre-

prevenciones, que continuaban los Apoſentadores de la Real Caſa en el lugar de Caſtilleja de la Cueſta, pueſto en las Colinas de el Alxarafe (huerta de Hercules llamaron los Antiguos) à el Poniente de Sevilla, y à corta diſtancia de ella, à cauſa de perſuadirſe, conforme à los ordenes, que ſe les dieron, que paſſaria la Real Familia à èl por capaciſsimo de toda diverſion, y mui conveniente en la eſtacion por ſu temperamento à la ſalud de ſus Mageſtades, y Altezas; y à la verdad, eſto deſeaban perſuadir à el Rey, la Reyna, y los Sereniſsimos Principes: pero ſu Mageſtad, que mas deſeaba el ſoſsiego en un parage fixo, que la diverſion en varios, reſolviò firme paſſar à el antiguo ſuyo, y ſaliò el orden no eſperado, pero sì temido, de la partida à Aranjuez, determinando para ella el diez y ſeis de el corriente mes, la que participò publicandola el Conde Cocorani el dia once, à fin, que ſe apromptaſſe el Carruage, y ſe previnieſſen los que havian de caminar.

No es meneſter (para que ſe infiera) exponer aquì el ſentimiento univerſal de eſte gran Pueblo en todas ſus eſpheras con tan infauſta noticia, porque fuè un eclypſe irremediable de ſu luz, y ſucederia con la auſencia de la Real Caſa à Sevilla, y ſu copioſo Vecindario, lo que Tibulo dixo à otro intento: Que el Sol ſe auſenta cada dia, pero que tambien cada dia nace: lo que no acaeceria à Sevilla, ni à ſus fideliſsimos habitantes con la auſencia de la Real Caſa, que una vez partida, no les ſeria facil ſemejante luſtro de la Corte en ella. Aſsi vàn las coſas huma-

nas; porque es dificil fixar el clavo à la rueda de la felicidad.

Debaxo de eſte ſupueſto, la Ciudad ſolicitò ſaber de el Miniſtro el mejor modo, y oportunidad menos gravoſa para ponerſe por el ultimo à los Reales Pies, y que ſe le permitieſſe nombrar una numeroſa Diputacion, que fueſſe ſirviendo à ſus Mageſtades, y Altezas haſta los confines de el Reynado, ò mas adelante, ſi fueſſe de ſu Real agrado. De cuya ſolicitud bien hecho cargo el Rey, reſolviò no ſe hicieſſen eſtas, ni otras demonſtraciones algunas en ſu partida, quedando en ſu Real gratitud quantas la Lealtad de la Ciudad le ofrecia, y pudieſſen ofrecerſele à eſte intento. Reſpueſta, que por eſcripto remitida de el Señor D. Joſeph Patiño, ſe viò en el Cabildo à trece de el expreſſado mes, y nombrò una Diputacion, que aſsiſtieſſe en Palacio à el tiempo de la Real marcha, la que ſe compuſo de los Señores D. Juan Felix Clarebout, el Marquès de Dos-Hermanas, D. Bernardo de Ulloa, D. Fernando Manuel de Vilvao, D. Nicolàs Tercero Mexia, Regidores, D. Franciſco Velero de Urbina, y D. Franciſco de Santa Marina, Jurados: à cuyo fin ſe hallaron en Palacio con el Señor D. Rodrigo Caballero Illanes, Aſsiſtente, à la hora de las diez de la mañana el aſsignado dia diez y ſeis; y ſi bien ſolicitaron la honra de ſer admitidos à los Reales Pies, para tener el pleno honor de Beſar las Reales Manos, no lo pudieron conſeguir, por ventura temiendo de ſu cariño el Rey la retractacion de ſu Decreto, à viſta de la rendida, fina, y Lealiſsima Ciudad, cuyo melancolico ſemblante

ſeria poderoſiſsimo Memorial por sì ſolo para conſeguirla: pero sì lograron la grata, y breve Audiencia de los Sereniſsimos Principes nueſtros Señores, cuyas Reales Manos beſaron.

El Rey entre tanto reſuelto, diò orden para ſalir oculto por la Huerta del Retiro, mandando, que à las doce eſtuvieſſen los Coches prevenidos. Seria la una de la tarde, quando tomando ſus Mageſtades los ſuyos, y ſiguiendo los de los Sereniſsimos Principes, y de el Señor Infante Don Phelipe, ſalieron por la Puerta de Xerez, y ſiguieron à los caños de Carmona, Calzada, y ſitio de la Cruz de el Campo, con la ſoledad de gente, y Pueblo, que la hora, ayudada de el calor, por eſte tiempo vinculaba para sì, por tanto jamàs temida. Pero tuvo la piedad de el Rey por menos moleſto eſte grave incommodo ſuyo, que el de apartarſe à ſu viſta de una Ciudad, y Pueblo, que tantas mueſtras havia dado de ſu ſiempre ferviente amor à tan venerado Soberano, à cuya falta quedaba como Viuda la Reyna de las Ciudades. Y à nueſtro juìcio fuè eſta la mayor prueba, que pudo ſu Mageſtad dàrnos de el concepto, que havia formado de Sevilla, pues ſe portò en ella como aquel Padre, que preſintiendo el preciſſo dolor de ſus hijos en la deſpedida, primero ſe ſabe ſu auſencia, que ſu partida.

Quedaron todavia en Sevilla los Sereniſsimos pequeños Infantes Don Luis, Doña Maria Thereſa, y Doña Maria Antonia Fernanda, que ſalieron el dia treinta por la mañana, debaxo de el auſpicio de el Glorioſiſsimo Monarcha San Fernando, cuya Fieſta en èl ſe celèbra, deſpues de

haver

haverles rendido ſus reſpectos la Ciudad el dia veinte y dos, conducida de el Marquès de la Roſa, Gobernador de la Caſa de ſus Altezas. Pocos dias deſpues executò ſu marcha el demàs reſto de la Grandeza, y Corte, la que à conſequencia de la atencion con que Sevilla los felicitò en la llegada à ella, cumplieron como ſe hacia preciſſo en las corteſanas urbanidades de el deſpedimiento: quedando como en prenda de grande eſtimacion el Cadaver de el Excelentiſsimo Señor Duque de Juvenazo, que aſſaltado de accidente apopletico, quando diſponìa el viage, ſe le diò honorifica ſepultura en la Inſigne Igleſia Colegial de N. Sr. S. Salvador.

Saliò toda la numeroſa Comitiva por la cercana Puerta de Xerez, deſtinada por eſpecial orden à eſte fin, en la que eſtuvo el Alcalde Mayor de la Juſticia con uno de los Eſcribanos de Comiſsiones para hacer apuntamiento, aſsi de las Perſonas, que ſalìan, como de el numero de los Carruages, y que no fueſſen otros, que los que entregaſſen cedulas de los Contralores de las Reales Caſas, y ſe hallò haver ſalido, ſin incluìr los Coches, Caballos, y Azemilas Reales, ſetecientos y cinquenta caballos, tres mil ciento y veinte y una Azemilas, ochenta y cinco Coches, trecientas y cinquenta Calezas, tres Berlinas, y ochenta y ocho Carros, y Galeras. Tambien ſe hallò por los Libros de la Ciudad haverſe expendido en el recibimiento, reſidencia, y partida de la Corte haſta eſte dia, ciento y quarenta y dos mil novecientos y noventa peſos eſcudos de plata, ſacados de los caudales, Proprios, y Arbitrios de ella,

guſto-

gustosissima de haver servido à el Rey con sus personas, y bienes, y à lo que siempre pareciò con satisfaccion plena de su Real agrado, como lo monstraron los efectos en las Mercedes, que se sirviò su Magestad dispensar à muchos Individuos, y Comunidades de Sevilla.

Dicese de el Sol, y lo vèn todos, que ocupando la esphera de su eclyptica, y mirando benigno à los inferiores cuerpos, que domina, *luce*, *fomenta*, y *adorna* quanto comprehende su influxo: bella empressa de los Monarchas, que como Luminares mayores lo deben tener por exemplar. Tal fuè para Sevilla el Rey D. Phelipe Quinto nuestro Señor con su Real augusta presencia; porque ademàs de *ilustrarla*, como se hacìa necessario en el Solsticio, ò parada de su Magestad en ella: templò de tal suerte los rayos de su benignidad, que *fomentò* todo lo bueno, y santo de ella, como en estos Annales se hà hecho vèr, y adelantò sus soberanas influencias à *adornar* con honorificos premios en lo Sagrado, Militar, y Politico, yà naturales, yà vecinos desta Metropoli, y à varias de sus respectables Comunidades. Largo Cathalogo de estas Mercedes pudiera aquì dàr mucho lustre à mi intento, sino recelara, que omitirìa alguna, cuya noticia no aya llegado à mis manos, y darìa acaso materia de quexa à el que se juzgàra menos atendido de mi Pluma, que quisiera tener presente à todos: à lo que no obsta reproducir à la memoria los Privilegios de esta Santa Iglesia confirmados de su Magestad el dia de su publica entrada en ella, ni los honores concedidos, y yà mencionados à la Noble Real Maestranza, y las gracias, y Mercedes hechas à la Real Sociedad Me-

dica, que para eſte lugar dexamos, y ſe reducen las mas eſpeciales à que el Aſsiſtente, que por tiempo fuere de Sevilla, ſerà ſu Juez Conſervador: Que no puedan los Socios dàr papeles, ò libros à luz ſin licencia de la Sociedad, à que preceda el regiſtro de ſu Reviſor: Que tenga dos Medicos Honorarios de Camara, dos Cirujanos Honorarios de la Real Caſa: y dos Boticarios Honorarios de la Real Familia: cien toneladas ſobre Flotas, y Galeones para ſalarios; y expenſas de Juez, Preſidente, Conſiliarios, Secretario, Fiſcal, Bibliothecario, y otros Miniſtros, compra de libros, inſtrumentos, y premios de los que executaren los puntos, que les repartiere todas las ſemanas la Sociedad, con la limitacion, que en la Real Cedula ſe apunta: y finalmente, por una vez trecientas toneladas, para que de ſu producto compraſſe librerìa, labraſſe caſa, en que puedan tener ſus exercicios practicos, y eſpeculativos, la libreria, y quarto de Portero, y lo que es mas, que todo, que goze de la Real Proteccion, como la de Parìs, que eſtà à la de el Rey Chriſtianiſsimo, ſegun que todo ſe halla en la Cedula ſignada de ſu Mageſtad en el Puerto de Santa Maria à 27. de Agoſto de 1729. años, y en eſte de treinta y tres ſe concluye el periodo de eſtos Annales, que comprehenden la Olympada, ò Luſtro de la Corte en Sevilla, de cuyo Acuerdo, y orden ſe dàn à el publico por medio de la prenſa eſte año de mil ſetecientos quarenta y ſiete, diſpueſtos eſpecialmente por los documentos autenticos de ſu Contaduria, y Archivo, Papeles de la Santa Metropolitana, y de otras Comunidades.

SEGUN-

SEGUNDO APENDIX DE LOS precedentes Annales, que finaliza el año 1746.

SERÀ DE LA COMUN COMplacencia continùar un breve Chronicon deſde el año de mil ſetecientos treinta y quatro, haſta el de quarenta y ſeis incluſo en èl, y primero de el feliciſsimo, y glorioſo Reynado de nueſtro Catholico Monarcha el Señor D. FERNANDO SEXTO; para que, ſi fuè fortuna de Sevilla, ſe dieſſe principio à ſus famoſos Annales por la memorable Reſtauracion de ella, debida à las ſiempre triumphadoras Armas de aquel grande Heròe, mayor que toda ficcion, San Fernando el Tercero, Rey de Caſtilla, y de Leon, y que ſe clauſulaſſen con ſu debido declarado Culto ſobre los Altares por la Santa Sede el año mil ſeiſcientos ſetenta y uno: tenga tambien igual Auſpicio en la continuacion de los nueſtros con ſu ſumptuoſa Translacion el año mil ſetecientos veinte y nueve, y fin glorioſo con eſte Apendix en el principio de el Reynado de otro FERNANDO, Rey Catholico de las Eſpañas, Emperador de la America. Diſpoſicion à lo que juzgamos de el Cielo, y hado de Sevilla, que todo en ella empiece, medie, y finalice con el ſiempre fauſto, y ſiempre adorable nombre de FERNANDO.

AñO

AñO 1734.

Dlò principio el Señor Arzobiſpo à el Mageſtuoſo Retablo de Jaſpe, y coſtoſas piedras, y à el eſpecioſo adorno de la Capilla de nueſtra Señora de la Antigua, en que quiſo enterrarſe; à que agradecido correſpondiò el Cabildo con perpetuarle Anniverſario. Fuè verdaderamente fatal eſte año, y opueſto à los antecedentes cinco felices, para que ſe verificaſſe en Sevilla lo que comunmente acaece, que por los fines, ò extremos de el gozo los ocupa el llanto; bien como à el claro dia la obſcuridad de la noche. Fuè la cauſa la falta de las lluvias deſde el ſiete de Diciembre de el año antecedente. Recurrioſe à el Divino auxilio con las publicas Rogativas, y el veinte y ocho de Marzo la Hermandad de nueſtra Señora de la Eſtrella llevò ſu Devota Imagen deſde ſu Igleſia, en la Collacion de San Lorenzo, à la Santa Igleſia Cathedral en una edificativa, y numeroſa Proceſsion, y mui ſingular por deſuſada, ſino es en la mayor neceſsidad. Continuaron los dos Iluſtriſsimos Cabildos ſus ruegos à el Señor, ſacando en Proceſsion General el Clero, y Religiones à nueſtra Señora de los Reyes, por Gradas, Arquillo de San Miguèl, Lonja, Arquillo de Santa Marta, y puerta de los Palos. Sintieron los pobres, mas que otros, la falta de ſuſtento; pero ſueles menos gravoſo con el ſocorro de muchas limoſnas de el Señor Arzobiſpo, Cabildo Eccleſiaſtico, y de otras Comunidades, y Perſonas particulares, con lo que ſe evitò la ſegunda calamidad, que ſuele ſer conſiguiente de enfermedades, de que à Dios gracias, ſe libertò. Muriò à diez de Junio la exemplar Señora Doña Juana de Solis, herida de el dolor de las precedentes neceſsidades. La fama, que dexò de ſu mas, que vulgar virtud, obligò à continùarla en el Eſcripto, que en com-

compendio saliò estampado por modo de apuntamientos para mayor volumen. Diòsele sepultura en la Casa Professa de la Compañìa de JESUS, donde deseò siempre esperar la Resurreccion universal. Muriò el Siervo de Dios Fr. Sebastian de JESUS, Religioso Lego de San Francisco Observante en quince de Octubre, siendò su Cadaver venerado con tiernas demonstraciones de todo el Pueblo por la grande opinion de santidad, en que se tenìa, y prodigios, que experimentaron todos los que acudian à valerse de sus Oraciones. Prosiguiendo el Otoño la misma sequedad, publicò el Señor Arzobispo ayuno de tres dias, diez, doce, y trece de Noviembre, confessando, y comulgando el Domingo catorce, en orden à disponerse todos à la Procession General, que se hizo aquella tarde, llevando el Santissimo Lignum Crucis con assistencia de los dos Cabildos, Clero, y Religiones, la que se executò por las calles, yendo de Preste el exemplar Prelado, en cuyo rostro, y modo de andar se inferìa iba cargado de silicios. Logròse la deseada lluvia con abundancia, y se dieron gracias à el Altissimo el dos de Diciembre con otra Procession por las Naves mayores de la Iglesia, cantico de el *Te Deum*, y solemne Missa.

AñO 1735.

EMPEZARON los Rosarios de Mugeres Processionalmente por las calles. Transladaronse los hueSSos de el Doct. D. Alonso Sanchez Calvo, Cura, y Beneficiado proprio, que fuè de la Parochial de San Miguèl. Traxeronse de la Villa de la Calzada donde falleciò, precediendo especial mandato de el Consejo de Ordenes à solicitud de el Señor Arzobispo, con gran sentimiento de aquella Villa, que se resistìa à entregarlos, por el concepto, que havia hecho de su exemplaridad, y se colocaron en la Iglesia de Madres Capuchinas de esta Ciudad con el aparato de mui solemnes Honras.

AñO 1736.

SINTIOSE el veinte y tres de Abril, Lunes à las ſiete de la noche, una horrible tormenta, que manteniendoſe ſobre la Poblacion, y ſus cercanìas por eſpacio de tres horas, causò varios eſtragos con los Rayos, y Centellas, que cayeron, eſpecialmente en el Seminario de San Telmo, Colegio de San Alberto, Caſa Grande de la Merced, y Colegio Eccleſiaſtico de San Iſidoro. A la puerta de el Oſſario entrò un Rayo en el quarto de una caſa, en que eſtaba un bufete de herrage, y encima una Papelera, dos piſtolas cargadas, y polvora baſtante liada en un papel: deſvaratò, y conſumiò la Papelera, excepto un pequeño pedazo, deſarmò el bufete, eſparciò por el ſuelo la madera, y herrage, y quanto en èl havia; pero la polvora no ſe ardiò, ni ſe diſpararon las piſtolas. Los caminantes, que de fuera veìan las llamas, encendido el ayre, creìan que ſe havria aſolado la Ciudad: coyuntura, en que experimentò palpable Sevilla el patrocinio de los Santos Tutelares. Por haver evadido tanto rieſgo, ſin muerte, ò notable daño de Perſona, ſe dieron à Dios las debidas gracias por los dos Cabildos con un Novenario en la Cathedral. Padecieron eſte año una largà, y peligroſa enfermedad de Tercianas los Barrios de San Roque, Calzada, y San Bernando, à cuyo remedio acudiò la Ciudad con las expenſas de ſeis Medicos, Sangradores, y Botica, en que expendiò quatro mil y quinientos ducados deſde doce de Agoſto haſta once de Diciembre.

AñO 1737.

LA permanente ſequedad de eſte año obligò à la Ciudad, deſpues de muchas Rogativas, y Proceſsiones publicas, acompañadas de Penitencias, à traer la Milagroſa Imagen de el Santo Chriſto de San Auguſtin, de aquel Convento à la Santa Igleſia, el dia quatro de Abril en una General Proceſsion, que acompañaron el Clero, y todas las Religiones (no en Comunidades formadas, ſino interpolados los Religioſos entre sì) y el ſiguiente volviò de la miſma forma à ſu Caſa, deſpues de haverle hecho en la referida Cathedral Rogativa, y Miſſa con Sermon. A la Puerta de Gradas del Sagrario ſe le incorporò el Cabildo Eccleſiaſtico en la venida, y à la deſpedida acompañò haſta la entrada de calle de Placentines. Precedìa à eſta Proceſsion gran copia de Penitentes con varios inſtrumentos de mortificarſe, y cerrabale la Ciudad, llevando el Palio honorario de el Santo Chriſto los Caballeros Capitulares en una, y otra Proceſsion, la que acompañò tambien la Cofradia de Caballeros, que en San Auguſtin ſirve à el Señor en ſu Santa Imagen, y la Ciudad diò cera à todos para una, y otra Proceſsion. Havia fallecido antes, con gran opinion de virtud, la Hermana Cathalina de Herrera, Beata del Orden Tercero de San Franciſco, de edad de ſetenta y dos años, y en los cinquenta obſervò tal encierro en ſu caſita, y apoſentillo, que no llegaron à ſeis perſonas las que le vieron el roſtro en todos ellos. Guardò virginidad, pobreza, y obediencia à ſus Confeſſores, acompañando grandes penitencias, ſu Comunion quotidiana. Diòſele ſepultura, y ſe le hicieron ſolemnes Honras con Sermon, Compendio de ſu Vida, en la Igleſia Parochial de Santa Cathalina.

AñO

AÑO 1738.

CELEBROSE con mageſtuoſo aparato, y ſolemniſsima Fieſta de Accion de Gracias en el Convento de San Auguſtin la Dignidad Cardenalicia à que aſcendiò el Señor D. Fr. Gaſpar de Molina y Oviedo, Prior, y Provincial, que fuè en eſta Caſa, y aora ſe hallaba Gobernador del Supremo Conſejo de Caſtilla, y Comiſſario de la Santa Cruzada, Obiſpo, que havia ſido de Cuba, y de Barcelona, y à el preſente de Malaga, Perſonage capaciſsimo de eſtas Dignidades por ſus conocidas Prendas de literatura, y gobierno. El Cabildo Eccleſiaſtico, por no haver llovido deſde el Otoño, hizo para aplacar la Ira Divina un Novenario à nueſtra Señora de la Antigua, cuya Copia eſtaba en el Altar de el Traſchoro, à cauſa de eſtàr el Santiſsimo Original cubierto en ſu Capilla, cuyo Retablo, y adorno ſe eſtaba obrando en ella; y fuè con tan feliz ſuceſſo, que el dia veinte y dos de Febrero, que empezò la Rogativa, ſe volviò el Viento del Norte à el Sùr, y el veinte y quatro, dia de el Apoſtol San Mathias, empezò el agua por tres dias, tan copioſa, que fuè el total remedio de Campos, y ganados. La Ciudad reconociendo eſte beneficio à la Virgen, y à el Santo Apoſtol (cuyo favor havia experimentado tambien en ſu dia el año de mil ſetecientos y treinta y cinco) lo eligiò por Patrono, y ſe obligò por Acuerdo, que hizo à propoſicion de D. Geronymo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, ſu Veintiquatro, y Procurador Mayor à aſsiſtir ſu dia annualmente à la Santa Igleſia à la Proceſsion, y Miſſa, ademàs de haver aſsiſtido à la Fieſta de Accion de Gracias, que ſe celebrò el Martes quatro de Marzo, poniendo en el miſmo Altar de nueſtra Señora de la Antigua la Imagen de el Santo Apoſtol. El 24. de eſte miſmo entrò en Sevilla por Aſsiſtente en propriedad (con las miſmas Intendencias, y Superintendencias, que el anteceſſor

Don

Don Rodrigo Caballero Illanes, que paſsò à el Conſejo de Guerra) D. Ginès de Hermoſa y Eſpejo, Comendador de Henguera en el Orden de Santiago, Señor de la Villa de Autillo de Campos, y de el Lugar de Caſtiñeyra, y Brigadier de los Reales Exercitos, ſi bien con el ſinſabor de hallar à eſta Ciudad, como toda la Provincia, fatigada de dos grandes plagas, la Hambre, à cauſa de la eſterilidad paſſada, y una general Epidemia, que ſe llevò gran parte de Mortales, eſpecialmente en Malaga, Cordoba, y otras Poblaciones de Andalucìa. Aquì fuè marabilloſo el ſocorro de una, y otra: de la primera con el mucho Trigo, que le entrò de el Mar, y copioſiſsimas limoſnas de el Señor Arzobiſpo, los dos Cabildos, y Comunidades capaces de ſubvenir à eſte trabajo, no ſiendo inferiores muchos particulares poderoſos: de la ſegunda, el cuidado de los Enfermos en los Hoſpitales, y proviſion de Medicamentos, y Medicos à coſta de los Proprios de la Ciudad, que charitativa deſtinò Boticas donde recurrieſſen los Pobres de ſus Barrios, Medicos aſſalariados, y otras providencias de eſta eſpecie, y el recurſo de todos à la Piedad Divina, que tuvo el buen efecto de la recuperada ſanidad en los mas, que convalecian à beneficio de las ſangrias oportunas.

En catorce de Julio ſe eſtrenò el oſtentoſo adorno de la gran Capilla de nueſtra Señora de la Antigua. Precedieron el dia trece coſtoſos fuegos en la Torre de la Matriz, aſsiſtiendo à la ſolemne Miſſa, y Sermon la Ciudad el dia primero, y el ultimo de el Novenario, que celebrò con eſta ocaſion el Iluſtriſsimo Cabildo Eccleſiaſtico con la aſsiſtencia de ſu Excelentiſsimo Prelado, que haviendo dicho bien de mañana la primera Miſſa, que allì ſe celebrò, en lo reſtante de las Fieſtas lleno de un eſpiritual conſuelo, parece que decia el *Nunc dimitis* con el Anciano Simèon. Deſcribe con elegancia, y verdad eſta Capilla, y ſus precioſos, y erudìtos ſobrepueſtos la Hiſtoria de eſta Santa Imagen, que

entonces ſe diò à los Moldes con todas las noticias mas veridicas, que ſubminiſtrò la antiguedad ; y tambien otro Tratado, que à el tiempo ſaliò à luz conforme à las noticias preſentes, y en lo tocante à el ſitio, que ocupa eſta marabilloſa Copia de la Virgen.

Los dias veinte y quatro, y veinte y cinco de Octubre celebrò Fieſtas Reales de Toros, y Cañas la Ciudad, y Real Maeſtranza à motivo de las Reales Bodas de el Sereniſsimo Señor Infante D. Carlos, Rey de las dos Sicilias, con la Señora Doña Maria Amelia, Princeſa Real de Polonia, Hija de el Rey Auguſto, aſsiſtiendo en calidad de Juez Interventor D. Franciſco Rodrigo de las Quentas Zayas, Theniente Primero, y à el preſente Oidor de la Real Audiencia de eſta Ciudad, y Miniſtro Honorario con antiguedad de el Conſejo de Hacienda, ſiendo Diputados por la Ciudad D. Juan Franciſco de Meñaca, y D. Diego Perez de Baños, de el Orden de Santiago, Veintiquatros: y Theniente de Hermano Mayor de la Real Maeſtranza D. Joachin Manuel de Ceſpedes, Marquès de Villafranca, Regidor, y Alguacil Mayor de el Santo Oficio, y torearon D. Gaſpar, y D. Juan de Saavedra con el mayor aplauſo.

AñO 1739.

EL Marquès de la Mina, Conde de Pezuela, D. Jayme de Guzmàn, Caballero del Inſigne Orden de el Toyſòn de Oro, iluſtre Sevillano, que aora ſe hallaba Embaxador de Francia, pidiò à el Chriſtianiſsimo, en nombre de el Rey Catholico ſu Amo, à la Sereniſsima Señora Madama Luiſa Iſabèl, ſu Primogenita, para Eſpoſa de el Sereniſsimo Señor Infante D. Phelipe, cuyas Bodas ſe celèbraron en Berſalles, executandoſe la funcion con toda la grandeza conveniente à el encargo, y pundonor de el Marquès, que para ella tomò el caracter de Embaxador extraor-

traordinario, y mandatario eſpecial. Aquì ſe celèbraron con Fieſtas Reales por la Real Maeſtranza en ſu Plaza de el Baratillo, veſtida à ſumptuoſidad, en atencion à ſer ſu Hermano Mayor ſu Alteza Real, y deſempeñaron ſu obligacion toreando D. Joſeph Maria de Milàn, y D. Antonio de Bertendona, Individuos de eſte Real Cuerpo, ſiendo Theniente de Hermano Mayor Don Miguèl Davila y Urſua, Marquès de Grañina.

AñO 1740.

LA guerra con Inglaterra, que ſe havia publicado en Madrid el Diciembre de el año antecedente, ſe publicò aquì con igual ſolemnidad, y grandes conceſsiones à los que armaſſen Baxeles, que anduvieſſen à corſo contra aquel Reyno. El Cuerpo de el Ilmo. Sr. D. Fr. Franciſco Laſſo de la Vega y Cordoba, Obiſpo, que fuè de Zeuta, y de Placencia, ſe trasladò eſte año de la Ciudad de Truxillo, en que falleciò, à el Real Convento de San Pablo, Orden de Predicadores, cuyo hijo fuè, y eſpecialiſsimo devoto de nueſtra Señora de el Conſuelo, y como tal mandò ſe ſepultara ſu Cuerpo à los pies de eſta Sagrada Imagen, funcion, que ſe hizo con aparato de lucidiſsimo Funeral à veinte de Julio. La abanzada edad de nueſtro Arzobiſpo el Señor D. Luis de Salcedo, y ſus indiſpoſiciones le obligaron à nombrar Gobernador de eſte Arzobiſpado à el Doct. D. Pedro Romàn Melendez, Canonigo de eſta Santa Igleſia, y Juez, que havia ſido de ella en el Pontificado de el Cardenal D. Manuel Arias, que gobernò haſta la muerte de eſte Prelado, que fuè el año ſiguiente. En eſte la Ciudad diò gran cantidad de Pan amaſſado en los Barrios de S. Roque, la Calzada, S. Bernardo, y otros parages para ſocorro de los pobres, que una arriada moleſtò.

AñO

Año 1741.

HAVIA ſido el Sr. Arzobiſpo Difunto Oìdor en eſta Real Audiencia, y en la Chancilleria de Granada, de donde paſsò à el Conſejo de Ordenes, ſiendolo de el de Calatrava, de alli à Obiſpo de Coria, deſpues Arzobiſpo de Santiago, y ultimamente de Sevilla, cuya Igleſia gobernò diez y ſiete años, y tres meſes menos pocos dias: viviò ſetenta y ſeis: fuè dotado de ſuaviſsimo natural. No ſabìa negar con claro NO lo que ſe le ſuplicaba, ſino lo havia de conceder, y era el callar con cierto diſsimulo la ſeñal de la negativa. Su piedad conocida para con Dios, y con los Pobres fuè grande: ſe enterrò en la Capilla de nueſtra Señora de la Antigua en el Sepulchro frente de el Arzobiſpo D. Diego Hurtado de Mendoza à el lado de la Epiſtola, en todo igual à aquel el que para sì labrò. Dexò por herederos à los Niños Toribios, y ſe le hizo el Funeral con la magnificencia acoſtumbrada el dia ſeis de Mayo, haviendo fallecido el tres, dexando yà nombrado para Obiſpo Auxiliar de eſte Arzobiſpado à el Ilmo. Sr. D. Domingo Perez de Ribera y Alvarado, Colegial, que fuè en el de la Immaculada Concepcion de Theologos de eſta Ciudad, y Cura de el Sagrario de eſta Santa Igleſia: proporcionadiſsimo eſcalon à eſtas, y mayores Dignidades, la que obtuvo por muerte de el Ilmo. Sr. D. Fr. Joſeph de Eſquibèl, Maeſtro, y Prior, que havia ſido de el Real Convento de San Pablo, Orden de Predicadores, y Obiſpo de Licopoli: y aora el nueſtro ſe conſagrò Obiſpo de Gadara por el Ilmo. de Cadiz, y exerce oy el Pontifical con el aplauſo, y decòro debido à ſus notorias prendas. Preſentò luego el Rey para eſta grande Mitra à el Sereniſsimo Señor Infante Don Luis Jayme de Borbòn, ſu Hijo, Cardenal de la Santa Igleſia, que yà tenìa la de Toledo: cuya noticia dada de ſu Mageſtad à el Ilmo. Cabildo la celebrò con general

general Repique, è iluminacion de ſu celèbrada Torre; y la Ciudad el treinta y uno de Agoſto, primero, y ſegundo de Septiembre con Luminarias Publicas: las que ſe repitieron el quatro de Noviembre, y las dos noches ſiguientes à motivo de haver llegado las Bulas à Madrid deſpachadas por ſu Santidad à favor de el dicho Señor Infante, y eſtàr nombrado por Co-Adminiſtrador el Sr. D. Gabriel Torres de Navarra, Marquès de Campoverde, Caballero de el Orden de Santiago, Canonigo, y Arcediano de Sevilla, con el titulo de Arzobiſpo de Melitene, cuya Poſſeſsion fuè el año ſiguiente.

AñO 1742.

AY Relacion impreſſa de eſte Acto ſolemniſsimo, cuya ſuma, es: Publicada la entrada, y Poſſeſsion para los dias ſiete, ocho, y nueve de Enero, en los que ſe enunciò huvieſſe publica Iluminacion, y general Repique. El dia ſiete por la tarde ſaliò de ſus Caſas (precedido de Tropa de Caballeria para facilitar el paſſo) el Iluſtriſsimo Señor Co-Adminiſtrador en una lucidiſsima Carroza, acompañado dentro de ella de D. Joſeph de Quixano Zianca, y D. Juan Ponze de Leon, Canonigos de eſta Santa Igleſia, y à los eſtrivos à caballo de el Marquès de Paterna, D. Juan Antonio de Zuloeta y Mendoza, D. Diego Manglano y Zuñiga, D. Juan Franciſco Perez de Meñaca, D. Alonſo Melgarejo Ponze de Leon, y el Marquès de Medina, todos ſeis Caballeros Regidores. Seguìan el Coche de la Diputacion de la Igleſia vacìo, quatro de correſpondiente lucimiento con la Familia de el Sr. Co-Adminiſtrador, y dos immediatos para los Criados de los Caballeros Canonigos, cerrando Soldados de à caballo la Comitiva. Se adornaron las calles, que fueron las que anda la Proceſſion de el Corpus, con Arcos, Tapicerìas, y Colgaduras de ſeda haſta el Palacio Arzobiſpal. En èl una Compañia de Infanteria, allì apoſtada, hizo los obſequios,

que le concede ſu profeſsion à el Señor Co-Adminiſtrador, à quien à la ſubida de la eſcalera recibiò una numeroſa Diputacion de el Cabildo Eccleſiaſtico, y en el Salòn recibiò los cumplimientos de el Cabildo pleno, los de la Ciudad en una Diputacion magna, compueſta de el Sr. Aſsiſtente, de el Marquès de Toùs, Conde de el Aguila, Conde de Venagiar, D. Bernardino Carreño, D. Joſeph de Armenta, D. Franciſco de Torres y la Vega, Regidores, D. Rafael Gonzalez del Caſtillo, y D. Franciſco de Santa Marina, Jurados, y por ſu Oficio el Conde de Mejorada, Veintiquatro, y Procurador Mayor, y D. Franciſco de Ojeda, Jurado, como Portero Mayor, ſiguiendo la Univerſidad tambien formada en Comunidad, y la Real Maeſtranza. Succedieron los reſpectos de los Prelados de las Religiones, Nobleza, y demàs Perſonas de diſtincion. El ſiguiente dia paſsò el Iluſtriſsimo à la Santa Metropolitana conducido de una numeroſa Diputacion con Capellanes, y Pertiguero à el ſitio de la Poſſeſsion, cortejado de una gran Comitiva de la Nobleza, y viſitando el Santiſsimo en el Altar Mayor, ſe dirigiò à la Sala Capitular, y preſentò las Bulas de ſu Santidad, y Poderes de ſu Alteza, que à el punto obedecidos paſsò con todo el Cabildo à el Choro cantando la Muſica el *Te Deum*, è hizo todos los verdaderos Actos de Poſſeſsion, derramando en ſeñal de ella, tirada por ſu mano, cantidad de moneda de Oro, y Plata, y lo miſmo los Señores Dean, Preſidente, y Secretario: liberalidad, que ſe practicò tambien deſde los Pulpitos, y Organos con ſemejantes porciones de Oro, y Plata grueſſa. Concurriò en las tardes de los tres dias todo lo mas Iluſtre à las Caſas Arzobiſpales, y el primero huvo una Serenata de los Deſpoſorios de el Pacifico Salomòn, con aluſion à los que ſu Alteza Real contraxo con eſta Santa Igleſia. En las treguas, que concedieron las porfiàdas lluvias, paſſeò la Real Maeſtranza los Patios de Palacio con una Maſcara de gala. Quemaronſe varios artificios de fuego;

pero

pero no los tres coſtoſos Caſtillos, que la tenacidad de las aguas puſo fuera de eſtado de ſervir. Tuvieron los Pobres difuſiſsima limoſna, y la Nobleza coſtoſos refreſcos de dulces, y bebidas. Los Colegios de Santo Thomàs, de el Orden de Predicadores, y de San Hermenegildo de la Compañia de Jesvs, concurrieron à dàr gran luſtre à la Funcion, aora eſte ultimo, y meſes deſpues el primero, con dos heroicas Maſcaras, que dieron bien, que vèr, y que admirar, ſolicitando por parte de la Ciudad eſte deſempeño, por el reſpectivo à el Colegio de San Hermenegildo D. Fernando de Eſpinoſa Maldonado, Conde de el Aguila, ſu Capitular, Diputado por ella para eſte encargo, y por el de Santo Thomàs D. Geronymo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, Conde de Mejorada, ſu Veintiquatro, y Procurador Mayor. Aſsi en Sevilla. En Madrid cumplimentaron à los Reyes, Sereniſsimos Principes nueſtros Señores, y à ſu Alteza Real nueſtro Arzobiſpo dos lucidas Diputaciones de los dos Cabildos: por el Iluſtriſsimo Eccleſiaſtico el Doct. D. Miguèl Bucareli y Urſua, Dean, D. Juan Ponze de Leon, Canonigo, Don Pedro Quiroga, Racionero: y por parte de la Ciudad D. Alonſo Toùs de Monſalve, Conde de Venagiar, Caballero de el Orden de Calatrava, Alcalde Mayor, D. Luis Gonzalez Torres de Navarra, Marquès de Campoverde, Veintiquatro, D. Franciſco de Ojeda, y D. Franciſco Gil de Villalta, Jurados; funcion, que executaron con el aparato, y decòro, que correſpondìa à tales Comunidades, y à la grandeza de la Comiſsion.

AñO 1743.

LAS Guerras de Italia dieron eſte año bien, que llorar à nueſtra Ciudad con las muertes de muchos iluſtres Sevillanos, que dieron la vida en la Batalla de Campo Santo. Entre los quales, por verbi gracia (que no cabe mas en un Apendix)

dix) D. Francisco de Villavicencio, D. Martin de Medina, primeros Thenientes de el Regimiento de las Reales Guardias, D. Joseph Ortiz de Sandoval y Zuñiga, D. Antonio Clarebout Tello y Cespedes, segundos Thenientes de el mismo Regimiento, y merece especial mencion D. Nicolàs de Castilla Fernandez de Cordoba, Capitan de Dragones de el de la Reyna, que por salvar la vida de su Coronel el Duque de Arcos perdiò la suya, y la Conducta de el Mariscal de Campo D. Fernando de la Torre y Solìs, el que fuè gran parte à evitar mayores daños, y quedar con su honra la Nacion, mereciò lo distinguiesse el Rey con el titulo de Marquès de Campo Santo, lugar de la Victòria, creandolo à boca Theniente General, y confiriendole la Encomienda de Onda en el Orden de Montesa, que obtiene con el Abito de Santiago; de que diò cuenta à los dos Cabildos, y especialmente à el Ilustrisimo Eclesiastico, reconociendo à haverlo elegido por Capitan de una de quatro Compañias de Caballos, con que sirviò à su Magestad el año de mil setecientos y seis.

AÑO 1744.

HAVIA muerto en Roma el año antecedente, el veinte y dos de Febrero, el Cardenal D. Luis Belluga y Moncada, Obispo de Murcia, Colegial, que fuè en el Mayor de Santa Maria de Jesvs de esta Ciudad, Canonigo de Coria, y Cordoba, à quien Benedicto XIV. llamò honor de el Sacro Colegio, y Clemente XI. lo havia apellidado gran lumbre de la Religiosisima Nacion Espaòla, y el Reynante Pontifice mandò luego, que muriò se formasse el Processo de sus virtudes. Fuè Varon exemplarisimo, renunciò el Obispado, como incompatible con la residencia en Roma, en que fuè Ministro de España. Fundò el Colegio de la Compañia

ñia de Jesvs en ſu Patria Motril: y aora el año de ſu fallecimiento le hizo ſu Colegio Mayor, y Univerſidad ſolemniſsimas Honras en ſu Capilla, en reconocimiento de las virtudes de el Cardenal, y de haverle legàdo ſu copioſa Librerìa, y dotado varias Cathedras en la Univerſidad de ſus proprios caudales, y agregacion de un pingue beneficio.

AñO 1745.

COntinuando la Guerra en Italia, diò Sevilla eſpecimen de ſu valor, porque mataron, no ſin dolor de ſus Paìſanos, à el Theniente Coronel D. Lorenzo Bucareli y Urſùa, Capitan del Regimiento de Infanterìa de Eſpaña, quedando gravemente herido ſu hermano el Brigadier D. Franciſco Bucareli y Urſùa, del Orden de Santiago, Coronèl del miſmo Regimiento, oy Mariſcal de Campo, y otros Caballeros ſus naturales. El treinta de Agoſto muriò en Madrid el Eminentiſsimo Sr. D. Fr. Gaſpar de Molina y Oviedo, Cardenal de la Santa Igleſia de Roma, Comiſſario General de la Santa Cruzada, Obiſpo de Malaga, del Conſejo de S. Mag. Gobernador en el Supremo de Caſtilla; y haviendo conſtado fuè ſu voluntad legar à el Publico de Sevilla ſu copioſa Librerìa para el comun recurſo, ſe halla yà en eſta Ciudad, y ſe eſtà tratando de diſponerle ſitio, en que exponerla à el publico para ſu comun beneficio, conforme à la ſentencia, que diò el Conſejo havida en juicio contraditorio, en que ſe confirmò la de D. Pedro de Caſtilla Caballero, del Conſejo de S. Mag. y Alcalde de ſu Real Caſa, y Corte, y Juez, que fuè de los Autos de Inventario. El diez y nueve de Diciembre tomaron el Abito de Santiago ſeis Caballeros hijos de el Sr. Aſsiſtente en la Igleſia de la Caſa Profeſſa de la Compañia de Jesvs: funcion, que en un ſolo Acto raras veces ſe verà, y por eſſo digna de notarſe.

AñO 1746.

A Nueve de Julio muriò el Rey nueſtro Señor Don Phelipe Quinto. No ſe atreviò ſin duda la Muerte acometer à cara deſcubierta, y por los paſſos contados de una enfermedad ſeguida à eſte Invicto Monarcha, que vivirà eternamente con el renombre de *Magnanimo*. Su caracter fuè ſiempre el de la Piedad, y Religion, que conſiguieron en las Americas la agregacion de muchas Naciones Infieles à la verdadera Fè, y en la Europa, y Africa poner el freno, lograr victorias, y hacer Conquiſtas ſobre los Sarracenos. Sus prendas naturales, y ſobrenaturales dotes lo hicieron capàz de llenar el amplo throno de tan vaſta Monarchìa, y que fueſſe tenido por Rey verdaderamente Juſto, y Religioſo aun de ſus proprios emulos, y mayores enemigos. Su inclinacion fuè à las Armas (nunca ſin ſobra de derecho, y de juſticia manejadas) à la defenſa de los poſſeìdos, y reſtauracion de ſus deſpoſſeìdos Dominios, y al augmento, y felicidades de ſus Pueblos, y Vaſſallos. El augmento de una pujante, y floreciente Marina en numero, y calidad de Vaſos: en valeroſos Oficiales: en el nuevo eſtablecimiento del Cuerpo de Caballeros Guardia-Marinas: en dieſtros Pilotos, y experimentada Marinerìa: el poderoſo Exercito de cerca de ciento y quarenta mil hombres en ſola la Peninſula de Eſpaña, y Preſidios de Africa, con que hizo ſu Reyno reſpectable, y temible à las demàs Naciones: y las Letras, Artes, y Fabricas, que dexò, parte eſtablecidas de nuevo, y parte promovidas con ſu Real magnificencia, poderoſa authoridad, y ſoberano influxo, haràn, que viva ſiempre en la fiel, y agradecida memoria de ſus Vaſſallos eſte Gran Monarcha, que debiera ſer eterno en el gobierno de ſus Eſtados, y no haverlos dexado à los ſeſenta y tres años de ſu edad, y quarenta y ſeis de ſu glorioſo Reinado. Conſagraronſele las Reales Honras en los

dias

dias treinta y uno de Agoſto, y primero de Septiembre en eſtá Santa Patriarchal Igleſia con la concurrencia acoſtumbrada, y aparato, que en todas ſus diſpoſiciones confiò la Ciudad à el Caballero Aſsiſtente, y à ſu Procurador Mayor Conde de Mejorada: y por ſu parte ſe encargò la Oracion Funebre, que dixo el Doct. D. Luis Ignacio Chacon Torres de Navarra, Marquès de la Peñuela, Dignidad de Arcediano de Niebla, y Canonigo en dicha Santa Igleſia. La Nacion Franceſa cumpliò en la Igleſia de los PP. Clerigos Menores con eſte honor, debido à un Principe, que baſtaba èl ſolo para dexar llena de honor à la Francia ſu Patria: la Real Sociedad Medica en la de los PP. Deſcalzos de la Merced: y la Univerſidad de Mareantes en la de ſu Real Seminario de S. Telmo, y todos con excelentes Panegyricos, congruentiſsimos à la ſiempre grata auguſta memoria, y ſublimes virtudes de tan apreciable Dueño. Su Sereniſsimo Hijo, el Rey nueſtro Señor, mandò diſtribuìr en eſta Ciudad ſeis mil eſcudos de Plata en eſtipendio de veinte y quatro mil Miſſas por ſu mui amado Difunto Padre.

Levantaronſe Pendones por ſu Mageſtad Catholica con el Nombre de D. FERNANDO SEXTO, con univerſal aplauſo de eſta Ciudad, que via elevàdo à el Throno un Soberano, diſtinguido con el Nombre fauſtiſsimo de el Tercero, gracioſiſsimo ſiempre à eſta Metropoli. Deſtinaronſe à la Aclamacion los dias ſeis, ſiete, ocho, y nueve de Noviembre, dedicado el primero à el Patrocinio de nueſtra Señora, que concurriò aquel Domingo, porque Sevilla nada grande empieza ſin èl. Se adornaron, y viſtieron las calles de todo el Paſsèo con el mayor primor, ſin reſervar preciosidad digna de el Publico en eſta Accion. Venerabanſe en muchos de los balcones los apreciables Auguſtos Retratos de ſus Mageſtades Catholicas, y eſpecialmente el de el Rey nueſtro Señor, y en ſu lugar en otros muchos las Imagenes de S. Fernando, juzgando ſe ſubſtituìan no mal: circunſtancia, que diò lugar à eſte Epigramma, que debiò ponerſe à el pie de todas. *Hic*

Hìc vice FERNANDI SEXTI ſtat Tertius: ambos,
Mente, & amore pares Hiſpalis alma putat.

La Plaza de San Franciſco, primer Theatro de la Proclamacion, tuvo todo el adorno, que ſe vincùlaba Acto de tanto relieve. Su Fuente debiò ſus lucimientos à el Noble Arte, y Colegio de la Platerìa. Adornòſe con tres Cuerpos de ajuſtada Arquitectura con ſobrepueſtos de Plata labrada. Quatro Maſcarones verrìan por las bocas vino blanco, y tinto, y en toda ella ſe leìan varias Poesìas Caſtellanas. En el mejor ſitio de la fachada de las Caſas Capitulares diſpuſieron los diez Gremios, que componen gran parte de el Comercio, un ameno Jardin, à que hacìan reſpaldo encreſpados montes, y Arquitecturas entre peñaſcos, y en el centro, con marabilloſa diſpoſicion, las Efigies de los Reyes nueſtros Señores Reynantes, ceñidas de Corona, y guarnicion de Plata ſincelada. A correſpondiencia ſe viſtieron las fachadas de el Cabildo, en que ſobre el Balcon grande ondeaba el Real Pendon, las de la Real Audiencia, y demàs balconerìa, ſin dexar, que apetecer à el buen guſto. En la entrada de calle de Genova levantò un bien executado, y veſtido Arco el Gremio de Sombrereros, y el medio de la Plaza lo ocupaba el Tablado de la Proclamacion con tres varas de alto, y doce de diametro, el que circunvalò un coſtoſo barandage, dexando ſolo libre el paſſo à ſubir à èl por una eſcala alfombrada, como lo demàs de el Pavimento. La Puerta mayor de la Santa Patriarchal tuvo el adorno de ſu incomparable Colgadura de Terciopelo, frangeada de Oro, y fluecos de lo miſmo. La Univerſidad, Colegio Mayor, compuſo con todo el eſmero aquel Balcon, que frente de la miſma gran Puerta tiene para la aſsiſtencia de ſemejantes funciones. El Almirantazgo ſe adornò egregiamente, añadiendo à el aſpecto eſtàr diſpueſto ſu ornato con la imitacion de un Navio. El eſpacioſo Patio de los Reales Alcazares, ſitio de la ſegunda Proclamacion, tuvo otro Tabla-

Tablado como el de la Plaza, y de igual adorno; y en el Balcon principal, ſobre el que llaman Apeadero, y es de la Real Armeria, la Real Efigie, expueſta con gran decoro, y magnificencia: deſvelo de el Sr. D. Jacinto Marquez, de el Conſejo de S. Mag. en el Supremo de Caſtilla, Regente de la Real Audiencia, y Alcaide de los Reales Alcazares. Los Arcos de San Miguèl, Santa Martha, y Caſas Arzobiſpales, ſe fiaron à el cuidado de los Texedores de Angoſto, Toneleros, y Carpinteros, en que lograron no vulgares lucimientos.

A correſpondiencia, ſin mas influxo, que el de el proprio amor, è inſinuacion en comun de la Ciudad, ſe vieron bellos, y primoroſos Aſpectos en las frentes, y ventanas de las caſas particulares, adornadas con quanta grandeza pudo diſcurrir la idèa de los Artifices. La Caſa Profeſſa de la Compañia de Jesvs erigiò un bello Theatro à la entrada de la Plaza de la Encarnacion, donde remata uno de los brazos de el Crucero de ſu Magnifico Templo. En èl con la mayor veneracion ſe colocò debaxo de Dosèl el Retrato de el Rey nueſtro Señor dentro de el centro de un corazon de flores, aluſivas todas à los dotes de ſu Mageſtad Catholica, y à los que eſparcidos por otros Heròes, que allì eſtaban Copiados, los havian hecho famoſos: à el pie una Real Silla, y delante un Reclinatorio, que ſoſtenìa las Inſignias Reales, y conſiliaba gran mageſtad à el todo, que ſe defendia con un grande, y primoroſo barandage. En la expreſſada Plaza dieron grandes mueſtras de ſu amor los Tintoreros, Torcedores de Seda, y Sederos, que ſu hermoſa Fuente viſtieron, ſobreponiendole viſtoſos cuerpos de ingenioſa Arquitectura, en que la imitacion de varios Jaſpes, Emblemas, Hierogliphicos, y Poesìas daban guſto à muchos, y à no pocos los de los licores, que por ſus caños corrìan.

Las Caſas de el Señor Alferez Mayor, à la Collacion de San Pedro, en el Patio, y Corredores baxos, ſe viſtieron conformes de Damaſco carmesì, ſobrepueſtos

Medallones, y Relieves de Oro, y en los intercolumnios de los Arcos ſe veìan doce Dioſes, cuyas letras Iniciales daban eſte Mote: VIVA FERNANDO SEXTO, à cuyo honor la Poesìa colgò muchos Emblemas, y Hierogliphicos. En el Salòn principal, baxo un Dosèl de Tela de Oro, ſe expuſo el Real Pendon guardado de quatro Reyes de Armas; y aquì, y en lo reſtante viſible de los quartos altos lucìa no inferior adorno, y en todos los balcones, y ſalas copioſo numero de hachas, y lucidas Arañas, y Cornucopias de luz.

Serìan las dos de la tarde quando ſaliò de ſus Capitulares Caſas la Ciudad, dirigiendoſe à la de el Señor Alferez Mayor D. Juan de el Rio-Eſtrada y Olloqui (que à eſte tiempo era Alferez de las Reales Guardias de Infanteria Eſpañola) de donde havia de ſacar el Real Pendon. Precediò una Partida de Caballeria eſpada en mano. Seguìan los Clarines, y Tymbales de la Ciudad, rica, y ayroſamente veſtidos, y ſus caballos à correſpondiente adorno. A eſtos ſuccedìan los Alguaciles de los Veinte en trage de golilla, y caballos con buenos encintados. Deſpues los Mazeros con Ropones, y Gorras de Tisù carmesì, Mazas, y Eſcudos de Plata ſobre dorada, tambien en caballos encubertados de Terciopelo de igual color. Preſidiales el Caballero Jurado Portero Mayor. Aquì empezaban los Eſcribanos de Comiſsiones, y de el Cabildo, y aora los Caballeros Jurados, Veintiquatros, y demàs Capitulares, y los Señores Thenientes de Aſsiſtente, cada uno en ſu lugar correſpondiente, y en el centro el Caballero Procurador Mayor, y el ultimo el Señor Aſsiſtente, que llegando à la Caſa de el deſtino, ſe le incorporò con el Real Pendon el Señor Alferez Mayor, y dirigiendoſe à la Plaza de San Franciſco (prevenida à la mayor grandeza en todos ſus balcones, authorizando el de la Real Audiencia los Señores de ſu Real Acuerdo) llegaron à el Tablado, ſitio de la primera Aclamacion, y quedandoſe en ſu primera grada los Mazeros, y en la ultima los dos Eſcribanos del Ayuntamien-

tamiento, ſubieron à èl los quatro Reyes de Armas, como tambien el Caballero Procurador Mayor D. Geronymo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, Conde de Mejorada, y de Acompañamiento del Caballero Alferez Mayor Don Nicolàs de Toledo Idiaquez, Caballeriſo de Campo de S. Mag. Alcalde Mayor, y D. Juan de Pineda Ponze de Leon, Veintiquatro, y ultimamente el Sr. Aſsiſtente, y el Señor Alferez Mayor, que llevaba el Real Pendon, en cuya forma, y hecho ſilencio por los Reyes de Armas ſe Proclamò à el Rey nueſtro Señor, levantando por ſu Mageſtad la Real Inſignia, à que ſiguieron los Vivas de la multitud, Repique General, diſparo de la Artilleria en el Rio, y eſparcir à el Pueblo gran cantidad de Monedas de Plata, acuñadas à el propoſito. Los Plateros dieron vuelo à eſte tiempo à multitud de Paxarillos, que en los huecos de la Fuente eſtaban apriſsionados, y faciles à cogerſe, y ſe hallò tener una Medalla de Plata cada uno à el cuello con un VIVA FERNANDO SEXTO. Los Sombrereros deſde ſu Arco, entre el èco de varios inſtrumentos, arrojaron à el Pueblo buena cantidad de Sombreros. Paſsò el Ayuntamiento en la forma, que havia llegado aquì à el Real Alcazar à la ſegunda Proclamacion, en todo como la primera. Caminando por el Arquillo de San Miguèl à Gradas, los que lo havian adornado eſparcieron à el Pueblo cantidad de cintas de Oro, Plata, y Seda, y enfrente de la Puerta grande de la Santa Igleſia ſe executò la tercera Proclamacion à la preſencia de los Señores Dean, y Cabildo, que concurrieron à eſta debida ceremonia; y volviendo à las Caſas de el Señor Alferez Mayor, ſe reſtituyò el Real Pendon à ſu Dosèl aſsiſtido de los quatro Reyes de Armas. Siguiòſe yà de noche la general Iluminacion, que fuè hermoſiſsima en toda la Ciudad las quatro noches, las que acompañaron fuera de ella las Naos ancladas en el Rio, la Aduana, Puente, Real Caſtillo de Triana, y el Monaſterio de Santa Maria de las Cuebas de el Venerable Orden de la Cartuxa, que

ſe

ſe viò arder lucidiſsimo en ſus Miradores, Torres, y Chapiteles. Fuè marabilloſa en el orden, y numero de hachas la de la Plaza de San Franciſco, diſpueſta por los diez Gremios, acompañada de acordes inſtrumentos.

Lunes ſiguiente por la mañana paſsò la Ciudad à la Matriz con el miſmo numero de Miniſtros, y Acompañamiento, que la tarde antes, y las Danzas à rendir à nueſtro Señor las debidas gracias, aſsiſtiendo à la Proceſsion, Hymno de el *Te Deum*, y Miſſa ſolemniſsima, que cantò el Dean D. Miguèl Bucareli y Urſùa, deſpues de haver hecho Eſtacion à la gran Capilla de los Reyes. Eſte dia en la Fuente de la Encarnacion dieron los Gremios, que la compuſieron gran ſocorro de Pan, y Carne à los Pobres. El miſmo por la tarde la Noble, y Real Maeſtranza, con ſu Theniente de Hermano Mayor D. Joſeph Bucareli y Urſùa, Marquès de Val hermoſo, Conde de Gerena, executò un acertado Manejo en el Barrio de el Duque, à que el Señor Aſsiſtente, por tener allì ſus Caſas de habitacion, còvidò à toda la Nobleza de ambos ſexos, y les ſirviò un magnifico refreſco, dandole à vèr unos coſtoſos fuegos, que havia prevenido, à que ſe ſiguiò Muſica, y Bayle haſta bien entrada la noche.

El Colegio de Santo Thomàs ſacò el Martes ſiguiente una Maſcara, parte Jocoſa, y parte Seria, que podìa por sì ſola ſer ſuficiente demonſtracion, mas fuè ſolo con el titulo de Pregon de otra, que para en adelante prometia. Eſta noche ſus Curſantes paſſaron con gran aparato de Coches, hachas, y acompañamiento à poner un Victor à la Ciudad, que iba eſcripto en una primoroſa Targeta, y quedò colocada en ſitio digno, y correſpondiente à el merito.

El Miercoles ocho, y ultimo de las Fieſtas, executò otra ſemejante Maſcara con el miſmo titulo, ò publicacion de otra futura el Colegio de San Hermenegildo de la Compañia de Jesvs. Diò lo Jocoſo, que admirar en las bien penſadas idèas, que ſin reñirſe con la modeſtia ſe

amiſtò

amiſtò mucho con la riſa. Lo grave hacia mageſtuoſa repreſentacion. La narracion de ambas lucidiſsimas funciones no caben en las eſtrechezes de un Apendix. Ultimamente, la noche de eſte dia, por ſer la ultima de los quatro, convidò la Ciudad à el Iluſtriſsimo Señor Arzobiſpo Co-Adminiſtrador, à el Cabildo Eccleſiaſtico, los Tribunales, y Real Maeſtranza à vèr en ſus Balcones los celeberrimos Fuegos, que diſpuſo, y duraron en arder dos largas horas, ſirviendoſeles deſpues magnifico refreſco de bebidas, y dulces con la profuſsion, que acoſtumbra. A el fin de todo, para que ſe cumplieſſe enteramente el dia, quiſo la Ciudad, que el Colegio de San Hermenegildo ſacaſſe el Victor de Gala, que tenia prevenido para el ſiguiente dia: y manifeſtandole ſu deſeo, fuè ſervida executandolo aquella miſma noche, paſſando de Gala con exceſsivo numero de hachas, y Coches à las Caſas de el Ayuntamiento, en las que el Vedèl de Theologia, Vice-Prefecto de la Eſcuela, hizo una gracioſa Arenga à la Ciudad, celèbrada de el Nobiliſsimo numeroſo Congreſſo, y oyò la reſpueſta llena de benignidad de el mui Noble, y mui Leal Regimiento en voz de el Señor Aſsiſtente, colocandoſe con grande aprecio la lucida Targeta de el Victor en inſcripcion Latina en el apreciable lugar, que oy tiene.

Devioſe todo à la aſſertada conducta de los Señores Aſsiſtente, y Conde de Mejorada, à quienes havia cometido la Ciudad las diſpoſiciones, y direccion de todo lo executable en eſtas funciones, ellas ſe lograron cumplidas llenando las ſatisfacciones, y agrado de la Ciudad, y por ſu Acuerdo ſe acuñaron Medallas de Oro para ſus Mageſtades, y Altezas, que ſe remitieron à el Excelentiſsimo Señor D. Luis Fernandez de Cordoba y la Cerda, Duque de Medina-Cœli, ſu Alguacil Mayor, que las puſo en las Reales Manos, demonſtracion, que les fuè mui agradable, congratulando tambien el expreſſado Duque por Sevilla à el Rey, con el glorioſo motivo de ſu feliz Exaltacion à el Throno. Embiò

aſsimiſmo la Ciudad à la Corte conſiderable numero de Medallas para varios Grandes, y Miniſtros, y aquì ſe repartieron debaxo de el miſmo orden à el Señor Arzobiſpo Co-Adminiſtrador, Cabildo de la Santa Igleſia, Real Acuerdo, Tribunal de la Santa Inquiſicion, Real Maeſtranza, Colegio Mayor de Santa Maria de Jesvs, y à los Reverendos Padres Rectores de los Colegios de Santo Thomàs, y de San Hermenegildo, y à otras perſonas conforme à el eſtylo de la Ciudad.

Fuera yà de los quatro dias, las Reales Fabricas de el Tabaco, à expenſas de ſus Individuos, concurrieron à el obſequio de ſu Mageſtad con una publicacion de ſu futura Maſcara, en quanto cupo de un exquiſito lucimiento. De todo ſe logran diverſas Relaciones, que formarìan juntas un abultado volumen; pero ſiempre breve en la Deſcripcion de el mayor Acto, que en muchos ſiglos no verà Sevilla, ni jamàs viò en las Proclamaciones de ſus Sobe-ranos Dueños.

FIN.

Impreſſo en Sevilla en la Imprenta de D. Florencio Joſeph de Blàs y Queſada, Impreſſor Mayor de dicha Ciudad.

[*]^1, ^{9}-^{9999}, ^{*1}-^{*9}, A-Z^2, Aa-Zz^2, Aaa-Qqq^2, Rr^1
[54], 250 pp.

two large fold. etched fole plates

Bottom margin of T [illegible]
light H_2O stain to 1st 25 ff.
Burn hole in margin of [illegible]
Worm [illegible] in top margin [illegible]
Short tears in folds to plates

SPECIAL
87 B
19030
[X], 27